DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Junio de 1969

TOMO 255 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Núm. 18084

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AYER APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MAYO

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares, cuya suscripción vencida al 30 de abril no fué renovada

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 259|969. — Se dan normas para la retención de aportes correspondientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales destinados al Fondo Nacional de Viviendas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de junio de 1969.

Visto lo dispuesto por la ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, por la que se menciona la Ley Nacional de Viviendas.

Considerando: I) Que por el artículo 81 de la ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 se constituyó el Fondo Nacional de Viviendas, base del sistema financiero para un debido cumplimiento de la Ley Nacional de Viviendas.

II) Que en su apartado B) dispone que el sistema de recaudación y contralor del gravamen estará sometido a determinadas reglas cuya reglamentación compete al Poder Ejecutivo.

III) Que siendo fundamental una adecuada y regular recaudación, y en lo relativo a la función pública, realizar un efectivo contralor.

Atento a la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director Nacional de Viviendas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los aportes correspondientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas de la República, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, se deberán retener y verter en la cuenta correspondiente al Fondo Nacional de Viviendas, mensualmente, dentro de los 15 días del mes siguiente a aquel a que las obligaciones pertenecen.

Art. 2º El Tribunal de Cuentas de la República no dará curso a las planillas de remuneraciones personales del mes que se paga, si conjuntamente con las mismas no se exhibe copia de la orden de transferencia de la obligación preceptuada por el artículo 81 de la ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, correspondiente al mes anterior, con la constancia de la Tesorería General de la Nación o de la Tesorería respectiva de haberla pagado, y el recaudo del depósito bancario correspondiente.

Art. 3º Cuando el Tribunal de Cuentas constatase que no se ha cumplido la obligación preceptuada, se servirá denunciarlo al Poder Ejecutivo (artículos 197, 198 y 211, inciso B) de la Constitución de la República.

Art. 4º Autorízase al Ministerio de Hacienda a retener de los subsidios que entregue a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, las cantidades que considere pertinentes para atender obligaciones de dichos Institutos que no sean cumplidas, referidas al Fondo Nacional de Viviendas.

Art. 5º Asimismo, y a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, el Ministerio de Hacienda podrá recurrir a cualquier fondo que, a nombre de Instituciones deudoras del Fondo Nacional de Viviendas, se encuentre situado en el Tesoro Nacional.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — ALFREDO LEPRO. — VENANCIO FLORES. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JORGE PEIRANO FACIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Decreto 258|969. — Se reglamenta la organización y funcionamiento de la "Bolsa de Cuotas", propuesta por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de mayo de 1969.

Visto la reglamentación propuesta por el señor Interventor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) sobre la organización y funcionamiento de la "Bolsa de Cuotas" elevada en cumplimiento de lo establecido en la parte final del artículo 4º del decreto 173|969 de 10 de abril de 1969.

Resultando: I) La cuota que tiene en titularidad cada productor lechero le habilita para participar en el abastecimiento de leche pasterizada a la población de Montevideo, únicamente a través de la Conaprole.

II) Desde el año 1961 los productores no tienen posibilidad de aumentar sus cuotas individuales, porque el total de las mismas supera el consumo de la ciudad de Montevideo; en consecuencia, la compra de cuota a otros remitentes, es el único medio que disponen

aquellos, para incrementar su participación en el abastecimiento.

III) La cuota inicial a que refieren los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946 constituye un elemento integrante del establecimiento remitente de leche, no pudiendo ser enajenado sino conjuntamente con el mismo y siempre que el adquirente lo continúe explotando en forma independiente de cualquier otro.

IV) Los productores están legalmente habilitados para enajenar, total o parcialmente, las cuotas que tienen en titularidad por encima de la inicial antes mencionada.

V) La facultad de transferir la cuota sin enajenar simultáneamente el establecimiento productor, convierte a la misma en un valor comercial independiente.

VI) Más del cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) de los productores remitentes a la Conaprole, tienen cuotas inferiores a cien (100) litros, las que sólo representan el veinte por ciento (20 o|o) del litraje total de cuotas asignadas, según se indica en el informe que produjeran, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º del decreto 363|968 de 6 de junio de 1968, los entonces Interventores de Conaprole, señores contador José M.a Roca Sienra y Mayor contador Angel Servetti.

Considerando: I) La posibilidad de enajenación "ad libitum" ha dado lugar, en muchos casos, a transacciones de naturaleza meramente financiera y de orden especulativo, al margen de la dinámica normal de las explotaciones lecheras, tal como se señala en el informe mencionado en el resultando VI.

II) Esa posibilidad de enajenación no reglamentada, trae como consecuencia que las negociaciones individuales queden libradas, fundamentalmente, a la potencialidad financiera de cada eventual adquirente, sin relación armónica a su efectiva capacidad productora. Esto puede conducir a una concentración no deseable de las cuotas y conspira contra la racional y progresiva redistribución de las mismas; y es de interés general que esa redistribución se haga, dentro del marco de las disposiciones legales vigentes, en función de la producción efectiva de cada remitente.

III) Resulta innecesaria e inconveniente la participación de terceros en el mecanismo de la comercialización de cuotas, porque deriva en injustificados aumentos en los valores de las transacciones y perjudica la economía de la producción y el consumo.

IV) La repercusión que las distorsiones antes señaladas tienen en el precio de un producto básico, como la leche, faculta y obliga al Poder Ejecutivo a adoptar de inmediato las medidas necesarias para evitar que continúen produciéndose en el futuro, lo que deberá entenderse sin perjuicio del régimen definitivo que oportunamente deberá sancionar el legislador para reglamentar todo lo relativo al régimen de cuotas y de comercialización de la leche.

V) El valor de comercialización de la cuota es una función de la diferencia de precio entre la leche apta para el consumo que éste absorbe y la que se industrializa, una vez ajustada dicha diferencia en la proporción del consumo total.

VI) En la adquisición futura de cuotas es conveniente y equitativo dar prioridad a aquellos productores que integren los estratos con menores cuotas asignadas y que a su vez, hayan evidenciado, en el año inmediato anterior, poseer más alta capacidad productora. Para determinar las prioridades, que serán excluyentes, es necesario tener en cuenta en primer término, el volumen de las cuotas que ya posean los interesados en comprar; en tal sentido, es apropiado agrupar a éstos, sobre la base de los resultados de los análisis agregados al informe citado en el resultando VI, en cuatro grandes núcleos. Dentro de cada uno de ellos, a su vez, la determinación de prioridades se deberá hacer en función de la leche remitida por el interesado, en el pasado inmediato, por encima de su o sus cuotas.

VII) La centralización en un único mercado de los pedidos y ofertas de cuotas, permitirá:

a) Eliminar los factores distorsionantes del actual régimen de compraventa.

b) Facilitar la adecuada vinculación de todos los productores interesados en este tipo de transacciones.

VIII) Para posibilitar el exacto análisis estadístico-contable de la vinculación de la Conaprole con los productores que posean más de un establecimiento remitente, debe centralizarse en una sola cuenta los débitos y créditos derivados de esa vinculación.

Atento a lo dispuesto en la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de julio de 1969, las enajenaciones totales o parciales de cuotas para participar en el abastecimiento de leche a Montevideo, deberán ser realizadas a través de la "Bolsa de Cuotas" creada por el artículo 4.o del decreto 173|69 de 10 de abril de 1969. Quedan únicamente exceptuadas las cuotas iniciales a que refiere el artículo 1.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, las que sólo podrán ser enajenadas en las condiciones previstas en el artículo 3.o de la precitada ley.

Art. 2.o La "Bolsa de Cuotas" estará dirigida y administrada por una Comisión Honoraria integrada por tres miembros: uno, que la presidirá, designado por el Poder Ejecutivo; uno por el Directorio de la Conaprole y el restante por la Asamblea de Productores prevista por el artículo 25 de la ley N.o 9.526 de 14 de diciembre de 1935.

Dichos miembros durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán designados en el mes de diciembre de cada año para actuar en el período inmediato siguiente. Si alguno de los tres órganos precitados no efectuara la designación pertinente en dicho mes, continuará actuando quien lo venía haciendo, hasta tanto se produzca su remplazo o reelección.

Conjuntamente con cada titular se designará un suplente que actuará en caso de licencia o acefalía.

La Comisión Honoraria funcionará en locales de la Conaprole y estará asistida por personal de la misma.

Las resoluciones de la Comisión serán tomadas por mayoría; no obstante si ésta fuera lograda sin el voto del Presidente, éste podrá solicitar que todos los antecedentes sean elevados al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que dispondrá de un plazo de treinta (30) días para adoptar resolución definitiva. Si vencido el plazo, dicho Ministerio no se expidiera, quedará firme la resolución recurrida.

Art. 3.o El precio máximo al cual los productores podrán enajenar al contado el litro de cuota, será el que resulte de multiplicar la diferencia entre los precios unitarios promedios de la leche absorbida por el consumo y la similar destinada a industrialización, por 550 y por el coeficiente de venta (relación entre el

consumo real de leche de cada mes y el total de las cuotas individuales asignadas). Los precios y el coeficiente de venta, serán los que correspondan a la última liquidación realizada por la Conaprole.

La diferencia precitada quedará limitada al importe equivalente al treinta por ciento (30 o|o) del precio del litro de leche para el consumo, toda vez que sobrepase ese importe.

En caso de existir financiación, la misma no podrá exceder de un año, y la amortización se hará en cuotas uniformes mensuales con un sobreprecio del dos por ciento (2 o|o) sobre los saldos.

Art. 4.o Serán cometidos de la "Bolsa de Cuotas":

A) Determinar mensualmente, sobre la base de la última liquidación de leche recibida que haya practicado la Conaprole, el precio máximo de enajenación del litro de cuota, con sujeción a lo establecido en el artículo anterior.

B) Organizar los siguientes registros, previstos por el artículo 4.o del decreto 173|69 de 10 de abril de 1969:

N.o 1. — De interesados en vender.

N.o 2.o — De interesados en comprar.

Para inscribirse, los interesados tendrán que:

a) Poseer la calidad de titulares de la respectiva matrícula o contar con poder general de disposición y administración, o especial para la transacción pedida u ofrecida, con alcance suficiente, a juicio de la Comisión Honoraria.

b) Proporcionar los datos establecidos en el artículo 4.o del decreto 173|69 de 10 de abril de 1969, más todos aquellos que la Comisión Honoraria crea apropiados. Esta podrá disponer, si lo considera necesario, que todos o algunos datos a proporcionar, sean entregados bajo sobre cerrado.

c) Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 1.o de dicho decreto.

Las inscripciones para cualquiera de los dos registros, podrán efectuarse durante los primeros quince (15) días de cada mes y caducarán a los setenta y cinco (75) días de ser registradas.

La "Bolsa de Cuotas" no podrá percibir comisión alguna, limitándose a aplicar una tasa por reintegro de gastos administrativos a favor de la Conaprole del uno por ciento (1 o|o) de cada transacción, pagadera por mitades entre vendedor y comprador.

Esta tasa se aplicará sobre el valor básico de la cuota enajenada, con prescindencia de los sobreprecios por pago diferido.

C) Vigilar el estricto cumplimieto de la norma establecida por el artículo 5.o del decreto 173|69 de 10 de abril de 1969.

D) Clasificar mensualmente las solicitudes vigentes correspondientes al Registro N.o 2, en cuatro grupos de productores, a los efectos de establecer prioridades sucesivas:

a) Con cuotas de hasta 100 litros.
b) Con cuotas de 101 a 200 litros.
c) Con cuotas de 201 a 400 litros.
d) Con cuotas de 401 o más litros.

Dentro de esos grupos a su vez. la prioridad se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de leche remitida por cada productor, por sobre sus cuotas, en los doce (12) meses anteriores liquidados por la Conaprole.

A los efectos de la determinación de prioridades, se considerarán como formando una unidad los diferentes establecimientos que explote el productor inscripto.

Si uno o más productores interesados en comprar, tuvieran iguales derechos según el orden de prioridades, la Comisión Honoraria podrá prorratear el litraje a enajenar o recurrir al sorteo, de acuerdo a los criterios que estime más apropiados.

E) Proceder entre el 16 y el 20 de cada mes a:

a) Establecer los precios a los cuales se operará entre los productores con inscripción vigente, de acuerdo con lo que surja de las ofertas y pedidos registrados.

b) Seleccionar las transacciones a concertar sobre la base de las prioridades que surjan del inciso anterior.

Salvo excepciones debidamente justificadas, no se adjudicará a ningún productor una cuota complementaria de la que posea cuando con ella totalice una cantidad que supere el mínimo promedio diario mensual.

En caso de liquidación total de un establecimiento y a pedido expreso, por escrito, de los interesados, la Comisión Honoraria podrá disponer que, al margen del régimen de prioridades, se adjudique la cuota del establecimiento liquidado a quien justifique fehacientemente haber adquirido más del cincuenta por ciento (50 o|o) del ganado vendido.

Las resoluciones adoptadas por la Comisión Honoraria, serán notificadas a las partes, las que dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles para consentirlas y documentarlas o rechazarlas.

Al productor que, a juicio de la Comisión Honoraria, demorara deliberadamente la concreción de una transacción o desistiera pese a haber sido concertada en iguales o mejores condiciones que las por él solicitadas en oportunidad de inscribirse, se le inhabilitará para operar en la "Bolsa de Cuotas" por el término mínimo de nueve (9) meses. De esta resolución el productor sancionado podrá entablar, dentro de los cinco (5) días hábiles de ser notificado, recurso de revocación ante la Comisión Honoraria y en subsidio, en el mismo acto, para el caso omiso o denegado, el de la apelación ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En caso de cualquier transacción concertada por la "Bolsa de Cuotas" no se concretara por desistir el eventual comprador, el litraje respectivo será adjudicado por la Comisión Honoraria, al productor que correspondiere en el orden de prioridades.

F) Comunicar mensualmente a la Conaprole las transacciones autorizadas y concretadas; ésta no podrá registrar ninguna transferencia de cuota sin contar con esa comunicación.

Art. 5º Modifícase el artículo 6.o del decreto 173|69 de 10 de abril de 1969, el que quedará así redactado:

"La Comisión Honoraria de la "Bolsa de Cuotas" deberá, dentro de los 10 días hábiles de cada mes, comunicar a la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Departamento de Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio, los movimientos de compraventa de cuotas para el consumo efectuados en el mes anterior, con detalle de:

a) Matrícula y nombre del vendedor;
b) Matrícula y nombre del comprador;
c) Litraje comercializado;
d) Precio unitario e importe total de la operación;
e) Forma de integración del precio, especificando si se trata de operación al contado o en cuotas. En este último caso deberá indicarse el régimen de amortización "pactado".

Art. 6º El síndico nombrado anualmente por el Banco de la República y el Director designado por el Poder Ejecutivo al elevar los informes referidos en los artículos 9.o y 10 del decreto 173|69 de 10 de abril de 1969, emitirán su opinión respecto a la forma como esté funcionando la "Bolsa de Cuotas".

Art. 7º Los productores que sean propietarios de más de un establecimiento podrán disponer la transferencia de cuotas entre los mismos, previa conformidad de la Comisión Honoraria.

Art. 8º La inscripción en el registro de oferentes que llevará la "Bolsa de Cuotas", no implica el cese de la obligación de su cumplimiento diario en las condiciones legales vigentes. No obstante, la Comisión Honoraria podrá exceptuar, por un lapso prudencial que nunca podrá superar los sesenta días, a aquellos productores que hayan vendido totalmente el establecimiento.

Art. 9º La Conaprole centralizará la relación contable correspondiente a cada productor que, según los antecedentes en su poder o de la "Bolsa de Cuotas", poséa más de un establecimiento remitente.

Art. 10. Mientras dure la intervención dispuesta por el decreto 201 de 27 de abril de 1969, el Delegado del Directorio será sustituído por el Interventor o por quien éste indique. La Comisión empezará a actuar en cuanto esté integrada con dos de sus miembros.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — JORGE PEIRANO FACIO. — JAIME MONTANER.

3

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, establecido para el producto denominado "Cerraduras y Picaportes de Pomo", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de mayo de 1969 (*).

Visto el expediente 300|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "I.M.P.E.S.A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto denominado: "Cerraduras y Picaportes de Pomo con o sin Cierre en el centro de los mismos", que regirá desde el 29 de mayo de 1969 hasta el 29 de mayo de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de mayo de 1969.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

4

Resolución 586|969. — Se modifica una disposición de la resolución por la que se aprobaron las tarifas a aplicar por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de mayo de 1969.

Visto la solicitud formulada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para que se modifique la tarifa correspondiente al vuelo redondo Montevideo-Porto Alegre, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1969. (R. 157|969).

Resultando: I) Dicha resolución fijó la tarifa a que se alude en U$S 32.00 para ida y U$S 61.00 para ida y vuelta;

II) Se solicita la modificación de esta última, a los efectos de evitar el desnivel tarifario que se produciría con motivo de que las autoridades aeronáuticas de Brasil han autorizado la aplicación de la tarifa que estaba vigente en el momento que PLUNA suspendió sus servicios a Porto Alegre en 1963, fijadas en U$S 32.00 para ida y U$S 57.60 para ida y vuelta.

Considerando: I) Que es aconsejable para evitar los desniveles tarifarios de referencia, proceder a la corrección del monto fijado para el transporte de pasajeros de ida y vuelta;

II) El informe favorable de la Dirección Nacional de Transporte y los dictámenes concordantes del Departamento Jurídico de Aviación Civil y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1969, por la que se aprobaron las tarifas a aplicar por Primeras

Líneas Uruguayas de Navegación Aérea en la línea Montevideo - Río de Janeiro, en el sentido de que en el tramo Montevideo - Porto Alegre dicha tarifa queda establecida en treinta y dos dólares (U$S 32.00) el vuelo de ida y en cincuenta y siete 60|00 de dólar (U$S 57.60) el de ida y vuelta.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

8

Resolución 337|969. — Se deja sin efecto la resolución 174|968, por la que se designó a un funcionario del Banco de Previsión Social, para ocupar un cargo de Director de Inspección General de Servicios, en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Tuismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de mayo de 1969.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo (R. 174|968) de 1.o de febrero de 1968, por la que se designó al funcionario del Banco de Previsión Social, señor Fioretto Lorenzi, que desempeñaba funciones en "comisión" en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para ocupar el cargo de Director de Inspección General de Servicios, Programa 9.01.

Resultando: I) Con fecha 22 de enero de 1968 el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo solicitó al Banco de Previsión Social la inclusión en la lista de disponibilidad del funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. señor Fioretto Lorenzi, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 441 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

II) El Directorio del Banco de Previsión Social comunicó que había resuelto acceder a lo solicitado, en cuyo mérito por resolución (R. 174|968) del Poder Ejecutivo de 1.o de febrero de 1968, se designó a dicho funcionario para el cargo de Director de Inspección General de Servicios preindicado;

III) Posteriormente —19 de julio de 1968— el Banco de Previsión Social comunica que no ha efectuado lista de disponibilidad de sus funcionarios, aclarando que se había incurrido en error al expresar que accedía a lo solicitado, cuando en realidad el Directorio lo que resolvió fue autorizar el pase del señor Lorenzi a desempeñar funciones en "comisión" en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

IV) El 14 de agosto de 1968, el funcionario objeto de estas actuaciones, se presenta ante el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, solicitando se deje sin efecto su nombramiento como Director de Inspección General de Servicios, con la finalidad de continuar en el ejercicio de su cargo en el Organismo de origen.

Considerando: I) Que la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de febrero de 1968, parte del supuesto erróneo de que el funcionario del Banco de Previsión Social, había sido incluído en una lista de disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 441 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, siendo que dicho Organismo nunca confeccionó la lista de que se trata;

II) Que en consecuencia, siendo en el caso inaplicable la norma precitada, el acto de la designación no tiene eficacia legal, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo dejarlo sin efecto y disponer el reintegro del funcionario al cargo de que es titular en el Banco de Previsión Social, con lo que se dará andamiento a lo solicitado por el referido Ente Autónomo y por el propio interesado;

III) Lo dictaminado concordantemente por la Sala de Abogados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares del Banco de Previsión Social, por la Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución (R. 174|968) del Poder Ejecutivo de 1.o de febrero de 1968, por la que se designó al funcionario del Banco de Previsión Social, señor Fioretto Lorenzi para ocupar un cargo de Director de Inspección General de Servicios, Escalafón Ab, Extra Categoría, Programa 9.01 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo".

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1969.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916).

Artigas

1.a Sección. —

Juan Carlos Correa, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de Lurdes Correa, 23 años, soltera, brasileña.

Victor Cuello, 43 años, divorciado, empleado público, oriental y Lidia Ribeiro, 40 años, soltera, oriental.

Washington Jesús Camacho, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Rosa Mary Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Juan Batista Dalcin, 20 años. soltero, empleado, oriental y Nélida Margot da Silva, 22 años, soltera, oriental.

Ariel Díaz, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Pintos, 23 años, soltera, oriental.

Laides Lossio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margot de Vargas, 23 años, soltera, oriental.

Nelson Ruben Ponte, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen González, 21 años, soltera, oriental.

Santos Nieves Proto, 66 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda de los Santos, 50 años, soltera, oriental.

Julio César Viola, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Estrellita Susana Jiménez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Montero, 23 años, soltero, empleado público, oriental y Susana Beatriz Domínguez, 20 años, soltera, oriental.

Américo Etel Fraga, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Rosa Austi, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Lidio Ribeiro, 20 años, soltero, empleado público, oriental y Martha Morales, 20 años. soltera, oriental.

Félix Barrientos, 48 años, divorciado, empleado público, oriental y Dorcelina Gómez, 45 años, soltera, oriental.

Altamiro Rolón, 22 años, soltero, empleado, oriental y María José Silva, 18 años, soltera, oriental.

Damacio Pírez, 34 años, soltero, empleado público, oriental y Olga Estela Mansilla, 36 años, soltera, oriental.

José Baltasar Vasconcellos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Reneé Pérez, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Basaldúa, 26 años, soltero, profesor, oriental y Ely Sirley Favale, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Ney Nunes, 25 años, soltero, empleado, brasileño y Griselda Elizabeth Farías, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Adhemar Ojeda, 26 años, soltero, miliar, oriental y Francelina Severo, 18 años, soltera, oriental.

Florencio García, 81 años, viudo, jubilado, oriental y Elmira Vega, 55 años, soltera, oriental.

Eutimio Domínguez, 18 años, soltero, panadero, oriental y Teresa Luján Texeira, 15 años, soltera, oriental.

Maurilio Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Viera, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Machado, 22 años, soltero, empleado público, oriental y María Teresa Lemos, 22 años, soltera, oriental.

Walter Eduardo Silva, 24 años, soltero, empleado público, oriental y Tilsa Margot Walch, 17 años, solera, oriental.

Jorge Alfredo Riani, 25 años, soltero, empleado público, oriental y Celeste Glessi Mancilla, 19 años, soltera, oriental.

Mario César Aurrecochea, 29 años, soltero, militar, oriental y Mirta Yolanda Abreu, 18 años, soltera, oriental.

Luis Montero, 27 años, soltero, comercio, oriental y Sair Ribeiro, 22 años, soltera, oriental.

Jacinto Izaguirre, 45 años, soltero, pintor, oriental y Ana Rita Tejeira, 31 años, soltera, oriental.

Julio María Tejeira, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Fany Esther Díaz, 42 años, soltera, oriental.

Gilberto Amaral, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Trivel, 33 años, soltera, oriental.

Luis Onete Pacheco, 23 años, soltero, militar, oriental y Elida Carvallo, 16 años, soltera, oriental.

Marcelo Núñez, 75 años, soltero, jubilado, oriental y Miguela Eugenio, 63 años, divorciada, oriental.

César Pereira, 36 años, viudo, comercio, oriental y Elida Silva, 25 años, soltera, oriental.

Dante Irrazábal, 44 años, soltero, empleado público, oriental y Elida Montero, 34 años, soltera, oriental.

Olimpio Roque Viera, 40 años, viudo, empleado público, oriental y Feliciana Hortencia López, 40 años, soltera, oriental.

Luis Pío Pivetta, 28 años soltero, agricultor, brasileño y Olga Edi de Vargas, 22 años, soltera, oriental.

José Leonel Lara, 28 años, soltero, militar, oriental y Elsa Violeta Comini, 28 años, viuda, oriental.

Mario Aguirregaray, 30 años, soltero, empleado público, oriental y María Yolanda Pañada, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Doclides Ferreira, 22 años. soltero, jornalero, oriental y Marculina González, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Valeriano Gómez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Liberata Justina Sequeira, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Exequiel Arbiza, 24 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Virginia Soto, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juancho Carrattini, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Graciela Moraes, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Alpuy, 59 años, soltero, retirado militar, oriental y Juana Gómez, 55 años, soltera, oriental.

Gregorio Rodríguez, 26 años, soltero, herrero, oriental y María Alcira Zabala, 20 años, soltera, oriental.

Walter Núñez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Ribeiro, Barboza, 13 años, soltera, oriental.

Argentino Daniel Machuca, 26 años, soltero, empleado, argentino e Isabel Drapela, 25 años, soltera, maestra, argentina.

Angel Ramón López, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Eglantina Rendo, 46 años, viuda, oriental.

Heber Antonio Giménez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia de los Santos, 23 años, soltera, oriental.

Valdomiro de Souza, 25 años, soltero, Radiotécnico, brasileño e Iracema González, 25 años, soltera, oriental.

José Antonio Vaz Tourem, 22 años, soltero maestro, oriental y Ercilia Mendoza, 17 años, soltera, oriental.

José David Sampayo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Susana Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Yemini, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Raquel Arbiza, 22 años, soltera, maestra, oriental

8.a Sección —

Ruben Antenor Silveira, 24 años, soltero, empleado de AFE, oriental y Elida Angélica Silva, 21 años, soltera, oriental

2.a Sección —

Canelones

Nestor Homero Barbé, 22 años, soltero, tornero, oriental y María Nasaria Barceló, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Waldemar Russo, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Nelba Raquel Alvarez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Victor Dumas Solórzano, 33 años, divorciado, empleado, oriental y María Angélica Graciano, 28 años, soltera, oriental.

Manuel Francisco Puntigliano, 78 años, viudo, jubilado, oriental y Elida Catalina Olivari, 66 años, soltera, jubilada, oriental.

Alfredo Walter Aguilar, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Pose. 25 años, soltera, maestra, oriental.

Ruben José Dogliolo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Delfina Ferrari, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Hermín Lescoumes, 28 años, solero, industrial, oriental y María del Carmen Ruiz, 25 años, divorciada, oriental.

Milton Eladio Carbajal, 30 años, soltero, empleado, oriental y Genoveva Barceló, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Ojeda, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Nilda Moreira, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Víctor Medina, 22 años, soltero, chapista, oriental y Nelly Beatriz Ramos, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Arcidiaco, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel García, 21 años, soltera, empleada, oriental

6.a Sección

José Luis Pellegrín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eva Delsa Bentancor, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Proscopio Fagúndez, 43 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Garineo, 34 años, divorciada, oriental.
Carlos José Garbarino, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lydia Elsa Más, 20 años, soltera, oriental.
Ventura, Justo Martínez Sánchez, 59 años, solero, empleado, oriental y Eulalia Sánchez, 45 años, soltera, empleada, oriental,
Fernando Platero, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Irene Marengo, 25 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Forlano, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Doga, 17 años, soltera, oriental.
Tomás Vero, 39 años, solero, agricultor, oriental y Enoema Dinora Cerrutti, 30 años, soltera, oriental.
Justo Germán Caraballo, 45 años, soltero, carnicero, oriental y Alba Azucena Lanus, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Laitán, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elba Elizabeth Loria, 16 años, soltera, oriental.
Eusebio Waldemar Martínez, 27 años, herrero, oriental y Marta Mery Birriel, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gregorio Fabián Rodríguez, 45 años, viudo, albañil, oriental y Olga Rodríguez, 37 años, divorciada, oriental.
Angel Justino Martínez, 35 años, pintor, oriental y Gloria Crinilda Martínez, Acuña, 33 años, soltera, oriental.
Pablo Coitiniho Moreira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Ferraz, 26 años, soltera, oriental,
Diego Luzaisti López, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental y Simona Victoria Odriedo Gutiérrez, 32 años, soltera, oriental.
José Baltasar Bayardo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Eugenio García, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Correa, 47 años, divorciada, oriental.
Mario Jorge Sequeira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Ergas Nitto, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Carrión, 28 años, soltero, militar, oriental y Mirta Gregoria Prais, 21 años, soltera, textil, oriental.
Holmes de los Santos, 20 años soltero, empleado, oriental y Silvana Cuarino, 19 años, soltera, empleada, italiana.
Germán Lasso, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alba Lidia Píriz, 21 años, soltera, oriental.
Urbano Larrosa, 49 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica De León, 37 años, soltera, oriental.
Julio Aniceto Pérez, 30 años, soltero, feriante, oriental y Julia Juana Oyasbehérez, 27 años, soltera, oriental.
Milton Terzaghi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lilyán Riera, 18 años, soltera, oriental,
Benjamín Juan Hayrabedián, 23 años, soltero, comercio, oriental y Miryam Clara Kraus, 22 años, soltera, oriental.

Marco Antonio Correa, 21 años, soltero, técnico en refrigeración, oriental y Eda Ninón Pereyra, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Burgueño, 24 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Diana Cardozo, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Lema, 45 años, divorciado, jornalero, oriental y Angela Ilda Collazo, 44 años, soltera, enfermera, oriental,
David Jaime Rein, 25 años, soltero, empleado, argentino y Sara María Blum, 23 años, soltera, empleada, austríaca.
Ricardo Carusi, 43 años, soltero, tenedor de libros, argentino y Elvia Alsira Rodríguez, 47 años, soltera, argentina.
Juan Bilo, 64 años, soltero, foguista, polaco y Emilia Petronco, 57 años, divorciada, empleada, polaca.
Santiago Wilson Lazaga, 20 años, soltero, albañil, oriental y María Graciela Olivera, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Wáshington Cardozo, 35 años, divorciado, estudiante, oriental y Miryam Gladys Facal, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Eduardo Urteaga, 17 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elizabeth Perdomo, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Igor Miguel Novicoor Buranelli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Encarnación López Barna, 18 años, soltera, oriental.
Ruperto Morandi Jinar, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Gladys Pouzo Ferraro, 18 años, soltera, oriental.
José Alberto González, 26 años, soltero, comercio, oriental y Martha Raquel Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Arcadio Gómez Amengual, 50 años, soltero jubilado, oriental y Mirta Sánchez, 41 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Francisco Nieves López, 23 años, soltero, obrero, oriental y Raquel Margarita Rodríguez Serrón, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Osvaldo Sala, 27 años, soltero, empleado, argentino y Norma Beatriz Del Giúdice, 26 años, soltera, argentina.
Oscar Alberto Acevedo, 21 años, soltero, empleado, argentino y Ruth Correa Moreira, 15 años, soltera, profesora de música, oriental.
Artigas Loizer Martínez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Gladys Ferreira, 30 años, soltera, oriental.
Julio Eusebio Exquibel Denis, 22 años, soltero, profesor, oriental y Ana Mabel Campagna Seordamaglia, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Antonio Quintana, 23 años, soltero, empleado, argentino y Elida Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Todder Johnny Da Luz, 25 años, soltero, músico, oriental y María Josefina Elisa Cupla Vargas, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Roberto Islas Reymunde, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cupla Vargas, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Federico Seifert, 24 años, soltero, comercio, oriental y Norma Haydée Alpuin, 23 años, soltera, comercio, oriental.
José Luis Berrospe, 22 años, soltero, militar, oriental y Alba Mireya García, 21 años, soltera, oriental.
Angel Wilson Banchero, 35 años, soltero, industrial, oriental y Olga Esther Pagano, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Chianello, 38 años, soltero, herrador, argentino y Graciela María Esther Sorarrain, 19 años, soltera, cosmetóloga, argentina.
Luis Alberto Misquele, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Falco, 25 años, soltera, oriental.
Mario José Baratte, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Ferme, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Wáshington Gervasio Fernández, 45 años, divorciado, jubilado, oriental y Adalila Almeida, 29 años, soltera, oriental.
Benito Alonzo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Josefina Alsina, 19 años, soltera, oriental.
José Luis Pérez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Estela Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Domingo Rosano, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental y María del Carmen Conde, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Vera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Burgueño, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Justo Tor, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rosano, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Beracochea, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Borges, 21 años, soltera, oriental
Paquito de Souza, 29 años, viudo, militar, oriental y Gladys Nery Pintos, 23 años soltera oriental.
Manuel Dante Gutiérrez, 32 años soltero, jornalero, oriental y Eva Clara Bante 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ovidio Martínez, 31 años, soltero, peluquero, oriental e Hilda Isabel Delgado, 30 años, soltera, oriental.
Alfredo Salli Wolf, 47 años, divorciado, comercio, alemán y Siria Mabel Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Guillermo Basañez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Peregalli, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Pena, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Ramona Jacinta Morales, 45 años, viuda, oriental.
Angel Pérez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Delia Mabel de Armas, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Giúdice, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresa Ceriani, 21 años, soltera, modista, oriental.
Eusebio Carlos Ramos, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Shirley Marilú Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Remigio Castro, 76 años, viudo, jubilado, oriental y María Acosta, 61 años, viuda, oriental.
Carlos Janer Sanguinetti, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Robaina, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Benito Puppo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Victorina Peña, 33 años, soltera, oriental.
Carlos Ausebio Acosta, 28 años, soltero, comisionista, oriental y Sonia Raquel Gualco, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Amilcar Arnoldo Biá 31 años, soltero, vidriero, oriental y Aurelia Semperena, 23 años, soltera, oriental.
Rubel Teodoro Ramírez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Mirella Cocorel, 19 años, soltera, oriental.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Ferreira Aldunate, con la elocuencia que le conocemos, señala mucho mejor que yo cómo esta política viene a dañar, en definitiva, a la producción, en beneficio de los intermediarios. Daña a la producción en materia de precios y lo hace, además, permitiendo que el intermediario negocie y trafique con el dinero del productor.

Este es otro de los méritos de esta política.

Cuando se habla de bolsones, hay que tener presente que, en el año 1968, no se generó ningún bolsón por parte del Frigorífico Nacional, y ahora sí; con el régimen impuesto por el Poder Ejecutivo ya existe un bolsón ya que, seguramente, será el Estado el que irá a pagar, aunque otras veces se hayan generado por la acción de los frigoríficos privados.

La operación, pues, se ha cumplido. El Frigorífico Nacional está agonizando o está muerto y, frente a él, se erigen, triunfantes, sus más encarnizados enemigos. Ahora sí caminarán tranquilamente hacia el monopolio. Nada les cierra el paso; se vuelve a 1928.

La política del Poder Ejecutivo les ha dado la revancha de 1928. Entonces se creó el instrumento para evitar el monopolio; ahora, con la acción del gobierno, los particulares destruyen, eliminan el muro que los separa del monopolio e impondrán precios ruinosos a la producción y se quedarán con el abasto de Montevideo, para explotar al consumo como lo hacen con el productor. Podrán dormir tranquilos además porque mantendrán el secreto del misterioso comercio exterior de la carne.

Esa es otra de las ventajas de este sistema. Eliminando al Frigorífico Nacional, terminando con él, podrán mantener el misterio que rodea al mundo del negocio de la carne de exportación.

Voy a terminar en este momento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: como después va a hablar el señor Ministro de Industria y Comercio y no sé por qué lado va a empezar, me parece que valdría la pena decir algunas palabras sobre un asunto muy conexo con todo esto. El señor senador Pereyra, como no lo tenía en la lista de temas a promover, no lo ha planteado y no sé si al final lo hará.

Hay un tema vinculado a esto, el del Fondo de Estabilización de la Carne, que aquí ha sido tan disecado y es el problema de la rebaja, de la liquidación de los dos kilos de carne a los trabajadores de los frigoríficos. Es un asunto que está relacionado con esta discusión y no se puede decir aquí que estamos incorporando un tema conexo.

Hasta el momento en que leí el diario "El País" no había percibido bien el problema. Allí se publicaron las declaraciones del señor diputado Benito Medero que, además, es un hombre elogiado, en los más altos niveles, por cuanto dirigente colorado hay en este país. Se dice poco menos que es una joya, un lujo, que tengamos un nombre de tanta capacidad en lo concerniente a los problemas de la ganadería. En dichas declaraciones, de hace 4 ó 5 días —ojalá que el señor diputado Medero estuviera presente para que oyera esto—, se dice: "¿Cuáles cree usted que serán los próximos episodios del presente conflicto?". Contesta: "Comprendo a los obreros que luchan por mantener los dos kilos de carne". Los comprende, aunque no camina mucho esa comprensión, pero lo dice. Agrega: "También entiendo la determinación del Poder Ejecutivo en eliminarlos..." —se refiere a los dos kilos de carne— "...en el momento en que se plantea una riesgosa interpelación sobre la administración de un millonario Fondo de Compensaciones, en ellos motivado, que debe necesariamente transformarse, como ya fue anunciado en Cámara en el día de ayer".

Esto, señor Presidente, me parece que está un poco trabucado; pero la consecuencia que de ahí se saca es que los dos kilos de carne son los que motivaron —y aquí lo ponen como única causa— la creación del Fondo de Estabilización de la Carne.

Todo esto estaría desmentido por lo que aquí se ha dicho, que no es solamente por los dos kilos de carne, etc.

Quiere decir, señor Presidente, que en el envión general contra la industria nacional, desde el punto de vista de la industria estatal, los planes del gobierno iban aún más allá; iban a quitarle, ya no sólo a los obreros del Frigorífico Nacional sino a todos los obreros de la carne que gozaban de ese beneficio, los dos kilos de carne.

Cuando llegue el momento, voy a hablar sobre este asunto.

Ha habido un pedido de informes muy oportuno de parte de un distinguido senador del gobierno, el doctor Carrere Sapriza, sobre este problema que, supongo, también, en su momento intervendrá para hablar de él.

Es evidente la vinculación que existe, con toda la trabazón de la economía de carnes, al plantearse ahora liquidar el Fondo de Estabilización luego de habérselo entregado todo, prácticamente, a las grandes empresas, negándoselo al Frigorífico Nacional, al eliminarse, en este momento, los dos kilos de carne.

Con respecto a las conclusiones finales del señor senador Pereyra, expreso que no soy tan pesimista como él. Es evidente que el gobierno esperaba una división total entre los trabajadores de la carne, los del Cerro y, también, los de Fray Bentos, para poder crear las condiciones de un abasto normal en la capital y, sobre esa base, romper las organizaciones obreras, así como también eliminar los dos kilos de carne que consiguieron hace más de 20 años y cumplir con lo que se hizo durante la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad respecto a los demás trabajadores.

Por ahora, los intentos del señor Ministro Peirano Facio están fracasando rotundamente. Si el señor Ministro pensaba que los trabajadores del Anglo iban a decir: "Esto a nosotros no nos interesa tanto porque nos están por nacionalizar", ahí están los obreros caminando por las carreteras de este país, desde Fray Bentos hasta Montevideo, para reclamar que no se les quite una conquista que les costó vidas.

Si el señor Ministro esperaba la división de los trabajadores del Cerro, le puedo adelantar —esta noticia es fresca— que hace dos horas en un plebiscito, los obreros del Frigorífico Artigas votaron, por absoluta y aplastante mayoría, por la continuación de la huelga contra el gobierno y contra la eliminación de los dos kilos de carne.

En consecuencia, si el señor Ministro de Industria y Comercio y el gobierno pretenden liquidar al Frigorífico Nacional, deberán pasar por encima de muchas cosas. Entre ellas, está la lucha de los trabajadores, su unidad que no pudieron doblegar durante nueve meses de medidas extraordinarias, con cuatro muertos y con sangre corriendo en las calles.

Además, señor Presidente, no la van a doblegar ahora con decretos y decretitos firmados a determinadas horas de la noche.

Quería hacer esta acotación, porque ya está por terminar el señor senador Pereyra y me parecía oportuno que la conociera el señor Ministro para que, cuando intervenga, lo haga con la tranquilidad debida y sin el nerviosismo consabido.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a dejar una constancia, bastante antipática, que tiene que ver con unas declaraciones del señor senador Rodríguez que me veo obligado a precisar.

El señor senador dijo que el señor diputado Benito Medero era elogiado por todos los dirigentes políticos colorados. Sin que esto signifique ningún agravio ni ataque de orden personal —porque personalmente siento respeto por dicho señor diputado—, me veo en la necesidad de expresar que yo no elogio al señor Medero. Además, si de mí dependiese, no estaría en el alto cargo que actualmente ocupa, ya que debería estar desempeñado por un hombre del Partido Colorado.

Como se hace una afirmación sobre esto, me parece, por más que pudiera resultar antipático hacer una alusión de carácter personal, aunque podría haberla soslayado haciéndome el desentendido, que debemos actuar con claridad.

En consecuencia declaro, públicamente, que ni lo elogio —aunque, repito, desde el punto de vista personal lo respeto— y ni desde el punto de vista político lo mantendría en el alto cargo que este gobierno colorado, inexplicablemente, lo sostiene.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sé por qué me ha contestado el señor senador Michelini, porque en el que menos pensaba era en él. Además, creo que nunca supe que él le hiciera elogios.

Me referí, señor Presidente, a los encendidos elogios del señor Jorge Batlle sobre el señor Benito Medero. Ha dicho, poco menos, que es un lujo para este país tener un hombre que conozca tanto de ganadería. Desde luego, no tengo dudas de que conozca en conjunto el problema de la carne, pero sí las tengo de que entienda sobre el problema obrero, ya que lo ignora con olímpico desprecio, aunque es factible que sepa más de lo que tiene que ver con los animales antes de que lleguen a los frigoríficos.

Quería decir, señor Presidente, que esta opinión, que levantó un poco la manta de que todo esto de los dos kilos de carne era para quedar bien plantado en esta interpelación, es del señor diputado Benito Medero. Esta opinión es muy importante porque proviene de un señor muy amigo del gobierno, un asesor de éste y, además, por él tenido muy en cuenta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a actuar de mensajero.

El señor diputado Medero, que está muy cerca mío y no puede hablar, me dijo que contestará lo que ha oído desde su banca en la Cámara de Representantes.

Por mi parte, agrego, a pesar de todos esos elogios que ha recibido el señor diputado Medero y a los que se ha hecho referencia, que es realmente un lujo para el país.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR PASSADORE. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — Termino con mi exposición, señor Presidente.

Sobre el primer punto, o sea los decretos de distribución del Fondo de Estabilización de la Carne, creo haber demostrado su ilegalidad, así como señalado su inconveniencia, por cuanto premian, indebidamente —contrariando la ley y desconociendo las exigencias que la ley y el decreto reglamentario impusieron—, a una empresa notoriamente incumplidora de la legislación del país.

En segundo término, el decreto de intervención del Frigorífico Nacional y el de participación de los privados en el abasto de Montevideo forman una unidad y definen la política del gobierno orientada, según los hechos que he señalado, a terminar con el Frigorífico Nacional y a otorgar el abasto a los particulares.

Una de las cosas que creo que no se han señalado con suficiente énfasis es que, además de maniobrar con el dinero de los productores, los frigoríficos privados, en última instancia, están haciendo méritos para el premio mayor que aspiran a obtener, que es la participación total y definitiva en el abasto de Montevideo.

A tres meses de la aplicación de esta política y de estos decretos ¿qué resultados se han obtenido? Para el consumo, menos carne ofrecida a la población de Montevideo, ya que se ofrece un millón de kilos por mes menos por aquellos ahora habilitados para hacerlo, con lo que se está favoreciendo en la misma medida, al mercado negro de la carne que se dice querer combatir. Esta es una política contra el consumo. La rebaja que en estos momentos ha operado el gobierno en el precio de la carne no tiene otra justificación que un fin político y aumentar, de paso, las ganancias de los intermediarios. Como consecuencia de esa rebaja, que no llega al público, que no llega al consumo, han bajado los ganados en forma considerable, perjudicando aún más a la producción nacional y sin que ello signifique ningún beneficio para el consumo.

Se ha señalado que, además, el plazo de 45 días fijado por el decreto, no se cumple y a pesar del tono imperativo con que está estampado en el decreto, la verdad es que los productores ven transcurrir 45 y 60 días y no cobran y, entre tanto, se está generando, con la solución salvadora del gobierno, un nuevo bolsón para que pague el país, que no generó el Frigorífico Nacional tan enjuiciado por el gobierno, en todo el correr del año 1968.

En síntesis, se ha violado la ley: el gobierno ha faltado al primer deber que tenía que es el de respeto por el régimen de derecho. Los Ministros que no cumplen con este deber están incurriendo en la mayor falta que puede cometer un gobernante. Es, precisamente, el gobierno quien tiene la responsabilidad y quien tiene el deber de hacer cumplir el derecho, empezando él mismo por respetarlo. Este gobierno se ha caracterizado por las exhortaciones a que se respete el régimen de derecho y, entonces, si exhorta al pueblo a respetar los poderes legítimamente constituidos, si exhorta a respetar el régimen de derecho imperante en el Uruguay, que empiece él por señalar el camino, por respetar la ley que es, precisamente, lo que no ha hecho en este caso. Y por eso lo estamos enjuiciando.

Consecuencia de esta política es, pues, perjuicio para la producción, para el consumo y para los obreros. En definitiva, perjuicio para el país, daño para la economía. Y con todo lo grande que sea el daño que se hace a la economía del país con estos actos de gobierno, y es inmenso, no creo que alcance a igualar el daño moral que los mismos causan a la República. Se causa un grave daño moral al país, se afecta la salud de las instituciones democráticas, cuando desde el gobierno y con estos actos se está sembrando el descreimiento y la falta de la fe. Hay una crisis de derecho en el Uruguay que se ve a distintos niveles; pero cuando esa crisis es impulsada desde el gobierno, cuando, además de violarse abiertamente el régimen legal, se siembra el pesimismo porque se cree, con fundada razón, que los gobernantes, que con sus actos tienen que contemplar el interés de la generalidad, de la colectividad, están, en realidad, realizando beneficios para determinadas empresas de las cua-

les, algunas veces, como en este caso, forman parte los mismos integrantes del Ministerio.

Recuerdo aquí palabras dichas en un debate en la Cámara de Diputados en el año 1931, por un gran parlamentario, uno de los hombres que mejor recuerdo ha dejado, seguramente, en el Parlamento del país, por su talento, por su jerarquía —hablo del doctor Emilio Frugoni— expresó, en un debate en el que se hablaba de implicancias de hombres vinculados a la actividad privada que, por medio de actos de gobierno beneficiaban a sus empresas, cosas como ésta: "A los gobernantes, a los legisladores y hasta a los mismos funcionarios administrativos de cierta categoría, se les debe exigir no tan solo la realidad íntima de la honestidad efectiva sino también la apariencia de la honestidad porque ésta es la única manera, señor Presidente, de que puedan escudarse ante la suspicacia del pueblo, sagrada y saludable suspicacia, porque el pueblo tiene el derecho innegable de ser suspicaz ante los actos de sus gobernantes y de sus mandatarios a quienes, si no siempre elige, siempre paga y soporta".

Señor Presidente: vamos a oir las explicaciones del señor Ministro. Yo quisiera que todos estos hechos que he enumerado no fueran ciertos, que hubiéramos soñado que todo esto ha sucedido en el país, para así poder creer que nuestras instituciones democráticas se han fortalecido y no se han debilitado hasta el punto de que la gente no crea en los hombres públicos ni en las instituciones que nos rigen, porque con un pueblo de descreídos, señor Presidente, no podremos superar las profundas dificultades que hoy afligen a nuestro país.

Esperamos las explicaciones de los señores Ministros para poder proceder en consecuencia.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Señor Presidente: voy a contestar el planteo que hizo el señor senador por el Movimiento de Rocha procurando ser, en mi exposición, lo más objetivo posible.

Confieso que en este punto, como en todos los que se vinculan a la actividad que tengo en el Ministerio, estoy mirando siempre al interés del país, que es el norte del gobierno.

Este tema de la carne es un gran tema nacional. En realidad, se ha traído aquí, a este Senado, en forma un poco incidental, a propósito de asuntos que, pese al calor que ha puesto en ellos el señor senador Pereyra, yo diría que no son los fundamentales del tema de la carne. Pero no hay duda ninguna de que este tema tiene que ser estudiado por el Senado y me parece que esta interpelación es una buena oportunidad para que tratemos de enfocarlo de frente.

Se trata de un tema que desde hace muchas décadas está planteado en el país, sobre el cual el país ha reclamado numerosos asesoramientos de carácter nacional e internacional, sobre el cual el Poder Ejecutivo ha preparado numerosos proyectos de ley y con relación al cual el Parlamento ha destinado muchas horas de vigilia y discusión y, sin embargo, este tema sigue planteado como problema y en él hemos adelantado poco.

Yo me daría por feliz si esta interpelación que ha creado tanta expectativa sirviera para dar un paso adelante en esta materia. Creo que lo que interesa al país no es que uno o dos Ministros se queden o se vayan. Lo importante es que el problema de la carne encuentre una solución y pueda encauzarse.

En este momento, precisamente, el problema de la carne en nuestro medio está enjuiciado tanto desde el punto de vista interno como desde el punto de vista externo. Del punto de vista interno por estas dificultades y zozobras que tenemos en cuanto al régimen de abasto en la capital y que han sido expuestas por el señor senador Pereyra en su larga exposición y, desde el punto de vista externo porque es notorio que estamos enfrentando una crisis en nuestra industria de exportación de carne.

El año pasado ha sido muy bueno en cuanto a volúmenes y en cuanto a precios y este año tal vez también lo podrá ser. Pero no tenemos que engañarnos porque la tendencia del mercado internacional actúa contra nosotros. Estamos vendiendo carne como se vendía hace cuarenta años, vendiendo cuartos delanteros y traseros y medias reses y estamos llevando al mercado internacional un producto que dentro de poco quedará fuera de competencia. Hay algunos aspectos en nuestro medio en que es preciso evolucionar para ir a las nuevas técnicas: vender cortes, vender carnes precocidas, vender carne deshuesada, etc.

Aquí, como en pocos ámbitos de la actividad económica, tenemos necesidad de adaptarnos de inmediato, porque si no desapareceremos del mercado. Eso es indispensable.

Por lo tanto, creo que el problema de la industria frigorífica no es el de estar en favor o en contra del Nacional, de los frigoríficos particulares o tomando partido por uno u otros. El problema consiste en organizar toda la industria frigorífica, ya que toda ella precisa ajustes; de lo contrario, será inútil reclamar para nuestras carnes un mejor precio y para nuestros campos una condición mejor.

Pienso que la suerte del productor se está jugando en el frigorífico, en el intermediario, como decía hace un momento el señor senador Pereyra.

Si nosotros no tenemos una actividad frigorífica eficiente, si no conseguimos organizarla, el trabajo de nuestros productores rurales estará destinado a ser mal remunerado y sus esfuerzos en favor del país acabarán, lamentablemente, en un fracaso.

Este es el problema que tenemos que abordar y, en definitiva, es el del precio de los ganados. Pagamos por él, al pasar a la planta frigorífica, aproximadamente, $ 33.00 a $ 35.00, en grandes números. Luego, transformado en carne para ser exportada cuando sale del puerto de Montevideo, este precio, haciendo el descuento de carne sucia a carne limpia, se ha prácticamente triplicado, ya que sume a $ 98.00.

Esta es la triste ecuación que vive nuestro país en la materia y es la causa de la depresión de los precios del ganado que tanto preocupaba al doctor Frick Davie, así como también a nosotros y a nuestro gobierno.

Se paga un tercio por el proceso de producción que lleva años e ingentes esfuerzos y por el de industrialización se abona los dos tercios restantes en esta ecuación, que ya he dicho que no es real, porque está el pasaje de carne sucia a carne limpia, pero que sirve para dar un ejemplo.

Si no conseguimos achicar la participación que en este negocio tiene la industria frigorífica, si no logramos abatir sus costos, será inútil que queramos mejorar el precio a los productores, porque en la medida que levantemos la cifra de $ 33.00 sin alterar la ecuación, la otra parte mantendrá siempre los dos tercios del proceso a que me estoy refiriendo y, en definitiva, estos precios superados sólo podrán ser atendidos mediante un proceso de constantes devaluaciones y, por consiguiente, será una vuelta en forma de "bumerang" de la miseria de los precios que estamos pagando hoy al campo.

Me voy a referir, señor Presidente, a este problema del Nacional, pero tratando de encuadrarlo en el ámbito más amplio del general de la carne.

Voy a solicitar al Senado que tenga la amabilidad de escucharme en este aspecto y después me dedicaré a contestar, pormenorizadamente, las objeciones planteadas por el señor senador Pereyra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esta ecuación a que se ha referido el señor Ministro, me lleva a un mar de confusiones.

Si pudiera probarse lo que ha manifestado, estaríamos ante una situación realmente inusitada, ilógica y contraria a toda regla de economía.

Esa cifra de $ 33.00 supuestos —porque son $ 37.00 ó $ 38.00— de la materia prima y luego los dos tercios adjudicados a la industrialización, me parece que no corresponde.

No me voy a poner acá de defensor de los ganaderos; pero cuando uno va al interior de la República se encuentra con productores que hablan de los tremendos impuestos —a las ventas, municipales, etc.— que existen para el ganado. Y ese aspecto, en definitiva, forma parte de los dos tercios de esa ecuación.

Fíjense, señores senadores, que se establece un precio de $ 33.00 para algo que costó cuatro o cinco años de esfuerzos continuados por parte del productor, y luego la voraz industrialización —entre la cual el principal enemigo será, posiblemente, el obrero— se traga las dos terceras partes de la ecuación a que se ha referido el señor Ministro.

Hay toda una parte impositiva para el ganado, desde que sale de la estancia hasta que llega a la puerta del frigorífico, —y creo, también, que hasta que sale— que es muy importante y que la establece el Estado porque no tiene otros recursos, o porque no quiere buscarlos. Me parece que esa ecuación es un poco exagerada.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Es una línea tendencial a lo que me he referido. Ya señalé que servía, solamente, como esquema de una situación.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — No sé cómo realizó su escala tendencial el señor Ministro sobre la avaluación de los costos en su porcentaje.

Tengo aquí un estudio realizado por el Instituto de Teoría y Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre los porcentajes de la integración del costo en la carne vacuna congelada y en la conservada.

En esos porcentajes, en el período de 1942 a 1957, las retribuciones personales no tienen la importancia que señala el señor Ministro.

Efectivamente, en 1942, por ejemplo, las retribuciones personales tienen un 12.05 %, la materia prima un 65.15 % y otros gastos un 22.80 %.

En otro período, por ejemplo, 1952, hay un 30 % de retribuciones personales, 36 % de materia prima y 32 % de otros gastos.

En 1957, un 33 %, un 32 % y un 34 % en los mismos rubros.

Quiere decir que las retribuciones personales, en números tendenciales, es de un tercio, según este estudio verificado por una oficina técnica.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No hice ninguna referencia específica a retribuciones personales. Este esquema se ha realizado teniendo en cuenta los grandes números y dije que no es rigurosamente exacto, porque está el pasaje de carne sucia a limpia, que, prácticamente, casi duplica la tendencia. Lo que me interesa señalar en este esquema es el proceso económico desde que nace el novillo hasta que la carne es exportada. En él los frigoríficos tienen una participación, y los productores otra.

Es inútil pensar en mejorar el precio de los productores si al mismo tiempo no se disminuye el costo de la industria frigorífica. De otra manera, fatalmente, esto lleva a absorber las pocas detracciones que actualmente paga la carne y, en definitiva, a ulteriores devaluaciones.

Ese es el proceso al cual me voy a referir.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es conveniente que desde el comienzo nos pongamos de acuerdo en la base de la discusión.

Creo que lo que manifiesta el señor Ministro en principio, es exacto.

Los datos proporcionados por el señor senador Zabalza confirman, exactamente, los porcentajes anunciados por el señor Ministro: un tercio de gastos, un tercio de retribuciones personales, nos da para el proceso industrial dos tercios.

Desde luego que este es un cálculo muy "groso modo", porque supone olvidar —el propio señor Ministro lo ha expresado— que una res no supera el 52 %, 54 % o 56 % de rendimiento.

Debo hacer dos señalamientos. El primero, es cuidarse mucho de un error generalizado, que muy a menudo vemos entorpeciendo la aclaración de este problema: cada vez que se habla del costo del proceso industrial, se cree que se trata de la afirmación de la ineficiencia de la mano de obra o de exceso de salario. Es el proceso total el ineficiente; pero que la industria frigorífica del Uruguay es ineficiente, tampoco puede discutirlo nadie.

En Europa hay un valor entendido corriente que afirma que el quinto cuarto, —llaman quinto cuarto al cuero, las menudencias, los subproductos— paga la totalidad del proceso industrial y sobra dinero. En otros términos, no hay ningún país del mundo, con una industria frigorífica bien organizada, donde, dejando de lado los ingresos que proporcionan todos los subproductos, el proceso industrial no sea gratuito. No cuesta nada industrializar la carne.

Se paga y sobra dinero exclusivamente con la colocación de los subproductos.

Creo que afirmar esto, es defender el interés de los trabajadores. Generalmente se cree que es lo contrario; pero no. Tenemos que mantener vigente una industria frigorífica eficiente, para asegurarle a nuestros trabajadores, cada día, un trabajo mayor.

Lo que ocurre es que esto, no veo cómo puede compaginarse con lo que el señor Ministro tiene que defender. ¿Qué tiene que ver con el logro de una mayor eficiencia en la industria frigorífica, el hecho de que cuando el Nacional sale a comprar, en lugar de comprar directamente salen otros a comprar por él? Esto no me lo explico y creo que al señor Ministro le va a costar explicárnoslo. Creo que no hay la más mínima relación. Al revés, creo que partiendo de las premisas del señor Ministro la conclusión es exactamente la contraria. Si él parte del supuesto de que las plantas frigoríficas son ineficientes y que entre ellas la peor es la del Nacional, entonces, ¿por qué hace comprar a los eficientes para que faenen en las ineficientes? Espero ansioso la respuesta.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Se lo voy a explicar, señor senador; pero ahora, voy a conceder una interrupción al señor senador Fleitas que me la solicita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — También con el ánimo de precisar lo que se está diciendo, que es importante, es necesario

señalar que, fundamentalmente, el costo en la industria frigorífica depende del tamaño de las plantas. Hay plantas frigoríficas que si no faenan determinado número de cabezas por año, son en sí mismas, absolutamente ineficientes. Es decir, la impresión que uno tiene es que la época de las grandes plantas ha pasado; pero el país no puede, de la noche a la mañana, cambiar sus plantas y llevarlas al proceso que está pidiendo todo el mundo.

Con el tamaño de las plantas que tiene el país, muchas de ellas son ineficientes; pero ello ocurre así, fundamentalmente, porque no tienen el volumen adecuado de materia prima.

Todo el mundo sabe que después de determinado límite, las grandes plantas pasan a ser tan ineficientes como las pequeñas. El problema no consiste en eso, sino en la cantidad de materia prima disponible que tiene el país, que no siempre lo está.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Corroborando lo que decía el señor senador Ferreira Aldunate, debo decir que, para no ir muy lejos, en Buenos Aires, por la faena de un novillo, retiene, aquel que la realiza, las menudencias, desperdicios y todos los subproductos, entregándole al que le ha dado el novillo para faenar, la suma de 7 ó 9 pesos nacionales, según el tipo de animal, por kilo. Esto hace, aproximadamente, una devolución de unos 1.100 pesos uruguayos por animal.

En nuestro país tenemos el proceso inverso. Quien recibe el animal para faenarlo, lo faena, se queda con todos los subproductos y en lugar de devolver 1.100 pesos por animal cobra de 3.500 a 4.000 pesos. A estos niveles, naturalmente, nuestra industria frigorífica, para ser competitiva, no puede serlo sino a costa de aplastar el precio del producto que usa como materia prima.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Como en este asunto, de acuerdo con los legítimos afanes del colega, el señor senador Fleitas, hay que considerarlo en serio y profundamente, trataré de hacerlo.

El señor Ministro enuncia la teoría del ajuste de los costos internos a los costos internacionales para poder ser competitivos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Estoy haciendo, simplemente, una comparación entre lo que resulta la tarea de faenar un novillo en la industria frigorífica uruguaya y en la argentina.

SEÑOR ZABALZA. — Quiere decir que el señor Ministro hace el cotejo para llegar a la conclusión de que aquel país que esté en mejores condiciones competitivas en materia de costos de producción en la industria frigorífica es el que podrá entrar en el área internacional con mayor comodidad.

¿No es así, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Aproximadamente así, con ciertas reservas.

Todo esto tiene, además, un régimen de detracciones y márgenes de comercialización; pero es evidente, que en la medida en que la industria sea eficiente, podrá pagarse más al que produce la materia prima y podrá estarse en mejores condiciones de competencia en la venta del producto elaborado en el mercado internacional.

SEÑOR ZABALZA. — Agradezco al señor Ministro la interrupción y con el mayor de los respetos debidos a su posición, debo destacar que siempre ha existido una especie de falacia sobre este problema.

El precio de cada industria en cada país, es propio. El precio, el costo, no sólo es la resultante de la acción, de la voluntad y de la decisión de la industria, sino, también, lleva implícito, en él se refleja, además de los costos de distribución los de la estructura política, económica y social de cada país. Eso es evidente. Son factores externos a la empresa que, van a actuar en forma totalmente distinta, autónomamente, lo que significa que no existe un costo universal de cada industria sino que existe un costo en Rusia, otro en Estados Unidos, otro en el Uruguay, etc., donde juegan desde la extensión de los mercados, hasta la eficiencia o ineficiencia del Estado para confrontar al comercio internacional, para introducirse y encontrar allí vías aptas, no se guían exclusivamente por los números internos de cada empresa, sino que está reflejando algo que escapa al dominio de la empresa y que el país tiene necesidad de vigilar, porque ese precio también se forma a través de lo que se puede llamar una política de exportación.

Prueba de que esto no es como afirma el señor Ministro y que los costos internos no influyen en la competencia internacional es que en el año 1968, los grandes volúmenes de exportación de trigo y de manzanas al Brasil, fueron realizados por Francia, que desalojó a la República Argentina y al Uruguay, que tienen costos, en toda la producción agraria, de un 50 % menos que esos países europeos. Esto es algo innegable. Esto está exigiendo que debemos tener nuestra propia estrategia nacional en la economía.

Puedo citarle como caso aleccionante de política de explotación, la famosa entrevista recogida en los diarios de la época, del Presidente de la República Argentina, doctor Frondizi, con el entonces Canciller doctor Erhard de Alemania, que tenía una posición muy distinta a lo que ha preconizado con cierto aire celestial en su reciente jira por América Latina.

Dice el doctor Frondizi a Erhard: "No comprendo porqué Alemania no hace un esfuerzo para adquirir las carnes argentinas". Le contesta el doctor Erhard: "No podemos abrir la importación de carnes argentinas, sin arruinar a nuestros campesinos". Doctor Frondizi: "Pero en esa forma, el pueblo alemán paga muy caras las carnes que los argentinos le podrían proporcionar en abundancia y barata". Y contesta Erhard: "No podemos descuidar a nuestros campesinos, que representan tres millones de votos para nuestro partido". A lo que acota el doctor Frondizi: "Pero eso no parece estar de acuerdo con sus teorías económicas". "¿Qué teorías" —responde el doctor Erhard— "yo no tengo ninguna; respondo a la coyuntura y nada más. Respondo a mi país".

La mentalidad de nuestros gobernantes deben evolucionar en ese sentido. La disposición constitucional expresada en el artículo 6º no fue creada como párrafo de una encíclica. Dice así: "La República procurará la integración social y económica de los Estados latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas". Quiere decir que hay un mandato constitucional y una realidad económica. Ellos imponen una estrategia propia, costos propios, etc. Eso no significa salir a cuerpo gentil al exterior para exponernos a los vendavales de una competencia que no se realiza químicamente pura. Fuera del "dumping" conocido por todos, es este problema de los factores externos de la empresa lo que tenemos que defender. De lo contrario, no se explicaría cómo es que Brasil prefiere comprar el trigo y las manzanas a Francia. La razón es que hay otra política de exportación que realizan ambos países que llevan a Brasil, por sus capacidades futuras, a negociar más con Francia que con la República Argentina, en materia de productos primarios, a pesar de todas las declaraciones internacionales sobre Alalc, integración latinoamericana, mercados comunes, etc.

Debemos defender nuestra propia economía nacional. Decía sagazmente el señor senador Fleitas, que los costos industriales dependen, además, de una serie de factores. Es claro. Dependen además:

A) De la inversión inteligente en una planta moderna comparable con las que actúan competitivamente en el mercado mundial. Pero bien sabemos que toda la maquinaria y equipos de nuestra industria, siempre tendrá un costo mayor —un 30, un 50 y hasta un 100 %— que esas mismas plantas industriales instaladas en países de origen. En Europa son cada vez más oscuras las perspectivas de competir con los países de producción primaria. Al despedirse Erhard en Buenos Aires, declaró: "No se entusiasmen mucho con la exportación de sus productos agrícolas y ganaderos, porque cada vez va a ser más difícil". Conocen las defensas ingeniosas del Mercado Común Europeo, desde el "prelevement", etc., que tienden a defender costos inferiores de esos países con los cuales, nunca podremos estar en condiciones de tutearnos en esta materia.

En Europa, por ejemplo, estas plantas industriales se instalan con cuotas de estímulo promocionales. Incluso, se realizan inversiones de acciones a "fond perdu"; al productor de las plantas industriales sólo le interesa que se le pague el interés y una amortización a 30 y 40 años. Desde luego, que nuestra industria no gozará nunca de esas condiciones.

B) Las empresas tienen que ser modernas también por sus procesos tecnológicos. Los países de América Latina y subdesarrollados, siempre tienen que pagar por concepto de "royalties", por concepto de patentes de inversiones a los países elaboradores de estas nuevas tecnologías, una servidumbre que grava el costo uruguayo derechos que siempre lo mantendrán en condiciones de inferioridad para competir en los mismos productos; y

C) La dimensión de la planta industrial debe corresponder al óptimo para lograr economías en las mismas.

No creo que haya que indignarse por lo que nos está sucediendo. Son realidades. Gran Bretaña se prepara para un cambio: está reduciendo paulatinamente sus importaciones de carne, por lo cual el país más castigado conjuntamente con el nuestro es la República Argentina. En 1939, la producción británica de carnes vacunas era de 605.000 toneladas; en 1962, había llegado a las 900.000 toneladas; en el mismo período, las importaciones bajaron de 535.000 a 340.000 toneladas. Todo eso está diciendo que lo que ha cambiado en Gran Bretaña es, no solamente el criterio sino la decisión de depender exclusivamente y cada vez más de su producción interna. Eso es lo que pasa también con los demás países y es natural y lógico que así sea. Hay que ser realista.

Por eso, cuando se habla de costos comparados con los internacionales, es un error que nace de una insuficiente información sobre la verdadera esencia de los llamados precios internacionales. Los nuestros reflejan una forma de vida, nuestras ventajas sociales, nuestras posibilidades económicas, la pequeñez de nuestro mercado, etc.

Por esos motivos, no acompaño la posición consagrada en este decreto, ya que nos expone, al debilitar tanto un organismo del Estado como el Frigorífico Nacional, a los vaivenes de los precios internacionales, al verse regida la producción y el consumo internos por los precios internacionales de todas estas empresas monopolistas, que colocan en el exterior la producción de los propios frigoríficos que se llaman "nacionales".

Considero que estamos caminando por un terreno demasiado peligroso. Opino que el futuro no debe ser ese, sino reconsiderar lo nuestro mirándolo con realismo. Yo no sé si Gran Bretaña usa o no la aftosa como pretexto; lo que sí sé es que su mercado interno de producción está creciendo y, según la Organización de la Comunidad Económica Europea, en el año 2.000 ellos podrán competir en la colocación de carnes y lanas, con cualquiera de los países del mundo de producciones primarias.

Por esos motivos, la atención y la obligación del Estado deben estar destinadas a imponer el mandato constitucional, en el sentido de defender nuestras producciones primarias. El decreto sobre abasto nos desarma en esta trinchera.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que señala el señor senador Zabalza no quita razón a las afirmaciones del señor Ministro porque, de todos modos, el esfuerzo nacional va a estar fundado siempre en menor cantidad si el costo es razonablemente menor.

En cuanto a lo que el señor senador señala con respecto a Francia todo el mundo sabe que este país vendió subsidiando, haciendo un inmenso esfuerzo por imponerse por encima de sus costos reales.

El Partido Nacional tradicionalmente está contra la política de subsidios en el país. Claro que yo sé, como lo saben todos, que tenemos que subsidiar. Inevitablemente, Francia tuvo que vender a un precio notoriamente inferior al de su costo interno. ¿Pero es que este país está en condiciones de realizar el esfuerzo que hizo Francia para exportar lo que básicamente es su producción primaria? No estamos en condiciones de hacerlo, en muchos aspectos. El ajuste no significa que no se pueda reconocer lo que ha dicho el señor senador Zabalza como exacto, porque el país tiene un modo de vivir, así como los obreros y los ganaderos también lo tienen; pero ello no implica que lo que ha dicho el señor Ministro no sea acertado, respecto a la necesidad de defender un costo nacional en la forma más eficiente posible.

Además, la situación del trigo y de la manzana de Francia con respecto a Brasil, no es permanente. Es sólo un episodio; pero habitualmente Brasil no se ha nutrido del trigo francés, sino fundamentalmente de otro origen. El costo siempre importa y cuanto mayor sea éste, mayor deberá ser el esfuerzo colectivo para lograr entrar en los mercados mundiales. Además hay países que compran carne dentro de la comunidad europea; pero también hay gente que tiene libertad y opera fuera de la misma en función del costo internacional. Esto es importante porque en definitiva el costo es la economía misma.

Nada más.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con gusto.

SEÑOR ZABALZA. — A mí me ha asombrado cómo estas políticas nacionales se imponen. El 11 del corriente mes apareció en "La Prensa" argentina, la traducción de un artículo de Spencer Rich, publicado en el "Washington Post". Comenta la discusión en la Sub-Comisión Anti-trust del Senado de Estados Unidos, el subsidio a la industria petrolera interna de ese país. Resulta que Norteamérica, con una venta bruta mundial de 60 mil millones de dólares de petróleo y con 5.700 millones de dólares de beneficio neto en 1967, tiene un costo de producción de petróleo de 3,50 dólares el barril crudo, producido en Texas o en Louisiana, cuando el crudo que traen de Medio Oriente apenas les cuesta dos dólares por barril, incluyendo gastos de entrega e impuestos.

Se discute el monto del subsidio del petróleo con esta ganancia fabulosa. Es una política propia y nacional. Con el mayor desenfado se discute un problema que es incomprensible, es decir, que el petróleo reciba subsidios dentro de los Estados Unidos, porque tienen costos superiores a los de Medio Oriente, porque aquella estructura política, social, cultural, etc. es totalmente distinta a la de Estados Unidos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Vamos a tener breves intervenciones en este tema, pero, habiéndose abordado el aspecto de los costos de la industria frigorífica y ha-

biendo hecho el señor Ministro algunas precisiones que luego dieron lugar a debate, creo que es de utilidad el recordar un material que, lamentablemente, no ha sido manejado en el curso de esta interpelación y que, indudablemente, debe tener en su mesa de trabajo, todo aquél que esté interesado en este tema.

Me refiero a un trabajo realizado por la Fao para el gobierno, en el año 1962, que tiene plena vigencia en el capítulo de costos, página 292 de este informe, que incursiona, luego de haber visto todas las plantas frigoríficas que había en aquel entonces, en este problema, planteando la filosofía de la reducción de costos para las plantas de tendencia actual, es decir, que procura reducir la fábrica, al estilo de las que están actuando en estos momentos en el interior del país.

Queremos señalar que en ese estudio, para las plantas tradicionales se establecen costos que deben ser conocidos. Al productor, en los porcentajes, le corresponde el 37 %. El margen de costos de industrialización y utilidad del Frigorífico y el tanto por ciento de producido bruto del anual es una ecuación: 54 %, novillos, 52 % vacas. Le adjudica un 36 % del costo promedial de esa época y el capítulo de gastos, que incluye profuso y amplio material, lo ubica en el 32 %, abarcando el flete en puerto, seguro, derecho de aduana, descarga, derechos portuarios, inspección veterinaria, traslado, gastos bancarios, merma de precios, etc.

En el capítulo de reducción de costos, trazando un paralelismo con las plantas modernas, admite —dejando los factores autóctonos a que hacen referencia los señores senadores y que tienen vigencia en cada país— reducciones del orden del 37 % y en las plantas modernas, hasta un 12 %. Creo que es de utilidad este aspecto que ha sido manejado en el orden general para hacer una precisión sobre un trabajo que ya se realizó en el Uruguay que tengo a mi vista y que es un documento de gran valor que recomiendo a quienes se interesan por el tema.

Comparto las líneas generales que trazó el señor senador Zabalza sobre los mercados internacionales y su dureza. No alcanzó a hacer una precisión sobre los panoramas que han logrado los británicos para su autoabastecimiento. Pero me animo a decirle que el acceso a alguna información muy completa que llegó a mis manos, me informa que ellos estiman que en 1976 reducirán ese 10 % del que dependen del mercado de ultramar, logrando el autoabastecimiento total.

Por ahora, es lo que deseábamos señalar en un aspecto que concurre con hechos fundamentales al tema que se estaba analizando.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Continúo, señor Presidente.

En realidad, el hacer el estudio de la situación de la industria frigorífica, me parece que es conveniente, dada la forma en que se han planteado los temas esta noche, comenzar por analizar la situación del Frigorífico Nacional porque, en definitiva, este es el núcleo en torno al cual han girado todos los problemas que hemos estado analizando.

Para estudiar el Frigorífico Nacional, debemos ser totalmente objetivos. A pesar de las cargas afectivas que el Frigorífico Nacional pueda tener para nosotros desde el punto de vista de la defensa de la producción o de lo que representó, como un paso hacia la autonomía económica del país, debe ser sometido a un cuidadoso examen y a una revisión.

Los otros días, en una interpelación que pude comenzar en la Cámara de Diputados, tuve oportunidad de referirme a unas palabras que había dicho el ingeniero Piñeyrúa en el Directorio del Frigorífico Nacional, el 5 de setiembre del año pasado, Acta 4712. En esa oportunidad, los directores del Frigonal debatieron muy profundamente el tema de la restructuración de ese organismo y es conveniente, porque creo que son palabras atinadas y, además, porque no se puede pensar que estén imbuidas de ningún espíritu desfavorable respecto de ese instituto, recordar lo que dijo el ingeniero Piñeyrúa: "Nadie podrá sintetizar mejor nuestro pensamiento sobre la problemática del organismo, que el párrafo en un trabajo de un lúcido pensador sobre dos acontecimientos mundiales que conmueven la opinión pública. Dice así: Ninguna estructura humana es un bien absoluto. Degenera normalmente si deja de servir. De nada vale querer mantenerla a cualquier precio. La tarea humilde y modesta del político, es la de hacer vivir tales estructuras, ayudarlas a evolucionar y la de remplazarlas bajo la presión de las fuerzas que las trascienden, tarea que no puede ser rápida, pero cuyos signos debieran aparecer con prontitud. Continúa el ingeniero Piñeyrúa: Si cambiamos el término de política, que personalmente no me corresponde, por el de dirigente, todas y cada una de las palabras nos permiten expresar con exactitud nuestra manera de pensar en estas circunstancias en que se trata de las posibles modificaciones a introducir al organismo. En primer lugar, entendemos que el instituto no constituye, en sí, un valor absoluto e inmutable.

"La justificación de su permanencia —concluía en un pasaje que no quiero prolongar— está en poder cumplir con los fundamentos para los cuales fue aprobado".

Es necesario, antes de entrar al análisis del Frigorífico Nacional, aunque se refirió a ello el señor senador Pereyra, pero hay algunos pasajes a los cuales no ha hecho alusión, hacer un resumen de los antecedentes de su creación. Quiero hacer una referencia muy breve, porque conviene ubicarse bien, en la mentalidad con la cual se creó, en 1928, para poder apreciarlo frente a la realidad actual de nuestro país.

Vale la pena leer algunos párrafos del mensaje que había preparado la Comisión del Parlamento que estudió el proyecto de ley, para ubicarnos bien en la situación que había en aquel momento, respecto de la cual he oído decir que era igual a la presente, si bien creo que difiere mucho de ésta, porque los años no pasan en vano.

Decía así el mensaje de la Comisión: Desde 1920 nuestra industria ganadera, la mayor realidad económica de la República, viene atravesando un período de crisis y depresión. Si la post-guerra trajo, en los países que se vieron envueltos en esa enorme contienda, un complejo de problemas de solución incierta, la post-guerra marcó, para el país, la cesación de la prosperidad excepcional de su industria madre y el natural complejo de fenómenos irradiante. Se puede calcular la intensidad de la depreciación en el cuadro de la industria ganadera, con solo señalar las diferencias en los promedios de peso de los ganados despachados en Montevideo.

Los novillos fueron cotizados en ese mercado, en el año 1920, a 68.37 pesos por novillo; en el año 1921, a 45.74 pesos por novillo; en el año 1925, a 43 pesos; en el año 1926 a 33 pesos. Es decir, —y llamo la atención sobre estas cifras, porque señalan cuál era el problema en nuestra ganadería, en el momento en que fue creado el Frigorífico Nacional— que del año 1920 a 1926, un poco más de un lustro, el valor del ganado había bajado de 68,37 pesos promedio el novillo a 38.33 pesos. Es decir, a menos de la mitad.

Y continuaba, todavía, el informe de la Comisión de la Cámara que estudió el proyecto de Ley sobre el Frigorífico Nacional: para marcar con precisión la importancia de la crisis ganadera, es necesario recordar que la ganadería representa alrededor del 90 % de nuestros valores de exportación. Los porcentajes correspondientes a los años 22 a 26, indican una pequeña declinación, pero están aproximadamente en esta tendencia: año 1922, 95.79; año 1924, 87.88; año 1926, 91.36. Esta situación de angustia, en un renglón primario de nuestra riqueza, equivale, como es fácil advertir, a una grave disminución de la capacidad económica del país en todos los órdenes del trabajo y de la industria. Puede afirmarse, pues, que la crisis ganadera es circunstancialmente, al menos, nuestro problema económico por excelencia. Habrá otros problemas que apremian. La evolución industrial del país, verbigracia, la extensión e intensidades reclamadas por el trabajo agrícola, pero lo que actualmente afecta todas las posibilidades económicas de la República, es el mal de la crisis de nuestros ganados y el que constituye, por consiguiente, el primuvivire, y el problema que debe resolverse, en primer término y sin más pérdida de tiempo.

La crisis ganadera, originó un largo clamor nacional para los poderes públicos que intervinieron en defensa de la ganadería con medidas ponderadas y enérgicas. Pero entre otras aspiraciones, el deseo de un Frigorífico Nacional adquirió desde temprano, la forma de una aspiración profunda y persistente. La utilidad de un frigorífico de esta índole, no dominado, decía la Comisión Parlamentaria, por el afán brutal del lucro, ha llegado, así, a constituir un postulado firme dentro y fuera de las clases productoras.

La convicción profunda de que los frigoríficos extranjeros no pagan por la producción pecuaria de la República el justo precio, es razón primaria que debe gravitar sobre el espíritu del legislador, en el sentido de la creación inmediata del frigorífico.

Señalo estos pasajes porque ellos demuestran los problemas que existían al tiempo de la creación del Frigorífico Nacional, y a su vez demuestran, también, que esta situación en aquella época, era muy distinta de la que existe en la actualidad.

Sobre la base de estas ideas, que no desarrollo más por no aburrir excesivamente al Senado, el Frigorífico Nacional se creó a partir de la Ley de 1928, y empezó a trabajar el 30 de junio del año siguiente.

Durante las dos primeras décadas de su actividad, demostró gran vitalidad. Actuó con eficacia, pudo constituir un verdadero ente testigo, abasteció la capital y realizó exportaciones de importancia. No tenemos otra cosa que ver las cifras estadísticas, que omito en detalle, pero que señalo en sus grandes coordenadas.

Así, el primer año que actuó el año entero, el Frigorífico Nacional, compró haciendas en Tablada por un total de 581 mil animales.

En el año 1939, esta cifra se duplica y llega a 1:082.000 animales. En los años 43, 44, 45 y 46, las cifras son, también, muy significativas. Respectivamente corresponden a 1:257.000 animales; 1:114.000, 1:007.000 y 1:033.000 animales.

Este cuadro de pujanza y vitalidad empieza a deteriorarse cuando como acabo de decir hace un momento transcurren las dos primeras décadas de vida del Frigorífico Nacional.

Ya en el año 1954, las compras bajan a algo menos de 400.000 animales; en 1955, hay un repunte, pero en 1962, bajan a 119.000 animales y en el 63, a 112.000 animales.

Esto está señalando, evidentemente, el hecho a que antes me refería. Hasta qué punto el Frigorífico Nacional, que tuvo una vitalidad intensa en las primeras décadas de su existencia, fue decayendo a lo largo del tiempo. Los mismos fenómenos que se dan respecto del problema del abasto a Montevideo actuaban en el orden de la exportación.

Respecto del abasto de Montevideo, puede decirse que en 1942, el total de kilos de carne con hueso vendida, era aproximadamente de 32 millones de kilos. En 1949, ascendió a 90 millones; en el 50 a 87; en el 53 a 87; en el 58 a 36 millones y después baja, en el 59 a 35 millones de kilos. En el 65, que es el último año de la serie estadística que estoy consultando, queda situada en 43 millones de kilos.

Hay, entonces, señor Presidente, un hecho innegable al cual debemos confrontarnos que es una crisis y un deterioro constante del Frigorífico Nacional en el cumplimiento de sus fines propios.

Es importante que no nos ocultemos este hecho, porque siempre lo mencionamos, aludimos a él, consta en la prensa, en la opinión pública, a nivel de entidades rurales y del Parlamento, pero cuando se trata de adoptar decisiones de gobierno sobre el Frigorífico Nacional, parece que no tuviéramos estas cosas en cuenta.

Los índices de la decadencia del Frigorífico Nacional están claramente establecidos aún dentro del propio organismo. Así, me voy a permitir leer, por ejemplo, unos pasajes de las actas del Frigorífico Nacional en que esto queda claramente reflejado.

El Acta Nº 4712, del 5 de setiembre del año pasado, tiene algunos pasajes que son significativos. En un momento dado uno de los directores expresa: "Los resultados del balance general y los índices de solvencia están demostrando con todo rigor, como lo dice el contador del Frigorífico, la situación insostenible de sus finanzas. Si aplicamos el criterio de análisis de las cuentas de explotación y los resultados de las distintas funciones, el panorama no se nos presenta menos pavoroso, y no exageramos al establecer que la tendencia es hacia la catástrofe, con una mayoría preponderante de secciones que arrojan pérdidas permanentes de modo tantas veces millonario que absorben con creces los beneficios, algunos muy importantes de las pocas secciones positivas.

Esta sintética visión de nuestra realidad económica, que no podemos ni debemos ocultar, nos revela que la mayoría de las actividades del Frigorífico Nacional no son económicamente tales, que muchas secciones son deficitarias y que hasta la política de la estructura de conjunto pueden ser puestas en duda, lo que ya está sucediendo en amplios sectores de la vida nacional, directa o indirectamente vinculados al Frigorífico".

Y todavía se agrega: "Un organismo —dice este director que es el ingeniero Piñeyrúa— o una empresa con déficit negativos o nulos, en donde los valores producidos son inferiores a los valores consumidos, es una neta consumidora de riquezas y resulta un peligroso parásito para la sociedad. Frena el crecimiento e impide el desarrollo del país".

Cualquier intento de cambio a aplicar deberá partir del diagnóstico de la propia situación y de los problemas particulares de cada sección. No conocemos otro criterio fundamental y objetivo, que nos permita juzgar libremente, sin cometer arbitrariedad, que el criterio de la rentabilidad y el grado de concurrencia económica de cada sección o de cada función.

Estas palabras del director del Frigorífico Nacional se reflejan, claramente, en las cifras que de él podemos analizar.

Así, por ejemplo, si tenemos en cuenta los volúmenes de exportación del Frigorífico Nacional, desde 1960, encontramos que, el mismo, había exportado carne vacuna refrigerada por un volumen neto de 15.204 toneladas; en 1961, 9.924 toneladas; subió en 1962 y bajó en 1963, a 6.400 toneladas; subió en 1964, a 12 mil; bajo en 1965, a 4.206 toneladas; en 1966, bajó a 886 toneladas; en 1967 fueron 3.523 toneladas; y, en 1968, 5.249 toneladas.

Esta es, señor Presidente, la realidad.

Pobre testigo de la exportación ha resultado el Frigorífico Nacional después de sus dos primeras décadas de prosperidad, en este período de 1960 a 1968, en que vemos declinar, de tal manera sus volúmenes exportables que, aún en los mejores años, —que, relativamente, son prósperos— las exportaciones alcanzan niveles realmente insignificantes, que están por debajo del tercio de las metas que se había fijado el organismo como normales para la aprobación de sus presupuestos.

Si todavía, en vez de mirar los porcentajes de tonelaje de exportación, —en lo que pueda corresponderle como frigorífico exportador— atendemos a los resultados de la explotación, (que, según algunos, no deben ser tenidos en cuenta, porque se trata de una empresa que no tiene finalidad de lucro; aunque, desde el punto de vista del sentido común, deben ser apreciados, porque tal circunstancia no significa que deba ser una carga constante para la comunidad en la que se desenvuelve) las cifras son, todavía, más aterradoras.

En 1959, hubo 16 millones de pesos de pérdidas; en 1961, la cifra se elevó a 31 millones de pesos; en 1964, se perdieron 59 millones de pesos; en 1965, hubo ganancias, por circunstancias anormales derivadas de las fuertes variaciones del tipo de cambio, que hizo que los productos que estaban en depósito tuvieran una valorización extraordinaria al ser

pasados a pesos, determinando un beneficio también extraordinario; en 1966, las pérdidas llegaron a 85 millones de pesos; en 1967, a 215 millones de pesos; y, en 1968, a 616 millones de pesos. Las pérdidas para este año, estaban previstas en cantidades que superan en mucho este volumen.

Esta es, señor Presidente, muy brevemente explicada, la radiografía de la situación de decadencia constante del Frigorífico Nacional, que no pudo estar presente en el mercado exportador, como ente testigo, y que no podía atender, como debía, las necesidades del abasto de Montevideo, significando, para la comunidad, una erogación de muy altos quilates.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Me interesa una precisión acerca de las manifestaciones que acaba de leer el señor Ministro.

Tengo cierta confusión —ya que el señor Ministro está leyendo— en cuanto a si lo que ha dicho son expresiones suyas o del entonces representante de los productores, ingeniero Piñeyrúa.

¿Podría aclararme la cuestión, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Las expresiones que registré como de un director del Frigorífico Nacional, —en esos dos pasajes— pertenecen al ingeniero Piñeyrúa; las restantes, son por mi propia cuenta.

SEÑOR BELTRAN. — Cuando el ingeniero Piñeyrúa hizo ese diagnóstico sobre la realidad del Frigorífico Nacional, ¿las actas registran los comentarios de los otros directores?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador; me voy a referir a ellas más tarde.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Iba a esperar que el señor Ministro terminara su exposición; pero hay algunas consideraciones, que me parece importante hacer ahora.

El momento en que esas manifestaciones fueron formuladas por el ingeniero Piñeyrúa, —que acaba de leer el señor Ministro— está ubicado en el 5 de setiembre de 1968. En esa época, el Frigorífico Nacional estaba inactivo, ya desde el 31 de julio último, por la acción de la paralización determinada por el Banco de la República. Es decir que el Frigorífico Nacional venía sufriendo un deterioro en su situación —en razón de ese motivo— que aparece claramente expresado en los balances.

Tengo, aquí, el balance correspondiente al 30 de junio de 1968.

Se dice que el índice de solvencia, en ese momento, era de 0.7019; en el mismo lapso del año anterior, era de 0.6812. El índice correcto es de 2. Es decir que, dentro de la situación difícil que atraviesa el Frigorífico Nacional, se ha venido operando cierta recuperación.

Más adelante se expresa que el grueso de quebrantos en el primer semestre del corriente año, corresponde al rubro Exportación, consecuencia del reducido volumen de producción y venta.

Claro; con las cuotas que se le fijó al Frigorífico Nacional, era evidente que la cuenta Exportación tenía que dar pérdidas.

El balance general de 1968 —según el correspondiente informe de Contaduría— cerró con 98 millones de pesos de pérdida, la más alta, también, en la historia del Frigorífico.

Importa señalar que inciden en la misma 86 millones de pesos correspondientes a pérdidas de ejercicios anteriores. Las mismas se derivan de haber contabilizado en el mes de junio, el resultado de la retroactividad del año anterior.

Quiere decir que, de los 98 millones de pesos de pérdida, hay 86 millones de pesos que corresponden al ejercicio anterior, en lo que tiene que ver con los 6 primeros meses de 1968.

Los balances posteriores, que se van haciendo mes a mes...

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

No sé de dónde han salido esas cifras, porque las oficiales que tengo yo, del Frigorífico Nacional, arrojan, para 1968, 616 milones...

SEÑOR PEREYRA. — Señor Ministro: yo no me he referido al total de 1968, sino al primer semestre. Son cifras al 30 de junio de ese año.

Es claro que si el señor Ministro analiza las cifras de todo el año 68 —en el que el Frigorífico Nacional estuvo detenido todo el mes de agosto, el de setiembre y parte del de octubre y en el que, cuando salió a comprar, se encontró con que los frigoríficos privados habían distorsionado los precios, evitándole adquirir— lógicamente, con una actividad detenida o muy reducida, tienen que haber aumentado considerablemente las pérdidas. Y lo muestran las cifras.

Tengo, aquí, los diversos balances.

El índice de solvencia que, en aquel momento, señalaba cierto repunte, va disminuyendo rápidamente. Cómo no!. Si por cada mes de inactividad, el Frigorífico pierde más de 60 millones de pesos.

De manera que es lógico que, durante todo este período, los señores directores hayan señalado la gravedad de la situación que, como lo demostramos en nuestra exposición, derivaba de la hostilidad que se estaba ejerciendo contra la vida del organismo, a través de la acción del gobierno y de sus instituciones, en función de una política concretada por los frigoríficos privados para destruir al Nacional.

De manera que hay que señalar, muy bien, que estas manifestaciones corresponden a un período crítico de inactividad del Frigorífico Nacional.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sobre esto que ha dicho el señor senador Pereyra, quiero puntualizar lo siguiente.

Deliberadamente, he tomado, para apreciar resultados del Frigorífico Nacional, no solamente el último año, es decir, 1968, —en el que, según se ha dicho aquí, en Sala, se ha manifestado esa hostilidad del gobierno hacia el organismo— sino, además, los años anteriores, en que tal circunstancia no se producía, y la verdad es que los resultados son, aproximadamente, los mismos.

Las pérdidas son altamente considerables y, si las convertimos a valores constantes, son, todavía más importantes.

Pero para que no quede ninguna duda acerca de la situación de deterioro del Frigorífico Nacional y de que ese no es un invento que maquiavélicamente ha creado este gobierno en los últimos tiempos para llevar al Nacional a la ruina...

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

Con la política que está señalando el señor Ministro, estoy seguro de que también va a terminar con Afe, porque los déficit de este organismo supongo que los habrá estudiado, y son mucho más importantes que los del Frigorífico Nacional. Lo mismo va a suceder en el Soyp y con otros mu-

chos. Pero, en realidad, el único organismo que en este momento molesta al gobierno, es el Frigorífico Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Perdón, señor senador; pero le quiero hacer notar que el Frigorífico Nacional no molesta al gobierno, le preocupa y está tratando de buscar solución a sus problemas.

SEÑOR PEREYRA. — Cuando dije que le molesta, quise decir que el gobierno quiere terminar con el Nacional por sus déficit; pero permite que los demás organismos públicos que están en la misma situación —caso de Afe, por ejemplo—, o mucho peor, continúen. Incluso les sigue inyectando recursos, como los que vinieron en el Presupuesto, aumentados en la Rendición de Cuentas del 67, para que estos organismos puedan ir paliando su situación deficitaria.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — En realidad, para que no haya ninguna duda acerca de este episodio al que me estoy refiriendo, sobre la decadencia del Frigorífico Nacional y de los índices que dan la pauta de la misma y para que quede bien claro que este no es un proceso del año anterior, ni del anterior al anterior, ni de los últimos años, voy a hacer un pequeño estado comparativo entre los años 1955 y 1968.

El año 1955, según los datos de las autoridades del Frigorífico Nacional, puede considerarse relativamente representativo de su actividad, aunque dista, por supuesto, de pertenecer a la época del bello tiempo de las dos primeras décadas. Para que la comparación no resulte distorsionada por valores, voy a hacerla en unidades.

Prácticamente, en cuanto a personal y estructura administrativa, el Frigorífico no había cambiado, no aumentó su personal. Hay, apenas, una diferencia de 3.97 % de personal de menos en 1968 que en 1955. Pero, lo que sí, había cambiado, era el conjunto de bienes que el Frigorífico Nacional producía para al comunidad. Así, por ejemplo, en cuanto al abasto capitalino, en el año 1955, se entregaron 84.000 toneladas, mientras que en 1968, fueron 49.000 toneladas, es decir, se disminuyó el abasto capitalino en un porcentaje del 41.18 %, prácticamente la mitad de lo que se trabajaba en 1955.

SEÑOR PEREYRA. — Pero estuvo inactivo la mitad del pasado año.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — En cuanto a las exportaciones, en el año 1955, las carnes refrigeradas y las exportaciones tuvieron una merma también considerable. El "corned beef" y sus derivados que en 1955 significaron 9:900.000 unidades, en el año 1968 fueron 2:300.000, o sea una disminución del 76 %.

En cuanto a cueros y subproductos, en el año 1955 se produjeron 12.000 toneladas, mientras que en 1968, 1.200 toneladas, es decir, una disminución de 89.30 %.

En cuanto a la industria porcina, en 1955 se habían producido 853.000 kilos, en tanto que en 1968, fueron 455.000 kilos, lo que da una disminución del 46 %.

En lo que se refiere a conservas de carne, en el 55 se había producido 1:200.000 unidades; en 1968, 367.000, o sea que hay una disminución del 70 %.

El único rubro que prácticamente se mantuvo, fue el de conservas de frutas y legumbres.

En lo que respecta a locales de venta, cabe decir que la disminución del kilaje de ventas de mostrador alcanzó, aproximadamente, al 80 %, porque era del orden de 15 millones de kilos y bajó a 2:800.000.

Todo esto está demostrando, señor Presidente, a mi manera de ver, que se ha producido, en el Frigorífico Nacional, un deterioro muy considerable, que no es el resultado de la política que se ha seguido en el curso del año pasado, por más que se pueda pensar que ésta ha sido desfavorable hacia el Nacional. Creemos que hemos dado al Nacional la asistencia que ha estado a nuestro alcance. Los decretos a que se ha referido el doctor Silva hace un momento, justifican este punto de vista, al cual estamos aludiendo, y hemos hecho las gestiones necesarias para que obtuviera, en el Banco de la República, el apoyo crediticio que era menester para su desenvolvimiento.

La crisis del Nacional no arranca del año pasado, sino que se ha venido produciendo en los últimos diez años de una manera terriblemente acelerada.

Esto es lo que a nuestro modo de ver nos tiene que llevar a considerar con objetividad y con espíritu de sinceridad, la situación actual del Frigorífico Nacional, para buscar, no una defensa, digamos, irrestricta del mismo, sino condicionada a la corrección de los vicios que el Frigorífico tiene.

Voy a hacer una pequeña digresión a continuación, aludiendo...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite antes de la digresión?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: debo suponer buena intención en la comparación de cifras que ha hecho el señor Ministro entre 1955 y 1968, —no tengo derecho a prejuzgar—, pero creo que podríamos, tal vez, inyectar un poco de sentido común a las frías cifras, para ver si se puede juzgar así, con cifras del 55 y del 68, cuando de por medio hay un fenómeno que no sé si lo va a contestar el señor Ministro porque, en cierto modo, lo abordó el señor senador interpelante.

Nosotros tenemos un Frigonal que hay que dividirlo en dos, en 1968. No hacer eso, en cierto modo, es una especie de trucamiento de las cifras. Las que dio el señor senador Pereyra con respecto a los primeros 6 meses de 1968, indican varias cosas muy importantes. En primer lugar, por lo que sé, se hizo el cálculo de lo que serían los gastos fijos, el presupuesto del Frigorífico Nacional para todo el año. Se entendió que la cifra era de $ 1.500:000.000. Esta cantidad se divide de la siguiente manera: Abasto, 51:000.000 de kilos; exportación, 12:000.000 de kilos; "corned beef", 190.000 cajas de 24 onzas 12 —no sé cómo se pronuncia eso—; industrias anexas, conservas varias, frutas y legumbres, 2 millones 300.000 kilos; industrias porcinas, 1:200.000 kilos; jabonería, 800.000 kilos.

Este es un organismo con un plan para todo un año, para cubrir los $ 1.500:000.000, que es el conjunto de su giro. Son cifras a los seis meses, es decir, al 30 de junio.

El abasto, que se había previsto por 51:000.000 de kilos, se llegó a los 32:000.000, lo que ya superó largamente la mitad de lo que se había propuesto.

Todavía podemos agregar comparaciones, estas sí, reales, porque indican tendencias de los años anteriores: —en éste son treinta y dos millones, setecientos mil y pico—, en 1965 fueron 26:000.000; en 1966, 27:000.000 y en 1967, 26 millones, y si éste está en 32:000.000, ya está mucho más del 50 % de los 51:000.000 propuestos. Estos son hechos: "corned beef", 190.000 latas. La elaboración se encontraba paralizada en 1965 y se han elaborado 130.000 cajas.

El plan es de 190 mil y en 6 meses se han elaborado 130 mil.

Industrias anexas —conservas varias, frutas y legumbres— durante todo el año 67 se industrializaron 700 mil kilos; en los primeros 6 meses del 68, un millón 400 mil kilos, sobre el total que es de 2 millones 300 mil. En 6 meses que van de este año, ya están en mucho más de la mitad.

Podríamos tomar el problema de la exportación, que es donde está un poco más flojo: se proponen 12 millones de kilos y a los 6 meses se había llegado a 3 millones 764 mil. Quiero decir que en ese aspecto habría que modificar algunas cosas relacionadas con la exportación, que como ya se ha dicho acá, tiene mucho que ver con otras realizaciones.

Sin embargo en estos 6 meses se exportaron; repito, tres millones 764 mil kilos y en todo el año 66, 3 millones 518 mil. Se exportó más que en todo el año 66 y un poco menos que en el año 67, en 6 meses.

Lo mismo ocurre con la industria porcina, que no da todavía el 50 0%, pero ello es porque, como todos sabemos, en invierno, que es cuando se paralizó totalmente la actividad, entra el mayor consumo. En el primer semestre se industrializaron 377 mil kilos de jabón.

Todo eso está demostrando que es un organismo que al principio del año dijo: vamos a salir del pozo, estudió un plan para todo el año y al llegar a la mitad del mismo ha cumplido con creces, en general, ese plan.

Además, supongo que alguien ha de conocer esto —por lo menos los jerarcas que tienen que ver con ello—; se tomó una serie de medidas. Todo organismo puede tener buena suerte en una licitación, o porque bajan los precios porque se abarrotaron los ganados, es decir, diversas cosas contingentes. Pero aquí donde hay un plan que se cumple y una serie de medidas que se toman, es otra cosa. Tengo aquí siete medidas que vamos a ver si van dirigidas o no a que sea en función del Nacional y no de las empresas privadas, que se puedan hacer, incluso, esas transformaciones de todo tipo de las cuales se habla aquí que, por otra parte, son muy contradictorias, no estando de acuerdo unas con otras, lo que indica que el tema es complejo.

Primero, se intervino la Sección Ventas a Plazo, con la separación del cargo del Jefe y del Sub-Jefe. Son medidas para sanear cosas que todos sabemos que eran un cáncer en la vida del Nacional.

Segundo, se hizo un llamado público por la prensa para la venta de sebo, que hasta ese momento se hacía con la participación de una empresa que pagaba por adelantado, cargando el Frigonal con los recargos de mantenimiento, etc. aprovechándose ella de las desvalorizaciones, es decir, de la valorización del producto en el clima y en el período de las desvalorizaciones.

Son medidas de orden. Y lo curioso del asunto es que todo esto fue aprobado por el Presidente que ahora es interventor, aunque esté de vuelta por razones y presiones políticas.

Tercero: la venta de cueros. Otro gran problema del que nos habló el señor Ministro, refiriéndose a que todos los subproductos son los que pueden dar, bien utilizados, incluso la financiación de la mano de obra.

Se realizó, entonces, una venta de cueros mediante llamado público por la prensa. Antes de 1968 se colocaban a una o dos firmas, las que hacían el mismo procedimiento que se realizaba con el cuero, —depósito, salazón, norma, etc.— por cuenta del Frigonal; la valorización se adquiría durante 6 meses por cuenta de la firma particular. Además, como estas firmas compraban y revendían en forma inmediata, por teléfono, eludían el pago del 18 por mil de la Ley de Timbres.

Son hechos concretos. Esto lo escuché en una conferencia de prensa y son verdades que a uno lo iluminan porque vemos que ese Directorio dijo: por lo menos vamos a hacer algo y cuando está haciéndolo, a los 6 meses, le dan un mazazo en la cabeza y lo deshacen.

El problema de la productividad de que aquí se ha hablado. Se hizo un estudio de los básicos de producción con un control sobre los rendimientos, en forma diaria. No se trata tanto del esfuerzo físico del obrero, de su rendimiento, que el que conoce la industria frigorífica sabe que no se le pueden exigir cosas extraordinarias, salvo que haya una gran mecanización—, sino del rendimiento de la tripa, del sebo, justamente de todos esos sub-productos, realizando un estudio básico, con un control diario, lo que nunca se había hecho.

Quinto: comercialización por un valor aproximado a los 100 millones de pesos, con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Es un problema muy importante que resuelve el del abastecimiento y ofrece un mercado seguro, a un precio razonable, para un ente que tiene cierto contenido social.

Convenio del Frigonal con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para abastecerlo con 500 toneladas de jabón durante el año 68, con ajuste de precios semanales.

Luego, finalmente, la instrucción de un sumario al Gerente General, al Jefe de Sección Bancaria y al segundo Jefe, como consecuencia de la denuncia sobre los depósitos de dinero del Nacional en la Banca privada.

Todo esto fue votado por unanimidad en el Consejo. Un 50 % del plan fue cumplido con exceso; se tomaron todas esas medidas, y cuando eso ocurre, se les da un golpe en medio de la cabeza y ocurre todo lo que estamos presenciando.

No tengo por qué ser suspicaz; no tengo ningún derecho, pero lo que puedo decir es que los industriales del enlatado de las legumbres, de las frutas, de los fiambres y del jabón, de hecho, se han beneficiado.

No puedo ni debo suponer que se ha actuado para eso; pero, objetivamente, en el mercado nacional de nuestro país, vemos que han salido beneficiados todos estos sectores de la industria privada. Si llega el momento, hablaremos, con nombre y apellido, de quiénes son los que se han beneficiado, por lo que tengan que ver y por si alguno ocupa un puesto importante.

Insisto y termino con esto. Me parece inconveniente tomar los años 1955 y 1968, y olvidar estos 6 meses, esto que es concreto y que si el gobierno no lo sabe es porque no le interesa el destino del Nacional, ya que esto es lo primero que tendría que mirar —qué tendencias hay en el Nacional, qué medidas se tomaron, qué rendimiento puede dar, hasta dónde se puede llegar y qué control se va a hacer— porque es lo que interesa para poner en marcha una empresa, y no hacer grandes planificaciones desde 1955 a 1968 y en el medio dejar un maremagnum de complicaciones y contradicciones.

La política económica, o es concreta o no sirve para nada. Esto pienso que debe saberlo de sobra el Ministro Peirano Facio, que es un gran banquero y que sabe que si en la Banca operara con las grandes líneas de cada 15 años y no aplicara en concreto la utilización y colocación de los capitales, los rendimientos no serían los que todos conocemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero decir, señor Presidente, que esta referencia que he hecho a la comparación a los años 55 y 68, ha sido a mayor abundamiento, porque las cifras de los años, tomado uno por uno, también son altamente elocuentes.

Así, repito, por ejemplo, que en el último cuatrienio, para la exportación, tenemos en el año 65, cuatro mil toneladas...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero hacer una pregunta, y no es impertinente.

Estos datos que acabo de dar, sobre lo que ha ocurrido en los primeros 6 meses, ¿son reales o no? ¿Los conoce o no el señor Ministro de Industria y Comercio?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Esos datos se conocen, señor senador. Pero los balances nunca se pueden hacer tomando en cuenta solamente los períodos favorables. Para hacer la comparación de una empresa hay que estudiar por lo menos cuatro o cinco años. Eso es

lo que da la pauta de cómo marcha esa empresa. No se puede tomar un período aislado para hacer una evaluación económica de una empresa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro? Termino con esto.

Eso es verdad para hacer un juicio general sobre el Frigorífico Nacional; entonces, sí, habría que hacer todo eso. Pero creo que el sentido común dice que si este techo se está por caer, y vemos que 200 personas están tratando, con uñas y dientes, de sostenerlo para que no se caiga, esa es la garantía de que no se caerá y que todo lo demás se puede planificar. Decir que no tiene importancia o no tiene valor, a los efectos concretos, un balance de 6 meses, en el que se ven direcciones de trabajo muy concretas, con rendimientos precisos, como para que eso sea empujado con todo vigor en vez de ser golpeado, creo que no hay contradicción.

Es lo que nosotros tenemos que hacer. Fíjense que si las cosas fueran como digo, en lugar de tener el balance con que contamos para 1968, tendríamos cumplido todo ese plan de mil 500 millones y ni un centésimo de déficit.

Pero parece que al señor Ministro eso no le interesa; le interesa demostrar que el Frigorífico Nacional es un ser incurable. Sin embargo, vemos que los directores que estaban allí, con todos los defectos que tienen, pensaron que no era incurable, que debían poner el hombro para marchar hacia adelante. Pero eso, al señor Ministro no lo conmueve.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Continúo, señor Presidente.

Como decía, en el último cuadrienio, los resultados de la exportación, son los siguientes: año 65, 4.200 toneladas; año 66, 886 toneladas; año 67, 3.500 toneladas y año 68, 5.000 toneladas.

Todo esto, señor Presidente, está muy por debajo de las metas del Frigorífico Nacional, del punto de vista de sus rendimientos normales.

Siguiendo con el punto de vista que estaba desarrollando antes de la interrupción, quiero decir que la situación del Frigorífico Nacional a que me refiero, es perfectamente conocida en el país.

Voy a leer una parte de un editorial, que considero muy elocuente, publicado en el año 1965 en el diario "El País" y en el cual se explicaban los problemas del Frigorífico Nacional bastante antes de las dificultades que, según se expresa, le ha creado este gobierno.

Dice así: "No es un secreto para nadie que el Nacional ha sufrido y sufre actualmente dificultades muy serias derivadas de factores anómalos, cuya corrección seguramente requerirá de sus jerarcas una tensa voluntad de trabajo y una muy grande capacidad. Entre esos factores, cabe mencionar la vetustez de una planta industrial que ya era vieja cuando se constituyó en 1928. La superposición de servicios laterales sumamente honerosos para el ente. Un número considerable de funcionarios que pesan gravosamente sobre las fianzas exangües del Instituto. Fórmulas variadas de contratos de trabajo con los funcionarios y obreros que no son proclives a otorgar, en la medida de las mismas, una mayor productividad...", etcétera, etcétera.

Luego dice: "Todos esos hechos han derivado en una situación financiera que imposibilita el desenvolvimiento del Instituto. Apremiado por su pasivo abultado muy difícilmente puede cumplir con la amplitud que el legislador quiso su función de testigo en la comercialización de ganados y en la colocación interna o internacional de las carnes. No es el momento de examinar a fondo tan importantes factores y menos aún de buscar en qué medida los mismos pueden corregirse o, por lo menos, atenuarse. Cabe sin embargo señalar que los mismos son de tal envergadura que la labor que en tal sentido se realice podrá o no asegurar la supervivencia del Instituto, supervivencia que reputamos indispensable para el país. Entendemos llegada la hora de una completa y a fondo operación quirúrgica del Nacional. Se deben extirpar las causas de las dificultades que de otro modo con tímidas reformas de su estructura, o en amago de organizaciones se perderá un tiempo precioso. La propia asistencia estatal que en tantas oportunidades ha colaborado con justicia en la labor del Frigorífico deberá estar condicionada a la puesta en marcha de un plan orgánico y concreto que, sin apresuramientos, pero sin dilación de especie alguna, vaya poniendo más estricto orden en todos los ámbitos del Ente".

Esto se decía, señor Presidente, en el año 1965, en la prensa. Es la misma opinión que, aproximadamente, existe hoy en la opinión pública acerca de este tema.

Pero hay más. Existen una serie de estudios técnicos mandados realizar por gobiernos anteriores, y sobre los cuales es interesante referirse. Estos estudios han demostrado una preocupación de las autoridades nacionales por el problema del Frigorífico Nacional.

Han venido técnicos extranjeros que han dictaminado acerca de sus problemas y cuáles las posibilidades para solucionarlos. Fundamentalmente, hay dos informes a los cuales quiero hacer referencia: uno es de la Fao —al que aludió el señor senador Carrere Sapriza— y el otro es el de Randall, que también fue encargado por el gobierno.

El informe de la Fao, fue hecho sobre la base de un Decreto del Poder Ejecutivo del 9 de enero de 1962, que estableció un acuerdo entre el gobierno y ese organismo para hacer un estudio general de nuestra industria frigorífica. Este estudio, en cierto modo y paradojalmente, puede decirse que es tan conocido como olvidado. Ha sido publicado por la Cámara de Representantes, porque en aquel momento pareció un documento de importancia —se refirió a él, hace unos instantes, el señor senador Carrere Sapriza—, pero despertó muchas resistencias por algunas afirmaciones apresuradas y otras equivocadas que contenía. Por lo tanto, fue objeto de una crítica acerba.

Sin embargo, señor Presidente, no puede dejarse de reconocer que cuando se analiza la situación del Frigorífico Nacional y la industria frigorífica en general, hay que referirse a él.

Voy a leer, a continuación, unos párrafos del informe, que son instructivos. Dice en la página 9 y siguientes: "En la actualidad, el Frigorífico Nacional disfruta de un monopolio para la faena de toda la carne consumida en Montevideo. Dicha autorización le fue otorgada en 1928 a fin de abolir el monopolio de que anteriormente disfrutaban ciertos frigoríficos internacionales y en tal forma asegurar precios más ventajosos para los ganaderos del país. Sin embargo, las ingerencias políticas y los cambios en las normas directrices entorpecieron dichos propósitos. Los costos de industrialización del Frigorífico Nacional son excesivos debido a sus gastos elevados de administración e inspección, a la organización inadecuada de la faena, al equipo anticuado y al plan de distribución deficiente de las instalaciones. Del estudio a fondo de las instalaciones y eficiencia de operaciones del Frigorífico Nacional se dedujo la necesidad de clausurarlo y remplazarlo con un frigorífico nuevo de capacidad media que podría construirse en el mismo lugar puesto que cabría aprovechar parte de las instalaciones actuales sin la necesidad de modificaciones o alteraciones costosas.

Debe cesar el monopolio actual del Frigorífico Nacional y autorizarse a todos los frigoríficos del Uruguay para vender la carne en el mercado de Montevideo y para exportarla, siempre que cumplan las disposiciones sanitarias vigentes y se sometan a la inspección oficial. La misma norma debería aplicarse a las fábricas de embutidos que actualmente no pueden vender carne fresca a los mercados locales. La libre competencia entre los diversos tipos de mataderos mantendría el mínimo el costo de la elaboración y faena; excluiría a las empresas elaboradoras marginales y desalentaría la venta de carne en el "mercado negro", lo cual constituye ahora un peligro para la salud pública.

Actualmente, la capacidad de producción de los frigoríficos es utilizada mayormente durante el primer semestre del año; en el segundo casi no se emplea, debido a la escasez de animales. Tal aprovechamiento parcial de su capacidad encarece la faena. Si los frigoríficos de exportación pudieran vender en el mercado de Montevideo, como proponemos, se reduciría considerablemente el costo de la faena por cabeza. Economías adicionales podrían obtenerse en esta forma mediante el uso más eficaz de la mano de obra, lo que también facilitaría la racionalización de la faena e industrialización en general. El presente informe también contiene recomendaciones específicas sobre mejoras en el sistema de desuello y curtido de cueros y sobre la conservación y elaboración de los subproductos. Debe examinarse asimismo el número de empleados efectivamente requeridos para las tareas de administración, supervigilancia y elaboración de los subproductos, pues la misión opina que podrían obtenerse economías mediante la racionalización de estos servicios.

Los paros frecuentes en los grandes frigoríficos han dificultado la organización racional del trabajo y han causado interrupciones en las exportaciones. Debe procurarse un mejoramiento en las relaciones obrero-patronales. Se nos informó que en ciertos casos las agrupaciones laborales se han opuesto a la implantación de sistemas racionales de trabajo. Como tal oposición constituye un serio obstáculo para el aumento de la productividad, con base en la cual se podrían pagar sueldos más altos, hay necesidad de convencerlos de que dichas mejoras han de redundar en su propio beneficio.

El personal de los frigoríficos tiene derecho a una ración diaria de dos kilogramos de carne a un precio nominal de $ 0,35 por kg., en 1962, siendo el costo para el frigorífico de $ 3.50 a $ 4.00, aproximadamente. En virtud de la capacidad reducida a que operan los frigoríficos de exportación y de la necesidad urgente de capital para inversiones, no les es posible soportar tan oneroso gravamen adicional. Por ello recomendamos que se suprima esta distribución de carne y, en su lugar, se faciliten al personal dos kilogramos de carne al precio de costo del frigorífico, que en todo caso sería inferior al precio de venta al público.

Las empresas frigoríficas deben estar en condiciones de despedir el personal redudante. Hay necesidad de medidas económicas para facilitar la transferencia de la mano de obra sobrante en los frigoríficos. Tal personal ha de considerarse cesante y una oficina general de colocación para toda clase de empleados debería ayudarles a encontrar nuevos empleos.

La reorganización de la industria frigorífica en el Uruguay, esbozada en el presente informe, requiere una actuación de carácter urgente para que no se hagan inversiones infructuosas en la industria y para evitar que los grandes frigoríficos desaparezcan ante la competencia de los medianos que van adquiriendo mayor importancia en el país, especialmente en las zonas ganaderas, debido a sus menores costos de transporte y mano de obra.

Las restricciones actualmente impuestas a las ventas al por menor, junto con las pequeñas cuotas asignadas a cada carnicero, ocasionan costos unitarios excesivos de venta. Recomendamos la supresión de dichas restricciones y que se permita a los supermercados y otras empresas comerciales vender carne en Montevideo, siempre que se cumplan las disposiciones sanitarias vigentes. El mercado libre eliminará automáticamente a los negociantes marginales".

Naturalmente, que varios pasajes de este informe no son compatibles con las modalidades de nuestra situación interna —y a esto se refería hace un momento el señor senador Zabalza—, pero es conveniente que se lea esto en el Senado para que se vea cuál era el punto de vista de una misión que objetivamente estudió la industria frigorífica en el año 1962.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Le concedo, en primer término, una interrupción al señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo creo que para completar la lectura habría que leer el inciso 65 que figura en las páginas 48 y 49 y que dice: "La poca profundidad del mar no permite el acceso directo de los transatlánticos a los puertos uruguayos. Se requieren lanchas o debe enviarse la carne en camiones isotérmicos a puertos argentinos del Río de la Plata, lo que ocasiona gastos adicionales que sitúan a los frigoríficos uruguayos en una posición desventajosa en comparación con sus competidores". Y el inciso 66 dice: "El costo del lanchaje de la carne del frigorífico hasta el transatlántico atracado en Buenos Aires resultó bastante alto para algunas empresas frigoríficas ($ 44.00 por 100 kgs. más $ 19.00 por 100 kilos por concepto de gastos de embarque). Sin embargo, por lo menos una empresa eficiente indicó la suma de U$S 21.00 como el costo total del lanchaje y embarque por 100 kilos de carne. El traslado de la carne vacuna enfriada o congelada, del frigorífico a las lanchas y de éstas a transatlánticos en puertos uruguayos se hace con bastantes trabajadores bien remunerados".

Bueno, señor Presidente: un informe que dice que es objetivo y que analiza el problema de los dos kilos de carne como lo hace revela que sus autores no han pisado nunca el Uruguay, que no han hablado con un solo obrero portuario, que no han hablado con un solo obrero de los lanchajes. Se dice que no tenemos puertos que permitan el acceso a transatlánticos. Entonces, quiere decir que sus autores no estuvieron aquí. Se les dio un encargo e hicieron una información sobre el tema como lo hace la pesada burocracia internacional que existe en todos estos organismos y que cumple puntualmente como lo que en este momento le pueda convenir al gobierno respectivo que se le diga.

Una cosa es que sobre esto hayan errado y, en lugar de decir que se trata de un calado de 28, digan que es de 23. Pero decir que hay empresas que han calculado el lanchaje en dólares de acá a Buenos Aires para cargar allí la carne en el transatlántico, es un disparate y, lo mejor que hay que hacer con este informe es olvidarlo. Y si esa es la compañía con la cual sigue el Poder Ejecutivo, tenemos que empezar de nuevo. Y yo, entonces, me afilio mejor a la tesis de esa gente que durante seis meses estuvo tratando de remendar al Frigorífico Nacional, haciendo algo y no perdiendo el tiempo leyendo estos informes que no tienen nada de leal y que lo que hacen es justificar el sueldo que estos burócratas internacionales cobran a cada gobierno.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, ahora, una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: ya llevamos siete horas y media de debate. El señor Ministro está, en realidad, en el comienzo de su disertación, hay otros oradores inscriptos y el tema es de tal importancia y trascendencia que, en mi concepto y en el de algunos compañeros con los que he conversado, parecería que lo más prudente a esta altura de la noche es hacer un cuarto intermedio, fijando la continuación de este debate para el próximo martes 20 a la hora 17 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Siete días de descanso?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ferreira Aldunate para ocuparse de la moción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo creo que todo hace prever que quizá no podamos terminar esta noche; pero, ¿qué inconveniente podemos tener en escuchar hasta

el final la exposición del señor Ministro de Industria y Comercio? Lo escuchamos con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después del señor Ministro está inscripto solamente el señor Ferreira Aldunate. Presumo que todos los demás sectores fijarán su posición.

¿Lo expresado por el señor senador Ferreira Aldunate implica la modificación de la moción del señor senador Caputi en el sentido de pasar a cuarto intermedio una vez terminada la exposición del señor Ministro?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sólo di un argumento para oponerme a esa moción.

SEÑOR CAPUTI. — Solicito que se vote mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: me parece que si realmente se entiende que esta interpelación es sobre temas importantes y graves es casi una burla proponer una semana de intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR CAPUTI. — Podría ser el jueves.

SEÑOR PEREYRA. — Yo creo que no es posible, después que se ha venido aquí a decir que la interpelación se va a realizar, que va a haber número, que se va a terminar, proponer un cuarto intermedio de ocho días.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Y después de dos meses.

SEÑOR PEREYRA. — No puedo, de ninguna manera, permitir una dilación semejante.

SEÑOR CAPUTI. — No hay inconveniente en que pasemos a cuarto intermedio hasta el día jueves.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: nosotros estaríamos dispuestos, después que termine el señor Ministro, a votar un cuarto intermedio hasta manana a la hora 20 porque sabemos que algunos senadores desean plantear ciertos problemas en la sesión de mañana.

No estamos dispuestos a votar un cuarto intermedio hasta el día jueves —por razones notorias tememos que haya deserción— ni para la próxima semana.

Entendemos que una de las razones por las cuales está desprestigiado el Parlamento ante la opinión pública es la dilación de pronunciamientos sobre los temas importantes que se han planteado. La Asamblea General, que no tuvo ni el coraje ni la decisión de expedirse sobre las Medidas Prontas de Seguridad, ni en favor ni en contra, ha creado un clima muy molesto para todos los legisladores sin excepción.

Creo que se trata de un tema que ha sido planteado en forma exhaustiva por el señor senador interpelante. El señor Ministro está contestando cada uno de los temas planteados, que seguramente dará lugar a debate que no podrá ser terminado en el curso de esta noche; pero creo que en el día de mañana será posible terminarlo.

Me parece muy importante que el Senado tome una posición, apoyando al Ministro si entiende que debe hacerlo o censurándolo, si entiende que debe censurarlo, pero tomando una posición definitiva.

SEÑOR CAPUTI. — Podríamos sesionar, entonces, el día jueves. Mañana vamos a realizar una sesión en la que se tratarán temas que, seguramente, darán lugar a debate. Fijar una sesión a la hora 20 cuando hay una a las 17 y 30...

SEÑOR MICHELINI. — Yo voy a apoyar la moción del señor senador Vasconcellos. Si no hay acuerdo en celebrar sesión mañana a las 20, que sea a la hora 21. Nos tomamos tiempo para que los señores senadores puedan hacer sus planteamientos porque, si somos respetuosos con aquellos senadores que quieren hacer uso de la palabra mañana, sobre algunos temas —creo que los señores senadores Echegoyen y Paz Aguirre están anotados para ello— también debemos serlo en lo que se refiere al desarrollo de una importante sesión que ha sido concertada ya por la Comisión de Fomento, por mandato de este propio Cuerpo, a la que asistirán nada menos que los integrantes del Directorio del Banco Central, el Director de Planeamiento y, según creo, el actual Ministro Interino de Hacienda. Esta reunión tiene que ver, nada menos, que con toda la política de crédito del Banco Central, Banco de la República, Ministerio de Hacienda, en virtud del planteamiento que formularan hace unos días los señores senadores Pintos y Zabalza.

Por lo tanto, la única manera de sesionar el jueves sería hacerlo a la hora 20 ó 21 y tengo miedo, como decía el señor senador Vasconcellos, de que, por las razones por todos conocidas, en ese día la deserción sea grande y no se pueda realizar sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos los temas que están en la órbita del Senado son importantes. Tendremos que buscar la manera —teniendo en cuenta el tiempo disponible y la fatiga de los señores senadores— de proseguir esta sesión sin interferir con los otros planteamientos. Si sesionamos mañana comenzando a la hora 21, nos vamos a encontrar con la fatiga de los señores senadores por una sesión en la cual, estoy seguro, por la importancia de los asuntos tratados, va a haber caídas de orden político.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Y el viernes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendríamos que ponernos todos de acuerdo en venir el viernes a una hora temprana de la tarde, si es posible a la hora 16, a efectos de realizar la sesión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Este es un tema candente del país, puesto que hay todo un sector de la actividad nacional convulsionado por él.

Creo que la República tiene derecho a saber cuáles son los caminos que se van a seguir. Naturalmente, la actitud del gobierno variará o no en función del pronunciamiento del Senado. Si el señor Ministro cuenta con el apoyo mayoritario, el gobierno seguirá el camino que se ha trazado; por el contrario, si aquí encuentra un rechazo en la actitud de los señores senadores, es evidente que tendrá que meditar acerca de la continuación por esa senda. Por lo tanto, pienso que la dilación de una semana en un tema que ha demorado tanto tiempo...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Si me permite el señor senador?

Le pido excusas porque no teniendo otro expediente reglamentario, desde la Mesa deseo manifestarle que el tema es trascendente y para que haya un pronunciamiento en favor o en contra, lo natural es que lo hagamos con el tiempo y la tranquilidad necesarios.

No me animo a proponer que aplacemos los dos temas que figuran en la orden del día de la sesión de mañana, para otro día.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Cuáles son, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se refieren a las exposiciones de los señores senadores Echegoyen y Paz Aguirre; éste contestando el planteamiento formulado hace unos días por el señor senador Beltrán sobre las tarifas de Ose y el doctor Echegoyen sobre la orientación de la enseñanza.

No creo que podamos modificar la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Normalmente, el Senado empieza su sesión a la hora 17 y 30 y a la hora 20 se prorroga su terminación hasta distintas horas, según la entidad de los problemas en consideración.

No hay ningún inconveniente en que comenzando a la hora habitual, termináramos la sesión ordinaria a las 21, en lugar de a las 20, como es habitual —es decir que tendríamos una hora más— y si al finalizar no están concluídos los asuntos, pasáramos a cuarto intermedio, como es frecuente que ocurra, porque los señores senadores Paz Aguirre y Echegoyen podrán hacer sus exposiciones y los temas podrán seguir debatiéndose la semana que viene, porque aquí hay una situación conflictiva relacionada con vastos sectores de la actividad nacional. ¿Qué es lo que importa? Que el gobierno sepa cuál es, exactamente, el apoyo que tienen sus actitudes en una de las ramas del Poder Legislativo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que todos los problemas son importantes y sin desconocer la trascendencia del que tenemos entre manos esta noche, creo que su aplazamiento por unos días, no variará ni su gravedad ni la urgencia real que existe en resolverlo en un sentido u en otro.

Ocurre que mañana, el señor senador Paz Aguirre, en uso de un derecho que todos le reconocemos, va a contestar una exposición formulada por el señor senador Beltrán hace algunos días y, posteriormente, el señor senador Echegoyen hará una disertación que escucharemos con toda atención.

SEÑOR BELTRAN. — Y, posteriormente, yo contestaré las afirmaciones del señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si puede, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Decía, señor Presidente, que el señor senador Echegoyen habrá de formular una exposición, que escucharemos con toda atención como oímos todas las que se refieren a la enseñanza. Yo, aunque no conozco el tema de ella, supongo que merecerá, no solamente la atención de los señores senadores, sino una contestación de los que podemos opinar de una manera distinta.

Además, por el propio respeto que merece el señor senador Echegoyen, considerando que el tema que él va a traer es importante, conviene saber que habrá señores senadores que podrán contestarle y que el problema puede ser urgente y trascendente, incluso por las menciones que ha hecho relacionadas con la libertad individual.

Por lo tanto, pienso que el día de mañana está absolutamente inhabilitado. Comprendo las razones que da el señor senador Michelini para inhabilitar, a su vez, el día jueves y me parece que personas serias como somos nosotros, si nos comprometemos a venir el viernes podremos continuar con el tema de esta deliberación.

Propongo, en consecuencia, como lo ha hecho anteriormente el señor senador Caputi, que votemos el cuarto intermedio hasta el día viernes a la hora 16 para continuar con la consideración de este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la modificación, señor senador Caputi?

SEÑOR CAPUTI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Iba a apoyar, inicialmente, la moción del señor senador Vasconcellos, en todo caso, sugiriéndole la modificación de la hora para que se extendiera, por ejemplo, a la hora 21; pero el hecho de que un señor senador tan distinguido, cuya opinión respetamos mucho, como lo es el señor senador Hierro Gambardella, notoriamente integrante, además, de la bancada de gobierno y dentro de ella de un sector que respalda, directamente, sus orientaciones, formule una moción y subraye el concepto de que estamos entre personas serias haciendo una moción en el sentido de que vamos a venir el día viernes para quedarnos hasta que la interpelación termine, me determina a acompañar esta proposición, teniendo en cuenta que vendremos ese día a quedarnos hasta que ella finalice, sin reparar en las horas de permanencia que ello nos demande.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — La moción está presentada en el sentido de que termine el señor Ministro su exposición, primeramente, ya que recién la ha comenzado y, evidentemente, tiene intención de durar muchas horas, porque con referencia al tema de la interpelación, casi no ha rozado ninguna de las críticas formuladas por el señor senador Pereyra. El señor Ministro entró en una serie de consideraciones de orden general sobre el problema del Frigorífico Nacional, sobre su ineficiencia, sobre su descenso en la actividad y otras cosas más; pero sobre los cargos gravísimos en el plano legal, de la intervención y de la distribución de fondos de estabilización de la carne para determinadas empresas, no ha dicho una sola palabra.

Me da la sensación —puede ser la línea de acción política que se haya trazado para esta interpelación— de que la exposición del señor Ministro va a ser extensa. Me hace señas de que no es así.

Si así no fuera, si es una disertación de pocas horas que da oportunidad para que otros señores senadores que queremos intervenir en el debate podemos hacerlo, no tengo ningún inconveniente en votar el cuarto intermedio ahora y seguir la sesión el día viernes hasta terminar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador Pereyra habló durante cinco horas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si el señor Ministro anuncia que va a ser breve su disertación, creo que sería inconveniente cortar el hilo de su exposición y venir el día viernes sin recordar el comienzo de la misma. Pienso que sería más adecuado escucharlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede saber cuánto va a durar una disertación, porque ello depende de la forma en que se concedan las interrupciones.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador Pereyra habló cinco horas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no le reprocho a nadie que hable mucho o poco.

Digo, simplemente, que el señor Ministro nos acaba de manifestar, por propia iniciativa, que iba a hablar poco, y si es así, pues vamos a escucharlo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En primer lugar, quiero agradecerle al señor Rodríguez Camusso el que haya recogido mi moción y, también, declarar mi perplejidad cuando él manifiesta que la considera seria porque soy un legislador del gobierno. No creo que tenga ningún sentido su expresión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No es exactamente así.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero es más o menos parecida.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Creo que si hay una cosa que no es seria, es el tono general y las orientaciones de este gobierno.

Lo que yo he dicho es que se trata de un legislador que yo conceptúo serio y de un legislador que integra una bancada que manifiestamente respalda las orientaciones del gobierno. No hay contradicción en esto. Una cosa son las orientaciones del gobierno, en cuanto a función de gobierno y otra cosa es la seriedad que yo estimo inviste un senador.

Por lo demás, recogí una expresión del señor senador, que comparto. Cuando el señor senador manifestó: "estamos entre personas serias", y formuló esta moción, no se trata de una moción que se haga con un sentido para, luego, el viernes a las diez u once de la noche, pedir otro cuarto intermedio. Yo entendí que el propósito del señor senador era hacer el cuarto intermedio para el viernes y no solicitarlo más. En ese entendido es que expresé que compartía esta posición. Naturalmente que cuando lo expresé, lo hacía pensando que la votaríamos después de terminada la exposición del señor Ministro.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No encontraba, exactamente, la referencia, por qué venía. Ahora la comprendo.

Es evidente que somos personas responsables y si proponemos un cuarto intermedio para el viernes, lo hacemos por dos razones. En primer lugar porque ya nos ha acometido a todos una notable fatiga. En segundo lugar, porque el viernes nos comprometemos a dar por terminado el episodio. ¿Quién puede medir ahora la dimensión del discurso del señor Ministro de Industria y Comercio? Nadie, absolutamente. Sobre todo, cuando el señor Ministro estableció distintos puntos de vista pidiendo interrupciones constantemente al discurso del señor senador interpelante. Este tendrá, entonces, el mismo derecho y me parece legítimo que así sea. Los otros legisladores tendremos el mismo derecho, lo que va a ser que el discurso del señor Ministro, a pesar del deseo de ser breve, no lo será. Además, no es bueno que nos constriñamos a escucharlo en función de la brevedad, sino que dispongamos del tiempo necesario para hacerlo, con las interrupciones que puedan suscitarse.

No es necesario invocar el cansancio, porque todos los sentimos. No es necesario que nos quedemos para demostrar que unos somos más fuertes que otros. Comprometiéndonos todos a venir el viernes, considero que se puede levantar ahora la sesión, con absoluta tranquilidad de conciencia.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: yo, una frágil mujer, no me siento cansada y estaría dispuesta a pasar la noche porque el tema es muy importante.

Se trata de nuestro petróleo rojo y aquí hay millones y millones de pesos y de intereses.

Mi modesta pero larga experiencia parlamentaria me ha enseñado dos cosas: cuando un Cuerpo como el Senado quiere terminar con su asunto, lo finaliza así sean las 6 de la mañana.

Me he sentido muy honrada al ganar leyes sociales en batallas históricas contra esa bancada, muchas veces dejando de trabajar a las ocho o nueve de la mañana.

Además, mi modesta y larga experiencia parlamentaria me dice que esto es un ablandamiento y que hemos perdido, en cierto modo, una oportunidad de prestigiar al Cuerpo, que debe pronunciarse. Es un modo, también, de ganar una interpelación perdida.

Ojalá sea pesimista y que estos vaticinios no se cumplan.

Acompañaría, haciendo una gran transacción, la moción del señor senador Vasconcellos, pero ni un día más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo que he defendido el prestigio del Senado, a lo largo de muchos meses. Confieso que me molesta que se crea que el Cuerpo se desprestigia por el hecho de pedir un cuarto intermedio. Estoy de acuerdo en que se realice un cuarto intermedio.

Considero que nos desprestigiamos si hacemos las cosas contra reloj.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había expresado que suprimía la respuesta por razones de elegancia. Tenía una muy fácil de trasmitir; pero ofrecía cierta cuota de molestia en lo que podía decir. Se lo diré aparte, en el ambulatorio.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a votar en contra de estas mociones de aplazamiento para una jornada muy alejada, porque me parece que no tiene proporción lo que se está discutiendo.

Es cierto que nosotros no podemos violentar la opinión de los señores senadores que en el día de mañana tienen que hacer exposiciones, pero me parece que —en mi opinión personal; cualquiera de los señores senadores involucrados podrá comprender que no hago alusión a la importancia de su

persona ni del tema que planteen— debemos mirar este problema desde el punto de vista del ámbito nacional. Si desde ese punto de vista no discutimos mañana y lo hacemos dentro de tres días, ¿qué pasa con el agua? Lo mismo el agua sigue corriendo. Sé que para el señor senador Paz Aguirre, que ha sido aludido, en este momento, no hay problema más importante que mojarse en el agua de la Ose.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Hace un mes que espero. Quiero hablar mañana.

SEÑOR PEREYRA. — Hace dos meses que espero para realizar esta interpelación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Paz Aguirre acatará lo que diga el Cuerpo, me imagino, estoy seguro, tan disciplinado y demócrata como es.

Pero hay un problema de dimensión. Si él se plantea la semana que viene, ¿qué pasa? No pasa nada, porque no se puede modificar lo que ha hecho la Ose. Es un tema más de los tantos que andan por ahí, en discusión.

El tema que anunció, todavía, muy esbozadamente el señor senador Echegoyen, se refiere a los problemas de la enseñanza, y algunas incidencias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En este momento, los acontecimientos han rodado bastante como para que me permitan cierta concreción, de la que no era capaz en un principio.

La culpa emergente de estos hechos, no me pertenece, sino que corresponde a que se han amontonado muchas barbaridades, más de las que existían antes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — También, sobre este problema, con los respetos debidos como se acostumbra a decir y es de buen tono, más allá de la importancia que nuevos acontecimientos puedan tener, a que se va a referir el señor senador Echegoyen, hemos discutido más o menos, unas veinticinco horas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador no sabe de qué se trata; se lo voy a decir formalmente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador lo anunció.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sobre la base de la presunción se pueden cometer ligerezas imperdonables.

Yo no me atrevería a decir sobre qué va a hablar usted, en determinado momento, si no me lo anuncia y nadie me lo ha puesto de manifiesto. Es una falta de consideración. Yo no la cometería con el señor senador y sé que ésa no es su intención, pero, efectivamente, resulta como si lo fuera.

Tengo la preocupación de lo que en este momento está pasando en la Universidad del Trabajo.

El propio diario del señor senador, "El Popular", nos ha dado relación sucinta de la situación porque atraviesan todas las instituciones de la Universidad del Trabajo; una verdadera crisis en la que caen envueltos el Directorio, alumnos, personal docente, etc. ¿Puede continuar eso como una canilla, rota, chorreando agua, indiferentemente, ante la población? Creo que no. Si bien los problemas materiales, económicos, financieros, suelen ocupar de modo preferente la mente de los señores legisladores, y es legítimo, creo que hay, además, otros intereses, los de orden espiritual, los de orden moral y social relacionados con la docencia, que no pueden ser indeferentes a nadie, incluso, al materialismo histórico.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quería ahorrarle un sabroso discurso al señor senador. Se está batiendo contra molinos de viento.

En mi opinión, hay un problema de prioridades que el señor senador Echegoyen, con esa lógica que lo caracteriza y la experiencia de haber sido Presidente de este Cuerpo durante tantos años, tiene que comprender.

Nosotros hemos estado esperando una interpelación durante tres meses; ella ha comenzado. El tema, como aquí se ha demostrado, es algo muy grave. Está contorneado por un conflicto social de grandísimas proyecciones.

En realidad, el Poder Ejecutivo y el sector del partido que lo acompaña, han conducido las cosas de tal manera que, de acuerdo a lo que surge de la declaración de hombre tan prestigioso como el señor Medero, transforma esta interpelación en un problema de definición, en un asunto que es de inmensa importancia.

No se trata de que lo que nos vaya a decir el señor senador Echegoyen tenga menos importancia. Es posible que para el futuro del país, de pronto, hasta la tenga más, ya que se trata del problema de la cultura, de la orientación de la juventud. Lo que ocurre es que la interpelación ésta ha comenzado y tenemos que suspenderla. Si yo estuviera anotado para hablar mañana sobre las canillas de Ose o sobre los escándalos de la Universidad del Trabajo, que, por otra parte, son harto conocidos, frente a una interpelación de este tipo, donde se juegan destinos tan grandes y, posiblemente, problemas más grandes que el de un simple conflicto social, hubiera dicho que continúe mañana la interpelación y pasado o traspasado mañana hablo yo.

En cambio, crear este trauma e ir hasta el viernes, un día de lobizones, —hoy es martes 13, pero el viernes es casi fin de semana donde las ausencias se pueden sentir mucho más— me parece que es peligroso porque la instancia en que el país y gran parte de los que están en conflicto, creían que se iba a dilucidar la orientación del gobierno en este problema, queda pospuesta quien sabe por cuanto tiempo. No me preocupa tanto ni solamente el prestigio de este Cuerpo, que hace tanto por desprestigiarse a sí mismo; me interesa la entidad del problema.

En consecuencia, pediría a los señores senadores que pospusieran la sesión del día de mañana a fin de que podamos continuar con esta interpelación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Supongo que la Universidad del Trabajo, que comprende toda la República, preocupará al señor senador. Hay intereses docentes, hay muchachos de 12 años en adelante, en edades de relativa formación avanzada, problemas de docencia, de moralidad, y otras yerbas administrativas y de la propia técnica docente, que no pueden ser indiferentes a nadie, ni aún suponiendo que se trate de un lago tranquilo en el que se pueda navegar sin peligro. Y no es así.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me parece que en este tema que estamos discutiendo, hay problemas de inmoralidad, problemas de fondo, multimillonarios, así como los que tienen que ver con la estructura entera de una industria y de la connotación política evidente con hombres que están directamente en puestos de gobierno. Teniendo en cuenta la magnitud de este problema, y habiendo sido ya promovido al punto de tenerlo saltando en nuestras mesas, posponerlo casi "sine die" porque tenemos que plantear una vez más el tema de la Universidad del Trabajo, creo que no es lógico. Este es un tema que tiene mayor urgencia, porque ya ha sido promovido y porque toca intereses muy importantes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿ Con qué termómetro mide usted la importancia, para tener tanta seguridad?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es que este tema ya está comenzado y el que usted propone no, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hace un momento me dijo que este tema lo ha tratado 25 veces horas conmigo, y no

es verdad. Pero yo no lo acepto como una falta suya a la verdad, sino, solamente, como un frenesí oratorio a que es tan propenso el señor senador.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Más allá de la causticidad del señor senador Echegoyen, —que si fuera empleada por mí, seguramente haría que la Mesa me llamara la atención— que se piense que yo estoy defendiendo este tema simplemente por darme el gusto de practicar mi frenesí oratorio, significa subestimarme, en cierta medida, en cuanto a la preocupación que tengo por los grandes problemas nacionales.

No voy a poner en la balanza a la Universidad del Trabajo y este enorme problema. Hablo de prelaciones: este asunto lo tenemos ya aquí; hemos escuchado 5 horas al interpelante y una hora y media al interpelado. Por otra parte, en cierto modo, este es un tema de definición puesto que el gobierno hará tal o cual cosa en este tema tan escabroso, según lo que el Senado diga al final de la jornada.

Es nada más que una prelación; yo no digo que tenga más o menos importancia que asuntos que conciernan a Ose o a Ute. Simplemente afirmo que esta interpelación trunca no va a terminar si anteponemos problemas que, por graves que sean —tengo el derecho a decirlo— no tienen ni de lejos la importancia de este asunto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Además, señor Presidente, el problema que se plantea, es artificial, porque lo que nosotros hemos propuesto es continuar esta interpelación mañana a las 21 horas. Es decir que desde las 17 y 30 hasta las 21 horas, que es el lapso habitual de trabajo del Senado, pueden plantearse estos otros temas mencionados. Es posible que no puedan agotarse en la tarde de mañana, pero nadie puede asegurar que si no hubiera interpelación pudieran ser tratados totalmente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Hierro Gambardella, y aceptada por el señor senador Caputi, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día viernes a la hora 16.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 29: **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Formulo moción para que se rectifique la votación, señalando, previamente, que hay dos mociones, una de las cuales consiste en continuar la interpelación mañana a la hora 21. Digo esto sólo para llamar la atención de los señores senadores, porque tengo la impresión...

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Hace varios minutos que vengo solicitando la palabra, cosa que la Mesa no advirtió. Tenía que dar cuenta de algo que ha sido previsto con mucha anterioridad y, por lo tanto, es muy notorio: posteriormente a la sesión de mañana, nuestro sector tiene una importante reunión política, que no desearíamos postergar.

Aunque así no fuera, no me parece prudente que en un tema de tanta importancia iniciemos la discusión a la hora 21, puesto que vamos a estar cansados luego del debate anterior. Me parece más serio y responsable, para hombres tan patriotas y preocupados con la suerte del país, que la referida sesión se realice el día jueves. Además me parece que un partido de fútbol no puede tener la trascendncia que tienen estos problemas.

(Apoyados.)

—Pero, si todos queremos dejar el jueves libre, creo que la solución es que este problema se siga discutiendo el día viernes. De ese modo, podremos considerarlo con más serenidad y mayor tiempo disponible.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había dos mociones pero quedaría sólo una...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ambas mociones son incompatibles, señor senador. La del señor senador Vasconcellos que consiste en continuar mañana a la sora 21, es incompatible con la del señor senador Hierro Gambardella en el sentido de sesionar el viernes a la hora 16.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El día viernes es peligroso, por dos razones; porque es día de lobizones —como ya dije— y porque una reunión del Senado a la hora 16, según mi experiencia de 7 años en el Senado, generalmente fracasa. No recuerdo que se haya realizado una sola sesión a esa hora. Lo digo a los efectos de que los señores senadores voten a conciencia de que se propone una cosa inusitada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, se propuso realizar sesión a la hora 17 y 30, pero luego fue modificado. Pero, si el señor senador acepta el temperamento anterior...

SEÑOR CAPUTI. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a rectificar la votación de la moción presentada por el señor senador Hierro Gambardella, para que se pase a cuarto intermedio hasta el día viernes a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 30: **Afirmativa.**

10

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 1 y 25 minutos del día 14 de mayo de 1969, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y con la asistencia de los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Echegoyen, Durán Rubio, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. Mario Farachio
Prosecretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

162ª REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE INTERINO)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana miércoles 14, a la hora 18 y 30 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que incorpora a los beneficios del Seguro de Paro establecido por la Ley Nº 12.467, a los obreros portuarios del litoral e interior. (Carp. 21/968. Rep. 20/968)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Carlos M. Fleitas, Juan C. Mastalli, Carlos J. Pereyra, Alberto Podestá Carnelli, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos y Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Edwin Armstrong Brum, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Wilson Craviotto, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Rutilo de Paula, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Pedro Alberto Laporte, Jorge W. Larrañaga, Francisco Luckly, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Ruben Ottati Jorge, Carlos Que-**

raltó, Alfonso Requiterena, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Milton Luis Rosa, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo Viera, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente de la Asamblea General doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Felipe Gil y Augusto Legnani**; y los señores representantes **Rodney Arismendi, Antonino Bosco, Fernando Elichirigoity y Luis Eduardo Juan.**

Con aviso, el señor representante **Angel Rath.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Mario Durán Rubio, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Washington A. Cataldi, Nelson D. Costanzo, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Juan Mario Delgue, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Carlos E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Guido Machado Brum, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Sargio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Santiago I. Rompani, Francisco Salazar, Julio M. Sanguinetti, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No hay número para sesionar.

4

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

—La Presidencia de la República remite una nota dando cuenta de que el Presidente de la República ha reasumido el ejercicio de su cargo a las 18 y 30 minutos del 13 de mayo de 1969.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Señor Presidente de la Asamblea General. Tengo el honor de poner en conocimiento de ese alto Cuerpo que habiendo regresado al país, he reasumido el ejercicio de la Presidencia de la República a las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha. Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración. — **JORGE PACHECO ARECO.** Presidente de la República. — **Héctor Giorgi.** Secretario de la Presidencia de la República."

5

—Se va a dar cuenta de una moción que se ha hecho llegar a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General, en régimen de intermedio, sea convocada para el miércoles 21 a las 18 y 30 horas, a los efectos de considerar las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Seguro Especial de Paro para los trabajadores portuarios del litoral, compeliéndose a los legisladores ausentes. — **Gerardo Cuesta, Eduardo Viera, José Luis Massera, Luis Pedro Bonavita".**

SEÑOR CUESTA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CUESTA. — Señor Presidente: deseo expresar a la Asamblea General que, con relación al problema del proyecto que el Poder Ejecutivo ha vetado referido a los trabajadores portuarios del litoral, finalmente la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes ha recibido de las partes, que han estado en discrepancia en torno a esta cuestión —por lo menos en lo que se refiere con los trabajadores— una opinión redactada sobre la base de un proyecto de ley por cuya vía llegaban a un acuerdo. Este significaba eliminar ciertos gravámenes que se establecían en el proyecto de ley vetado, así como algunas otras disposiciones, introduciendo soluciones nuevas respecto de cómo reglamentar, en cierta medida, el problema del trabajo de cabotaje en el Puerto de Montevideo, en lo que tiene relación con la actividad de ultramar.

En la Comisión de Legislación se discutió, como posible camino para plasmar en ley lo que hoy es sólo un acuerdo entre los trabajadores portuarios de Montevideo y del litoral. No acertamos con seguridad a encontrar los caminos adecuados.

Yo soy uno de los firmantes de la moción por la que se vuelve a compeler a los integrantes de la Asamblea General. Examinando las disposiciones constitucionales he advertido que la Asamblea General tiene facultades para introducir modificaciones al proyecto de ley vetado por el Poder Ejecutivo y, en consecuencia, sancionar lo que ahora es un acuerdo de los trabajadores y que, al no existir, facilitó el veto opuesto por el Poder Ejecutivo.

Sobre la base de esta interpretación es que yo, junto a los legisladores de mi sector, he propuesto la moción a la que se ha dado lectura, por la que se vuelve a compeler a la Asamblea General a los efectos de que se logre quórum para poder examinar, por el conjunto de sus integrantes, las enmiendas que los propios trabajadores han hecho al proyecto vetado, lo que permitirá encontrar un camino para resolver el problema que ha preocupado a los trabajadores del litoral de la República, del Puerto de Montevideo y a otros importantes sectores sociales, industriales, comerciales, etc.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En definitiva, queda en pie la moción presentada para compeler a los integrantes de la Asamblea General para el próximo miércoles a las 18 y 30 horas.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—38 en 52. **Afirmativa.**

6

Queda levantado el acto.

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente Interino

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

TOMO 51 MAYO 21 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.084



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

163ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de mayo de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana miércoles 21, a la hora 18 y 30 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que incorpora a los beneficios del Seguro de Paro establecido por la Ley Nº 12.467, a los obreros portuarios del litoral e interior. (Carp. 21/968. Rep. 20/968)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Juan C. Mastalli, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Alberto Podestá Carnelli, Luis B. Pozzolo y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Washington A. Cataldi, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Carlos E. García, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Francisco Luckly, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Carlos Rodríguez Labruna, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Pablo Terra, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo Viera y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Augusto Legnani** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Fernando Elichirigoity, Luis Eduardo Juan, José Luis Massera** y **Santiago I. Rompani.**

Con aviso, el señor senador **Amílcar Vasconcellos** y los señores representantes **Eduardo Cardozo Brovetto** y **Angel Rath.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Juan L. Pintos, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza** y **Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan J. Avellanal, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Raumar Jude, Pedro Alberto Laporte, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Milton Luis Rosa, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Juan Adolfo Singer, Ponciano S. Torrado, Alembert Vaz, Washington Vázquez** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 43.)

4

—Se ha presentado una moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el martes 3 de junio, a la hora 18 y 30.

Se va a votar.

(Se vota:)
—29 en 36. **Afirmativa.**

5

No habiendo ningún otro asunto que tratar, queda levantado el acto.

(Es la hora 18 y 44.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. Andrés M. Mata
Prosecretario

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 255 — Montevideo, Miércoles 4 de Junio de 1969 — Núm. 18084

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	23.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años ..	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1953	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1958	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1967	....	"	1.222.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	520.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 3.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	$ 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

Edictos de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9230 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGRELO o AGRELO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9299 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF POLAK FRANKEL o FRENKIEL, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9360 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CANAPA o CANAPA CAMINO, (S 136, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9313 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISEMIN o ISEMINS GILDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9327 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO de DUIPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9053 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VERONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9054 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY o FANITA WASERSZTEIN o WASSERSTEIN ALTMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9055 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS o SANTOS MAROSO (S.168, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8857 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS PISU o PISU VACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8858 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA BONFIGLIO de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9734 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PEREZ o PEREZ BERON de BADALA, (Ficha E 795|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9692 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREIRO de la FUENTE o PERFECTA PEREIRO CALVETE, (Ficha E 1123|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9691 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA LEMA o ISABEL GARCIA de ROSMARINO, (L.o 63, folio 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9290 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOMINGO PRATO, (L.o 61, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9356 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GURIDI o JOSE MARIA GURIDI OGUEZ, (Ficha E 700|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9293 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ISOLINA BEIN de CONNET, (ficha E-628|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9114 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ALVAREZ, (Ficha E.434|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8963 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO VENEZIANI o VENEZIANO (Ficha E|536|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9056 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN ROMAN, (Ficha E|574|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8812 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO CARLOS o CARLOS ELISEO SUSANICHE DUPUY, (Ficha E|530|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8820 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO o GALLICHIO o GALICHIO, (Ficha E 194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7600 My.8-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI VARESE de SERNA, (ficha 114|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9781 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PLACERES PERDOMO de PERAZZA (Ficha 135|933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANTONIO ALVAREZ TORRES, (ficha 172|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9832 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA DIAZ o DIAZ de ROBLES y don FEDERICO ROBLES (L.o 47 F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9302 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERVASIO MOLL, (Ficha 143|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8352 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RAURICH o RAURICH DIAS, (Ficha 137|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9031 My.28-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARAMENDIA (Ficha 110|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8913 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PARENTINI de BATALLA (Ficha 170|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8812 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CASTRO, (62'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9783 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUARICIO SARAVIA DIAZ, (84'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9884 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ, (96|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9883 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA TANCREDI de LUGLI, (152|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9738 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JULIO FERREIRA, (309|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1963. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9694 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROQUE GONZALEZ CASTRO, (116|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9592 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOZ o RODOLFO HOZ GARCIA, (114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9378 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EDUARDO RODRIGUEZ MARTINI, (454'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9397 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA BOLONDO de CALMETTES, (104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10'pub. 9403 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GALLETTI GOMEZ, (574|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9540 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORANDI RESTELLI, (160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9231 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO CARDOZO, (102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9233 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DESALVO ISNARDI de SCHELL, (135|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9116 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANZ de STALLA o MARGARITA SANZ CAJAL de STALLA, (134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10'pub. 9117 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA o MANUELA ESTAPE de SACARSA, (110'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8985 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS MOISO, (3|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8986 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de PABLO RUSSI, (438'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8827 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOARES de LIMA MEDEIROS, (124'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8220 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA KAJLA o SARA KAJIA o CAROLINA GROJSMAN o GRESMAN o GREUSMAN ZALCMAN o ZALEMAN o ZALEMSEN de KRONGOLD o CAROLINA KRONGOLD, (58'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en tevideo 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 6688 Ab.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA u OFELIA MENENDEZ de RIBEIRO (100'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8856 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORINA RIOS GUTIERREZ de VOLPE (150'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8862 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS EMILIO AMOROSO ZANGARO, (178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 8934 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI CHIARA de ROSITO (112|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 8935 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON ALBERTO GUERRA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9400 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARINO y BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9390 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELIA ACOSTA de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9504 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL SANTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9505 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA LARROSA ALVAREZ de SAQUIERES y JOSE SAQUIERES MEGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 8987 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO RAFAEL o D. RAFAEL o RAFAEL SARACHAGA o ZAPACHAGA CLARAMUNT o CLARAMOUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 9057 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA JOSEFA DI RAGO de NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 8861 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REZIA o [illegible] ROSA PERUCHI DELLA CASA de CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 8329 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8937 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ PREVITALI o PREVITALE de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8823 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR ORTIZ, (S 72|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9723 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SUAREZ, (S. 84|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9509 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SOUTO GIMENEZ, (S 82|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9298 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MORENO de DACOSTA o de DA COSTA o de da COSTA, (63|294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9058 My.26-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL IZRAELEWICZ (S|734|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9062 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GRIGNOLI, (S|86|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 21 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9091 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERGOLA de D'ALESSIO o ANGELA PERGOLA TRAMUTTI de D'ALESSIO, (ficha A 228|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9339 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO SOCA NALERIO, (ficha A|244|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9327 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE RUBIO, (ficha A 263|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9223 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELIZABETH JUSZTUSZ ZEILER de SOFAL, (ficha A|152|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9252 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MULLER. (ficha A|770|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CASTRO CASTRO, (Ficha A 233|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9653 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A.716|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9823 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUM o HAMPARSUM o HANPARZUM o HAMPARSUN o HAMPORSUM o HAMPORZUM o HAMPARSUM o HAMPORSUN o HAMPORZUN o HAMPARZUN DOMINGO GAZEZIAN BARDACCIAN o BARDAGGIAN o BARDACGIAN o BARGACCIAN, (Ficha A 725|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10 Pub. 9363 My.30-v.-Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEDO o MACEDO CALVETI o CALVETTI, (ficha A|876|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9410 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RODRIGUEZ o ENRIQUETA RODRIGUEZ BARBEITO o ENRIQUETA RODRIGUEZ de THUT, (Ficha A 189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9316 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GARCIA de SALABERRY, (Ficha A 158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9317 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ PEREZ o JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ, (Ficha A 810|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9318 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o MATILDE ESMERALDA de ECHANIZ de BROS (Ficha A 214|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8970 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIOZZO BRIOZZO, (F 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9697 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL AMORELLI, (F 1074), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GETTE de BUTULA (F|42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9627 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de COMITRE (F|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9628 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SENDERIS BER o BERNARDO JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI o JOKUBOVSKI o JACUBOWSKI o JOCUBOVSKI KAINOVICH o KONOVICH o KANOVICH, (F. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9411 My.29-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUILAR, (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8996 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TILKI de HEKMANN (F. 1060), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9064 My.28-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ (F. 1020) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9035 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO HERRERA (F.148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8864 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO DI-DAK o DIDAC (F 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8865 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO LAZZERINI (F.1018) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8906 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NIEVES CROVETTO (A 48'69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9700 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PESCA (A.28 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9618 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ BOLOGNA o PEDRO PEREZ, (A 16'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9413. My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SATURNINO SIMOIS o OSCAR SIMOIS ANSELMI, (A 72|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9415 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIACOBONI GARCIA, (A 40|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9330 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AIME MANSOUR de ROAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 9119 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALLE AGRATTI, (A 494|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 9120 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HUICI, (A 368'68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2 250.00 30|pub. 6408 Ab.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LANDERRECHE de TAIBO o MARIANA SOFIA LANDERRECHE o LANDERRECHE PORTUGAL de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9888 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASTON de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 9717 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9735 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DOMINGO CARDELLINO DELLAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|Pub. 9404 Jn.2 v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ ROCHA de SILVA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9503 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATS, (S 179, año 1959), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO AGUSTIN CROVETO, (ficha E-837,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9779 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARWIN POSADA ROVIRA. (ficha E-707 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9780 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMON SANTIAGO, (Ficha E-1447|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9793 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO PAGLIERI o PAGLIERI VOLA (Ficha 843|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 750.00 10|Pub. 8431 My.19 v.-My.30. J.2-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CASTRO MORENO, (ficha E 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9372 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BRUNO MASSARDI. (ficha E'1277'968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9368 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LARRAECHEA MATTOS o LARRAECHEA DE BRUM. (ficha E 1473|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9374 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOLDAN GUIDO, (ficha E.879 969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9373 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORNONE, (ficha E|382|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9371 My.29-v. jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTIN de GUTIERREZ o EMETERIA MARTIN ALMIRANTE de GUTIERREZ. (ficha 769|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9377 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TOMICH o TOMICK o TOMIK o TOMIC BUZEKIAN o BUDEZGIAN o SABULLAN (Lo. 61, Fo. 513) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8821 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUGALAS, (ficha E-1474 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9115 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDINO u ORLANDO EMANUEL BRIGNANI, (Ficha E|797|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8815 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura la sucesión de MAGDALENA JAVIER y ALONSO o MARIA MAGDALENA DE LA SANTISIMA TRINIDAD JAVIER ALONSO (Ficha E|1281|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8816 My 22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MAMERTO SALABERRY DEL CAMPO, (Ficha E 795|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8673 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TERESA CLAVARINO de CHAPE, (ficha 129|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9782 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PUGLIESE de AMATO. (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9693 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO VICENTE LACUESTA o ARBERICO VICENTE LACUESTA (Ficha 5|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9608 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PAGIO de VAZQUEZ (Ficha 83|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9613 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DODERA (L.o 2 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9614 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SERE o SERE POUQUETTE, (Ficha 157|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9351 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRIA CLAUDIO CHIAPPARA CROCE, (Ficha 141|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9314 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SUEIRO o SUEIRO SCUTO (Ficha 253|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 8984 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RAMON IZQUIERDO o BENITO RAMON IZQUIERDO FERIA, (Ficha 133|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8813 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ANDRADA DEFILIPPO o ANDRADE DE FILIPPO (Ficha 37|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8914 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de RENDO, (Ficha 49|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8494 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PERALTA PEREZ, (Ficha 127|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8258 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ LOPEZ, (43|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9841 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR LECALDARE o LECALDARES (117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RENE BARACCO, (127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9737 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NODAR AMARO, (373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9339 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA MARTINEZ de DE LA FUENTE y TEODORO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9393 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO BARREDO o BARREDO DE MARIA, (41|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9259 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO CASTRO (129|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8859 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNELA PICCININO de SACALONE o SCALONE (47|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8928 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO AMORIN, (443|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8222 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN, CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ o ALVES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Manuel Homero Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9831 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION MACHADO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9763 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAERTES URANO NOGARA SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9402 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRALDE o DOMINGO LARRALDE DITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9401 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CRUSOFF o CRAVSOV SOLODILIN o SOLODIDIN o SOLODININO o SOLODILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9329 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ANESSETTI o ANESETTI de RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8860 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUTIERREZ TORRES, (ficha S|1|69), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de setenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9598 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ, (S 541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA di CANDIA o DI CANDIA o di CANDIA BARANZANO, (S 829|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SADOVY, (S 69|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO COITIÑO o COITIÑO LOPEZ, (S 109|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9257 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR MARCOS CARBONE o CARBONE BANAL, (S 129|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9281 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE GARCIA, (S 659.68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9282 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN SABINA o CARMEN SAVINA MOREIRA de VEGLIO (S|163'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1969 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 9060 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GEREZ o JEREZ (S 155'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9059 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ (S 153'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub 8521 My 20-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o RAMONA CLOTILDE IGLESIAS de FERNANDEZ MURAS, (S 67'69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7272 My 5-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL BERISSI o BERUSSI LEVY o LEVGFo LEVYE. (S|383 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, abril 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub 7037 Ab.30-v.jn 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. POUZOFF PENEFF o PEDRO TOPUZOFF, (Ficha A 245|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de mayo de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9657 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEL FANTE, (ficha A 999'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de febrero de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9406 My 29-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO LIMA, (ficha A|883 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9405 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ANAYA ZAPATA o CARLOS MARIA ANAYA (601 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8988 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE COLOMBO de D'ALESIO, (Ficha A 273'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9315 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BALIOSIAN CHEDIKIAN, (ficha 883), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTUNEZ o ANTUNES (F 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9695 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JANEVECIENE o JANAVICIENE de KALASICH, (F 5), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9698 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMARELLE, (F 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9732 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MAXIMO MARTINEZ y GENARO MARTINEZ PAZ, (F 893), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LEOCADIO JUAN BUGNA, (F 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO DUMONTEL BROUGNES o BRONGNES, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9264 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DAVERIO LANSOT, (F 903), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9265 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARLOS RIEDEL KLAIN o KLEIN, (F 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9295 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ANTONIO CABRERA GARCIA, (F. 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9063 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA o EUSEBIA ELIA HERNANDEZ de SANZ (F.149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8938 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LACRUZ BENTANCUR (F.177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8939 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION PIRIZ de QUESADA o MARIA DE LA PURIFICACION PIRES o PIREZ o MARIA PIRIZ (F.157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8863 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA URBANA RIGHETTI de CONCADO, (F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2 250.00 30|pub. 6509 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORELL RIPOLL, (F.o 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 6519 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVI LDE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO CARRION, (A 125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9784 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de ALVAREZ, (A 465'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9785 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, (A 171'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9702 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMAS o AGUSTIN o AGUSTIN TOMAS GUIDA o GUIDA ISOLA, (A 395|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9699 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EVANGELINA o EMA o EMMA SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ de BENTOS, (A 139,69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9701 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA PASTORINO de KARL (A.489|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9617 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES VIANA, CANDELARIA RUBIO de VIANA, MELCHOR VIANA RUBIO y MARIA DOLORES CRESPO de VIANA (A.21|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|Pub. 9619 My 30-v. Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LEONTINA o LEONTINA LAGOS BARBIER, (A 109 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9412 My.29-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ANAYA OGER de DEL CO o ELIDA ANAYA OGER de DEL CO, (A 121'69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9369 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN BRIANO SAETTONE (A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8997 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CROLLA de VIVONA o MARIA FILOMENA CROLLO o FILOMENA CROLLAS, (A 149'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9118 My.27.v.-jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN REY LOPEZ (A.365|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 8915 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA STEINBERG de MALINOW (A.99|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lenta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8940 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN, "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn.2-v.jn.13. Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADIN IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 9010 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ RODRIGUEZ de CLAVIJO, (Ficha civil N.o 113, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9279 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION EMA PARRILLA RAMIREZ de GONZALEZ, (Ficha civil N.o 189 año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9278 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALFREDO CRAVEA TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9277 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FIGUEREDO PIROTTO de PEREZ, (Ficha civil N.o 191, año 1969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9276 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DOMINGUEZ SANTOS, (Ficha civil N.o 167, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9275 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO HERNANDEZ MORALES, (Ficha civil N.o 220, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9274 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARICHAL MARICHAL, (Ficha civil N.o 185, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9273 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLAO BORNIA ANZA, (Ficha civil N.o 179, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9272 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN [illegible] RECOBA, (Ficha civil N.o 118, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9271 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JAKUBENAS ROZENAITE, (Ficha civil N.o 163 bis, año 1969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9270 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SPINELLI REYES, (Ficha civil N.o 117, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1968. — Emma N. Barcelo de Quaglia'a Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9165 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAUL FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9847 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9846 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MOREYRA de STRATTA y de LUIS STRATTA GOYA o COGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9551 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALVAREZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9379 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9380 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE MEDEROS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9381 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MACEADO de PIZANEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9383 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO EXALTACION TORRE OERIAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9382 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BACCINO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9384 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MENDEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9385 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de MAUTONE, (ficha V- número 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9386 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN PARTEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 12 de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS VARELA ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9388 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO CASTRO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9389 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PAGANINI ABREU de DELUCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9390 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALFREDO BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9391 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO VIDAL o PEDRO VIDAL o PEDRO MODESTO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 7500.00 10|pub. 9392 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9393 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 9476 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ GONZALEZ de SCIRRATAI o SERVATAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9217 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA CATALINA CORINA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9215 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA CABRERA, (Ficha V. N.o 95|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8900 May.23.-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELORO CASTIGLIA o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8746 My.22-jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIGLIOTTI (Ficha V, N.o 79|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8781 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ZANATTA MARQUISSO o MARQUETTO o MARCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de febrero de 1969. — Martha Elohordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8782 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GAITANO, (Ficha V N.o 78|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8784 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OLIVERA de GALEANO, (Ficha V N.o 92|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8785 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TEODORO NUÑEZ DELGADO, (Ficha V N.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO MARCIAL o MARCIANO GARCIA RODRIGUEZ y AIDA INDALECIA GARCIA RODRIGUEZ de VEIGA (Ficha 103, letra V, año 1969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9254 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA o FRANCISCA BRUNA TRUJILLO o TRUJILLO de SCANAROTTI, (ficha 48, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando abril 8 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9150 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES o FUENTES de CANO. (Ficha 95, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9002 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA GONZALEZ. (Ficha 76, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9001 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO LINO MOLINA o MOLINA PUÑALES, (Ficha 90, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|Pub. 9000 My.26-v.-Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO BENTANCUR o BETANCUR o BENTANCOR RAMOS y MAXIMA AMARELLE de BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha 78, Letra ,V Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8999 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO o MARIA GONZALEZ CAMEJO de STEFFANO (Ficha 79, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1969. — Celina F. de Maciera, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8998 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la la sucesión de PEDRO TRIGO o PEDRO CEFERINO TRIGO GARCIA (F. 85, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9003 My.26-v.jn.6.

EDICOO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MOREIRA REMUALDI, (Ficha 66, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 18 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8752 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ANDUEZA, (Ficha 92, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8751 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO LECUONA o LECUNA, (Ficha 100, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8750 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTALDO (Ficha 96, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8749 My.22-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9816 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUZ AZAMBUYA o ASAMBUYA CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9815 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA PINTO o PINTOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9814 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTO o PINTOS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9813 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MUÑOZ de FREIRE, (ficha 113|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9812 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OROSIL o SANTOS ALVAREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GIL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9808 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO NEWTON o NEWTON INOCENCIO ALFARO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9806 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTHER NOBLE SILVA, (ficha 121|969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9804 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA ANTONIA VERDONE o BERDONE o BERDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9218 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA DA COSTA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9811 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILO SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9809 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Veintimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9807 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA AURORA RUIZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9805 Jn.3v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ORFILIA

MACHADO CARDOZO o SANTA ORFILIA MACHADO CARDOZO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9803 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARCE RODRIGUEZ de MORAIZ o MORAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9802 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY PUENTE o PUENTES de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9358 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALDAYA o ARTURO BALENTIN ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9038 My.28-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VILLA de MADDALENA o TERESA o VILLA LANDA de MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8756 My.22-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO SCHMID o SHMIT o SHMID o SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9090 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA BEUGONE SAPRIZA o LAPIDA de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9089 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO de BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9535 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CECILIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9534 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o MARIA DOMINGA CELANO de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9533 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CATALINA TORTEROLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9536 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFFRINO o CEFERINO MARIO PESCE SCOTT o COTTO, (ficha 87, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9108 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PERINI GARRONE (Ficha 84.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8948 May.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME CHIALVO (Ficha 34|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8949 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABALLERO de GHEZZI (Ficha 52.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de abril de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8947 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BANCHERO MANZINI o MANSSINI o MANZZINI de CERECETTO (L.o 1 F.o 269) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8943 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON MANCHIONE o MENCIONE GARCIA (Ficha 51.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 25 de marzo de 1969. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8945 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO FROGONI PODESTA (Ficha 35.C'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1969 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 8944 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL CUNEO (Ficha 325.C|958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8946 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCUAL BIANCHI CARIAC o CARIAC, (Ficha 82,C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8761 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLLIAN de GONZALEZ (Ficha 64|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de abril de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8763 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GONZALEZ CURBELO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9799 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EROSTARBE URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o PEDRO ISIDORO MIEGGE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9797 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA CAMEJO de JANAVEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9793 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SOMMA de SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1968. — Elsa Lucá Filippini de Winn, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 9511 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO CARREÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodriguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 9510 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINEL o ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9818 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTTIN DELFINO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9819 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARICSTO EMILIANO SANTEUGINI o SANTEUGINI TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10 pub. 9820 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARING o JOHANNES HARING GUTHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9821 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAFO BERDIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9822 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FIERRO MESA de CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9823 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO CESAR HONORIO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10.pub. 9824 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINA LEMOS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9546 May.20-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10 pub. 9545 May.20-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LUZARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10.pub. 8731 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAMENTE BELLO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10.pub. 8732 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYES MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8733 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PRANDO de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8734 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PRANDO y MARIA LUISA BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8735 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GASO o JUAN CARLOS GASO BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Acturia Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8736 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO VILLANUEVA PRIETO o VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8737 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONE MONCE de LLANES o PETRONE MONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10 pub. 8738 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10 pub. 8739 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8740 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASUNCION ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8741 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDEZ y VALENTINA FABRA de FERNANDEZ o VALENTINA JOSEFA FABRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10 pub. 8742 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL BELLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8728 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10 pub. 8729 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MATEO ARGENTO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de mayo de 1969. — Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8730 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO PERROTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de [illegible]. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8727 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO [illegible] o VENANCIO MARTINEZ [illegible] o [illegible] ESTECHE o ESTECHE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 8726 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] PEREIRA de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9687 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CARMENDIA de SABIA o HAYDEE FRANCISCA GARMENDIA de SABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9550 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE [illegible] PARGA PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 9549 May.30-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9548 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la Testamentaria, IRENE NANTES de ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10'pub. 9547 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA FERNANDEZ de CARRERAS o MARIA ADELAIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9583 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible] NUÑEZ LAMAS de FALCHETTIO o MA[illegible] D. NUÑEZ de FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9584 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible] ERIOL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 9585 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTINA o BETTINT MARCELINA ARMANETTI de ARMANETTI o BETINA MARCELINA ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 9586 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARICHAL o FELIPE JESUS MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 9530 My.27-v.-Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELICITAS PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8989 My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRACIA CARLOTA GONZALEZ de MATTOS o CARLOTA GONZALEZ de MATTO o MATTOS o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de abril de 1969. — Doctora Myriam Deglorgis, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $ 750.00 10|pub. 8798 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUERRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9676 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PROSPERA PEREZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 9675 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO BONILLA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9673 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA GARCIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 9 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 9672 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA FELICIANA CAUNA LAZO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO GARCIA y TOMASA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9670 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9669 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
2) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MARCELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9222 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ARMANDO SOLARI AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9221 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIO MAMERTO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
3) $ 750.00 10|pub. 8849 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO AGUEDO BARRIOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
3) $ 750.00 10|pub. 8848 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO SALVADOR LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 8847 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARRUTTI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8846 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO BONILLA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
3) $ 750.00 10|pub. 8845 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARPUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 25 de 1969. — Roberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7563 My.9-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ACUÑA (L.o 26, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9485 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIANA MATTIAUDA de IFRAN (L.o 25, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9483 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DIONISIO LOGIURATO (L.o 26 F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9482 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARREGUI de DA SILVA (L.o 26, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9490 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AMABILE GRECCO (L.o 26, N.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9491 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL MEDINA de BENITEZ y de don LUIS BENITEZ (Lo. 26, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8767 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA RIVERO de SCOGNAMIGLIO (L.o 16, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9486 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BURGUES (L.o 16, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9487 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MICHEROLI (L.o 16, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9492 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPORALE MANGO (L.o 16, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9493 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO VERCELLINO BANCHERO, (l.c. 15, Fo. 615, N.o 4511) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8768 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMONDARAIN RAMOSFRE. (Lo. 16, Fo. 234), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8328 My.22-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CORREA o JUAN JOSE CORREA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, 19 de mayo de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 9494 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JULIA GARCIA GARCIA o JULIA GARCIA o JULIA GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de mayo de 1969. — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9662 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLEBIO COLOMBO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de marzo de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9660 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o ELOIS o ELOIJ AREVALO o AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de mayo de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 9661 Jn.3.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NAVARRO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9232 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9230 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9229 My.28.-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA PRATES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9231 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FELIX CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9789 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA y BLAS FELIX SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9790 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALENTINA o VALENTINA ROSENDA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 1[illegible] de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9099 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EREBO ANTONIO FONSECA MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZARAGOZA ACOSTA PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9101 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9102 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA SOLARI BAEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José E. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9103 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA ISABEL WILLIAMS BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9630 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA TERESA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9572 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9571 May30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO IRIGOYTA o IRIGOITA o IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9570 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LASALLET o LASSALLETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9319 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MESTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9320 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA NALBARTE de ALBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9321 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAMON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9322 My.28-v.jn 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PAEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 9444 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PEDUZZI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9443 May.29-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BIDEGAIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 9442 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LACAVA CARDARELLO o ANTONIA LACAVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9441 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 9440 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADOR PARADISO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9439 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VALENTIN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 9438 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PRICCOLA o PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9507 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO REYES PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8908 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8909 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GIRBAO de MERINO o RAMONA GIRBAO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9135 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVARES o JOSE OLIVARES u OLIVARE MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9136 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCOTTI de FRANCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 4 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 9131 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO ANSELMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 10 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 9132 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANGUINETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 7 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 9133 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADRIANO GRILL o GRILL GENRE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BORDERRI de MAZZOLETTI o MAZZOLLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes mayo 2 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9130 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL CONTRERAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 24 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10 pub. 9129 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MEDIZA de CANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9128 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES MARABOTT o MARABOTT ESQUIVEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9127 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS VICENTE o VICENTE LUIS CARLOS FREGOSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 15 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9142 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINO JUSTINO GIORELLO BARISSONE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 24 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9141 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 17 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9140 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS YAKIMENKO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 17 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9139 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOFOUR de RIVA o MARIA DUFOUR citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan acreedores y demás interesaros para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, abril 22 de 1969. — Mario A López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9138 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de ALCAIRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 10 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9137 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO o SIXTO LUIS ZANATTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 15 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 6931 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CAIRUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 21 de 1969. — Mario S. López, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 8950 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VENTURA EROSTARBE o EROSTARBE URDANGARIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 10 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8840 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVOR AUNCHAYNA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 6 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8841 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MARIA VIGANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 15 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8842 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERIBERTO ANGEL PINTOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9210 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALICE DA ROSA VELLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9211 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLIVIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9208 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO MAURO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9212 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO VIARENGO MAYOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9122 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANE MARIA BAUSADA do ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9778 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROGELIA o ROGELIA JUANA RAMOS de ACUÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 8898 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR, o PILAR AMERICA LENS de SILVEIRA, citándose y emplazándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8895 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GINES OLIVIA u OLIVIA GODOY de PUA y de don ROSALIO PUA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, durante el período legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 8743 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENITEZ o TEODORA BENITEZ RAMOS o TEODORA BENITES de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Govenola, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31102 Jun.2-v.jun.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANCIO, (Lo. 9, Fo. 700, N.o 140), emplazándose a los interesados con término de treinta días — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 8723 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ZENON ROCHA o JUSTO SEVEN o JUSTO ZENEN ROCHA, (Fo. 696), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) $ 750.0 10|pub. 8722 My.22-v.jn.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de setiembre de 1933; se comunica a los promitentes comprador o sucesores de los solares que se describirán ubidos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Parma Sociedad Anónima", que habiendo transcurrido 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Solar N.o 3. Padrón 1040. Inocencia Pérez de Olivera.
Solar N.o 31. Padrón 1068. Juan Barrangue.
Solar N.o 51. Padrón 1739. Alfredo Arruti.
Solar N.o 55. Padrón 1743. Luis A. Camacho, y solar 76, padrón 1764, Manuel, Julia y Yolanda Iglesias Rodríguez.
2) $ 3.000 00 15|pub. 8539 May.20-v.jun 9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el Balneario La Perla de Rocha:

Solar 1, manzana 4, comprador Benigno Corredoira.

Solar 21, manzana 44 y solar 9, manzana 84, Antonio Cotelo.

Solar 14, manzana 49, Sara Soto de Poletti.
Solares 20 y 21, manzana 61, Moisés Pardo.
Solar 12, manzana 64, Asdrúbal Alcántara.
Solar 29, manzana 94, Nélida C. Ascarraga.
Solar 28, manzana 94, Luis Della Torre.
Solar 5, manzana 100, Antonio Zanella.
Solar 4, manzana 113, Juana María Rita del Río.

Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones: Solar 1, manzana 403, José Corica y Juan Hernández.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 18.

2) $ 4.200.00 15|pub. 8920 My.23-v.jn.12.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años sin pagar se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronados con el N.o 2535 mlá. plano Agrimensor Luis Eduardo Percovich, inscripto el 7|11|1960:

José Ramón León Abolafia: solar 3 manzana "N".

Basilio Núñez: solar 9 manzana "O".

2) $2.400.00 15|pub. 9351 My.28-v.jn.17.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos la caducidad de la promesa a los promitentes compradores del solar 16, manzana "T 17", de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores JOSE NOBILI NOBILI y ALEJANDRO GIALLONARDO PURIFICATI, o a sus sucesores a cualquier título.

2) $ 1.200.00 15|pub. 9498 My.29-v.jn.18.

3-Convocatorias Comerciales

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1969 a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1113, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico para el ejercicio 1968; 2.o) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1969 1970 y del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1969, de acuerdo al artículo 11, inciso B de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida Uruguay 1113, hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $1.750.00 5|pub. 9544 My.29-v.jn.4

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de junio de 1969, a la hora 10 en Ituzaingó 1393, escritorio 404.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día: 1) Memoria y balance anual, ejercicios 31|1|68 y 31|1|69; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3) $ 2.200 10|pub. 9309 My.29.-v.jn.11.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, para el 14 de junio de 1969, a las doce horas, en el local de la calle Juncal 1426, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para integrar la asamblea deben inscribirse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación. — Montevideo, mayo 1969.

3) $1.600.00 8|pub. 9551 My.30-v.jn.10.

FRANCISCO RIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de junio de 1969 en 25 de Mayo 467 Piso 2 Esc. 3, a las 19 horas. Orden del día:

1.o) Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Depósito de acciones hasta el 27 de junio de 1969. Se advierte que de acuerdo al Art. 7.o Inc. 2 de la ley N.o 2230 del 2 de junio de 1893, se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 9689 Jun.2-v.jun.6.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1969|70; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión de Cuentas y aumento cuota social.

Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.

A los efectos de concurrir a la asamblea los accionistas harán anotar sus acciones en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la relización de la asamblea.

3) $ 1.750.00 10|pub. 9668 Jun.2-v.jun.13.

CADI S. A.

De acuerdo a los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadi S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de junio del corriente año, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1408 P. 4. Esc. 20, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2) Elección de Síndico y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea tres días antes para la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 9633 Jun.2-v.jun.6.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. JOSEFINA SPINA de CAMMILLO de BALIÑAS solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 1540 del Cementerio del Norte del cual es usuaria, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyerén con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — La Dirección.

4) $ 1.500.00 10|pub. 9713 Jun.2-v.jun.13.

DPTO. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora ROSA CARASSALE DIAZ de CORBELO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 540 del primer Cuerpo del Cementerio Central del cual es titular por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta), días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de junio de 1969. — La Dirección.

4) $ 1.500.00 10|pub. 9452 My.29-v.jn.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 960 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Sidaut, Manuel Caballero, Dominga Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Celiberti de Acosta, Raquel F. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zechdi, Magdalena Cella, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Maeso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Gari, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ucharo, y Aurelia Rivero de Rethemias, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.

4) $ 21.600.00 90|pub. 1308 Feb.6-v.jn.14.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 30, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OLIVERA CORREA y ROSALIA RIVERO DA SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8854 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 58, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO PURPURA y DINORAH GLADYS SUAREZ SALABERRY, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8853 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-52, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVONNE CLOTILDE FRANCESE y ATAHUALPA SOTO SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8235 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-213, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS KUSNER y RAQUEL LOW, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7772 My.3-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EULOGIO RICARDO BARAYBAR y MARIA CARPELLI de BARAYBAR, (F.a C 628 69), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8941 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (63|619), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MARGARITA MAGGIOLO e ISRAEL DIAZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Montevideo, mayo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8457 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D 159|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO MURO LAVIANO y AROMA JULIETA PAYRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8456 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 84|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO TOMAS CARLI y MARIA NIEVES ROMERO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8350 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 130|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER MARIO INCORONATO y ADRIANA DEPRAT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7775 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.108|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO CARLOS ALBERTO YANNICELLI y HELENA LEZAMA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7622 May.8-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.390|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO ERNESTO PARENTE y GLADYS VIOLETA PIRIA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7631 May.8-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DI MATTEO y LUISA MAIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1524 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MONICO VELOZ RAMOS y GREGORIA BIANCHI (F.72 V|1963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub.8525 May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORACIO BARROSO BELOSO y MARTA MIRIAM MEDINA PEREIRA, (Ficha 492|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8459 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, con fecha 10 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS BENITO AMEGEIRAS y CARMEN HERRERA, (Ficha 144. V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8351 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ELENA ROLDAN y RUBENS HECTOR GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7840 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VANDA RIZZO y ANIBAL LUPO (Ficha 491 V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7633 May.8-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOLER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub 2723 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto, de fecha 11 de abril p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible] RICO FIRPO LAVILLA y YOLANDA LILI [illegible] RODRIGUEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9522 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha junio 28 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ALBERTO BERTANI GONZALEZ y LUISA MARGARITA MARASCALCHI ZANELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8536 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA ALBA BORRAS GRASSO y JUAN JOSE OMAR MORALES ZABALA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8352 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de abril de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURICIO JULIO KAMELMAN MASTBAUM y BRONIA LEVITIN WAINROJ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8040 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de setiembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALERIO TIJERO BELLINI y JUANA ANATILDE BRASESCO PEREZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 17 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7732 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEMBAUM o KEMBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1500.00 20|pub. 9629 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges JOSE ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y TERESA CAROLINA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (101|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8522 My.22-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges DUILIO ITALO BRACCIALE y MARIA LUISA KLINGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (570|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9522 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JUAN CARLOS GARRONE y FLORISBELA XAVIER de MELLO de GARRONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (118|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8455 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RUBEN ARIEL CARABALLO e HILDA ESTER o ILDA ESTHER ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (74|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8236 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME JONAS KASTANAS y FRYDA FINKIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.340|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8485 May 20-v.jun 18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO ARELLAN y GRACIANA CARMEN LA CRUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.10|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8152 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MONCALIA y NELLY GOUTISO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.22|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8107 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO MARIO GONZALEZ DIAGO y MARGARITA ALONSO GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 58|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8050 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERHARD TURBORG y CIPRIANA MARGARITA NIMO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 32|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7880 My.12-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA PORTILLO y DILIA EULALIA RAYMON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 416|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7738 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORDERY, WILLIAM HENRY y BETANCOR, GLADYS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 1026|968), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos William Henry Cordery y Gladys Betancor.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9526 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CIRIACO CARO contra ELENA DUTRIA, (Ficha E 35|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE BRAINE y AIDA CARMEN COMOTTO, (Ficha E 442|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8274 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 139, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO JOSE GANSER PITA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9889. Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ YARZA y ANGELA INES CHIVERI RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9724 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V.67, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN MENDES LOPES y ALBA PEREZ APOLITO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8868 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.807, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORALIO FRAIGOLA e IRENE GOMEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8523 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 15, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MALLO RILO y JULIO CARLOS MARIA MARTIRENE DUCE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8349 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.17, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE GERVASIO DE MARCO y BLANCA SINFOROSA PARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8234 May.15-v.Jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (V-37, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO RAGANINI y DORA BLANCA VIGNOLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7773 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALENTIN GULART CORONEL y BLANCA LINA AGUIRRE, (F.a C 831|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9786 Jn.3-v.jn30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GESUELE, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABELINO FELIPE MUAPE y ELSA SUSANA COLTELLACCI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o, de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7774 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges

MARJEM RYWKA BOROWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 9538 Jn.3.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|25|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MORASSI y SOFIA NAVILLE de MORASSI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 8332 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.73|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALBERTO CHARRIE y MARIA TERESA RIVERON, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8534 May.20-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 101|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO ALBERTO MERINO GIANI y MARY ELISA AGUERRE OLIVERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7773 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MANUEL DIAS CIBILS y ALSACIA D'AGATA GERARD, (Ficha 121|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9848 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EDUARDO ELENA e IRIS GLADYS FERNANDEZ, (Ficha 165|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8537 May.20-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre DALVI RUBINO y ELENA BEZMERNEY (Ficha 549|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8238 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS ORLANDO PANFILO y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN (Ficha 85|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000|00 20|pub. 8227 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AUGUSTO VILLAR GONZALEZ y DELFINA MARTINEZ MOREDA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8541 May.20-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER o MARIA ESTER CASTRO y ALDO ALDEMAR MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7836 May.8-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA RENEE ESPINO y CARLOS OMAR DELFRATE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — Manuel E. Bentancour. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7353 May.8-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges OSORIO MARTIRENA y ADELA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (163|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8869 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIROMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8677 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges RAFAEL LINDOLFO NEBOT y ESTHER RILO AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1013|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8526 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTONIA LAURENZO y RAUL FULLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 253|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9307 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DACIO ANTONIO URETA y YOLANDA ANA MARIA CULAZZO de URETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 255|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9408 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON BERTOLA SCHIAFFINO y ALIDA MATILDE VERA BALDIZAN de BERTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 229|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8280 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ROGELIO RAYMOND y JUANA HAYDEE DE ORTA (Libro 57, Folio 699), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, 20 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8203 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO LEVRERO y DELIA IRIS OROZCO de LEVRERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.77|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20 pub. 8253 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RICARDO PEREZ y JUANA EDITE ZAERAGATEA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|125|1968), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 7530 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AELIS ANIBAL ALEMAN y MARIA ELENA FRATTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.173|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7683 My.12-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TABARE MARIO [illegible] contra NELLY GLADYS YZUIBEHERE (Ficha E 77|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efec-

tos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9391 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CAMACHO LIA contra THELMA CA[illegible] SOLBA-RREY JOHNSON (Ficha E. 461|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8651 May.26-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos BLANCA MENDINA de FRANÇA c. JOSE IGNACIO FRANÇA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 20. F.o 518), se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre Blanca Mendina de Franca y José Ignacio Franca, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 15 de febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8210 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don DINO AMADO GONZALEZ BORRA y doña MILCA INVENCION RODRIGUEZ CANZANI (Ficha Civil No 115, Año 1969) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria

5) $ 2.000.00 20|pub. 8083 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 392|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA TELIS de CUELLO, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecci, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: TERESITA DEL CARMEN ERITOS y LUIS TOMIO TORTONA, debiéndose los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8877 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO PACILIO y GLADYS TERESA CARRION, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 8198 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: OTILIA MARGARITA RAMOS contra JUAN JOSE SOSA. (Ficha V. N.o 30), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre Otilia Margarita Ramos y Juan José Sosa, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 12 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7789 My.12-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, ANATOLIA DE LEON contra JOSE MARIA SILVA. "Disolución de la sociedad conyugal", (97|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Anatolia de León y José María Silva, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7924 My.14-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MATILDE ELODIA PEREZ de SILVEIRA contra ROLANDO SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (23|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Matilde Elodia Pérez de Silveira y Rolando Silveira, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9317 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos TORIBIO ALADINO FLEITAS y MARIA ENILDA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Toribio Aladino Fleitas y María Enilda García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8262 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL JOSE SERRA PONTET y MARIA SILVERIA ANCHEN DOMENECH. (Ficha C. N.o 148|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 22 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8261 May.16-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.79 C 969) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANSELMO PALDI SALVAGNO e ISABEL BIDARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9110 May.27-jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 88.C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER VIEGA y EDIS ETHEL RICCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9109 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 48 C|969), se hace saber que decretóse la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO VIRGINIO LIPRANDI y CELIA ESTHER DAVE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, abril 23 de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7917 My.13-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA ISOLDA C.[illegible] LLER y PLACIDO ISMAEL FERRARO [illegible]NEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9300 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULMA RENEE PINO AGUIRRE y DANIEL BUSTOS QUINTANA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8600 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERALDO MALAN JOURDAN y ELVIRA STOLETNY CUCHMAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7912 My.13-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLORIA OLGA FRIAS CARABALLO y TIMOTEO FRANCISCO BERTINAT GARDIOL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7913 My.13-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO GONZALEZ con CLARITA IRIS PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44. F.o 677), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto González y Clarita Iris Pereyra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 28 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9513 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN T. CAVANA FIGUEROA y GREGORIA NUÑEZ ARAUJO de CAVANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 123|69), se hace saber al público que con fecha 30 de abril p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan T. Cavana Figueroa y Gregoria Núñez Araújo de Cavana, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del

término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9514 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada e nautos LARROSA, JORGE GERARDO contra ELIDA ILDIS ALBA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 105|969), se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Jorge Gerardo Larrosa y Elida Ildis Alba, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 7700 My.8-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SOSA NUÑEZ y DELIA ZAR MORENO (F. 165|939), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9678 Jun.2.-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO OLIVERI MOZO y AMANCIA ELBIA CORBO, (Ficha N.o 282|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9677 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ATANACIO FELIX DE LEON y MARTA FELICIA OLIVERA, (ficha 413|969), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.083. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario .

5) $2.000.00 20|pub. 9223 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JESUS MARIA GUTIERREZ y ANTONIA BASILIDES BUDA, (Ficha N.o 40|939), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1939. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8851 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 6 de setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEOCADIA GUADALUPE y R...MON CABRAL, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, ...y N.o 10.783. — Maldonado, 26 de marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8397 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos MARIA LIL CARDOSO y ABELARDO ESCOBAR RODRIGUEZ, (F 1471|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7564. My.8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELISENDA HERRERA y RUDY JOSE VEGA (Ficha 1025|968), emplazándose a los acreedores y demás interesados por el término de 60 días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos (Art. 7.o ley 10.783). También, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rudy José Vega, comparezca bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 18 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.750.00 30|pub. 7154 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LEONCIO ANTONIO DE LEON y GABRIELA PIÑEIRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 18, Fo. 118, N.o 1120), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Antonio de León y Gabriela Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de mayo de 1969. — Jorge Pérez, Scremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 8632 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha O N.o 68, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARTIN FONRODENA y BLANCA IRIS CASANOVA de FONRODENA, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, abril 17 de 1969. — Jorge Walter Callabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8386 My.19-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 346|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges PEREGRINO JEREMIAS BRAÑAS CARRASCO y CRESCENCIA VEIGA VEIGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 21 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llane, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9791 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MARTINEZ CARLOS DIAMANTINO con ANA ESTHER ATENSSIA SILVERA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (189|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose a los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, de la ley 18|9|46). — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 9370 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, ALICIA LUZ, con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A. F.a 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 9575 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUINTANA (CESAR IGNACIO) y GAUTHIER (NANCY MIRIAM). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Ignacio Quintana y Nancy Miriam Gauthier y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 8 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 8719 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.248, de fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de REMI HUMBERTO TRAVIESO y JUANA ESTHER PLACERES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 25 de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9446 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ISMAEL LEON CARMONA contra ALICIA VIERA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 256), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8843 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENERALDA ROSANO de ALMADA y HOMERO RICARDO ALMADA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9125 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE ENRIQUE RABINO e INES GLAICY RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9124 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, dictada en autos: BLANCA AUTERO de RIELA o RIELLA contra JUAN PEDRO RIELLA. "Solicita disolución y liquidación sociedad conyugal", (A 75.968), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los nombrados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a efecto de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, abril 16 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 7555 My.8-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución del 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL TABAREZ y HELDA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8724 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOAQUIN ANGEL EGUREN y ADELA MARIA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8725 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 3 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8148 May.14-v.jun.10.

6-Disoluciones de Sociedades

LABORATORIO POTZ S. A.
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.o, incisos 3.o y 8.o de la ley N.o 2230 del 2 de junio de 1893, se comunica que Laboratorio Potz S. A. se ha disuelto y entra en liquidación.
6) $ 1.000.00 10|pub. 9039 May.26-v.jun.5.

INVERNIZZI Y AMARO
A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 7 de mayo de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Invernizzi y Amaro". Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Invernizzi. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. — Salto. — Invernizzi y Amaro.
6) $1.600.00 20|pub. 9323 My.28-v.jn.25.

REBLON PIELES LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que la sociedad REBLON PIELES LIMITADA, con sede en Rincón 672, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adán Ney Duarte.
Acreedores: Estudio Dr. Arbeleche, Mercedes 837, piso 7. — Montevideo, mayo 10 de 1969.
6) $ 1.600.00 20|pub. 9836 Jn.3-v.jl.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIS BEATRIZ BURGUEÑO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Bernardo Obdulio Domínguez. (Ficha D 158|967). — Montevideo, mayo 8 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 8866 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Carlos Pasarini contra GLORIA NIMIA GUZMAN. Divorcio", (F. C. 906|67), se cita y emplaza en estos autos y en los de auxiliatoria F. C. 908|67, a Gloria Nimia Guzmán, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30854 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Aguirre Angela M. contra BERDAGUER, RICARDO. Divorcio (D.294|68), se cita y emplaza por noventa días a don Ricardo Carlos o Ricardo Carlos José Berdaguer, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de "Auxiliatoria de Pobreza" (C.896|68), promovidos por la esposa bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 30732 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña ACABI GURLEKIAN, para llenar el requisito de la conciliación, previo al juicio que por divorcio, (Ficha A 64|1969), le ha iniciado su esposo SANTIAGO GABADIAN, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30 pub. 7739 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUZ MEITTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y declaratoria de pobreza (libro 60, folio 619), le ha iniciado Germinal L. Azaretto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30709 Ab.25.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn 2.v.Jn.30.
Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Ana María Hermida contra CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ. Divorcio unilateral" (Ficha B.1318|68), se cita y emplaza al demandado Carlos Enrique Hernández a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 8686 Ab.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Antonio Vicent Núñez contra MARIA DOLORES RAMIREZ "divorcio" (libro 62, folio 351), se cita y emplaza a la demandada María Dolores Ramírez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1958. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 3105 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Fraga Roberto contra MARIA CELIA MARTINEZ. Divorcio", (Ficha E 331|1967), se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Celia Martínez de Fraga, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, (calle Cerrito 586, planta baja), en los mencionados autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 9537 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA PARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "Adán San Martín contra LUISA LEMOS. Divorcio". (ficha 162), se emplaza a doña Luisa Lemos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, mayo 16 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31040 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio", (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Giménez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My 28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUSEBIA GUERRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 8399 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a ZILA FOSCACCI a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal (Ficha A|14|1969), le ha iniciado Alvaro Machado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 26 de marzo de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
7) $2 250 00 30|pub. 6758 Ab 28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Salto, recaída en autos: "Señorano (María Teresa) con ACOSTA (RAÚL). Divorcio sola voluntad" (Lo. A. No 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Acosta para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 3.000.00 30pub. 7134 My 2-v.jn.12.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor BERNARDO RASQUIN EDELIST, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman" motor N.o 1137997, matrícula N.o 261.601, empadronado en Montevideo, N.o 139.059, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
8) $ 2.000.00 10|pub. 9375 My.29-v.jn.11.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor ALFREDO DOMINGUEZ CASALA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford", motor N.o F I H 1 EG 16.738, matrícula N.o 451.567, empadronado en Montevideo, N.o 126.837, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
8) $ 2.000.00 10|pub. 9376 My.29-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 22 de mayo de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días a la funcionaria señora TULA PINTOS de RUSSOMANO; padrón 21.293; Auxiliar de Primera Categoría V; Grado 4 del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 29 de mayo de 1969.
8) (C.O.) 5|pub. 31067 My.29-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra RAMÓN ALFREDO y L.A.N.. Contrabando". (Ficha 155|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Josef Kryss, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Elsa Lucu de Vignoli, Actuaria en comisión.
8) $ 750.00 10|pub. 9718 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos "Fisco v Craigdalle, Atahualpa y otro contra ELGOYEN MANUEL D. Imputación contrabando". (Ficha N.o 403|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel D. Elgoyen, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 9 de mayo de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
8) $ 750.00 10|pub. 9541 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLMOS HILDA E. contra PRIETO, ROGELIO. (ficha F|328|68). "Se cita llama y emplaza al señor Rogelio Prieto, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio". — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 6526 Ab.23-v.jn.C.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EUGENIO HECTOR HERNANDEZ c|. FILOMENA FIORITTO divorcio (D|59 año 1969), se cita, llama y emplaza a Filomena Fioritto, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 7196 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Arocena, Luis Alberto contra CARLOS ENRIQUE RANGEL RODRIGUEZ. Cobro de salarios e indemnización por daños y perjuicios". (Ficha N.o 913|968), se cita, llama y emplaza al demandado señor Carlos Enrique Rangel Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Pablo de María 1577, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1969. — María Nieves Martínez. Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 7636 My.8-v.jn.18.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con los N.os 589 y 590 de una superficie aproximada en conjunto de 352 Hás 6980 mc. (trescientos cincuenta y dos hectáreas seis mil novecientos ochenta metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y además antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto. Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8|pub. 31032 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con los números 2533, 4757 y 4218 y de una superficie aproximada en conjunto de 3575 Hás. 0630 mc. (tres mil quinientos setenta y cinco hectáreas seiscientos treinta metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8|pub. 31033 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 1º de setiembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, de propiedad de la señora Catalina Lynch, empadronado con el N.o 2430, compuesto de una superficie aproximada de 774 hectáreas 1012 metros cuadrados (setecientos setenta y cuatro hectáreas mil doce metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8 pub. 31034 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con el N.o 829, de una superficie aproximada de 308 Hás. 8202 mc. (trescientos ocho hectáreas ocho mil trescientos dos metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallen de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8|pub. 31035 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles empadronados con los N.os 662, 663 y 657 ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie aproximada de 346 Hás. 7274 m.c. (trescientas cuarenta y seis hectáreas siete mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados), 352 Hás. 9062 mc. (trescientas cincuenta y dos hectáreas nueve mil sesenta y dos metros cuadrados) y 1067 Hás. 4502 mc. (mil sesenta y siete hectáreas cuatro mil quinientos dos metros cuadrados) respectivamente que totalizan aproximadamente 1767 Hás. 0838 m.c. (mil setecientas sesenta y siete hectáreas ochocientos treinta y ocho metros cuadrados) de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes es hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito 488). — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8|pub. 31036 May 28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, de propiedad indivisa en partes iguales de los Ministerios de Cultura y Salud Pública y la otra parte del señor Ramiro Segade, empadronado con el N.o 4205 y de una superficie aproximada de 3273 Hás. 1081 mc. (tres mil doscientas setenta y tres hectáreas mil ochenta y un metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8|pub. 31037 May 28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 11 de febrero de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, de propiedad de "Estancia Chamizo S. A.", empadronado con los números 299, 310 y 358, hoy padrón N.o 299,

de un área aproximada de 6.897 hectáreas 5.120 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. (seis mil ochocientas noventa y siete hectáreas cinco mil ciento veinte metros cuadrados setenta decímetros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31114 Jn.3-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.567, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la autopista La Paz Galicia, Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 7.424. — Propietario: Suc. Juan Curotto. — Sup. aproximada: 213 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 26 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31113 Jn.3-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado. Expediente N.o 7225. Propiedad de José Espino. Padrón N.o 2255. Area: 4há. 709 m.2 50 dm.2.

Ruta N.o 9. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 6914. Propiedad de Celia Cataldo de Grieco e hijo. Padrón N.o 5425 (P). Area: 314 m.2.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 7267. Propiedad de Francisco Silveira de Pus. Padrón N.o 1717 (P). Area: 863m.2 75dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31049 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 81. Tramo entre las Rutas 5 y 64. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 8363. Propiedad de Eugenio Hernández. Padrón N.o 4263 (P). Area: 4386m.2 50dm.2.

Ruta N.o 80. Tramo Migues-Tala. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 7347. Propiedad de Sucesión Julia Bermúdez. Padrón número 13187 (P). Area: 955m.2 26.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31048 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 108. Tramo Arroyo Soldado-Polanco. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 6181. Propiedad de Leopoldo Vila. Padrón N.o 8298. Area: 280 m.2 10dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31047 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 7269. Propiedad de Luciano Rodríguez Alonso. Padrones N.os 1614 y 14795 (Ps.). Area: 1há. 4918 m.2 25dcm.2.

Ruta N.o 9. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 6636. Propiedad de Narciso E. Monteiro y otro. Padrón N.o 13304 (P). Area: 2353 m.2 60dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31046 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 31. Tramo Carumbé - Los Orientales. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 7274. Propiedad de José Aníbal De Costa Leites. Padrón N.o 2116 (P). Area: 4hás. 9593m.2 73dc.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31045 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 2. Tramo Drable-Mercedes. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 7043. Propiedad de Bernardino García. Padrón N.o 1972 (P). Area: 7213 m.2 28dcm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31044 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 17. Tramo Paso Came S|Al-Carreta Quemada a empalmar con R. 12. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 6999. Propiedad de Elbio Peña Hernández. Padrón N.o 5112 (P). Area: 3 hás. 4978 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31043 May.28-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de MANUEL RIVERA". (Ficha 400), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno y mejoras, parte del padrón N.o 4, propiedad de Manuel Rivera, ubicada en la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 24 metros 57 decímetros.

En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) (R.20|4|55) 30|pub. 30861 My.8-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra los sucesores de ANGEL CABEDA". (L.o 44, F.o 412), se cita, llama y emplaza a don Angel Cabeda, sus sucesores y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 429, cituado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 69 metros cuadrados 8935 centímetros cuadrados, entre los siguientes límites:

Al Norte de frente a la Avenida Mariscal Botafogo; al Este el padrón 430 y al Oeste con el padrón 428, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose saber que el bien ha sido declarado de utilidad pública.

Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, 14 de abril de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

9) (R.20|4|55) 30|pub. 30860 My.8-v.jn.13.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CAPUTI VILARDEBO, MYRTHA o MYRTHA SARA. "Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de agosto de 1967, declarando en estado de incapacidad a Myrtha o Myrtha Sara Caputi Vilardebó, y nombrando Curadora de la misma a su madre doña Sara Dolores Vilardebó Hebert de Caputi, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 1.000.00 10|pub. 9052 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ATILIA MONTERO AGUIAR de GARCIA. Solicita la incapacidad de Dora Sixta y Nilda Rosalía Montero Aguiar. (Ficha N.o 42) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Dora Sixta y Nilda Rosalía Montero Aguiar, habiéndose designado curadora de las mismas a doña Atilia Montero Aguiar de García. — Mercedes, 2 de mayo de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000.00 10|pub. 9143 May.27-v.jun.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TERESA ELVIRA MARTORELLI de GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Dante 1825, piso 5, Apto. 506, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoritas Eva Bruel y Alba Betolaza, domiciliadas respectivamente en Brito del Pino 1424, y Evaristo Ciganda 1081, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Teresa Elvira Martorelli de González". — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.250.00 10|pub. 9520 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EROILIA VILLAR, optando al título de Procurador ofrece los testimonios de Renate Sommer y Florangel Alhers y constituye domicilio en la Avda. 18 de Julio 1333, Apto. 83. — Erolia Villar. — Beatriz Crespi Uhalt, Abogada". — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 9283 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VERDEROSA ANA MARIA. "Título de Procurador" (F.54|969) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Ana María Verderosa, constituyendo domicilio en Paysandú 911 5.o Piso Esc. 6, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Pablo Boggiano y Herman Waltman, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ana M. Verderosa. — Walter Pérez Requeira, Abogado". — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9331 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 123, año 1969), se hace sa-

ber que ante esto Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JOSE ENRIQUE BADARO VIERA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, primer piso, escritorio 8, al señor Juez digo que optando al título de escribano ofrezco testimonio de Alonso Oscar Fidelin Vidal y Alberto Antonio Soutullo Fernández, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — J. Badaró. — Reymundo Alta, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.250.00 10|pub. 8519 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta Oficina, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, domiciliado en Misiones N.o 1361, Escritorio 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al señor Ramón Muiño y al señor José Luis Coello, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Arístides M. Echarte". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1 000.00 10|pub. 9267 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Decimocuarto Turno: GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, optando por el título de procurador, ofrece el testimonio de Joaquín Labat y Santiago Abella, sobre su vida y costumbres. Y constituye domicilio en Mercedes 935 bis. Gonzalo Aguirre. — Dr. Carlos Dell'Acqua". — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 9263 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, KLEVER NERY FERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 3, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a Maurice Vidal y Walter Gómez, sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Klever Nery Fernández Martínez. — Mario Bonta, Abogado".

Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9517 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, SYLVIA SUSANA ESTELLANO, domiciliada en Parra del Riego 1027, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Eduardo Dorino y Juan J. Torreca acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia S. Estellano. — Alfredo C. Guidi Abogado". — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9516 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — "PILAR GIORDANO VALDEZ, domiciliada en 18 de Julio 743 al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Martha Garbard Zamarrena y Omar Grassi Antonaccio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pilar Giordano Valdez. — María Teresita García Labandera, Escribana". — Durazno, mayo 13 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

11) $ 750.00 10|pub. 9512 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; BENIGNO RULAN COITO PEREZ, constituyendo el domicilio en Sierra 740, me presento y digo: optando al título de Procurador ofrezco la información pertinente de dos testigos Alberto y José Rafael Cosentino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — B. N. Coito Pérez. — Héctor Bancit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Bancit Pacheco, Abogado. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Tarento, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 9626 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, JUDITH FERNANDEZ CHAVES de FERNANDEZ AROSTEGUY, constituyendo domicilio en Florida 705, al señor Juez digo optando al título de procuradora, solicito se interrogue a los testigos Héctor Plada y Célika Risso de Baña, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Judith Fernández Chaves de Fernández. — Andrés Fernández Arosteguy, Escribano". — Maldonado, 14 de mayo de 1969. — Mario Figoli, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 8852 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PORCILE CHIESA, ENRIQUE. "Informe de vida y costumbres", se hace saber que ha comparecido el nombrado, manifestando que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Olavo Macedo y Walter Cardozo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

11) $ 500.00 10|pub. 9333 May.28-v.jun.10.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION POSTERGADA

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública N.o 6.532, convocada para la compra de generadores de vapor, que el acto de recepción y apertura de ofertas, ha sido postergado para el día 11 de julio de 1969, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31104 Jn.3-v.jn.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 7|65|1

Subbalasto apto para el balastaje de líneas férreas, a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31115 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 36|68. Guantes de goma sintética y botas de goma. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 30 de julio de 1969 a las 16.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación N.o 59|68. Pino Brasil. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 15.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o Piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub 31091 May.30-v.jun.12.

LICITACION N.o 21|68

Mandíbulas para trituradora de piedra

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 25 de junio de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos).

Lic. N.o 48|68. — Colectores para Dínamo principal de coche motor "Ganz".

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 27 de junio de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

Lic. N.o 50|68. — Estopa especial para cajas de grasa.

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 27 de junio de 1969, a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Lic. N.o 55|68. — Acero al Manganeso para fabricar piezas.

Suministro de plaza e importación

Fecha de apertura: 23 de julio de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléf. 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31001 My.22-v.jn.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 28.919

Adquisición de 300.000 fórmulas N.o 1332

Apertura 13|6|969, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31002 My.22-v.jn 4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 25|69. — Adq. de semilla de girasol.

Apertura: 2 de julio de 1969, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31110 Jn.3-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 796

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos eléctricos para el "Sistema de Riego en Colonia Tomás Berreta" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego, $ 500.00 (quinientos pesos). Apertura de las propuestas: día 22 (veintidós) de julio de 1969 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo. Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 (veinticuatro) de julio de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31038 May.28-v.jun 5.

— UTE —

(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Licitaciones N.os 0233 y 0210

Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Paysandú

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 25 y 27 de junio de 1969 (primer llamado), 2 y 4 (segundo llamado) en el mes de julio a las [illegible] horas para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo y Paysandú.

De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431 planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Montevideo, precio del ejemplar $ [illegible]

Paysandú, precio del ejemplar, $ [illegible]

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimiento CO-FTE, hasta quince días antes de la [illegible]

las ofertas. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (O.C.) 10|pub. 31057 May.28-v.jun.10.

Nº 6103|68. — Contratar la ejecución de trabajos de terraplenamiento, desmontes y rellenos, a efectuarse en un predio de UTE, sito en Bvar. Aparicio Saravia y Avenida de las Instrucciones. Apertura: 11 de junio de 1969 hora 16; 2.o llamado: 18 de junio, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31023 May.26-v.jun.6.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)
Licitaciones Nos. 6243 y 6241
Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Rivera.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 1.o de julio y 26 de junio, (1er. llamado), 9 y 8 de julio (2.o llamado), a las 16 horas, para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo (Cordón) y Rivera.
De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.
Montevideo, Precio del ejemplar, $ 2.200.00. Rivera, Precio del ejemplar, $. 1.100.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31100 Jn.2-v.jn.13.

13—Llamados a Acreedores

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de Asociación Nacional de Palanceadores, Firmex S. A. con comercio en Gabriel Pereira 3151 llama a acreedores según ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — P. Firmex S. A.: LUCERO GENOVEVO TEJERA. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.
13) $ 1.600.00 20|pub. 9154 May.27-v.jun.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de junio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

NELSON LUIS TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1539 e IRIS MARGARITA ETCHEVARNE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1539.

4.a Sección

OSVALDO FEDERICO FRANCHERI, 30 años, divorciado, psicoanalista, argentino, domiciliado Río Negro 1158 y GRACIELA ELVIRA MIGUEZ, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1158.

5.a Sección

EUFRACIO NUNCIO POLITI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1003 y ROSINA MASTROLORENZO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Yaro 1013.
CARLOS ENRIQUE DUBRA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y ADELA ELENA MATILDE ESTRADA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

7.a Sección

MAXIMO VELAZQUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1848 y MIRTA GUILLOT, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1848.
ALBERTO SOUTO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1933 y SONIA FERNANDEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1933.

8.a Sección

RUBEN DELGADO, 27 años, soltero operario, argentino, domiciliado Zapicán 2712 y ANGELA EVELIA GONZALEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Zapicán 2712.
SANTIAGO SEBASTIAN CANO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nueva York 1523 Apto. 4 y MAGDALENA MARLENE RIVAS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nueva York 1523 Apto. 4.
CRISTOBAL AMOR DEBER RODRIGUEZ, 48 años viudo, comercio, oriental, domiciliado Aguilar 1120 y MARIA ELENA MURPHY CABRAL, 46 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Aguilar 1120.

9.a Sección

WILSON REINALDO NORDLUND, 20 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Edison 5420 y MARIA MARGARITA MAGUNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5420.

10.a Sección

HUMBERTO FRAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tayuyá 1476 y MIRTHA MACIEL, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tayuyá 1476.

11.a Sección

HUGO JESUS COITIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeña 7248 y MARIA JURACI FAGUNDES, 19 años, soltera, brasileña domiciliada Cerdeña 7248.
ANTONIO EDGARDO MAGANO, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 7621 y MARIA ELENA LOPEZ, 29 años, divorciada oriental, domiciliada Abrevadero 7621.

13.a Sección

JULIO LOZOWSKI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estados Unidos 2392 y LEDA MARGARITA RATTO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 2 N.o 5423, Pajas Blancas

14.a Sección

JUAN CARLOS SUSAETA, 29 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1070 y MARIA CRISTINA GIACCOBBE, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1070.
JUAN CARLOS PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucas Obes 1260 y AIDA EMILIA PLACERES 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1260.

15.a Sección

SERGIO DANILO CAMES, 24 años, soltero, locutor oriental, domiciliado Luis de la Torre 497 y ESTHER MARIA ABELLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bvar. Artigas 589 Apto. 11.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO BRUNO RODRIGUEZ 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4235 y LUISA RAQUEL ENRIQUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4235.

20.a Sección

PEDRO MICHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. L. de la Peña 828 y RINA MYRIAM URRUTIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 222.

21.a Sección

JUAN CARLOS VIDAL 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonkinson 2374 y NIDIA ESTELA CARBAJAL, 22 años, soltera, oriental domiciliada Tonkinson 2374.
RAMON FRANCISCO MILICHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4859 Ap. 5 y MARIA ROSA MORAES 18 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje 7 N.o 1059.

22.a Sección

DELIVERTO ASUNCION MOSEGUI 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Zumaraens 5177 y GLADYS GARINA CORBO, 29 años, divorciada, oriental domiciliada Francisco Plá 4095.
LUIS ANTONIO HIERRO, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4014 y GLADYS CRISTINA FREIZEDO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1124.
ROBERTO RUBEN MUÑOZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3593 y NIBIA MABEL CABRERA, 22 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Berlín 3553.

23.a Sección

JOSE LORENZO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1904 y BLANCA NELLY SILVA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tambaré 1925.
MIGUEL RUBEN MARTINEZ 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 3776 y OLGA ACEVEDO 29 años, soltera, oriental domiciliada Fray Bentos 3776.

24.a Sección

JORGE ALEN, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3761 y ALY FLOR GUICHON 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3739 bis.
14) $ 80.00 3|pub. v.jun.5.

Montevideo, junio 2 de 1969.

1.a Sección

RAMON NICOLAS MOSTEYRO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1569 y ROSA ADRIANA ARQUEN, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569

3.a Sección

HUGO WASHINGTON PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1387 bis. y LILIAN SOBRAL, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1513.

4.a Sección

ANDRES ROBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1270 y MARIA LUJAN GENOVEVA MONTA ES, 25 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Florida 1270.
JULIO ANIBAL CAPOBIANCO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1281 y ZULMA LAMANNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1281.
JUAN JOSE LUIS PISTONE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1233 y ALICIA SELVA PARDIÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1233.
WALTER ENRIQUE VIDELA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1195, apartamento 20 y NELSA MARGARITA VIDELA, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yaguarón 1195 apartamento 20.
ROLANDO ROMELLI, 25 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1092 y SONIA MABEL NAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1092, apartamento 6

5.a Sección

LUIS ALBERTO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 967, apartamento 16 y MARIA ELENA PORFILIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 937, apartamento 16.

EUFRACIO NUNCIO POLTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1003 y ROSINA [illegible], [illegible] soltera italiana, domiciliada Yaro 1003.

6.a Sección

ROBERTO PICON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1816, apartamento 3 y LIZET ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1816, apartamento 3.

JESUS MARIA BIANCHI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545 y MARIA [illegible] FERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545.

8.a Sección

SANTIAGO JOAQUIN BERTIZ SOMERS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2482 y MARIA INES SOSA VERA, 65 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Agraciada 2482.

9.a Sección

JOSE LUIS CLEMENTE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 5731 y NIDIA RENEE GALOZO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Garzón 2010.

11.a Sección

ALFREDO MARIA LUCERO BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Deball 3092 y MARIA EMA CABALLERO PAIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3303.

15.a Sección

JUAN DOMINGUEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3783 y AZUCENA GUTIERREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3783.

17.a Sección

JUAN RAMOS ALVEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4871 y GLORIA ARGENTINA FATIMA REVUELTA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Añaquito 4561, apartamento 4.

18.a Sección

LUIS ALBERTO MAGNONE, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3360 y BEATRIZ MARIA BALLEFIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3350.

RAUL BAUTISTA CHIESA, 25 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1035, piso 1, apartamento 102 y MARIA GRACIELA JUNG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1035, piso 7, apartamento 701.

21.a Sección

HUGO MANUEL DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5091 y SONIA RAQUEL GARGIULO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5091.

22.a Sección

EUGENIO EDISON MELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaquito 4561, apartamento 4 y AMANDA BERTA LAGOS, 23 años, soltera, niñera, oriental, domiciliada Añaquito 4561, apartamento 4.

23.a Sección

DIEGO EDUARDO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1732, apartamento 3 e HILDA TERESA MALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3876, apartamento 2.

WASHINGTON DE VARGAS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4454 y MARIA ELIDA SERRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4454.

24.a Sección

JUAN JOSE JESUS MATTURRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Varela 3624 y MARIA GLADYS PEDRIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1839.

Adjunta "E"

FRANCISCO CONDE, (in-extremis), 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lecoq 510 y EUGENIA LUMAN, 63 años, soltera, argentina, domiciliada Lecoq 510.

ALEJO DOMINGUEZ, (in-extremis), 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2732 bis, apartamento 6, y RUFINA JUSTA PARDOMO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2732 bis, apartamento 6.

14) $80.30 3|pub. v.jn.4.

PRESCRIPCIONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA POLCE de BRACALE. "Prescripción" (F. B.502,67), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título en el inmueble ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 304 metros 88 y 9 metros de frente al Camino Lecoq al N.O., 33 mts.85 al N.E. lindando con padrón 40.741, 9 mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. 90 al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 8461 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña APOLONIA CELIA OCAMPOS se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 44|969), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 130.671, situado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 440 metros con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Gronardo N.o 2961, por 44 metros de fondo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $4.500.00 30|pub. 7266 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.68|59), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y B) Fracción de terreno, padrón N.o 68.878, se compone de una superficie de 347 metros 82 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro., al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $6 000.00 30|pub. 8871 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.657|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo de agosto de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente a la calle Tardáguila, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 90.678, 14 metros al sur con padrón 90.689 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 90.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardiñas y sucesión Bartolomé Pardiñas o Pardiez o Pardie, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8830 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón), manzana 68 padrón N.o 545 con una superficie de 2.500 metros cuadrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zucarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma [illegible] de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4 55 30|pub. 31042 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos MATILDE VILLANUEVA OLIVERA "Prescripción [illegible]" (F.32|962), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de [illegible] da Silva, al siguiente bien: Padrón [illegible], manzana N.o 98 de la ciudad de Melo, con una superficie de 725 metros 33 decímetros [illegible] por el agrimensor Simón López Chiitico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.545 el 26 de diciembre de 19[illegible], así deslindado: al Norte, 43 metros con padrón 2.[illegible] de [illegible]; al Este, 21 metros [illegible] centímetros con frente a calle General [illegible]; al Sur, 42 mts. 35 cms con padrón 2.[illegible] de Nicomedes Correa, 5.356 de [illegible] Silva Fernández y [illegible] de [illegible] Rodríguez y al Oeste, 21 metros 57 centímetros con padrones 2.[illegible] de Ambrosia Guerra de Rodríguez y 2.081 de [illegible] Alvarez, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, abril 18 de 1969. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 7923 My.13-v.jun.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o [illegible]), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el [illegible], manzana 102, compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslinda así: Al Sureste en veinte metros de frente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.

15) (R.20|4|55) 30|pub. 31030 My.27-v.my.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A-43969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Tarocco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Cuaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Ríos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

15) $ 3.000 30|pub. 9235 My.23.v.-jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 31) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 832 y 833 de la planta suburbana, de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Moraes o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alves y Francisca Teresa Núñez y/o Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

15) $ 8.250 30|pub. 9236 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ADAN RENE FAJARDO, (Ficha A 238|1968), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, solar 5, de la manzana 52, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o [illegible] y que según plano del Agr. Daniel Rigoli, inscripto en Catastro local con el N.o 3.981, el 28 de octubre de 1968, se halla fraccionado en 2 lotes señalados con las letras A y B y tienen un área total de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a la calle Juana de Ibarbourou entre las de Ceballos y Julio Herrera y Obes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Olinto Pereira da Silva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

10) $ 3.750.00 30|pub. 6734 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se han presentado ALVARO MARTIN FERNANDEZ y ADAN RENE FAJARDO (Ficha A|239|68), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: Un solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección de Rivera, solar 5 de la manzana 124 de la planta urbana, padrón N.o 972, con área de 922 metros 351.250 milímetros según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en Catastro de Rivera el 26 de setiembre de 1968 con el N.o 3.984, con 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Anollés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Gómez y Aurelia L. O. de Alves y/o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 25 de febrero de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

10) $5.250.00 30|pub. 6737 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PANTALEON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria". (L.o 2, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiccsoni y/o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos por cualquier concepto a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio:

I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronada con N.o 4551, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 13 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 del mismo mes, con N.o 434, según el cual tiene una superficie de 319 metros 0.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4554; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano:

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronada con N.o 7.90 lote señalado con N.o 3, en plano del nombrado agrimensor de 2 de mayo de 1954, inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera el 27 de mismo mes y año con número 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 28 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padrón 4391.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Albérico M. Berrueta. Juez de Paz.

18) $ 11.250.00 30|pub. 8563 My.30.-v.jn.30 Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ADAN RENE FAJARDO, (L.o 1, F.o 188), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón 4059, que es parte de la ex chacra N.o 52, hoy manzana 634, de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de marzo de 1958, inscripto en Catastro [illegible] 7248 metros 85 decímetros con [illegible] metros 50 centímetros de frente al Nordeste a camino Departamental a la ciudad de Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorio José Dos Santos y Saturnino Chibirriaga y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezca a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio.

Habilítese próxima Feria Judicial. — Rivera, 26 de diciembre de 1968. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.

15) $ 6.720.00 30|pub. 6750 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado SANTIAGO COSTA CARDOZO (L.o 1, F.o 53), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, zona urbana, padrón 3.235, señalado con el N.o 8 de la manzana 357, que según título de Salida Municipal y plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de mayo de 1967, inscripto en Catastro de Rivera el 10 de mayo de 1937 con el número 3.832, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros al Sureste de frente a la calle José María Damboriarena y por ser esquina 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle Agustín Ortega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elidoro Santana, Angela Cardozo y Marcelina Cardozo o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. (Habilítese próxima Feria Judicial). — Rivera, 31 de diciembre de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

13) $6.750.00 30|pub. 6730 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 8804 mts. 67 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Rancichero y Hno.; al Sur en 350m.80 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.80, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.80 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 28 de febrero de 1969. — Isabel D. Pedret, Actuaria Adjunta.

13) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEIJANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción, (libro A. F.o 997|968), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Seijanes de Britos y Angel Rogelio Britos Seijanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y [illegible]

mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5934, 5983 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 10 metros 90, con bien padrón 3892 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16 XI 1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARRACINI, (SEGUNDO) y otros. Prescripción, (libro 10, folio 554, se hace saber que han comparecido: Martina Leoncia Alcalde Rubén Dante, Rodlico Güiden, Hernardo Etchepare, y Gladys Juliana Garracini Alcalde (Sucesión: "Félix Garracini"): Segundo Garracini; Luis Garracini; Antonio Vizzolin; María Teresa Méndez de Oliva (Sucesión: "Feliciano Méndez"); Bernardo Giricas; y Maximiliano Hernández, deduciendo acción de posesión por prescripción treintenaria de los solares que se mencionarán con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la segunda sección judicial de San José, en zona urbana, Pueblo Nuevo, frente a la Colonia Etchepare, sobre Ruta 11 que va a Santa Lucía parte de los fraccionamientos practicados por el Agrimensor Salvador Mascheroni, en junio 1929, cuyo plano fue inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 2 de julio de 1929. — Corresponden: Segundo Garracini, solar ciento uno; Luis Garracini solares noventa, noventa y cinco y cien; Sucesión Félix Garracini, solar noventa y uno; Antonio Vizzolini, solar ciento setenta y siete; María Teresa Méndez de Oliva, solares setenta y siete y setenta y ocho: Bernardo Giricas, solares sesenta y seis y sesenta y siete; Maximiliano Hernández, solares veintiocho y veintinueve. — Por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30790 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "GALARETO FABRE (BARTOLO CIRILO). Prescripción" (A. 151|969)," se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 7.a Sec. Jud. de San José, Padrón N.o 4088, con un área de 6 hás. 2.087 metros, linda por el Norte en 189 metros 50 con Eleuterio Moneta; por el Este en 291 metros 20 con Julio R. López Laguarda; por el Sur en 286 metros 50 con camino Vecinal y por el Oeste en 246 metros 20 con José Alberto Sellanes, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $5.250.00 30|pub. 7085 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "MARTINEZ de BETARTE, LAURA. Prescripción", (L.o 19, F.o 55, N.o 3) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno de San José, que es parte del solar 1 de la manzana 40 del 4.o Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.565, y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.036, el 2 de febrero de 1968, se compone de 419 metros 10 decímetros cuadrados y linda: 12 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 33 metros 99 centímetros al Norte con Octaviano Cabrera, Blanca N. de Ferrer y sucesión Pablo Arena; al Este 12 metros 36 centímetros con Abdón Cabrera y al Sur en 33 metros 92 centímetros con Luis A. Rielo Gutiérrez y en especial a don Juan Peláez, Luciano Martínez, Octaviano Alvarez, Blanca N. de Ferrer Pablo Arena Abdón Cabrera y Luis A. Rielo Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en este juicio. — San José, abril 23 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $7.560.00 30|pub. 7672 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA ADELA ARBALLO de GUTIERREZ. "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 822), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 del corriente se mandó citar y emplazar a la sociedad anónima Molinos y Fideerías del Este y a todos cuantos se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Bien inmueble, padrón N.o 3448 sito en la manzana 248 de esta ciudad en la esquina de las calles Tomás Gómez y Ledesma esquina Noreste con superficie de 723 metros cuadrados lindando al Norte en línea de 44 metros 20 centímetros con padrón N.o 3449. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.000.00 10|pub. 9145 My.27-v.jn.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO RUBIO, solicita la inscripción de un modelo de galera del que se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9582 My.30-v.jn.12.

MARIO FILIPPINI PERRONE y AURORA SUSANA COSTA DOAT de BALDOVINO solicitan la inscripción de "La Flora Indígena" (Dibujo y título) del que se declaran autores. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 8764 May.22-v.jun.4.

POGRAM S. A. solicita la inscripción de 12 modelos de joyas (relojes, collares, prendedores y caravanas) de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9226 My.28.-v.jn.10.

JACOBO MARIÑOVIO BORIC, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, las obras tituladas: "El cosmo estenográfico" "Guía universal de los signos" y "Cuadro Sinóptico de Taquigrafía Castellana", de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 8887 My.23-v.jn.5.

INTERNATIONAL SCHOOLS COMPANY OF LATIN AMERICA, (Escuelas Internacionales de la América Latina), solicita la inscripción del escudo artístico "I. C. S International Correspondence Schools", del que se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9077 My.26-v.jn.6.

EDUARDO MARQUEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS LARREA SILVA, solicitan la inscripción de "Modelo Artístico de Cenicero" del que se declaran autores. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9076 My.26-v.jn.6.

EL INSTITUTO DE RELACIONES PUBLICAS, solicita la inscripción de los dibujos distintivos de la entidad, de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9092 My.27-v.jn.9.

RAUL AMBROSIO AGUERREBERE solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Tardes Líricas" (cantos de amor) del que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9447 May.29-v.jun.11.

ARIOSTO J. GONZALEZ CUÑARRO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Aduana Uruguaya" de la que se declara autor, editor y propietario — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9464 May.29-v.jun.11.

JUAN JOSE GATTO, y JUAN ANTONIO VILA, solicitan la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Operación Aritmética" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9714 Jn.2-v.jn.13.

AGADU, Registra obras de sus asociados:

RUBEN LENA: "Adios Amargo" Album musical y "Zenobio Rosas" Seudónimo.
MARINA CORTINAS: "La Torre en Guardia" Programa de radio y televisión.
TOMAS CORTES: "Los Mama 1969" Album de letras.
ROBERTO ABITANTE: "Soledad" Album musical.
PEDRO ZALKIND: "Album de 3 Bombones" Album musical.
H VADNE STAIFF DE SOSA: "Pequeño Album" Album musical.
MECHA DIAZ SANCHEZ: "Siempre" Poemas.
RUBEN ALTEZ y AMERICO RODRIGUEZ: "Cachabacha" Album musical.
JOSE DOMINGO REYES: "El Mundo en su Derrumbe" Poema.
MARIO RIVERO: "El Abrazo de una Madre" Obra de teatro, Radio y T. V.
LEANDRO ROMAN ROBELLA: "Album de Carnaval 1969" Album de letras.
HIBER CONTERIS: "El Asesinato de Malcom X" Obra de teatro, radio y T. V.
OSCAR EMILIO HEGUABURO: "Eguar Moras" Seudónimo.
ANTONIO F. GONZALEZ GUTIERREZ: "El Pampa" Seudónimo y "Tropeando Recuerdos" Album de versos.
CARLOS RAMOS STEFANO: "Os Cobras 1969" Letras.
ABEL SORIA: "Charquito Estrellado", "Con la Cincha Floja" y "Cimarrón sin Guella" Libros de versos.
LUIS G. MONTILLA: "Canciones de un Americano del Sur", "Canciones a Beatriz", "Siete Pasos" Albumnes musicales, y "Canciones a Stella" Album musical.
RAUL MONTAÑES: "Cero a Cero" "Hombre" y "Melchora Cuenca" Letras.
TITO CABANO: "Los Destapa el Tarro 1969" Letras.
JAIME y RUBEN URRUTIA: "La Escuelita del Crimen 1969" Letras.
EDUARDO FERRET: "Terrufio Artiguista" Album musical.
MARCELO DE ALCANTARA: "Orgullosa Señorita Achaval" Obra para radio y televisión.
ALADINO MACIEL: "Inspiración Tropical" Album musical.
MARTINA M. DE SANTELLAN: "Sos mi Vida" y "A Artigas" Letras.
DUCA MARTINS MARINS: "Los Cimarrones en el Uruguay" (Monografía del Perro) Libro.
MARIA CARPINTERO DE TUTTE: "Bazar en el 2000" Programa de Televisión.
ANTONIO GONZALEZ GUIERREZ: "Agapito Talco Rodríguez" Personaje y libretos para radio y T. V.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Futbolín" Seudónimo.
JUAN C. FENOCCHI, MARIO ALARCON, TELMO CARBAJAL y CARLOS CACERES: "Doña Pascuala" Polca.
JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON, ROGELIO H. MUÑOZ y TELMO CARBAJAL: "Playas del Este" Canción.
DOLORES GOMEZ DE SUAREZ: "María Paula" Vals.
ARTURO FARIAS y ORLANDO ROMANELLI: "Danzando" Marcha.
REINA AKIRMANIAN: "Milonga a Tita Merello" Milonga.
ALADINO LEMOS y BELEN GONZALEZ: "Recordación" Zamba.
ENRIQUE C. INTROINI y SABINO BOUZAS: "Tiempo para Recordar" Tango.
WALTER CABRERA: "Nuestro Mundo" Milonga sobrepaso.
JUAN VILLANUEVA: "Renacer" Canción vals.
JUSTINO TOMAS HUELMO y JOSE ALFONSO PALACIOS: "Candombe al Uruguay" Candombe.
HUGO CASSARINO: "De mi Alma" Zamba.
SABINO BOUZAS: "Falso Amor" Tango y "Milonga Hippy" Milonga.
OSCAR HEGUABURO MORALES: "El Oriental" Gato.
ARMANDO TIRELLI: "Siempre hay un Amanecer", "Muere Pequeña Bestia" y "Vals Para Ti" Divagando Canciones beat.
ROBERTO OLAVE y ANGELICA BELMONTE: "Canto a Costa Azul" Balada.
EDUARDO E. PEREZ y ALBERTO PERRONE: "Mi Candombe Oriental" Candombe, y "Los Dos" Tango, y "Para Ti Montevideo" Marcha.
DARDO OLIVO: "Caracas" Bolero Moruno.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "No Importa Llorar" Tango.
RUBEN CHILINDRON y RUBEN PANELLA: "El Látigo" Milonga.
FERNANDO DE MUNNO: "Tus Besos" Canción fox.
EUGENIO VISCA: "Chacarera del Sacramento" Chacarera.
ADEMAR WILDE: "No Quiero... Ese Amor", Tango.
MARIA CARPINTERO y LAURITA CERBASI: "Lumilinda" Canción Allegro.

ANSELMO GRAU: "Ay de Ausencia" Canción criolla, "Petizo Aguatero" Milonga sobrepaso, "Nunca Volví a la Querencia" Milonga con Criselco Umpiérrez, "Vidalita del Exilio" Aire de Vidalita con Mauricio Rosencoff; "La Resabiada" Milonga con Gladys Cancela; "Recuerdos de Fray Bentos" Canción sobrepaso con Ethel de Lima y "Hermano Toma esta Copla" Milonga con Roberto Cabrera. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.250 10|Pub. 9312 Jn.3_v.-Jn.13.

ALICIA MARTHA PREGO solicita la inscripción de la obra titulada "Educación Sexual" (Manuales para la orientación de padres y maestros) de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9885 Jun.3.-v.jun.16.

ABRAHAM GUILLEN solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría de la Violencia" y "La Segunda Revolución Española" de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9855 Jun.3.-v.jun.16.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.410, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARMELO MACELLARO, pues donde figura el apellido paterno como "Marcellaro" debe decir "Macellaro". — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 8347 May.16-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|388 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WILSON BACHINO y MIRTA IRENE FIORITTO y la de nacimiento de AIDA DELIA BACHINO, pues en ambas donde figura el contrayente y padre respectivamente como "José Wilson Bachino" debe decir "Wilson Bachino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30932 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN FRANCISCO CAMPOS y GLORIA LIDA LUCERO de CAMPOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nora Lyda Campos Lucero, pues en la misma donde se establece la fecha de nacimiento como: "el día 3 de noviembre de 1965", debiendo figurar como tal "el 3 de noviembre de 1963", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 9632 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de BENITO LO TITO y TERESA ZULEMA FERRARI, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 2.o) Partidas de nacimiento de Miguel Alberto Antonio, Jorge Ruben y Luis Hugo Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre de los inscriptos figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito": 3.o) Partida de matrimonio de Luis Hugo Lo Tito y Semerdjian Azadouhi, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 4.o) Partida de nacimiento de Elizabeth Silvia Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 5.o) Partida de matrimonio de Miguel Alberto Antonio Lo Tito y Mirta Susana Barrios, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Miguel Alberto Antonio Tito" debe decir "Miguel Alberto Antonio Lo Tito". — Montevideo 13 de mayo de 1969. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 9416 Jn.2-v.-Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NIHIL MAURO LARES y CARMEN FERMINA VIALE y de nacimiento de CHARCOT DANIEL, NELIDA AIDA y NIHIL MAURO LARES VIALE, estableciéndose que donde dice "América," debe decir "Carmen Fermina". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30987 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LORENZO COLOMBI con MARIA ESTER RUIZ, por aparecer la contrayente en la misma como "María Esther Ruiz" nacida el "28 de marzo de 1905", cuando debe decir: María Ester Ruiz, nacida el 27 de abril de 1897 y b) La de defunción de LORENZO COLOMBI, donde dice: que era casado con Ecter o Ester Ruiz: debe decir: que era casado con María Ester Ruiz. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 9523 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SOLANO, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Alejandro", debe decir: Alicia. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 9518 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DUCELAS, ELSA NELLY. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como: "Dulselas", en lugar de "Ducelas". — Montevideo, febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9121 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIO CONSENS y YUBARANDT BESPALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor de los comparecientes Mariano Paulo, por aparecer en la expresada partida su madre como: "Ynbardant Bespali", en lugar de "Yubarandt Bespali". — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9151 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL OSCAR MONTORO y SARA HILDA LUS ALVARADO de MONTORO, (ficha D-126|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Raúl Eduardo Montoro Alvarado en el sentido: 1.o) que donde la fecha de nacimiento del inscripto figura el 28 de febrero de 1957, debe decir 28 de febrero de 1954; y 2.o) debe desaparecer la constancia errónea que dice: "de este mismo parto nació otra criatura del mismo sexo, ver acta siguiente 243". — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 8870 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOVA BESON de ARNAUX (Ficha: D|130'69), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Floro Gentil Arnaux, en el sentido que donde la compareciente figura como "Adela Berzoir", debe decir "Jova Beson". — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8585 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMA MATILDE MENENDEZ (Ficha D.530|62), solicitando la rectificación: a) De su partida de matrimonio con Ariel Ulises Vidal, en el sentido que donde la contrayente aparece como "Maxima Matilde Pastrana" debe decir "Máxima Matilde Menéndez"; y b) De nacimiento de sus hijos María Cristina y Dora Elba Vidal Menéndez, en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como "Máxima Matilde de Pastrana" debe decir "Máxima Matilde Menéndez" — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 8814 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA CHAO, VENANCIO (A.834.968), se hace saber que se ha presentado Pastora Lema de García, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Venancio García Chao, en el sentido que donde la contrayente figura con el nombre de "Josefina", debe decir "Pastora". — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8765 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA ADELA IRIS SALEMMI de LEVIS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Pedro Carlos Levis, pues en la misma donde la fecha de su nacimiento figura como "29 de junio de 1906" debe decir "5 de julio de 1903" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 9067 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de AVEDIS HAIG SAHAKIAN KEUSSAYAN, estableciéndose que donde la madre figura como "Isabel Keussevan" debe decir "Isabel Keussayan" y de VARTAN SAHAKIAN estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como "Sakatian" debe decir "Sahakian". — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Manuel H. Bentancur, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 00 15|pub. 8340 May.16-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUANA VELA de HORNES, pues donde en la misma dice: "de cuya unión existen cinco hijos", debe decir: "de cuya unión existe una hija de nombre Lais Valentina. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 8867 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de DOMINGA COCINO de CORREA, en cuanto en ella se expresa que falleció "Dominga Correa", cuando debe decir que: "falleció Dominga Cocino de Correa", haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30931 My.15.v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIA MORALES de TROJAK, (ficha D-359|38), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Adolfo Albin Trojak Morales, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Troja, debe decir: Trojak. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 8855 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante

este Juzgado, se ha presentado JOSE GOTTLIEB, solicitando la rectificación de la traducción del certificado de nacimiento de Silvio Gottlieb, en el sentido que donde aparece "Shalom", debe decir: "Silvio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 9156 My.27-v.Jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE IGNACIO AROCENA y CELINA FERNANDEZ de AROCENA "s.| Rectificación de partida" (Ficha N.o 621), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan José Arocena Fernández, en la siguiente forma: donde dice: "Celma" debe decir: "Celina". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30973 May.19-v.Jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido ORLANDO COLO y BERTA NELIDA BANEGA de COLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de matrimonio donde dice "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo", y debe agregarse "hijo de Eliseo Colo"; de nacimiento de Nelly Mabel Colo Banega, donde dice "Aquino, Neisy Mabel", debe decir: "Colo, Nelsy Mabel", donde dice: "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo" y donde dice "de Paula Aquino", debe decir: "de Eliseo Colo y Paula Aquino", en las partidas de nacimiento de Gladys Susana, Martha Ofelia, Rayel Ivonne, Julio César, Atilio, Carlos Alberto, Ruben Darío, José Luis, Graciela Rosana y Orlando Fabián Colo Banega, donde dice: "Aquino", debe decir: "Colo", que es lo verdadero. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 9091 My.27-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO MAMERTO JUAN DALBERTO, PURA PEREZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre donde dice "Alberto Dalberto" debe decir "Alberto Mamerto Juan Dalberto" (F. C. N.o 166|969). — Colonia, 8 de mayo de 1969.

19) $ 1.125.00 15|pub. 8599 My.21-v.Jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (396|C 968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ELENA BUENAHORA de MICHELUTTI, en los siguientes términos: donde dice: "Arturo Buena Hora", debe decir: "Arturo Buenahora", y donde dice: "Y que es nieta por línea paterna de Juan Buena Hora", debe decir: "y que es nieta por línea paterna de Juan Buenahora". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30995 May.22-v.Jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 232|C|968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LIDIA ESTHER CHA, en los siguientes términos: donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", donde dice: "Hija de Luis Lescano", debe decir: "hija de padre desconocido", donde dice: "hija legítima de Lidia Cha", debe decir: "hija natural" y donde dice que ésta es "casada", debe decir: "soltera". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30996 May.22-v.Jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 44|C|969), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ELENA BIDONDO, en el siguiente término: donde dice: Pedro Bidondo, debe decir: Secundino Pedro Bidondo. — Carmelo, abril 23 de 1959. — Escribana Esther Stabilitto de Battó, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 8188 My.15-v.Jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LEONEL MARIA SANABRIA BRUM "Rectificación de Partidas", (ficha C. número 79|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones.

A) Partida de matrimonio de Leonel María Brum y Alba Rufina Bueno:

1) Donde dice: "N.o 65. — Brun Leonel María, Bueno, Alba Rufina"; debe decir: "N.o 65. — Sanabria Brun, Leonel María y Bueno, Alba Rufina".

2) Donde dice: "Comparecen: don Leonel María Brun", debe decir: 'Comparecen: don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Salustiano Sanabria";

4) Donde dice: "y de Emerfilia Brun", debe decir: "y de Ermefilia Brun".

B) Partida de nacimiento de Mario Roberto Brun:

1) Donde dice: "N.o 442. — Brun, Mario Roberto", debe decir: "N.o 442. — Sanabria Mario Roberto";

2) Donde dice: "hijo legítimo de Leonel Brun", debe decir: "hijo legítimo de Leonel María Sanabria".

C) Partida de nacimiento de Alba Elena Brun:

1) Donde dice: "N.o 22. — Brun, Alba Elena", debe decir: "N.o 22. — Sanabria, Alba Elena";

2) Donde dice: 'comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

D) Partida de nacimiento de Juana Erfilia, Brun:

1) Donde dice: "N.o 4. Brun—, Juana Erfilia", debe decir: "N.o 4. — Sanabria, Juana Erfilia";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31095 Jn.2-v.Jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: "JUAN BAUTISTA MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 25. Folio 700. Número 313) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) En el apellido del gestionante donde figura como "Martina" debe decir "Martínez", por ser el verdadero y donde expresa "26 de octubre de 1932" debe decir: "29 de agosto de 1932" y donde dice: doña "Elisea Martina" debe decir: "doña Elisea Martínez" por ser el real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza según resolución N o 203 de fecha 7 de febrero de 1969, de los mencionados autos. — Paysandú, mayo 7 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) R. 20|4'55 15|pub. 31063 My.29.-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, (ficha C. N.o 109, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY CORREA ALBANES, disponiendo que: donde dice: "Amanda Alvanés de Correa" debe decir: "Amanda Albanés de Correa", donde dice: "Sixto Nolberto Correa" debe decir: "Sixto Correa" y donde dice: "Valentín Alvanés" debe decir: "Valentina Albanés", por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que tram. a auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, mayo 9 de 1969. — Mario L. Espinosa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31093 Jn.2-v.Jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA AMELIA SILVA". Rectificación de partida. (Ficha B-85 969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el siguiente sentido: Donde el nombre de la madre aparece como "Maura Silva" debe decir Maura Correa; Donde los abuelos maternos aparecen como "Amancio Silva" y "Rosa Correa", debe decir Rosa Correa y desconocido. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 9234 My.28.-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL JUAN BORBA, (Ficha B 583|1968), en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Borda", debe decir: "Borba". — Rivera, 14 de marzo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 8563 My.20-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA FLORINDO, (Ficha B 571|1968), en el siguiente sentido: donde consta el sexo "masculino" debe decir: "femenino"; donde el nombre figura como: "Manuel", debe decir: "Manuela".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de marzo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30981 My.20-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINA HAYDEE SANTESTEVAN SILVEIRA, (Ficha B 521|68), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Ide Rina Santoesteva", debe decir: "Reina Haydee Santestevan"; en el cuerpo del acta donde dice: "Selio Santoesteva", "Selio Santoestevan", "Rinaldes Silveira" o "Isabelino Julio Santo Estevan", debe decir: "Celio Santestevan, Celio Santestevan, Reinaldes Silveira e Isabelino Julio Santestevan" respectivamente y donde el nombre aparece como: "Ide Rina", debe decir: "Reina Haydee". — Rivera, 16 de diciembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.875 15 pub. 8564 My.20.-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FERRARI (ELBIO y JOAQUIN). Rectificación de Partidas" (La. A. Fa. 134), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Elbio y Joaquín Ferrari, en el sentido en que donde dice: "Sosa Telles Joaquín" debe decir "Ferrari Telles Joaquín" y donde dice "Adela Telles de Sosa" debe decir: "Adela Telles de Ferrari" y donde dice: "Elbio Sosa Ferrari" debe decir "Elbio Ferrari" Acta N.o 97, año 1959, Juzgado de Paz 1a. Sección Registro de Nacimientos) y donde dice: 'Sosa Elbio" debe decir: "Ferrari Elbio", donde dice: "Elbio Sosa" debe decir: "Elbio Ferrari" (Acta N.o 1590, año 1956, 1er. Sec. Salto, Registro de Nacimientos). Se encuentra auxiliada de Pobreza. — Salto, 23 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30923 My.15-v.Jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "ORMA JULIA BARCOS DE DE ABREU", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Edelmar De Abreu, y las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos: Gladys Graciela, Olga Esclair, Miguel Angel, Carlos Ney, Dardo y Marta Nelly, en el sentido de que en las mencionadas partidas dice "Norma" y debe decir "Orma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 9262 My.28.-v.Jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de HECTOR CEDRES BUENO, ya que el apellido paterno del inscripto figura como "Céches" y en lugar de "Cedrés" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José abril 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 8702 My.21-v.Jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVESTRE VAZ en el sentido que donde dice que nació en el "año 1920" debe aparecer como nacido en el "año 1918". A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4.55) 15 pub. 30994 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de HAIDEE MATTOS, en el sentido de que donde dice "Hayde" del sexo femenino debe decir "Haydee" y del sexo masculino. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1969. — Hugo D. Coyenola, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8204 My.15.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de LUIS RUBEN LARROSA: de nacimiento donde dice al margen "Cuello Ruben", debe decir: Larrosa Cuello Ruben", donde dice: "hijo natural de Angela Cuello", debe decir: "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De matrimonio, donde dice que comparece: "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice "que es hijo de Angela Cuello", debe decir: "que es hijo de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Ruben Darío Cuello Cuello, donde dice que es hijo de "Ruben Cuello" debe decir "de Ruben Larrosa Cuello". De nacimiento de Luis Enrique Cuello Cuello, donde dice que comparece "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice que es nieto "de Angela Cuello", debe decir "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Roberto Janet Cuello Cuello, donde dice que es hijo legítimo "de Ruben Cuello", debe decir "de Ruben Larrosa Cuello".

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los 14 días del mes de abril de 1969. —
19) $ 3.000 15 pub. 8069 My.23.-v.jn.12.

20-Remates

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Ruben Mario Rojas c|PEDRO UALDE y MIGUEL DI PETA. Juicio ejecutivo" (9 68), el 12 de junio próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un Spiedo a gas Infrared y una balanza de 1 plato. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 1.000 10|pub. 9349 My.30-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Marcos Bajuc contra CARLOS M. IVARVA. Juicio ejecutivo" (282 67) el 12 de junio de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: Lanas, buzos secos, pantalones y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 9252 My.28.-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Arbeleche Roberto contra CESAR O. REYES. Juicio ejecutivo" (O. A. 174'68), el 12 de junio de 1969, a las 15 horas en Nueva York 1145 rematará sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: Un televisor Fairchild, 1 máquina de escribir Remington.
20) $ 750.00 10|pub. 9748 My 28.-v.jn.10.

JUAN SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: MANUEL BESPALKO contra ROBERTO GOMEZ OLIVA. "Cobro ejecutivo", (F. A. número 1052, año 1966), se hace saber que el día 11 de junio a las 15 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 631, se procederá por intermedio del martillero Juan C. Simioni a la venta en remate público, al mejor postor y sobre los 2|3 de su tasación (Tasación $ 85.000.00) de un trompo de carpintería marca "Dankaert" con mesa y motor de 3 H. P. Seña 30 o|o y Comisión de Ley. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 1.250 10 pub. 9056 My.29.-v.jn.11.

JULIO SPATA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, y en los autos caratulados "Julio Schwartz contra ALBERTO RIFON". Cobro ejecutivo. (F. C. 66167), se hace saber al público que el día 11 de junio de 1969 y a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 661, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Spata al remate de una máquina cortadora de fiambre manual, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 10.000). — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 750.00 10|pub. 9515 My.29.-v.jn.11.

DAMIAN MELGAREJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Dutra Pereira, Hipólito, contra DELGADO MOLINA, TELMO y otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 2 F.o 401), se hace público que el día 11 de junio entrante, a la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Damián Melgarejo, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la cantidad de pesos 21.791.66, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pantanoso", Barrio Aurelio Berro, empadronado con el N.o 108.740, señalado con el N.o 50 en plano del Agrimensor Félix Logaldo, de marzo de 1925, aprobado por el Municipio el 18 del mes y año mencionados en expediente 24.818, compuesto de una superficie de trescientos metros, teniendo 10 metros al Nordeste de frente sobre la calle Francisco Alvarez (antes Rodríguez Larreta), distando el punto medio del frente de la esquina que forman las calles Alvarez y Sierra, 35 metros, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos y certificaciones pertinentes serán de cargo del comprador, salvo que el mismo sea el acreedor ejecutante; 3.o) Que lo que el inmueble a enajenar pueda adeudar por concepto de pavimento, cordón y demás mejoras, será de cargo del adquirente y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.875.00 15|pub. 8432 May.19-v.jun.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez contra MICHETTI y GARRONE LTDA. Desalojo". (E 254|67), el 12 de junio de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación Cantidad de muebles, libros y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 9250 My.28.-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cecin Carmelo Jesús contra NELSON BAYARREZ. Intimación (Ejecución de prenda)" (C'47|69), el 12 de junio de 1969, a las 17 horas en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: Un camión Ford 1946, Padrón 263.970, Matrícula 431.918.
20) $ 750.00 10|pub. 9353 My.28.-v.jn.10.

LUIS DURAN BURGEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: EMA HILDA MARTINEZ de SCAYOLA y otra contra GERMAN KLINGERMAN y otra. "Ejecución de hipoteca" (ficha C-1091|67), se hace saber: que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 10.825. Superficie: 118 metros 6560 centímetros cuadrados. Frente 7 metros 90 centímetros, al Sur Oeste a la calle Conciliación entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, puerta N.o 4206.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $3.000.00 15|pub. 9041 My.26-v.jn.13.

MILTON A. BENIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos GILLES MONDON, ENZO. Venta Judicial" (L.o 1, F.o 288), se hace saber que el día 25 de junio próximo a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección (La Paz C. P.), el rematador que suscribe procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro o sea $ 171.504.00 del siguiente bien: Mitad indivisa del solar de terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, padrón urbano N.o 883, con una superficie de 520 mts.2.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado Letrado a disposición de los interesados: b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la tramitación (escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador); y C Que la referida comisión será la vigente. — Rosario, 22 de abril de 1969. — Milton A. Benia, Rematador.
20) $ 3.000.00 15|pub. 8295 May.16-v.jun.5.

ANTONIO CASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos "Bentancor, Nolberto contra CLODOMAR PIZZORNO". Ejecución de hipoteca, (Ficha O. N.o 364 868), se hace saber que el día 25 de junio a las 14 horas en las puertas del Juzgado por el rematador Antonio Castro asistido del Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, ubicada en el Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, parte del padrón N.o 7.872 y señalada con la letra O en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de octubre de 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos con el N.o 13.220 y según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 3.244 metros y se deslinda así: 304 metros 90 de frente al N. E. a servidumbre de paso existente, y que le sirve de acceso, por medio con María Pizzorno de Toscanini, 220 metros 10 centímetros al N. E. lindando con la fracción A del mismo plano: 365 metros 30 centímetros al S. E. lindando con el inmueble padrón 4.503, y 228 metros 47 centímetros al S. O. por donde linda con Dolma S. De Repetti.

Se hace constar: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los títulos de propie-

tarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.875 15|pub. 9394 My.22.-v.jn.18.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos NELLY MABEL y RAUL ALBERTO FERREIRA. "Nombramiento de tutor" (L.o 34, F.o 226), se hace saber que el 26 de junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por las dos terceras partes de la tasación que se referirá, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y en un solo lote, los siguientes bienes:

Padrón N.o 4639, compuesto de una superficie de 9 Hás. 7313 metros, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja, zona rural, parajes San Francisco y padrón 4802, compuesto de una superficie según título de 29 hectáreas 1939 metros 20 decímetros y según plano del agrimensor Martínez, compuesto de una superficie de 27 hectáreas 1487 metros, situado en la misma sección y paraje antes citado, tasación $ 516.320.00, (quinientos dieciseis mil trescientos veinte pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, mayo 7 de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 8538 My.20-v.jn.9.

EDUARDO MONTAÑES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Firena, dictada en autos caratulados: LORENZO BOUZON, FLORENTINO contra GASTAN, INOCENCIO VICTOR y otro. "Ejecución de Hipoteca", (ficha N.o 192|969)", se hace saber al público, que el día 23 de junio de 1969, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Eduardo Montañés, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio "Los Angeles" (Punta del Este), 1ra. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 1555, manzana 069, el que según plano del Agr. Luis María de Mula inscripto en la Dirección de Avalúos, el 17 de febrero de 1919, con el N.o 58, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuarenta y nueve decímetros, identificado con el N.o 12 en manzana "G" del plano y linda: 19 metros 70 centímetros al noreste, con calle sin nombre; al sureste, en 10 metros 95 centímetros con calle y en la esquina de éstas dos, una ochava; al suroeste, en 26 metros 76 centímetros, con solar 13 y al noroeste, en 18 metros 28 centímetros con solar 11.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 29 de mayo de 1969, — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) $4.500.00 15|pub. 8856 My.23-v.jn.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pau de Azúcar contra PADRON NUMERO 1153. Quinta Sección Playa Grande. Juicio Ejecutivo", (L.o 13, F.o 256), se hace saber que el día 26 de junio del año en curso a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por el rematador señor Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Alguacil y Actuario , se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 25.000.00 (tasación total), el siguiente bien:

Solar de terreno sito en zona de Playa Grande, Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1153, que consta de una superficie de 465 metros que se deslindan de la siguiente manera: 11 metros, 13 centímetros al N.; 7 metros 85 centímetros esquina ochavada al N. O.; 24 metros 18 centímetros al E. con padrón número 1154, solar N.o 14 de la manzana N.o 51.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o'o de la misma, así como la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes.

Y a los efetcos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimaldi. Actuario.
20) $ 3.350.00 15|pub. 8679 Jn.2-v.jn.23.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Nora Vedovelli Diano de Pascale contra CARLOS A. VEDOVELLI. Cese de Condominio". (Ficha 687|968), procedentes del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, el día 20 de junio del año en curso, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 1:866.666.66 del siguiente bien inmueble: unidad 002, padrón individual N.o 2963 - 002, del edificio ubicado en la Primera Sección de Maldonado (zona urbana, manzana catastral número 428), empadronada en mayor área con el N.o 1926. Según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de junio de 1960 con el N.o 2201, se describe: a cota vertical más 1 metro 30 centímetros con una superficie de 98 metros 69 decímetros y linda: por el Noreste con porche B y departamento 001; por el Noroeste con porche F y jardín A; por el Sureste con porche G y jardín A. Le corresponde a esta unidad la utilización de los porches F, G y H y guardacoches I, más la copropiedad en terreno y bienes comunes. La unidad descripta forma parte de un edificio construído en un solar de terreno y mejoras, padrón en MIA. 1926, con una superficie de 1.302 metros 50 decímetros y que según plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de octubre de 1946 con el N.o 251, se describe: al Suroeste 22 metros 492 milímetros en línea curva de frente a calle Pública de 17 metros de ancho, distando al punto más cercano 50 metros 55 centímetros de la esquina formada por esa calle y la primera hacia el Oeste; al Noroeste 62 metros 803 milímetros lindando con padrón N.o 2962; por el fondo al Noreste 25 metros lindando con padrón 2985 y al Sureste 53 metros 401 milímetros lindando con padrón 2744.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) sobre el bien, y los títulos se encuentran allí depositados; C) Que la comisión del rematador, 3 o|o, será de cargo del comprador y pagada en el acto, así como los impuestos municipales y todo lo que la ley pone de su cargo: D) Que los gastos del remate serán abonados con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de las partes en caso de frustración no imputable al comprador. — Maldonado, 13 de mayo de 1969. — Mario Figoli, Actuario Adjunto.
20) $ 7.875.00 15|pub. 8398 My.21.-v.jn.10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Isaac María Frontán contra ERNESTO VALENTIN SALVA y CARMEN MANUELA ARCEL de SALVA". Ejecución hipotecaria. (Libro 26. Folio 54. N.o 525), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1969 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 10.699, de la Quinta N.o 274 del ejido de esta ciudad, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1.429 el 15 de diciembre de 1958, según el cuál tiene una superficie de 850 metros cuadrados, así deslindados: al Norte 15 metros, lindando con el padrón N.o 6.416; al Este quebrada cimpuesta de dos rectas: la primera corre de Norte a Sur y mide 36 metros 25 centímetros y la segunda, de esta al Sureste mide de 9 metros 25 centímetros confinando con la fracción "B"; al Sureste, 26 metros, 80 centímetros confinando con la fracción "C", ambas del mismo plano; y al Oeste 61 metros 50 centímetros limítrofe con los padrones números 9.355, 8.903, 8.917 y 7.766.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma en garantía. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 4.875 15|pub. 9495 My.29.-v.jn.18.

ENRIQUE ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Cardoso Rosa Salustiano Casto y García Cano de Cardoso Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejecución de hipoteca", (L.o 21, F.o 1017), se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 15 horas y hasta las 15 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Enrique Zipitría asistido del Alguacil y el suscrito Actuario a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en un solo acto de dos fracciones de campo situadas en Las Sierras, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número 516, señaladas con los N.os 7 y 8 del plano de los agrimensores Facundo P. Machado y Raúl G. Borsani, de mayo de 1918, compuesta de una superficie de 93 hectáreas 5601 metros y 683 hectáreas 5.920 metros 92 decímetros respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, así como el pago de los impuestos y tasas municipales que las leyes u ordenanzas municipales establezcan y graven dicha operación, así como la comisión del rematador, salvo que el comprador sean los acreedores o algunos de ellos, en cuyo caso dichos gastos, serán de cargo de los ejecutados y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, mayo 7 de 1969. — escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 8493 My.20-v.jn.9.

HERMES SILVA NOBRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ULPIANO VAUCHER. Venta de inmueble" (Libro 20. Folio 615), se hace saber que el día 9 de junio de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 34.893.06 y al mejor postor, de la cuota parte correspondiente a la menor María Irabi Vaucher (sesenta y un metros, diez centímetros cuadrados) en el bien Padrón N.o 100, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto y compuesto de una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros, seis mil cuatrocientos doce centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 3.000 15|pub. 8180 My 15.-v.jn 4.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Estrella Galarraga contra MARIA SARA ALVES NADER. Cesación de co-

dominio". (Ficha N.o 524), se hace saber que el día 24 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con la base de sus dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, calle Florencio Sánchez y Zapicán, de esta ciudad, padrón N.o 2432, manzana N.o 183 que tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma siendo de cargo del comprador los gastos, y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 1:476.300.00 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos). — Mercedes, mayo 8 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 9144 My.27-v.Jn.16.

JESUS M. SIERRA y ROSARIO MICHELENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JULIA NAZERDE DUTER, (libro 35, folio 257), se hace saber: Que el día 12 de junio de 1969, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación los martilleros señores Jesús M. Sierra y Rosario Michelena, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederán al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 566.666.66 del siguiente bien compuesto de dos fracciones: A) fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte de mayor área empadronada con el N.o 821, manzana N.o 117, de una superficie de 481 metros 032 decímetros cuadrados con 10 metros de parte al Sur sobre la calle San José, hoy Roosevelt y B) otra fracción de terreno contiguo en la misma manzana que correspondía a parte de los padrones en mayor área N.o 1410 y 1411 y de una superficie de 40 metros 44 decímetros con 2 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Roosevelt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. — Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, mayo 15 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4.125.00 15|pub. 8844 My.23-v.jn.12.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Banco del Norte contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORUJO. Reconocimiento de firma", (A 203|968), se hace saber que el día 20 de junio de 1969, en el local Feria de la Sociedad de Fomento de Flores, se procederá por el martillero don Ovidio Caballero a la venta en remate público, y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada a fojas 16 de los autos, de setenta y seis vacunos (vacas y terneros), y seiscientos quince lanares, el que será controlado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

20) $ 3.000.00 10|pub. 9625 My.30-v.jn.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AMARAL, CELINA. "Segunda copia", (Ficha D 152|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia por Celina Amaral, de la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan C. Viapiana, el 4 de marzo de 1952, y por la cual Luis Alfredo Amaral hubo por título compra venta y modo de tradición de Parque del Plata, Sociedad Anónima, el solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parque del Plata", padrón N.o 435, y con una superficie de 386 metros 70 decímetros con un frente de 15 metros al S. S.E., sobre calle B del mencionado Balneario Parque del Plata.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750 10|pub. 9611 Jn.3.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LTDA. "Segundas Copias", (C 241|69), se hace saber que por escrito de fecha 18 de abril de 1969, se presentó "Compañía de Exportación de Lanas Limitada", solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 27 de octubre de 1954 por el escribano Enrique Escardó, inscripta en Traslaciones de Dominio de Rocha con el N.o 969, F.o 522, L.o 12, tomo 2; según la cual Gerard Catteau, adquirió de Manuel González Mosquera y Elsa Suárez Santero o Santoro, los siguientes bienes: Inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Balneario Montecarlo, empadronados en mayor área con el N.o 5.512, que son las siguientes manzanas del plano de fraccionamiento del agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 911, el 3|XII|949; números 54, 55, 58, 63 y 66, con una superficie de 11.282 metros 56 decímetros; 56 y 57 con 11.051 metros 07 decímetros; 59 y 60 con 14.098 metros 60 decímetros: 61, 62, 96 y 97 con 13.768 metros 60 decímetros; 64 y 65 con 8.142 metros 56 decímetros; 67, 68, 93, 98 y 99 con 11.248 metros 60 decímetros; 94 y 95 con 11.017 metros 10 decímetros.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 8 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 2.750.00 10|pub. 9107 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, doña DELIA GONZALEZ SAHASQUET, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura de compra venta autorizada por el Escribano don Gilberto S. Braga el 30 de diciembre de 1948, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado al (folio 10 del libro 2, del año 1949), por la cual don Serafín González Sahasquet, adquirió a la "Sociedad Anónima Parque del Golf, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situado en el barrio "Parque del Golf" 1.a Sección Judicial de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el N.o 4056, señalada con el N.o 9 de la fracción N.o 29 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de marzo de 1947, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de aquél departamento con el N.o 60 y que está compuesta por una superficie de 1.117 metros 10 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $2.250.00 10|pub. 8942 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA OLIVAR DE VIEGA y don JOSE PEDRO OLIVAR (Ficha Civil N.o 783|968) solicitando la expedición de segunda copia de escritura, otorgada por el escribano Carlos Milber, el 6 de abril de 1921, por la cual don Gregorio Olivar, casado con doña Rosa Palomeque, compró a don Augusto Mathon, una fracción de terreno con mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 101, padrón N.o 635 (antes N.o 977), compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Leonel Lema, insc. con el número 1.738 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de enero de 1956, que se deslinda así: al Norte, 21 metros 475 a la calle H. Miranda; por 42 metros 95 de fondo al Este, con la calle E. Martínez Monegal; al Oeste con sucesión Bandera y al Sur, Sucesores de Mariano Palomeque, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de T. de Dominio con el N.o 92 al folio 43.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 11 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 2.250 20|pub. 9260 My.28.-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OSSOLA Y PLACE SRL.

Por contrato privado de fecha 21 de abril de 1969, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 245 al folio 241 del Libro N.o 1 de Contratos, en Montevideo se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Automotora Francesa" y la razón Social "Ossola y Place Ltda.".

Socios: Alfredo Ossola y Enrique Place.

Objeto: el objeto de la Sociedad consiste en la explotación comercial de venta de repuestos para autos, la fabricación, la importación, y|o exportación de los mismos, así como también la importación de la materia prima y equipos necesarios para el desarrollo de esas actividades; la importación, compra y venta de vehículos y accesorios, la realización de toda clase de servicios relacionados con la industria automotriz, como ser: mecánica industrial, fabricación de maquinarias para industria, etc..

Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales por los socios.

Plazo: cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales siempre y cuando la asamblea de socios no conviniera otra cosa.

Domicilio: Yí 1746 en Montevideo. Dirección, Administración y uso de la firma social: corresponde a los dos socios indistintamente. En caso de discrepancias la firma deberá ser conjunta.

22) $ 4.000.00 10|pub. 8824 May.22.-v.jun.4.

MONIC LIMITADA

Contrato privado 10 de abril de 1969. Registro Público de Comercio N.o 227, folio 478 vuelto, Libro 1 de contratos el 17 de abril de 1969. Socios: JOSE IRIARTE VAZQUEZ ISRAEL MAYO SABAJ. Objeto: prestar servicios auxiliares a la confección, tintorería y todo lo que sea afín con el mismo. Domicilio San Fructuoso N.o 1767. Plazo: tres años prorrogables. Capital: $ 550.000.00. Administración: Israel Mayo Sabaj.

22) $ 1.500.00 10|pub. 7281 My.22-v.jn.4.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y AGRARIA DE TACUAREMBO LIMITADA

Contrato privado del 20 de enero de 1968.

Socios: Bolívar Pinto Peña, Heber López Balestra, Martín Luciano Rodríguez, Oscar López Balestra, José Carlos Tachini, Juan César Suárez y Ricardo Silva.

Capital: $ 1:000.000.00, capital integrado: $ 900.000.00; 30 cuotas de $ 150.000.0, por cada uno de los socios, con excepción de los señores Martín Luciano Rodríguez y Ricardo Silva que integraron 15 cuotas de $ 75.000.00 cada uno.

Administración: Bolívar Pinto Peña.

Objeto: La explotación de molienda y proceso de cereales, oleaginosos, productos o subproductos de la agropecuaria y sus derivados, compra, venta, importación, industrialización y exportación de los mismos, iguales o transformados y de todo lo que sea anexo a su giro.

Plazo: tres años, prorrogables por períodos de dos años.

Domicilio: Tacuarembó. — Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, con el N.o 4, del folio 10 al folio 15.

22) $ 3.500.00 10|pub. 9126 My.27-v.jn.9.

TORRES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado suscripto el 30 de abril de 1969 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 308 a folio N.o 1169 del libro N.o 1, de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada "Torres Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Socios: Fernando Torres Delfino y Ruben Torres Delfino.

Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercancías y materias primas prestación de servicios y arrendamientos

de obra, importación y exportación, ensilaje, acopio, industrialización y comercialización de forrajes y granos en general; cultivos agropecuarios y afines.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado en partes iguales por los dos socios e integrado totalmente a la fecha de este contrato, en especie, (cien toneladas de forrajes varios, depositados en el domicilio de la sociedad);
Plazo: siete años, prorrogable previo consentimiento de todos los socios.
Asambleas: ordinaria, anual: extraordinaria, cuando los socios lo resuelvan.
Balances: 30 de abril.
Administración: Fernando Torres Delfino, con domicilio en Camino O'Higgins N.o 5353, con limitación a organización de la empresa y para representación de la empresa ante las autoridades del Estado y particulares; la firma de la sociedad será llevada por los dos socios en conjunto sin limitación de clase alguna. — Montevideo, mayo de 1969.
22) $ 6.000.00 10|pub. 9083 My.27-v.jn.9.

SARANDI LIMITADA
Constituida el 1.o de enero 1969, inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado, con el N.o 2, al F.o 258, al 262. Capital pesos 800.000.00. Socios Heber Arnord Montañez. Segundo Bandera, Pedro Acosta Santos. Admición Heber Arnord Montañez. Plazo 30 años. Objeto Barraca de madera, cármica, formilit y afines.
22) $1.000.00 10|pub. 9026 My.26-v.jn.9.

R. S. MAQUINAS DE OFICINA LIMITADA
Constituida el 1.o de marzo de 1969. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 134 F.o 526 v. del L.o 1. Capital $ 200.000.00. Socios: Eduardo Jorge Caitano. Roberto y Casimiro Santos Collazo. Administración Roberto Santos. Plazo 30 años. Objeto venta de máquinas de oficina y afines.
22) $1.000.00 10'pub. 9025 My.26-v.jn.9.

LA ESPECIALISTA LTDA.
Constituida el 13 de febrero de 1969.
Socios: Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García Leirana.
Capital: $ 900.000. aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Objeto: Producción y comercialización de pastas frescas o secas.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1969 con el número 116 al folio 458 del libro 1.
22) $ 1.500 10|pub. 9268 My.28.-v.jn.10.

LA ESPECIALISTA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por instrumento privado del 28 de marzo de 1969, Balbino García Leirana, cedió 15 cuotas de $ 10.000 cada una, a Julio Carbajales Pérez, y 15 cuotas de $ 10.000 cada una, a Enrique Cancelos Prelo.
Cesión inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1969 con el número 242 al folio 926 del libro 1 de Contratos.
22) $ 1.500 10|pub. 9269 My.28.-v.jn.10.

R.E.L.Y.C. LTDA.
Contrato inscripto Registro P[illegible] de Comercio N.o 79, folio 287, libro 2.
Capital: $ 500.000 ,aportados por partes iguales.
Socios: Antonio Morales de Souza, Mauro Pumar Acuña, Horacio Uberfil Franco, Pedro Omar Satragno y José Darroberto Tato.
Administración: todos los socios, firman tres.
Objeto. Taller de reparaciones lavadores, licuadoras, refrigeradoras, cocinas y todos los demás artículos del hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables.
22) $ 1.500 10 pub. 9219 My.28.-v.jn.10.

KERFLAX LTDA.
Contrato del 9 de mayo de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1969 con el número 294 al folio 1.110 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Mario Alvarez y Amadeo del Forno.
Objeto: Asesoramientos, administraciones y mandatos.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de junio de 1969 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000 aportado por Mario Alvarez $ 49.000 y Amadeo del Forno $ 1.000.
Administración: Mario Alvarez y Amadeo del Forno indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 9252 My.28.-v.jn.10.

TAMAR LTDA.
Contrato del 10 de mayo de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1969 con el número 293 al folio 1.106 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: María del Carmen Domínguez de González y Marta Leila Bracigliano de Alvarez.
Objeto: Compra, venta, y distribución de artículos de almacén.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de junio de 1969 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000 aportado por Marta Leila Bracigliano de Alvarez $ 49.000 y María del Carmen Domínguez de González $ 1.000.
Administración: María del Carmen Domínguez de González.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 9251 My.28.-v.jn.10.

ANTON ROHN Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado otorgado en Montevideo, el 12 de julio de 1968, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1969 con el número 20 al folio 70 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Mario Walter Nandes Medina, cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones y la cuota social a los señores Mario Bolioni Murdoch y Alcira Estela Hoffmann Torres.
22) $ 1.500 10|pub. 9539 My.29.-v.jn.11.

DIGHIERO LIMITADA
Contrato 15 de abril de 1969 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 92, folio 334, libro 2.
Socios: Olga Castrillejo, Edmundo Batthyany, Graciela Dighiero, Josefina Galli, Guillermo Dighiero.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Administración: Olga Castrillejo y Josefina Galli indistintamente.
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.
22) $ 1.000 10 pub. 9409 My.29.-v.jn.11.

DON ENRIQUE LIMITADA
Contrato privado de 7|5|69, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 280, Folio 1065, L.o 1.
Socios: Isaac Podbielevich, Mirta Mandelbaum de Podbielevich, Alberto Wolff.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos para el hogar, exportación e importación.
Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Isaac Podbielevich.
22) $ 1.000.00 10|pub. 9530 My.30-v.jn.12.

RECAUCHUTAJE TRELLES LIMITADA
Contrato del 25 de abril de 1969, inscripto con el N.o 275 al F.o 1050 del libro 1 de contratos, con fecha 7|5|969, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Raúl Trelles Basil, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira.
Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.), integrado por partes iguales.
Objeto social: Comercialización de cámaras y cubiertas recauchutadas, nuevas y|o usadas, importación exportación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por lapsos de dos años.
Administración: por el socio señor José Antonio Roig Ferreira.
Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones en el interior o exterior del país.
22) $ 2.500.00 10|pub. 9606 My.30-v.jn.12.

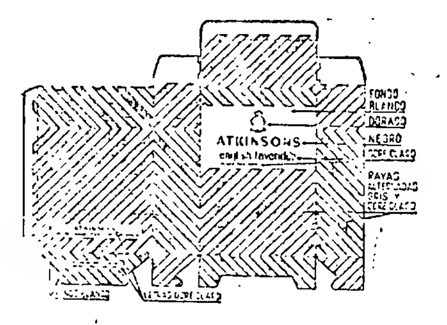
RAUL ANGEL GONZALEZ AGRESTA Ltda.
Contrato del 16|10|68. Registro Público de Comercio: N.o 759 F.o 2033 L.o 1. Socios: Raúl Angel González Agresta y Graciela Scelza Agresta. Administración: Raúl González. Plazo: 20 años. Capital: $ 100.000.00, integrado: $ 90.000.00 Raúl González, $ 10.000.00 Graciela Scelza. Objeto: tienda y ramas anexas. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 9880 Jun.3-v.jun.16.

PHEELCOLD LIMITADA
Contrato del 21 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 254, al F.o 980 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de abril de 1969. Socios: Heber Julián Alcito Correngia y Francisco Fernández Picos. Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos), integrado por partes iguales. Objeto social: Explotación, en su forma más amplia, del ramo de taller de reparaciones de artículos para el hogar importación, fabricación y comercialización de los mismos. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente, por períodos de dos años. Administración: Ambos socios, indistintamente. Domicilio: Mauá 4139, en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República o en el extranjero.
22) $ 2.500.00 10'pub. 9788 Jun.3-v.jun.16.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 122.989. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marc Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 9084 My.29.-v.jn.11.

ACTAS Nos. 123.017 y 123.018. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Dofil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "GALANYL", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9197 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.995. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ECLIPSE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9310 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.971 y 122.972. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., (Montevideo), solicita la marca "CRUZ AZUL" respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9294 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.969 y 122.970. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Effates Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "RAUL MICHEL" respectivamente para las clases 4 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9293 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.993. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "CRESPODAL" clase 9, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9292 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.997. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "SANDOMIGRIN", clase 9, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9291 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.998. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "PARLODEL" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9290 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.999. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "HEVASCORE" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 9289 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.000. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca "VUMON" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9288 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.001. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "TERTALAR" clase 9 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9287 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nros. 122.951, 122.952, 122.953, 122.954 y 122.955. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Emser Werke Ag. de Suiza, solicita la marca: GRILENA, clases 4, 5, 3, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9035 My.26-v.jn.6.

ACTAS N.os 122.944 y 122.945. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sucesores de Luis Casaretto S. A. (Ciudad), ha solicitado renovar la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 8903 May.23-v.jun.5.

ACTA N.o 617. — Montevideo, mayo de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por Radio Oriental S. A., de Montevideo, solicita la marca LOTERIA MUSICAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9153 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 122.986. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Ciliano S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SALAMANCA, para clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9149 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 619. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Con esta fecha Dagro S. A., (Montevideo), solicita la marca RODO PARK HOTEL, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9104 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 444. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Federico Mario Fasano (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: DEMOCRACIA, de la clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9030 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 123.019. — Montevideo., mayo 23 de 1969. — Supertoy Sociedad Anónima Montevideo), solicita la marca "CIUDAD DEL OESTE" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 500.00 10|pub. 9301 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.039. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Uruguay), solicita la marca BRINDIS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9590 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.040. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo), solicita la marca BOTAFOGO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9589 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.960, 615 y 616 — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITA LINDA, para clases 14, 31 y 33, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9580 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.958 y 122.959. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITALINDA, clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9579 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.988. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A., (Montevideo), solicita marca GASTRIMIDE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9578 My.30-v.jn.12.

ACTAS Nros. 609 y 122.937. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Holiday Inns Of America Inc. (EE.UU.), solicita la marca: HOLIDAY INN, respectivamente para las clases 1 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9044 My.26-v.jn.6.

ACTAS Nros. 122.918 y 122.919. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca QUADRIFILAX, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8969 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.916 y 122.917. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca IPROBAMAT, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8968 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.914 y 122.915. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca FRESCOSAL, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8967 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.912 y 122.913. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca DISPERSONA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8966 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.910 y 122.911. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por La boratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca DISPERSOLONA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8965 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.908 y 122.909. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca DISPERT-CORT, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8964 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.903 y 122.907. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca COMPRIDOL, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8963 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 614. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Con esta fecha José L. Fernández Soubirón y Héctor A. ancieri Isoardi (Paysandú), solicita la marca ALFA, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 8925 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 122.866, 122.867, 122.868, 122.869, 122.870, 122.871, 122.872, 122.873. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Yawata Seitetsu Kabushiki Kaisha (Yawata Iron y Steel C.o. Ltd., Japón) solicita la marca



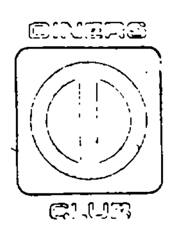
respectivamente para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15 y 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 8810 May.26-v.jun.6.

ACTAS N.os 122.930 y 122.931. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca BLOW-UP en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8893 May.23-v.jun.5.

ACTA N.o 122.975. — Montevideo mayo 22 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Uruguay, solicita la marca LA CASITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9152 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 123.008. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Química Estrella S.A.C.I. e I. de Buenos Aires, solicita la marca: "PAÑALIN" clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9254 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 620. — Montevideo, mayo de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Compañía Sociedad Anónima por Diners Club Uruguay, de Montevideo, solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 9253 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.036. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha, Mario A. Filippini y Aurora S. Costa Doat de Baldovino (Montevideo), solicita la marca: "CINCO CERROS", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9249 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.011. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Basilia Gorzencanette de Goldstein (ciudad), solicita registrar marca: "IPANEMA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9238 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.012. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca: "NORDIOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9237 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.981, 122.982, 122.983, 122.984 y 122.985. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Bazzani Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "ROCHESTER" clases 3, 6, 11, 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9204 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.979 y 122.980. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Elisabet Koujoumdjián de Carballido (Montevideo), solicita marca: "APACHE" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9203 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.941. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Koni N. V., (Holanda), solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.275.00 10|pub. 8902 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.978. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Metalac Sociedad Anónima, Industria e Comercio, (Brasil), solicita marca: "TELLEP" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9202 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.977. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Metalac Sociedad Anónima, Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: "METALAC" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9201 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 123.015 y 123.016. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Dofli Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "ETIKETA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9198 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 611. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns Of América Inc. (EE.UU.), solicita la marca: FIESTA INN, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9043 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 598. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Con esta fecha Aurelio Vega De León (Montevideo), solicita la marca NUEVO EL PLATA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8911 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 122.942 y 122.943. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por sucesores de Luis Casaretto S. A. (Ciudad), ha solicitado renovar la marca TROFEO para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8904 May.23-v.jun.5.

ACTA N.o 122.900. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca ALPIFEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8808 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.901. — Montevideo. 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ALPENE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8809 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.883. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca RAYFOLAN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8790 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.819. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Norpeo S.A.C. e I. (Argentina) solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 8789 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.922. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gini International Limited (EUA), solicita registrar marca BRAVO para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8787 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.855. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo), solicita el registro de la marca WONDYPAST de la case 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8777 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.854. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca ASCEPTOPLAST de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8776 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.853. — Montevideo, 15 de mayo de 1969 .— Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca READY-PRINT de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8775 May.22-v.jun.4.

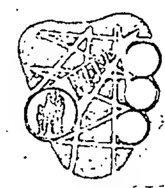
ACTA N.o 122.852. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo), solicita el registro de la marca KALLO PLAST de la clase 9. — Publíque diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8774 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.851. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca SALVAPLAST de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8773 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.850. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca VENDITAS de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8772 May.22-v.jun.4.

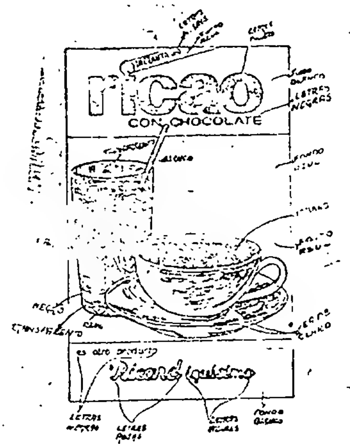
ACTA N.o 122.849. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca VERITAS de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8771 May.22-v.jun.4.

ACTAS N.os 122.928 y 122.929. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Fapa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 8760 May.22-v.jun.4.

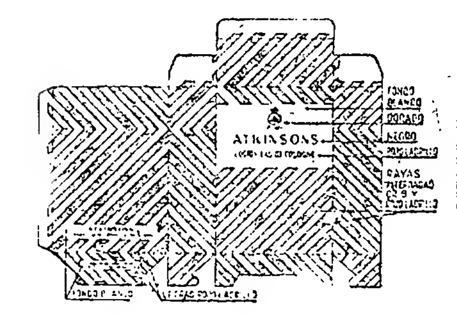
ACTA N.o 122.899. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 8759 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.848. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca HERTOPLAST de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8770 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.930. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.0 10|pub. 9085 My.29.-v.jn.11.

ACTA N.o 122.898. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Aglukon-Gesellschaft m.b.H Dusseldorf (Alemania Occidental), solicita marca WUXAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8758 May.22-v.jun.C.

ACTA N.o 613. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Con esta fecha Abdón Acosta (Montevideo), solicita la marca CERVECERIA LA PASIVA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9080 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.884. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Co nesta fecha Guzmán González Ruiz por Dagosur S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca: RED PINE, para clase 10. — Ppublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9075 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.888. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por J. Pérez Valverde y Cía. de Montevideo, solicita renovar marca:



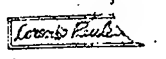
clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 9074 My.26-v.jn.6.

ACTAS Nros. 122.886 y 122.887. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 9073 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.885. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 9072 My.26-v.jn.6.

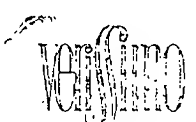
ACTAS Nros. 610 y 612. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Tco. Industries Inc. (EE.UU.), solicita la marca: CONTINENTAL TRAILWAYS, respectivamente para las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9045 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.897. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca:



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10 pub. 9029 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.896. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca:



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9028 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 123.059. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por Adolfo Levi (Montevideo), solicita la marca VIVA CIEN AÑOS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 9649 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 123.056, 123.057 y 123.058. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Safesa AG. de Zug., Suiza, solicita la marca MAMEX, clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9636 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.032. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sydney Ross, Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca NIAPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 9600 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.035. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicita la marca NAXOGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9539 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.065. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca LOFTON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9597 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.066. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca BROSPAMIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9594 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.067. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SIPHON d'OR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9595 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.275. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por León Chebi Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:

DEFRIZZER

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.500.00 10|Pub. 6078 Ab.18-v.Ab.23.
My.30-v.jn.6.

ACTAS Nos. 123 048 y 123.049. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Manfredo Cikato por Balas y Abadi Lda. Montevideo), solicita la marca:



para las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9311 My.30-v.jn.12

ACTA N.o 123.068. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), solicita registrar la marca

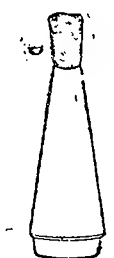


para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9593 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 613. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Enrique Tato, por Gualberto Duarte Ferreiro, (Uruguay), solicita la marca de servicio TRIO ELECTRONICS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9591 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.083. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Ciudad), ha solicitado registrar la marca: FULL TIME, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9729 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.079. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleros, (Montevideo), solicita marca:

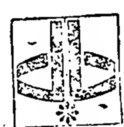


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10 pub. 9653 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.080. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de (Francia), solicita la marca: NARTA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9685 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 122.940. — Montevideo mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Saravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca DERMOFORMO para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400 10|Pub. 8905 Jn.2-v.Jn.13.

ACTAS N.os 123.050, 123.051 y 123.052. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lustry, narodni podnik, (Checoeslovaquia), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|Pub. 9436 Jn.2_v.-Jn.13.

ACTA N.o 122.987. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán Gonzalez Ruiz, por Compania de Productos Agricolas S. A., (Montevideo), solicita marca REAL, para clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9577 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.905. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz por Armour Farmacéutica de Colombia Sociedad Anónima, Colombia, solicita marca: "TROFIBIOL H-3", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 9455 My.29.-v.jn.11.

ACTA N.o 122.968. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fabricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BOCK" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9284 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.076. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, Inv. (EE. UU.) solicita la marca CELPHEDE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9870 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.077. — Montevideo, 28 de mayo de 1969 — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SKIN BALANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 9871 Jun.3.-v.jun.16.

ACTA N.o 123.078. — Montevideo 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca SANDOZ-PLAK, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9872 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.092. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca LOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9873 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.087. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo), solicita la marca ROCALITE, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9874 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.086. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nelly Ledeiro de Rivière (Montevideo), solicita la marca OMURID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9875 Jun 3-v.jun.16.

ACTAS N.os 123.071 y 123.072. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por United Merchants and Manufacturers Inc. (EE. UU.), solicita la marca TERRYTUFT, respectivamente para las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub 9876 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.096. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Rousselot Souchon-Neuvesel S. A., de Francia, solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9844 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.093. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de Paris, Francia, solicita marca

SOLFIXE

clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 9843 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.102. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por J. A. Barbieri S. A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca SILVER POWER para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 9840 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.002. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "SANDOMIGRAN", clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 9286 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.003. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "RILENOT" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 9285 My.28-v.jn.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.535. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Polímeros organo-silíceos encadenados en form alineal o cruzada, y método para su preparación"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 880, May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.534. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Buckman Laboratories Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un compuesto estabilizador de composiciones orgánicas, contra los efectos deteriorantes de la luz ultra violeta y calor"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10 pub. 8806 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17327. — Montevideo, 14 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevas carboxamidas de indoles"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10 pub. 8805 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.539. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo catre o lo similar plegable"; de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8803 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.540. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sillón cama o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 8804 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 17.531. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization (Australia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para el tratamiento de lana"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 8802 May 22-v.jun 4.

ACTA N.o 17.301. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8801 May.22-v.jun 4.

ACTA N.o 17.300. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de un complejo de antibiótico y urea"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8800 May 22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.538. — Montevideo 16 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo tapón-vertedero para envases o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8794 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 17.537. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Atma S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva articulación para muñecos o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10'pub. 8793 May 22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.530. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Enrique Tato por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva lámina plástica reforzada con malla metálica"; y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8791 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 17.536. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Umberto Goja (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo descargador lavador automático de inodoros o lo similar", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 8792 My.23.-v.jn.5.

ACTA N.o 17.542. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva Cucheta Plegable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 9042 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 17.543. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía., S. A., por Alberto Aliskevich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo accesorio de posiciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10 pub. 9034 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 17.381. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha, Oribe Tabaré Dorrego (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tensor de manos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9260 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.552. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha, Jorge y Alvaro Salzar (Montevideo, Uruguay), solicitan patente de invención para "Mejoras en Garrafas Saturadoras para Bebidas Gasificadas y Elementos Complementarios", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10'pub. 9227 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.526. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por arquitecto Julio César Giacosa y Abel Hofman (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Nuevo sistema de funcionamiento de Cisternas o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9200 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.553. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha los señores Emidio Riverón y Nelly Larrosa, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Apovador técnico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9607 My 30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.551. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Panamco S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Proceso para la recuperación y protección de piezas metálicas acuñadas o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9598 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.467. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Transitube S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de extracción de un material pulverulento o granuloso en la base de un depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9596 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.493. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por arquitecto Julio César Giacosa y Abraham Saje Struk (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en auto-anclaje de marcos tensadores y afianzadores de mallas mosquiteros", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|Pub. 9199 Jn.2-v.Jn.13.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a RAQUEL IRIARTE HUERTAS, la Farmacia Uruguaya, sita en calle Justicia N.o 2151. — Acreedores, en la misma. — ANTONIO CONTI COLAMONICI y LEONOR GONZALEZ y ABADIA de CONTI.
25) $800.00 20|pub. 8888 My.23-v.jn.20.

Cedí el compromiso de compra de Panadería "Rex", sita en esta ciudad, calle Figurita N.o 2928 a José Varela Ures y Julio César Varela García, los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo, ley 26 de setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. —Montevideo, mayo 1.o de 1969. — Firmado: SILVERIO SOSA BRITO.
25) $1.600.00 20|pub. 7590 My.8-v.jn.6.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Nepomuceno Romero el Almacén de Comestibles sito en Durazno 1203 de esta ciudad. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 2 de 1969. — OROSMAN DUARTE RODRIGUEZ. — MARTA ELENA MARTINEZ de DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9484 My.29-jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Ariel Pereyra Gagliardi, la tienda y mercería, sita en Avda. 18 de Julio 2046, bis, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el estudio de la escribanía C. A. BEN, 25 de Mayo 477, escritorio 48. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — ROSA SHALUM de VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9746 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" resolvieron disolver la sociedad, según contrato privado con efectos retroactivos al 31 de marzo de 1969. Los mismos prometieron vender a Maragata S. A. en formación el establecimiento industrial, propiedad de dicha sociedad, sito en la calle Sarandí 310-316 de la ciudad de San José, que gira bajo la denominación de La Industrial, en el ramo de fideería, molinos de sémola, pastas y harinas en general, según compromiso suscrito el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Sarandí 328, San José. — CELIA BOTTA. — MARIA MERCEDES y DANTE ROVASCIO. — ESTHER NEMESIA ROVASCIO DE BERHAU.
25) $ 3.200 20|pub. 9531 My.29.-v.jn.26.

Prometí vender a doña Nélida Teresa Hansen Fernández la "Despensa, Fiambrería y Venta de Productos de Granja" sita en las calles Enrique Martínez N.o 1543 y Ramón Márques N.o 2899. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 31. Escribano Horaldo V. López Stemphelet, martes y jueves de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ADOLFO FELIX ANGEL ESQUERRE.
25) $ 2.400.00 20 pub. 9882 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Celia María Barisano el Hotel en esta ciudad Mercedes 1743. Acreedores presentarse en Escribanía. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — AMADO CHAPUIS. — MARIA LUISA ERRAMUSPE de CHAPUIS.
25) $ 800.00 20|pub. 9857 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Elbio Ebole y Batlle Rubio el comercio de la calle Carreras Nacionales 3950 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — SUPERFIL RODRIGUES MONTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9835 Jun.3.-v.jul.1.o.

Prometí vender a Elvira Ruibal el comercio sito en Cerrito 176, ramo Sastrería. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9 1904. — Montevideo 25 de marzo de 1969. — MANUEL REDONDO.
25) $ 800.00 20|pub. 9794 Jun.3-v.jul.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Isabel Olivera el Almacén de Comestibles sito en Luis Mellán Lafinur 2152 de esta ciudad. Acreedores: presentarse al Escribano J. Gómez Arensa, 25 de Mayo 477 Esc. 61. — Montevideo, 27 de abril de 1969. — IRENE CASTRO. — JOSE VAZQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9825 Jun 3-v.jul.1.o.

ABRAHAM ENRIQUE MOLZMAN promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2299. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 9833 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviene Beisa, Paysandú 830, prometimos vender Fiambrería y Rotisería "Roma", Avenida Uruguay 1536, al señor RUBEN RODRIGUEZ. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — RAMON ROMA PEITIADO. — MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 8892 My.23-v.jn.20.

Interviene José Fernández y Compañía. Comunica que con fecha 9 de mayo de 1969, ANTONIO GIL NEGREIRA, PURA ESMORIS DE GIL, cedieron los derechos otorgados en compromiso con Gonzalo Pérez Fernández, al señor Adolfo Rodríguez Misa, relacionado con el almacén de comestibles ubicado en Beli 993. Acreedores Sarandí 520. Ley 24 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 8249 My.15.-v.jn.11.

Cedimos al señor Fructuoso Laburú. Promesa de compraventa de almacén ubicada en Maldonado N.o 1650. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR BELLONI y CONSUELO PARDO DE BELLONI.
25) $ 800.00 20|pub. 8221 My.15.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a la firma GASTAMBIDE y GASTAMBIDE el comercio de Estación de Servicio, venta de nafta, etc., sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la firma adquirente sita en las calles Treinta y Tres y Florencio Sánchez. — Lavalleja, marzo 28 de 1969.
25) $ 2.400 20|pub. 8206 My.15.-v.jn.11.

NELSON JABIB y ESTHER BENIACAR de JABIB proyectan adjudicarse la Tienda "Laura" de 8 de Octubre 3672 bis. Acreedores presentarse en la misma Ley 26 setiembre 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 7734 May.9-v.jun.5.

HUGO y WALTER PERINO prometieron vender a Walter Ricco la Panadería "El Mago" sita en la calle Argerich 4509. Acreedores presentarse en dicho local. Ley 26|IX|904.
25) $ 800.00 20|pub. 8078 May.14-v.jun.10.

Prometimos vender a David H. Odino, Ferretería y Bazar sita en Orinoco N.o 5039. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MATILDE GRILLO de MAZZANTI. — NORMA ELENA LINARES de MUSSI.
25) $ 800.00 20|pub. 8150 May.14-v.jun.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Bazar y Librería" sito en Maldonado 1648 a la señorita Marta Nair Silva Barrios. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — PEDRO SERRA GALLO. — NIRIA SEMIGLIA.
25) $ 1.600 20|pub. 8278 My.16.-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Agraciada N.o 2396 al señor Isidoro Aranguena Oyarzabal. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 1.600 20|pub. 8277 My.16.-v.jn.12.

Ley de setiembre de 1904. — ELOISA TEJERA prometió vender a Mario Saavedra la pensión familiar sita en Luis A. de Herrera 438, Artigas. Acreedores presentarse en Berreta 557 dentro del término legal.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8445 May.19-v.jun.13.

Prometimos vender a MANUEL MARTINEZ, el almacén de Marco Bruto 1259. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE COUSILLAS. — MARIA ESTER ORREGA.
25) $800.00 20|pub. 9009 My.26-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Empresa Deandrea y Goicoechea de Pan de Azúcar, prometió venta a Angel Rogelio Martinelli Acreedores: presentarse a Rincón 557. — Pan de Azúcar, abril 30 de 1969.
25) $800.00 20|pub. 7565 My.8-v.jn.6.

A los efectos establecidos por la ley del 26 de setiembre de 1904, Carlos Zignago Travieso comunica al público y al comercio que ha prometido vender el Bar, Confitería y anexos que gira en la ciudad de Melo bajo la denominación de "Confitería España" al señor Milton José Patrón Fernández, donde los acreedores deberán presentar sus cuentas.
25) $2.400.00 20|pub. 7639 May.8-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARAXELIS RODRIGUEZ MORALES, prometo vender el comercio establecido en la Avda. Gral. Flores 2578, la señora Delia Rodríguez de Góngora. Acreedores en el mismo. — ARAXELIS RODRIGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 7161 My.8-v.jn.2.

Prometimos vender a HUGO ALONSO, JOSE FIGUEIRAS y ANTONIO ESPIÑA, panadería Ituzaingo de General Flores 4970. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE y JESUS ANDRADE.
25) $800.00 20|pub. 9007 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que hemos prometido vender a YUTEXTIL S. A. (en formación) la Fábrica de Tejidos de Bolsa que gira en calle Yugoeslavia N.o 829 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Presa. Marcelino Díaz y García 133. — NINO A. ALOISIO. — NORMA GRACIELA D'AMATO DE ALOISIO.
25) $ 1.600 20|pub. 9542 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio ramo de Comestibles ubicado Yañez Pinzón 4303 a Guillermo Asdrúbal Sure da. Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO DE SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 9528 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a favor Wenceslao Silva Barrios el Almacén de Comestibles ubicado en Inca 1701. Acreedores en el mismo. — VICTOR EDUARDO GERIBON CURBELO. — NELLY RESQUEIN DE GERIBON
25) $ 800.00 20|pub. 9529 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Omar Menéndez el Almacén de Comestibles, ubicado en Ceibal 1651. Acreedores en el mismo. — MAURICIO CAZZIZ PUYOL. — TERESITA CAMACHO BUSTOS DE CAZZIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9530 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Andrés Arias prometió vender a LUIS EDUARDO ARIAS, comercio sito en Paysandú 1597, giro almacén de comestibles, bebidas, pan, leche y productos de granja, según compromiso suscrito el 15 de enero de 1967. Luis E. Arias y Shirley Pereira de Arias, cedieron los derechos a Leonardo Mazzoni, el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Magallanes 1613.
25) $ 2.400 20|pub. 9527 My.29.-v.jn.26.

Ley de 1904. Prometimos en venta a Elida Ledesma Vaz el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2002. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Rematador Amaro Flores Sienra. — DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y SARA BENEDETTI de MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9472 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre Mariel Andión Acosta y Manuel Bernardez Estévez por el Almacén de General Luna 1299 de esta ciudad. (Acreedores a Oficina). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9482 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Hugo Edgardo Lemos el Almacén de Comestibles sito en Juan Manuel Blanes 934 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 23 de 1969. — VISENCIA S. VIERA de SPILO.
25) $ 1.600 20|pub. 9480 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Armando César Viale Ratrelino el Almacén de Comestibles sito en General Luna 1299 de esta ciudad. Acreedores a oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1.600 20|pub. 9481 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Gómez Sosa el Almacén de Comestibles sito en Pablo Pérez 4461. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, abril 30 de 1969. — JOSE DE LA FUENTE MONGAN. — LIBERTAD RODRIGUEZ DE DE LA FUENTE.
25) $ 1.600 20|pub. 9483 My.29.-v.jn.26.

Con fecha 1.o|VI|68, prometí vender a Jorge Luis de la Llana y otros, Gomería, sito Avenida 30 Metros N.o 2910. Acreedores en la misma. — CAMPON HNOS. S. A. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 9576 My.30.-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — Oscar Rodríguez Gago, prometió vender a Pedro Elris y otros, el comercio de almacén, sito en Gral. Flores 4752. Acreedores presentarse en 18 de Julio 2058, Apto. 603. — Montevideo, mayo 26 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9612 My.30-v.jn.27.

Prometí en venta al señor Edison Reyes Laviuzza el establecimiento comercial que en los ramos de fiambrería, almacén, despensa y heladería gira bajo la denominación de "El Ancla", en la finca de la calle Santiago de Anca N.os 1505|1508, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de mayo de 1969. — NELSON MANZANAR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8766 May.22-v.jun.18.

Prometimos vender a FERNANDE DOMINGO LLEIXA, la panadería Parque Pereira, de Duilio 1440. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9008 My.26.-v.jn.23.

Por documento privado suscrito el 29 de abril de 1969 prometí vender a Oscar Nery Lanterna el establecimiento comercial ubicado en Avenida Dr. Roldán y N.o 9. Acreedores presentarse en Florida N.o 1079. — RICARDO A. MOLLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8769 May.22-v.jun.18.

Hago saber al Comercio y al Público en general, que he resuelto vender el comercio que en ramo de Carnicería tengo establecido en la calle Tangarupá N.o 775 de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio deben presentarse dentro de 30 días con los justificativos a la calle Tangarupá N.o 773 de la ciudad de Rivera. — Rivera, mayo 14 de 1969. — POLICARPO MELO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9233 My.28-v.jn.25.

Se vende casa "Eduardo" de calle Concepción N.o 1883. Taller de Electricidad y Zapatería. Acreedores presentarse de 16 a 19 horas, lunes a viernes en Avenida Uruguay 818 ap. 14.
25) $ 800.00 20|pub. 9193 My.28-v.jn.25.

Intervienen Pérez Godoy y Compañía, Marcelino Sosa 2525. Prometimos vender a María Luisa Zapata, Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, calle Vera 4554. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — LAUREANO FERNANDEZ. — BLANCA MARIA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9225 My.28.-v.jn.25.

Prometimos vender a MANUEL CASTRO y GERVASIO IGLESIAS, Panadería La Vienesa de Rivera 2461. Acreedores Ramos 4416, Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9021 My.28-v.jn.25.

JACOBO ZALCMAN y ANTONIA FUCHS prometieron vender a Rebeca Borowska, comercio de Mueblería y Colchonería sito en 8 de Octubre N.o 4064, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan P. Laguna 3385, martes a jueves de 9 a 11 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8472 May.19-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Ramos N.o 4261 al señor Héctor Zerpa. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — GUALBERTO RAUL DIAZ ROSA. — OFELIA ADENANTE CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 8279 My.16.-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Funcional SRL carpintería sita en Durazno 1131. Acreedores: presentarse en el mismo. — RAMON USO. — ANGEL RODRIGUEZ. — CARMEN FEIJOO de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8441 May.19-v.jun.13.

Comunicamos que, por intermedio del Escribano Juan José Domínguez (C. Roxlo 1337) prometimos vender a Juan o Jaime Casado Simón el hotel "Aloha" de Colonia 1737. Esta venta se hace por ceder sus derechos y obligaciones de los compromisos suscritos por Ivo Castro Benítez, Margarita Moreira de Castro y Elías Charman, Libertad Cruz de Charman. Plazo: ley 26 de setiembre 1904. Acreedores de todos en el comercio. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — JUAN CARLOS REDONDO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 8448 May.19-v.jun.13.

Prometí vender tienda "LA VICTORIA", de la calle Convención 1380. Acreedores presentarse (ley del 26 de setiembre de 1904), en Convención 1380. — ELIAS BALAS JOAQUIN.
25) $800.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ, panadería La Especial, de Evaristo Ciganda 1264. — Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL AGUILA. — LAURA OTERO.
25) $800.00 20 pub. 9011 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HERMINIO FERNANDEZ, panadería Las Palmas, de Quijote 2427. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL PIÑEIRO. — ROBERTO BELAY.
25) $800.00 20|pub. 9012 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ, panadería Liberty de Cabarí 4153. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — IMIA Y QUINTANA.
25) $800.00 20|pub. 9013 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a VICENTE LAGRECA y JESUS BARBOZA, panadería La Asturiana, de Azambuya 2474. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — HERIBERTO SARDIA. — GERVASIO y MANUEL COSTA.
25) $800.00 20|pub. 9014 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a CONSTANTINO BORBA, el almacén sito en Comercio 1650. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — DELIA ROADE de DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 9015 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE VILLALPANDO, el almacén sito en Piedras 285. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904 — Montevideo, mayo 22 de 1969. — BASILIO DICRANIS.
25) $800.00 20|pub. 9016 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE CAMPOS y JOSE QUINTANS, el almacén sito en Miguelete 1856 Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — FERNANDO BLEZIO.
25) $800.00 20|pub. 9017 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a FERNANDO BLEZIO, el almacén sito en José Mármol 966. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $800.00 20|pub. 9018 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JUAN FERNANDEZ, el Bar sito en San Martín 3552. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9 1904 — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MANUELA SANCHEZ.
25) $800.00 20|pub. 9019 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NIVER y NESTOR RODRIGUEZ, el Bar sito en José María Guerra 3751. Acreedores en Misiones 1346. Ley 26 9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — LAUREANO BARROS — OSCAR GALLARZA. — BERNARDO IDIARTE.
25) $800.00 20|pub. 9020 My.26-v.jn.23.

Prometimos a MARIO ANGEL GAGO y JOSE RAMIREZ, panadería Maracaibo de Asamblea 4589. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON BELLO DEUS y RAMON BELLO LANZA.
25) $800.00 20|pub. 9022 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NELSON PRANDI, la gomería de Acevedo Díaz 1572. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON MOLINA.
25) $800.00 20|pub. 9023 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HECTOR MARIO CENCIO, estación de servicio "Retiro de Propios 2649. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RODOLFO NABAZAS. — AMERICO ORLANDO. — OSVALDO ABREUT. — BEBE BISIO. — FANNY METTETIERI. — ELIDA NOBLE. — MARGARITA, ARNOLDO, JUAN, HUGO y JUANA SILVERA.
25) $1.600.00 20|pub. 9024 My.26-v.jn.23.

Interviene Beisa, Paysandú 830, prometimos vender al señor HUGO MENDEZ OLIVERA, Almacén, Sucursal Panadería, Jaime Cibils 2559. Acreedores Oficina, Ley 26|9|1904. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE.
25) $800.00 20|pub. 8891 My.23-v.jn.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad "Suceso res de Juan Rovascio Sociedad Comercial" ha prometido vender a "Maragata Sociedad Anónima" (en formación) el establecimiento industrial que en los ramos de fideería, pastas, molino de sémolas y harinas en general gira en esta ciudad, bajo la denominación de "La Industrial". Acreedores presentarse en Sarandí 310 — San José, 12 de mayo de 1969. — DANTE ROVASCIO.
25) $ 2.400 20 pub. 8703 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender mi almacén sito en José Olmedo 4003 a Eva Suárez de Alvarez. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904 — MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE PALEO.
25) $ 800.00 20|pub. 8654 My.21.-v.jn.17.

Prometimos vender a la sociedad Pérez, Alvarez y Cabrera, el comercio ubicado en esta ciudad, calle Ansina y Chile, Almacén y Bar, Acreedores Esc. Falco, Avenida General Flores 583. Ley 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, Departamento Canelones. — OSCAR BELTRAN. — BLANCA ARBELO DE BELTRAN.
25) $ 1.600 20|pub. 8688 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender a Juan Pedro Pérez Acuña la Carnicería que gira en la ciudad Las Piedras Avenida General Artigas Nº 481. Acreedores Avenida General Flores 583 (Esc. Falco). Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBUSTIANO DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8687 My.21.-v.jn.17.

Cedimos el compromiso de compra de la Confitería "La Camelia" cita en esta ciudad, calle Sierra 1991|93, a Sergio Bello, Juan José Baluga y Graciela Bello de Baluga. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — ENILDO LOPEZ BEBANS. — HECTOR MELO. — LUIS ALBERTO MARTINEZ.
25) $ 2.400 20|pub. 8681 My.21.-v.jn.17.

Prometimos vender a Eliseo Espiña la Pensión Familiar sita en Bulevar Artigas 1559 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CUPERTINO DIAZ. — AMABELIA SILVA DE DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8325 My.16.-v.jn.12

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que he prometido en venta a Flory S. A., la Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, de mi propiedad, denominada "El Faro".
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 302, de lunes a jueves de 18 y 30 a 20 horas. — MARIA NIEVES ROMERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8556 My.20-v.jn.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a Carlos Cattivelli, la Estación de Servicio "Raigón". sita en Corrales N.o 3805.
Acreedores presentarse en la misma. — Mayo 7 de 1969. — NEPOMUCENO GARCIA. — LUCIANA PISANO de GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 8515 My.20-v.jn.16.

Prometí vender a Tabaré Ramón Mainero Muñoz, la zapatería "Long Beach", sita en Avda. Carlos María Ramírez 101, bis (Montevideo).
Los interesados presentarse al escribano H. B. Elmassián, calle Misiones 1442, Esc. 4, dentro del plazo de ley: 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — MOISES CHADAREVIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8492 My.20-v.jn.16.

El suscrito cedió la cuota social en la "Empresa Pan de Azúcar", razón social: "Villalba, Pan Silveira y Cía.", ubicada en Rincón s|n., Pan de Azúcar (Maldonado), al señor Bienvenido Fariña Rieiro.
Los interesados presentarse al mismo comercio, dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — NESTOR FRACCHIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8501 My.20-v.jn.16.

LILI RENEE BIRGER de KAGANAS, prometió vender a Sergio Jávier Mallo Narío y éste cede a Devoto Hnos. S. A., carnicería, sita en Avda. Gral. Paz 1601, Montevideo.
Acreedores con duplicados en J. C. Gómez 1492, Esc. 302, Montevideo.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8489 My.20-v.jn.16.

Prometí vender al señor José María Giraldez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en Godoy 4648 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARIO OJEDA SERRES.
25) $ 800.00 20|pub. 8354 My.16.-v.jn.12.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor FELIPE BORDACH CLEMATA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, modelo A 70, año 1953, motor N.o 1B 156.939, matrícula N.o 519.549, empadronado en Montevideo, N.o 206.086, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 2.000.00 10|pub. 9083 My.27-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU S. A.), solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat 600 D. Motor N.o 21550704, Matrícula número 516.281, empadronado en Montevideo, número 201.493, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 2.000 10|pub. 9478 My.29-v.jn.11.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS

WALTER OMAR MARZANO, solicita duplicado título de propiedad vehículo Ford, motor 54 F 2-82120, matrícula 121954, padrón 80372, por extravío de original, se emplaza por veinte días a los que consideren con derechos a oponerse a la expedición para que comparezca a este Registro.
27) $ 1.000.00 10|pub. 9005 May.26-v.jun.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MANUEL RODRIGUEZ FACIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedan, marca Chevrolet Motor N.o H.A.M. 330429, Matrícula N.o 23.228, empadronado en San José, N.o 23839, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el termino de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Luis Carlos Arbilla, Encargado del Registro.
27) $ 2.000.00 10|pub. 9795 Jun.2-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. [illegible]do, dictada en los autos: "Fisco y Bernardo Zoni Antonio y otros contra RATUSKY DE LUBLIN, CHILA Imputación contrabando", (Ficha N.o 52|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chila Ratusky de Lublín, para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubols. Actuario.
En fe de ello, expido el presente que firmo sello y firmo, en Montevideo a 10 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubols. Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 9719 Jn.2-v.[illegible]

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 78.086. Juicio Ejecutivo", (Expediente 414, Año 1963, Libro 23 Folio 202), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 78 086, ubicado en la calle General Martín Rodríguez entre Chimborazo y Hum, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de [illegible]

ferencia, y en especial a Carmen Barusso o Barroso, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1963. — Felix Irureta Dubuis, Escribano Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30910 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "IBAÑEZ TALICE DE PITTALUGA, ELVIRA y OTROS". Cesación de Condominio. Ficha C 1.044|68, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Ibáñez Tálice de Pittaluga, Matilde Ibáñez Tálice de Patile Barres, Rodolfo Castelbajac, Clotilde Tálice de Freccero y Beatriz Maurer Tálice, iniciando juicio por cesación de condominio sobre los siguientes bienes:

A) Un inmueble padrón N.o 16.627 sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo señalado el solar con el N.o 58 en plano suscripto por el agrimensor Juan Mier de mayo de 1888, que se compone de una superficie de 282 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros a la calle Charrúa al Norte donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1922 y 1924, entre las de Juan D. Jackson y Eduardo Acevedo; B) Un inmueble padrón número 120.592 sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 73 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados con 6 metros, 06 centímetros al N.O. con frente a la calle Carlos Anaya cuya puerta de calle está señalada con el N.o 2760.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en los bienes referenciados y especialmente a todos los herederos de John Oswald Florey o John Florey, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de mayo 523, piso 4.o bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968 — Gloria P. de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000.00 30|pub. 6203 Ab.25.-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GOMEZ DE ABELEYRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: S|41|965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Guillermo Gómez Arijón, Elia Marta y María Raquel Gómez Berlangieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Cesación de Condominio iniciado en los precitados autos por María Brígida Bottini Abeleyra de Arcos, Delia Carmen Bottini Abeleyra de Barozzi, Héctor Bottini Abeleyra, Francisco Cristóbal López Abeleyra, Amanda Lucía López Abeleyra, Oscar Andrés López Abeleyra, Alberto Horacio López Abeleyra, Carlos María López Abeleyra, César Ignacio y Elvira Sofía Pratto, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 mts. 60 dm.; con 20 mts. 20 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2038, 2040 y 2042. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 8538 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad". (C 499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30 Jl.21.-vag.1.o

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: AMBROSONI, BRENDA contra DEL PINO, LUIS. Pérdida de la Patria Potestad, (ficha B N.o 2221, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 24 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 6988 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO DOCARMO y a doña MARIA CATALINA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Tomás Gastón, González Rosa Esther contra Docarmo Luis Alberto, Silva María Catalina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 2.077), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Febrero de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

Montevideo, marzo 24 de 1969. — Con esta fecha se deja constancia de que el presente edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Doy fe. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 31005 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "León Sociedad Anónima con VICTOR SZULZINGER. Desalojo". (N.o 219 L.o XIII F.o 560), se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan en este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los causahabientes de Víctor Szulzinger. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Loreley Dell, Actuaria.
27) $ 750.00 10|pub. 9828 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Luis Alberto Aroztegui y otra contra PALMIRO CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad" (377|968), se cita y emplaza al señor Palmiro Cabrera, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento a sus efectos. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 7352 My.6-v.jn.16.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en autos: "EMILIO OSTA ABDO. Rehabilitación". (Lo. 45, Fo. 422), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Osta Abdo, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra por resolución de fecha 2 de diciembre de 1954. — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.776 y 1.584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, noviembre 4 de 1968. — E. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Act.
27) $3.000.00 30|pub. 7587 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

AB—INTESTATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestado de don LIBORIO RAMON BORGES ABREU, ocurrido en esta ciudad el 25 de abril de 1968, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, 15 de abril de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 20|pub. 6646 Ab.25-v.my.9. May.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707| 968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Félix contra RAUL PUAN AMAYA. Concurso Necesario", se hace saber que por auto de fecha 21 de noviembre de 1968, se declaró el Concurso Necesario de Raúl Juan Amaya Fernández, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 de junio del corriente año a las 15 horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Tacuarembó, mayo 5 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.250.00 10|pub. 9213 My.28-v.jn.10.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: RAUL FERNANDEZ BORDES (AIDAER). Carpeta N.o 865|969|anexo 32. — Solicita modificación del subrubro 33.045 el que quedaría redactado: "Audiones comunes de recepción para radio y televisión de los siguientes tipos: 6GAX4GTB, 1J3, 5U4GB, 6AV6, 6BZ6, 6X4, 6AQ5A, 6JA7GT, 6CG7, 6CB6A, 6Q7GT, 6T8, 75, 6BW8, 6DN7, 6AU8, 6BQ5, 6BE6, 6BA6.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de mayo de 1969. — Jaime Carbonell Borbonet, Encargado Dirección de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31103 Jn.3.-v.jn.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN O... DOMINGUEZ, (ficha E.822,69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9927 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HOLLZIMER u HOLZIMMER, (ficha 210|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10009 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ALVES CHA/ELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9933 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTOS de MARCHISANO, (S-84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10001 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ o GONZALEZ DE ACOSTA, (S-119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10000 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GOBELINO o JOBELINO DEIES, (S-372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9999 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARIS BOCCONELLO de MALDONADO, (S-114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9997 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DAIX de ZONINO, (ficha 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9939 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAVIER CRUZ GIORDANO, (A 2|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9938 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PAGANELLI RUBINI, (A 42|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9949 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO BUSIELLO SPERA, (A 24|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9948 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SABINA BERTA de CAHEVA, (ficha A 66|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9947 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH ANDREW o EDITH MAY ANDREW, (A 86|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9946 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VIERCI de BOCLIACCINI, (A 56|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9958 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADIMAEL BONIFACIO BACHINI ZALDUA (Ficha E.769|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9924 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARBAGELATA LOPE, (ficha E-601|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9926 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JACINTA SOMMA de CASTELLI, (ficha E-913|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9932 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOBRININ, (ficha 167|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9923 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9934 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Passo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URTIAGA, (S-69|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9998 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL POTTS, (ficha 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9936 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ACAZZI, (A 165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9940 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9933 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO NOVO o SANTIAGO TARQUINO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzel, Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9932 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GIORDANO BUSCO COZZANI, (ficha 211-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9901 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNOLDO SEIDEL BETHIER, (ficha C-N.o 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de febrero de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9957 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTOROLA; GERONIMA GARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE CARRONE; ROSA PARISONE GARRONE JUAN BAUTISTA DARISONE CARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE CARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9956 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA TILA ALVAREZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Escribano Hugo L. Walusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9944 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9943 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA SORIA de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9942 Jn.4-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE YUVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9941 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA ARAUJO de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 9962 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA NUÑEZ o CLAUDINA NUÑEZ de MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $750 00 10|pub. 9963 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BITENCOURT BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 15 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 9966 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 9968 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRO o BELMIRIO o BELARMINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9967 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9965 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO OLALQUIAGA o RAUL NICANOR ALONSO OLARQUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9964 Jn 4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA ESTHER ARAUJO de NORMEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9961 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO SORIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 8 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9909 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEMENTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9928 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BENICIA DA SILVA FERRAO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 10 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9919 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO XAVIER MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 18 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9918 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULMA SARA COELHO de OLIVEIRA de TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORIBE FERRES SILVEIRA u ORIBE FEIRRES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9910 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA AMANDA DUTRA de TORRES o MELIDA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9925 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9976 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERRARI de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $750 00 10|pub. 9977 Jn.4-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALVAREZ de ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10 pub. 9973 Jn.4-v.jn.17.

3—Convocatorias Comerciales

ALBERTO GOMINA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y quince de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social calle Yaguarón N.o 2010, el sábado 14 de junio de 1969 a la hora once y treinta minutos, con segunda convocatoria a las 11 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social, y reforma del artículo tercero de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, 24 horas antes de la establecida para la iniciación de la asamblea. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 10010 Jun.4-v.jun.4.

FEINSTEIN S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de junio de 1969 en la calle Cerro Largo N.o 1066 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio corrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 10008 Jun.4-v.jun.4.

MONTEMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria qu etendrá lugar el próximo día 23 de junio de 1969, a las once horas en calle Rincón 468 (3.o) para considerar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones en Secretaría con una anticipación no menor de dos días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 750.00 5 pub. 10007 Jun.4-v.jun.10.

YERRI S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Yerri S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1969 a las 9 y 30 en la Avda. 8 de Octubre N.o 2603, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual del Directorio balance al 31 de mayo de 1969, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo ejercicio, honorarios del directorio, destino de las utilidades y designación de dos directores por un nuevo período anual.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la empresa, domicilio ya indicado, 24 horas antes de la fijada. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 9952 Jun.4.-v.jun.4.

DENDI S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Dendi S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1969 a las 9 horas en 8 de Octubre N.o 2603, Ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual del Directorio balance del último ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo, honorarios de los Directores, destino de las utilidades del ejercicio 1968|9 y designación de dos directores por un nuevo período anual.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones con 24 horas de anticipación al acto, en la secretaría de la misma, domicilio ya indicado. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 9951 Jun.4.-v.jun.4.

DISCOM S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Discom S. A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día martes diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las 18 horas, en el local social de la calle Uruguay 872 Piso 6, Esc. 601, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Liquidación de la Sociedad y adjudicación del campo social a los accionistas, de acuerdo a la ley N.o 13.608 y concordantes; 2) Designación de liquidador; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La convocatoria se hace de acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales y debiendo los señores accionistas inscribir sus acciones con tres días de anticipación (Art. 14).

3) $ 250.00 1|pub. 9907 Jun.4-v.jun.4.

LA LEÑA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de La Leña S. A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 13 de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las 11 horas en el local de la calle Uruguay 872, Piso 6, Esc. 601, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de la transformación de las acciones al portador en acciones nominativas y modificación estatutaria; 2) Designación de personas autorizadas para actuar en la modificación estatutaria; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La convocatoria se hace de acuerdo a los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales y debiendo los señores accionistas inscribir sus acciones con tres días de anticipación.

3) $ 500.00 2|pub. 9906 Jun.4-v.jun.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.408 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERCULES MATTEOTTI DIBCENO y OFELIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No. 10.783. — Montevideo 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10005 Jun.4-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORA NIEVES PAMPIN y CARLOS OMAR CHAPARRO (Ficha 134|V| 1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campelans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10006 Jun.4-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE y BENITA o BENITA OBDULIA GONZALEZ ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.366|67), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20 pub. 10005 Jun.4-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOLMUNOT o VOULMUNOT y NELLY CAMPOMAR CANFIELD (Ficha N.[illegible]), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1969. — César Lanta Sanguinotti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 9904 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ANSELMO CATTIVELLI e ISABEL DELLEPERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|137|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9996 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COATES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUINETTI ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art 7.o). — Montevideo 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9705 Jun 4-v.jun 30. Jun.21-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Ficha V. N.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges JORGE ENRIQUE GADEA y MIRTA ESMERALDA GONZALEZ citándose a todos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 13 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9905 Jun 4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ e ILMA ARMUA (Ficha A.171|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 13 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9970 Jun 4.-v.jun.30. Jul 21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO FERNANDEZ TITO e ITALIA VALPIAGGIA MULATTIERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 13 de setiembre de 1946. — Rivera, 13 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9971 Jun.4.-v.jun 30. Jul 21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO y GLADIS ELOISA MOREIRA de ALEJANDRO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 99[illegible] Jun 4-v.jun 30. Jul 21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILIO FERREIRA APOLO y ROSA BLANCA LEONIDA GENOVESE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9911 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA GARAY y ELENA MAGALLANES emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 9979 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMES PEREIRA y MARIA ZAMPALLO emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 9980 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MARCHELLI y ELCIRA MARCELA ORGES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 9981 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

6—Disoluciones de Sociedades

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria.

Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 292, Tacuarembó. — EDISON J. NAKLE. — FEDERICO LERCARI.

6) $ 1.600.00 20.pub. 9914 Jun.4-v.jul.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.361 1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 2.250.00 20|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

8—Emplazamientos

Jul.21-v.ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora JUSTA FERNANDEZ de NAYA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 31121 Jun.4-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: MAIDANA de ISBARBO, LUISA BERNABELA. "Su incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha N.o 298. C|967), se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 2412 de 6|VI|967, a Luisa Bernabela Maldana de Isbarbo, nombrándose curadora de la misma a Rosalía Licinia Maldana de Pizarro. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 22 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31116 Jun.4-v.jun.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don PEDRO KATZ LEVY promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 10002 Jun.4-v.jun.17.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.315. — Segundo llamado. — Aparatos de Laboratorio.
Apertura: 30|6|69, 16 horas.
6.423. — Segundo llamado. — Horquillas y soportes para hornos.
Apertura: 1|7|69, 16 horas.
6.464. — Segundo llamado. — Rodamientos.
Apertura: 27|6|69, 17 horas
6.541. — Segundo llamado. — Herramientas para corte de caña de azúcar.
Apertura: 18|6|69, 17 horas.
6.542. — Segundo llamado. — Arsenito de sodio.
Apertura: 20|6|69, 17 horas.
6.557. — Artículos de oficina.
Apertura: 25|6|69, 16 horas.
6.559. — Pernos, pasadores y reparar eslabones de cadenas.
Apertura: 25|6|69, 17 horas.
6.560. — Trampas para vapor y filtros.
Apertura: 15|7|69, 16 horas.
6.561. — Cuerpos moledores.
Apertura: 23|6|69, 16 horas.
6.562. — Cámaras y cubiertas.
Apertura: 24|6|69, 17 horas.
6.563. — Aceites lubricantes para transformadores y turbinas.
Apertura: 17|7|67, 16 horas
6.564. — Grasas lubricantes.
Apertura: 22|7|69, 16 horas.
6.566. — Puertas y escaleras de hierro.
Apertura: 26|6|69, 16 horas.
6.567. — Botellas para Whisky y Cognac.
Apertura: 13|6|69, 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|Pub. 31062 My.29.v.My 30. Jn.4.v.Jn.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 1253
Primer (1.o) llamado

Suministro do 1.090 uniformes de brin sanforizado.

Fecha de apertura: Junio 17 de 1969. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo mayo de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31124 Jun.4-v.jun.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1254
Primer llamado

Suministro de tornillos de varias clases y medidas.

Fecha de apertura: 9 de julio de 1969. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31123 Jun.4-v.jun.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1255
Primer Llamado

Suministro de un equipo alineador de direcciones.

Fecha de apertura: 16 de julio de 1969. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, mayo de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31122 Jun.4-v.jun.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2-1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 cubiertas de 1300 x 24, de 12 telas y 50 cámaras para las mismas de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de junio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 31126 Jun.4-v.jun.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primero y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) dos Cajas Fuertes con destino a los Casinos del Estado "San Rafael" y "Piriápolis" de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas Centrales Avenida Uruguay N.o 1003, en los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 18 de junio de 1969, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres (3) propuestas el mismo será declarado desierto y transcurrida una hora se efectuará la apertura cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31127 Jun.4-v.jun.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de junio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

JORGE ALBERTO VERDERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1508 y ROSA AMELIA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1508.

5.a Sección

CARLOS FEDERICK STEINER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1479 y MARIA DEL CARMEN MEDICI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1479.

6.a Sección

MIGUEL J. BARRIOS DOAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045, piso 8, apartamiento 801 y ANA MARIA OLIVERA ALDUNATE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045, piso 8, apartamiento 801.

8.a Sección

JOSE VAZQUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Figueroa 2233 y SARA BELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2233.
ENELDO GREGORIO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 2959 y MARIA ESTHER PESSOA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2959.
JAIME ALONSO FORTEZA, 27 años, divorciado, bancario, orienta, domiciliado Agraciada 1708 e HILDA GRACIELA GOMEZ DEMARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.
MIGUEL ORLANDO LAVIEJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1212, apartamento 5 y AURA MIRTHA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 887, apartamento 2.

10.a Sección

ANGEL JUAN ACEVEDO, 28 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Mangaupé 1469 y ANA MARIA LLERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mangaupé 1469.
WALTER ALFREDO GATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5034, apartamento 3 y LUCIA BRINKERHOFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5034, apartamento 5.

11.a Sección

PONCIANO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4986 y EMA ROSAURA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Oficial 4917.
JULIO CESAR VIÑAS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cellar 3069 y SANTA TERESA TRINIDAD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3069.

12.a Sección

JOSE MARIA CASADEY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4043 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4015.

14.a Sección

HECTOR HUMBERTO MACAZAGA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Suárez 3445, apartamento 1 y LILIANA ELVIRA GARCIA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Suárez 3445, apartamento 1.
CELESTINO GONZALEZ, 43 años, soltero, comercio, español, C. L. oriental, domiciliado Millán 3800 y ELMA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3771.
JOSE AZENI, 31 años, sotero, radiólogo, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3337 y DELTA ANGELICA VIDAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3337.
HUGO WALTER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3320 y SILVIA MARIA CASTRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Huidobro 3363.

15.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 631 y MARIA CELIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 631.
ARIODANTE ANGELINI, 58 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Solano Antuña 2657, piso 3.o y TERESITA ALEJANDRINA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2657, piso 3.o
HIUBEL CORREA LUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2815 y MARIA del CARMEN DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2815.
ROLF RAINER SONNENBURG, 21 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Br. Artigas 302, apartamento 502 y PATRICIA ROMAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 302, apartamento 502.

18.a Sección

MARIO EDUARDO MARTEGANI, 23 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado B. del Pino 1220 y MARIA NELIDA ARBELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1220.
ALFREDO CESAR BLANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2389 y SUSANA MARGARITA de SAN MARTIN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2389.
FRANCISCO EVER NICOLI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635 y FERNANDA SILVA, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 2635.
ELISEO GOMEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliada Guaná 2569 y CELIA RODRIGUEZ, ..., soltera, española, domiciliada Guaná 2569.
RAUL ANDRES SALGADO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2580 y MARIA AMELIA BARLOCCO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2580.
JAIME WEGBRAIT, 42 años, divorciado, comercio(polaco, C. L., domiciliado J. B. Blanco 1255, apartamento 903 y SILVIA ROZENTAL, 27 años, divorciada, comercio, argentina, domiciliada J. B. Blanco 1255.

19.a Sección

JACOBO SOIBELMAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2291, apartamento 101 y JUDITH CATALINA FARACH 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada N Palmira 2291, apartamento 101.
HEBERT OCTAVIO CUCURULLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2721 bis y JULIA ESTHER ARGENTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2721 bis.
JOSE ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Urquiza 2590 y GRACIELA MARGARITA BARITUSSIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2590.
HORACIO SAMUDIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2572 y NILA NUÑEZ LANUSSE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572.

20.a Sección

RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado Ameghino 4187 y SUSANA RIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4187.
RUBEN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada C. de la Vega 4818 e ISABEL SOCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4810.
RAUL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4196 y MARISABEL MARICHAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1239.
SERGIO DEBERMOCHE, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Real 597 y ODILIA JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 619.
ROBERTO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 597 y JUSTA RAQUEL JUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 619.

23.a Sección

SERGIO MACHADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4152 apartamento 2 y M.a del ROSARIO NUÑEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4152 apartamento 2.
LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Schinca 2325 y MARIA de los ANGELES GOMEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Gobernador Viana 2317.
14) $ 80.00 3|pub. v.jun.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE GOMEZ ACOSTA solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la zamba titulada "Zamba para mi Río Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9920 Jn.4-v.Jn.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROMANIELLO, JOSE "Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la r brada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Teresa Espinosa y la de nacimiento de su hijo José, pues donde en ambas partidas figura el apellido "Romanelli", debe decir: "Romaniello". — Montevideo, octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10003 Jn.4-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 241. año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELY RENE LEITON, pues en la misma donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9931 Jn.4-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NOCE IDA. "Rectificación de partida". (Ficha F 1| 69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ida Noce, pues en ella, donde su nombre aparece como: "Aída". debe decir: "Ida". — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9959 Jn.4-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DELMAR BALDOMIR MORAES y NIRCIS NECTDEL FRANCIA. "s|Auxiliatoria de pobreza". (F 216). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma, donde dice: "Miriam Raquel Taborda" debe decir: "Miriam Raquel Moraes", por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, abril 8 de 1969. — Orestes. J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31120 Jn.4-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 46, C 969), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DIAZ en el siguiente sentido donde dice "Luis Díaz", debe decir: "Francisco Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, mayo 22 de 1969. — Ricardo Garibotti. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31117 Jn.4-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:
En la partida de matrimonio de GREGORIO SOSA con MARGARITA AMILKA ROZALES, donde dice "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de NIDIA SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la partida de nacimiento de MIRNA CECILIA SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales". debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de EMA NYRE SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; y en todas estas partidas donde dice: "Carlos Rosales", debe decir: "Carlos Rozales".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 9982 Jn.4-v.Jn.25.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez de García Josefa contra HUMBERTO MUSCIO y MARIA MERCEDES AZCARATE. Ejecución de hipoteca", (C. C. 408|968), se hace saber, que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en re-

mate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad 002, situada en planta baja, empadronada con el N.o 217.218 y compuesta de una superficie de 97 metros 50 decímetros, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 00.935, teniendo 41 metros 97 centímetros de frente al Noreste a la Rambla Concepción del Uruguay y 3 metros 62 centímetros al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle Quebrayuesa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 2 o|o de comisión del señor rematador; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, (Hip. N.o 20, C 62, ley 10 de mayo de 1934), a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 9937 Jn.4-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Por escritura que el 27 de febrero de 1969, autorizó el escribano Ricardo Paysé Rolando, inscripta el 25 de marzo de 1969, con el número 208, al F.o 304, del L.o 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio, se constituyó BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Socios: Rubén Carlos Cupo y Gerhard Lorbeer Setzer.

Capital y aportes: $ 450.000.00 aportados en partes iguales por los dos socios.

Objeto: Importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías, materias primas y productos semielaborados, etc.

Administración: Gerhard Lorbeer Setzer.

Domicilio: Cerro Largo 1470, Montevideo.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

22) $ 2.000.00 10|pub. 9975 Jn.4-v.jn.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

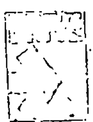
ACTA N.o 123.041. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Orient SACIF e I, (Argentina), solicita la marca



de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 9953 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 123.111, 123.112, 123.113 y 123.114. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 9990 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.125. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Walter Capra, de Montevideo, solicita la marca EL MACO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9992 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.003. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato, por Mauricio Urrutia Méndez y Humberto Urrutia Méndez (Uruguay), solicita la marca EAGARO, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9955 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.037. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linares, (Montevideo), solicita la marca EL LUCIADOR, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9954 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.036. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita registrar VASCULARIL, para distinguir clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9955 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.122. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, (ciudad), solicita registrar marca PEGUE Y PAGA, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9920 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.124. — Montevideo, mayo 30 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Guerrina S. A., (ciudad) solicita renovar marca DURALU, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9923 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS Nos. 123.060, 123.061, 123.062, 123.063 y 123.064. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bush Boake Allen Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10 pub.9728 Jn.4-v.jn.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.429. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Supertov S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo rodamiento de dirección indiferente", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 10012 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 17.471. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Melude S. A., de Suiza, solicita patente para: "Base para montaje antiencandilante de fuentes de luz", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 9930 Jn.4-v.jn.17.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO — La Intendencia Municipal de Paysandú, ha aprobado la designación de los bienes que se relacionarán, con destino a las obras del Park-Way y Parque Fluvial:

a) Por decreto 4553|64, inmueble padrón número 3273, manzana 531, 1a. Sección Judicial, propiedad de Emilio Zunino o sucesores.

b) Por decreto 3532|64, inmueble padrón número 3339, manzana 497, 12a. Sección Judicial, propiedad de Dámaso Castro Estévez o sucesores.

c) Por decreto 3530|64, inmueble padrón número 3167, manzana 511, 12a. Sección Judicial, propiedad de Pablo Core o sucesores.

d) Por decreto 3527|64, inmueble padrón número 3122, manzana 497, 12.a Sección Judicial, propiedad de Rosa Palmieri de Cano.

e) Por decreto 3500|64, inmuebles padrón número 2950, manzana 532, padrón N.o 3001, manzana 505, padrón N.o 3094, manzana 508, padrón N.o 3101, manzana 484, padrón número 3097, manzana 484, de la 12.a Sección, de propietarios desconocidos.

f) Por decreto 3523|64, inmueble padrón número 3171, manzana 510, de la 12.a Sección, propiedad de José Palmieri o sucesores.

g) Por decreto 3529|64, inmueble padrón número 3179, manzana 511, de la 12a. Sección, propiedad de Paula Suppi de Macari o sucesores.

h) Por decreto 3524|64, padrón N.o 3166, manzana N.o 493, de la 12a. Sección, propietario Juan Creppo o sucesores.

i) Por decreto 3525|64, padrón 3165, manzana 493, 12a. Sección, propiedad de Américo Culto o sucesores.

j) Por decreto 3528|64, padrón N.o 3123, manzana 497, 12a. Sección, propiedad de Américo [illegible] Cella o sucesores.

k) Por decreto 3531|64, padrón N.o 3173, manzana 510, 12a. Sección, propiedad de Rodolfo Uslenghi o sucesores.

l) Por decreto 3521|64, padrón N.o 3174, manzana N.o 510, 12a. Sección, propiedad de Roca Sch [illegible] o sucesores.

ll) Por decreto 3517|64, padrón N.o 3098, manzana N.o 433, 12a. Sección, propiedad de Samuel Bradford o sucesores.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 inc. 3 de la ley 3.958 y Art. 1 del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios de los inmuebles y a quienes tuvieren derechos reales sobre los mismos, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.

A tal efecto y para su examen para los interesados, el expediente se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, 29 de mayo de 1969. — OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — María Dina Roggerone, Secretaria.

27) (C.C.) 8|pub. 31119 Jn 4.-v.jn.13.

MINISTERIO DE CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Secretaría de Concursos Docentes

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de 23 de noviembre de 1966, no habiendo concurrido a notificarse personalmente del fallo del Tribunal de competencia que entendió en el concurso de méritos para proveer 12 cargos de Profesor de Segunda Categoría (Orden General de Servicios N.o 136).

Los aspirantes Adelfa Espinosa, Luis Rivas, Edith Moreno de Benítez, Raquel Alcalde, Flor Hurtado de Grimaldi y Wáshington Silva, a pesar del telegrama colacionado que oportunamente se les pasó, se les notifica por intermedio del referido fallo, que en su parte dispositiva establece:

"Proponer a la Comisión Nacional de Educación Física para que designe, por ascenso a Jorge A. Panigatti, Carlos Fiordelmondo, Luis J. Milano, Walter Belén, Asdrúbal Ney de Souza, Enrique Arébalo, Rosa E. Pérez Zeni Oscar Gallardo, José V. I. Pereira y por ingreso a Cándido Domínguez, María Sigues de Collazo y Emma S. Da Silva, para ocupar los cargos vacantes de Profesor de Segunda Categoría, motivo de este concurso".

Asimismo, se les hace saber que la Comisión Nacional de Educación Física por resolución N.o 20.931, de 5 de marzo de 1969, aprobó dicho fallo. — Montevideo, 19 de mayo de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 31133 Jn.4-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos

Llamado a concurso de pruebas

Tal lo resuelto por el Consejo de Facultad, en sesión del 16 p.pdo., se llama a concurso de pruebas entre estudiantes de Odontología, de acuerdo a la reglamentación vigente para proveer hasta el 30|XII|69, los siguientes cargos de Ayudantes de Clase:

1 para Materiales Dentales, (Esc. 2, grado 1 horas semanales 8,) asig mensual pesos 7.850.00.

1 para Anatomía General y Buco-dental, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).

1 para Anatomía Patológica, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales asignación mensual pesos 7.850.00).

2 para Microbiología, (Esc. 2, grado 1 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).

1 para Técnica Operatoria Dental, (escalafón 2, grado 1, 8 horas semanales asignación mensual $ 7.850.00).

1 para Técnica de Protesis, (Esc. 2, grado 1 8 horas semanales, asignación mensual pesos 7.850.00).

1 para Fisiopatología, (Esc. 2, grado 1 8 horas semanales, asignación mensual pesos 7.850.00).

1 para Operatoria Dental Primero, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).

1 para Protesis Primero, (completas), (escalafón 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).

1 para Patología Buco-maxilar (Esc. 2, grado 1 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).

1 para Prótesis parcial removible, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).
1 para Periodoncia, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).
1 para Ortopedia dento-maxilo facial, (escalafón 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).
1 para Odontopediatría, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual pesos 7.850.00).
1 para la Escuela de Aux. del Odontólogo, (Esc. 2, grado 1, 8 horas semanales, asignación mensual $ 7.850.00).
Las inscripciones se recibirán en esta Sección, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, en papel florete y la siguiente documentación:
Credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud, certificados de jura a la bandera, enrolamiento y vacuna.
Nota: Los tribunales estarán integrados por el Profesor y los dos Profesores Adjuntos o Asistentes o Adjuntos de mayor antigüedad en la asignatura.
Inscripciones hasta el día 10 de junio del corriente año, hora 19. — Montevideo, mayo 26 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31128 Jn.4-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a concurso de pruebas y méritos
Tal lo resuelto por el Consejo de esta Facultad, en sesión del 15 p.pdo., se llama a concurso abierto de pruebas y méritos, para proveer en forma titular el siguiente cargo:
1 Profesor Adjunto de Operatoria Dental Primer Curso, (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales).
Las inscripciones se recibirán en esta Sección, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, en papel florete adjuntando un timbre de biblioteca y la siguiente documentación:
Credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud certificado de vacuna, enrolamiento y jura a la bandera.
Seis copias de una relación de méritos documentados.
Inscripciones hasta el día 23 de setiembre de 1969, hora 19. — Montevideo, mayo 23 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31131 Jn.4-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
De acuerdo a la resolución del Consejo de esta Facultad, se llama a aspirantes, para la provisión interina por contrato hasta el 30|XII|69, los siguientes cargos:
1 Asistente de Histología General y Buco-dental, (Esc. 2, grado 2, 8 horas semanales, asignación mensual $ 10.150.00).
1 Asistente de Anatomía Patológica, (escalafón 2, grado 2, 8 horas semanales, asignación mensual $ 10.150.00).
1 Adjunto de Clínica Quirúrgica Primero, (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales, asignación mensual $ 8.550.00).
1 Adjunto de Protesis parcial removible, (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales, asignación mensual $ 8.550.00).
1 Adjunto de Periodoncia, (Esc. 3, grado 2, 3 horas semanales, asignación mensual pesos 8.550.00).
1 Adjunto de Clínica Endodoncia, (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales, asignación mensual $ 8.550.00).
1 Adjunto de Ortopedia Dento-maxilo-facial, Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales, asignación mensual $ 8.550.00).
1 Adjunto de Protesis Fija, (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales, asignación mensual, pesos 8.550.00).
2 Adjuntos de Odontopediatría, (Op. Dental), (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales cada uno, asignación mensual $ 8.550.00 cada uno).
1 Adjunto de la Escuela de Aux. del Odontólogo, (12 horas semanales, asignación mensual $ 12.850.00).
Las inscripciones se recibirán en esta Sección, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, en papel florete adjuntando un timbre de biblioteca, y la siguiente documentación:
Credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud, certificado de enrolamiento y jura a la bandera.
Cinco copias de una relación de méritos documentados.
Inscripciones hasta el día 10 de junio del corriente año, hora 19. — Montevideo, mayo 23 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31129 Jn.4-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad, (sesión del 16|V|69), se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta su titularidad y no más allá del 28|II|70, los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Odontopediatría, (Sección Quirúrgica), (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales).
1 Profesor Adjunto de Histología General y Dentaria, (Esc. 3, grado 2, 8 horas semanales).
[illegible] se recibirán en esta Sección, (Gral. Las Heras 1925), todos los días hábiles de 17 a 19 horas, en papel florete, adjuntando un timbre de biblioteca y la siguiente documentación:
Credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud, certificado de enrolamiento. Certificado de vacuna. Certificado de jura a la bandera.
Cinco copias de una relación de méritos, documentados.
Cierre de inscripciones: junio 4 de 1969, hora 19. — Montevideo, mayo 22 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31130 Jn.4-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Por resolución del Consejo de esta Facultad, (sesión del 16|V|69), llámase a aspirantes, tal lo establecido en el estatuto del personal docente, para la provisión titular del siguiente cargo:
1 Profesor de la Cátedra de Fisiología General y Buco-dental, (Esc. 3, grado 5, 8 horas semanales).
1 Profesor Adjunto de Histología General y Buco-dental, (Esc. 3, grado 3, 8 horas semanales).
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concurso de esta Facultad, (Gral Las Heras 1925), todos los días hábiles de 17 a 19 horas, en papel florete adjuntando un timbre de biblioteca y la siguiente documentación:
Credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud, certificados de vacuna, enrolamiento y jura a la bandera.
Quince copias de una relación de títulos, méritos, trabajos, antecedentes en la docencia, etc., con sus comprobantes respectivos.
Inscripciones hasta el día 23 de julio del corriente año, hora 19. — Montevideo, mayo 23 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31132 Jn.4-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspiraciones
En cumplimiento de resolución del Consejo, de fecha 27 de mayo de 1969, llámase a aspiraciones para la contratación hasta el 29 de febrero de 1970, de las siguientes funciones:
Profesor Adjunto en Práctica Notarial Tercero, (Esc. 2, grado 3, 4 horas semanales, pesos 7.900.00 mensuales).
Ayudantes, (Esc. 2, grado 1).
En Derecho Registral y Tierras Públicas, (5 horas semanales, $ 5.350.00).
En Práctica Notarial Segundo, (4 horas semanales, $ 4.550.00).
Las solicitudes de aspiración deberán ser presentadas en papel simple con timbre de biblioteca por valor de $ 10.00, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en la Secretaría de la Facultad, (18 de julio 1824, primer piso).
El plazo para recepción de dichas solicitudes de aspiración vence el día 13 de junio de 1969 a la hora 11. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31125 Jn.4-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes
El Consejo de la Facultad de Química, en sesión celebrados durante el mes de mayo, resolvió:
I) Convocar a aspirantes para provisión interina, hasta el 31|XII|969, de los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Análisis Clínicos, 18 horas semanales, (mediante antecedentes).
1 Ayudante de Fisicoquímica, 15 horas semanales (mediante concurso de méritos).
Vencimiento de inscripciones: 12 de junio del corriente, a las 17 horas.
II) Anular llamado a aspirantes para provisión titular de 1 cargo de Profesor Adjunto de Bioquímica General, 24 horas semanales, realizado en sesión de 27|II|969, con vencimiento de inscripciones el 27|3|969.
Nota: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben de 16 a 17 y 30 horas. — Montevideo, mayo de 1969. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31118 Jn.4-v.jn.6.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

BANCO DE RIO NEGRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera de Río Negro

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el BANCO DE RIO NEGRO S. A. solicitando la aprobación de la Reforma de sus Estatutos la que se transcribe a continuación:

Testimonio. — "Acta N.o 11 en la ciudad de Fray Bentos, capital del Departamento de Río Negro, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora dieciocho y treinta minutos y mediante la convocatoria que al efecto se hiciera por el "Diario Oficial" N.o 17.814 (N.o 17.814) del veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho y por los periódicos "Renovación" y "Divisa Blanca" de fechas siete y seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho respectivamente, de esta localidad, luego de controlado el cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos Sociales y comprobada la representación de siete millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 7.480.000.00) de capital, según detalle en Libro de Asambleas General Extraordinarias número uno, Folio cincuenta y cuatro al setenta y uno, debidamente rubricado se reúne en Asamblea General Extraordinaria en el Gran Hotel Fray Bentos, los accionistas del Banco de Río Negro para proceder a la reforma de los estatutos sociales presentados por el Directorio de acuerdo con las normas establecidas en el citado artículo cuarenta y dos. Preside el acto el señor Luis L. Astarita y actúa en Secretaría el Señor Jorge Irureta, Presidente y Secretario del Directorio respectivamente. El señor Presidente declara abierto el acto pronunciando algunas palabras sobre el motivo de la Reforma a introducirse en los Estatutos, las qué son ampliadas por el señor Director Gerente, don Julio César Cabrera García. Seguidamente se entra a tratar el primer punto del orden del día y por Secretaría se da lectura al proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales, comparativamente con los Estatutos Sociales vigentes, que a consideración de la Asamblea presenta el Directorio y qué a continuación se transcribe:

Artículo Cuarto. Inciso Segundo: "Las Acciones emitidas o a emitirse en el futuro serán nominativas o al portador a elección del Accionista".

Artículo Quinto: Se eliminará el párrafo final que dice: "Ningún accionista podrá poseer acciones por un valor mayor al seis por ciento del capital integrado".

Artículo 10. Se sustituirá la palabra: "Accionistas" por: "Miembros".

Artículo 17. Quedará redactado como sigue: "El Directorio se reunirá a lo menos una vez por mes en el lugar que el mismo resuelva y formará quórum con cuatro de sus miembros; cualquiera sea el número de los asistentes no podrá tomar

tiene ninguna resolución sino con el voto de cuatro de ellos".

"Artículo 19. Se suprime".

"Artículo 20. Se suprime".

"Artículo 21. Pasa a ser el número 19".

"Artículo 22. Pasa a ser el número 20".

"Artículo 23. Pasa a ser el número 21".

"Artículo 24. Pasa a ser el número 22".

"Artículo 25. Pasa a ser el número 23".

"Artículo 26. Pasa a ser el número 24 y en el mismo se sustituirán las palabras: 'Gerente de Casa Central y de los demás Gerentes' por 'Comité de Gerencias integrado por el Gerente de Casa Central y dos personas designadas por el Directorio'.

"Artículo 27. Pasa a ser el número 25 y la primera frase de este artículo quedará redactado en la siguiente forma: "El Gerente de Casa Central asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente".

"Artículo 28. Pasa a ser el número 26".

"Artículo 29. Pasa a ser, el número 27".

"Artículo 30. Pasa a ser, el número 28".

"Artículo 31. Pasa a ser, el número 29".

"Artículo 32. Pasa a ser, el número 30".

"Artículo 33. Pasa a ser, el número 31".

"Artículo 34. Pasa a ser, el número 32".

"Artículo 35. pasa a ser, el número 33".

"Artículo 36. Pasa a ser, el número 34".

"Artículo 37. Pasa a ser, el número 35".

"Artículo 38. Pasa a ser el número 36 y quedará redactado en la siguiente forma: "Cada doscientas Acciones darán derecho a un voto en las Asambleas, con un máximo de acuerdo a las disposiciones legales, de seis votos por accionistas, ya sea que actúen a nombre propio o en representación de terceros. La inscripción de un número de acciones inferior a doscientas no dará derecho a voto".

"Artículo 39. Pasa a ser, el número 37".

"Artículo 40. Pasa a ser, el número 38".

"Artículo 41. Pasa a ser, el número 39".

"Artículo 42. Pasa a ser el número 40".

"Artículo 43. Pasa a ser, el número 41 y la última frase anterior al aditivo quedará redactado en la siguiente forma: "El Directorio podrá distribuir a los Accionistas cuando lo crea conveniente, dividendo provisorios a cuenta del definitivo".

"Artículo 44. Pasa a ser, el número 42".

"Artículo 45. Pasa a ser el número 43 y quedará redactado como sigue": "La Asamblea, a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes Estatutos de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 41 y 42 (artículos 39 y 40, según esta modificación). Para modificar los artículos, 1, 9, 46, 47, (artículos 1, 9, 44 y 45 según esta modificación), se requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado".

"Artículo 46. Pasa a ser el número 44".

"Artículo 47. Pasa a ser, el número 45".

"Artículo 48. Pasa a ser, el número 46 y quedará redactado así": "Quedan autorizados los señores Julio César Cabrera García y Doctor Mario H. Carminatti, para realizar conjunta o indistintamente, las gestiones necesarias a efectos de obtener del Juzgado competente la aprobación y|o reformas de estos Estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que sean exigidas por dicho Juzgado, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio".

"Artículo 49. Se suprime".

"Artículo 50. Se suprime".

Terminada su lectura el Señor Presidente pone a consideración el Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales el que es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa al segundo punto del Orden del Día que consiste en: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Son designados los señores asambleístas Don Pedro Cabrera y Don José Aparicio Giovio. Siendo la hora 19 y 25 minutos y terminado el Orden del Día, el señor Presidente declara levantado el acto. — Luis L. Astarita. — Jorge Irureta. — José Aparicio Giovio. — Pedro Cabrera.

La que precede es copia fiel y auténtica del acta original número once, que tuve de manifiesto y que luce de fojas ciento cuatro a fojas ciento ocho del libro de actas de asambleas del BANCO DE RIO NEGRO. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, el tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Conrado O. Laurenz, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Visto: la gestión del BANCO DE RIO NEGRO, a los efectos de que se apruebe la reforma de sus estatutos sociales. Resultando: Que estudiado el proyecto de reforma del estatuto mencionado precedentemente de fs. 74 a fs. 77 y 77 vuelta, la Inspección General de Hacienda observó el mismo, a fojas 79, la redacción de los artículos 18, 40 y 41, la del Banco Central del Uruguay a fojas 87, (artículo 48) observación que fue ratificada por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno (fojas 88 y 88 vuelta). Considerando: 1.o) Que fueron aceptadas por la gestionante a fojas 82 a 83 y 83 vuelta y 90 las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Banco Central del Uruguay y Fiscal de Gobierno de Primer Turno. 2.o) Que la precedente gestión está encuadrada en régimen legal vigente en materia de bancos, casas bancarias y cajas populares. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Banco Central del Uruguay, Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Presidente de la República resuelve: 1.o) Apruébase la reforma estatutaria del BANCO DE RIO NEGRO con las modificaciones aceptadas por la peticionante a fojas 82 a 83 y 83 vuelta y 90. 2.o) Comuníquese, notifíquese previa reposición de los valores correspondientes, devuélvase la documentación presentada, expídase testimonio y archívese. — PACHECO ARECO, Presidente. — CESAR CHARLONE.

Fojas 82 a 83 y 83 vuelta. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Mario H. Carminatti. En representación del BANCO DE RIO NEGRO, según personería acreditada en autos caratulados "Reforma de estatutos" libro 23; folio 71; N.o 643. Evacuando la vista conferida por decreto número 6359 que se refiere al informe de la Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas (fojas 79) al señor Juez expresa: 1) Que en el numeral primero del referido dictamen, se señala que corresponde coordinar las referencias contenidas en los artículos 18, 40 y 41 del estatuto original, a la nueva numeración adoptada. Dicha observación es correcta y a los efectos de aceptarla transcribimos a continuación la redacción que corresponderá a los mencionados artículos, ajustando sus referencias a la nueva numeración adoptada.

Artículo 18. Son atribuciones del Directorio además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: A) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria y determinar los asuntos que deben ser tratados en las mismas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos veintitrés, inciso B) y artículo cuarenta y tres. B) Fijar los intereses, plazos, y demás condiciones de los depósitos de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 6.o. C) Reglamentar el máximum, garantías, amortización, forma de documentación, plazos y demás condiciones de los préstamos. D) Nombrar y destituir a los gerentes y demás empleados de la Institución, establecer los gastos de administración y deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos. E) Adquirir y enajenar bienes, muebles o inmuebles, hipotecarios, prendarios, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder créditos hipotecarios, prendarios e quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales; entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; conferir mandato general o especiales, con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no, efectuar, en fin, todos los actos que sean necesarios para salvar los derechos e intereses de la sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento. F) Declarar cesante al miembro que sin aviso justificado faltase a cuatro sesiones consecutivas. G) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los reglamentos internos.

Artículo 40. Serán convocadas por el Directorio de acuerdo con los estatutos, o por el Síndico, de acuerdo con el inciso B) del artículo veintitrés y quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. Además de los cometidos que le asignan los artículos 10, 12 y 22, resolverán sobre la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio.

De las asambleas extraordinarias

Artículo 41. Podrán provocar asambleas extraordinarias, el Directorio, el Síndico, de acuerdo con el inciso B) del artículo 23, y los accionistas. Cuando sea provocada por los socios, el Directorio estará obligado a convocarla siempre que los mismos representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado. Los solicitantes se presentarán por escrito

con expresión del objeto de la convocatoria. En este caso el Directorio deberá hacer la convocatoria dentro del plazo máximo de treinta días de presentado el pedido. 11) En cuanto a lo expresado en el numeral segundo, del dictamen, mi poderante también acepta sin perjuicio del mejor criterio del señor Juez, el temperamento legal de la Inspección General de Hacienda traducido en el informe producido en el expediente 1469|66, Banco del Departamento de Canelones, cuya copia adjunta, con la salvedad de que su última parte no es aplicable a esta gestión. En consecuencia, el Banco de Río Negro no tiene inconveniente de que el Juzgado eleve estos autos al Poder Ejecutivo para la aprobación de las reformas estatutarias propuestas, y que oportunamente pasen al Banco Central, el que con su pronunciamiento lo devolverá a estos estrados, para que previa resolución pasen en vista al Ministerio Público. Otrosí digo: Que en los oficios a librar al Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda) y al Banco Central, se entreguen al firmante conjuntamente con el expediente, haciendo constar que el señor Gerente del Banco de Río Negro don Julio César Cabrera García y el señor José Pepe, queda autorizado para retirarlo y diligenciarlo, así como para devolverlo personalmente a este Juzgado. Sírvase el señor Juez proveer de acuerdo a lo expuesto. — Mario H. Carminatti, Abogado.

Fojas ( ). — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Presente: Julio C. Cabrera García, en el expediente N.o 1962, año 1959 A2, caratulado BANCO DE RIO NEGRO. Reforma de estatutos, debidamente facultado según resulta del testimonio del acta de asamblea de 18 de mayo de 1968 glosado en autos, al señor Ministro digo: Que no existe inconveniente en adecuar el artículo 43 conforme a la observación del señor Fiscal en vista de 20 de marzo próximo pasado. Por lo tanto el mismo quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 43. El Directorio podrá distribuir a los accionistas, cuándo lo crea conveniente, dividendos provisorios a cuenta del definitivo. La distribución de dividendos provisorios se efectuará únicamente para el caso de existir beneficios líquidos comprobados (artículo 418 del Código de Comercio)".

En consideración a lo expuesto, solicito se sirva aceptar la nueva redacción propuesta para el artículo 43 del proyecto de reforma de estatutos de acuerdo a la observación formulada. Saluda al señor Ministro muy atentamente: Julio C. Cabrera García "por el Banco de Río Negro".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — Por el Ministro Jaime Carbonell Borbonet.

Fiscalía Letrada Departamental de Río Negro: entrada 20 de mayo de 1969. Salida 22 de mayo de 1969. — N.o 367. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a lo que se solicita en el escrito que antecede. — Fray Bentos, 21 de mayo de 1969. — Doctor Enrique J. Viana Reyes, Fiscal Letrado.

N.o 2.241. — Fray Bentos, mayo 23 de 1969. — Vistos: la autorización solicitada por el BANCO DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA para proceder a la reforma de sus estatutos. Atento a que se dió vista a la Inspección General de Hacienda al Banco Central, al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y al señor Fiscal Letrado Departamental. habiéndose formulado observaciones, de las que se dio vista al gestionante que las aceptó, efectuándo las modificaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley número 13.318.

Se resuelve: autorízase la reforma de los estatutos del BANCO DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA en los términos y con las modificaciones propuestas. Inscríbase en el Registro Público y líbrense los edictos correspondientes. Oportunamente previa liquidación y pago de tributos, a cuyos efectos se fijan los honorarios fiscales en $ 50.000 hechos los desgloses y entregas correspondientes, archívese. — Doctor Isaías Schensvitz, Juez. — Mario Espinosa, Actuario.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con su original que consiste en un testimonio que luce de fojas 60 a fojas sesenta y dos vuelto, del informe del Ministerio de Hacienda de fojas noventa y dos a noventa y cuatro vuelta, de vista fiscal de fojas noventa y seis vuelto y resolución número dos mil doscientos cuarenta y uno de fojas noventa y seis vuelto y noventa y siete, de los autos caratulados: BANCO DE RIO NEGRO S. A. Reforma de estatutos. Libro veintitrés, Folio setenta y uno, número seis, cuatro, tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para presentar en el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve. — Fray Bentos, mayo 27 de 1969. — Inscripto en esta fecha con el número 1 del folio 1 al folio 6 vuelto del Registro Público de Comercio de Río Negro en el libro Estatuto. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 27 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 15.679. — 1|pub. — 9879.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 4009

Reforma de sus Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A. Aumento de Capital (D|406'968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Filomena Elida Macellaro de Martí, Escribana, Certifica: Que ha tenido a la vista el Libro Copiador (Actas de Sesiones de Directorio N.o 4), de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 4182 al Fo. 459 del Libro respectivo N.o 1: y llevado en forma y que al folio 238 del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "En Montevideo, en su sede, San Martín 4049, el 12 de noviembre de 1968 a las 14 horas, se reúne el Directorio de S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS. Presentes todos los integrantes: Presidente Contador Agustín D. Gorlero, Secretario, Doctor Lorenzo F. Pietra y Directores Doctor Juan A. Capra, don Ernesto Juan Gercar, don Francisco Gercar y don Alfredo S. Baccino.

Aumento de Capital Social Autorizado de diez a veinte millones de pesos. Los planes de desarrollo requerirán importantes inversiones. El mismo final del artículo 6 de nuestros Estatutos Sociales confiere autorización al Directorio para que, con cinco o más votos pueda decidir, en las etapas y oportunidades futuras que crea convenientes, el aumento del Capital Social Autorizado hasta cincuenta millones de pesos, cumpliendo los trámites legales y pagando los impuestos de cada gestión intercalaria. Entre Capital Suscripto y Capital Integrado está colmado nuestro Capital Social Autorizado de diez millones de pesos, así: Capital Suscripto (suscripciones Acta número 397 de 31 de octubre de 1968) pesos 16.500.00; Capital Integrado, según los registros contables $ 9.983.500.00; Capital Social Autorizado $ 10.000.000.00. Se cumple con el Inc. 1.o) del párrafo 3.o) del artículo 406 del Código de Comercio, texto en la ley de 28 de diciembre de 1964. El Capital Suscripto más el Integrado alcanzan a la mitad del Capital Social Autorizado que se tramitará. El Directorio resuelve por unanimidad: 1.o) Aumentar el Capital Social Autorizado de la Sociedad de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) a veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00); 2.o) Autorizar y encargar al Presidente Contador Agustín D. Gorlero o al Vicepresidente Doctor Juan A. Capra, con el Secretario Doctor Lorenzo F. Pietra o con el Secretario Alterno. D. Alfredo S. Baccino, para que realicen las gestiones hasta obtener la confirmación legal, la inscripción y la publicación y la notifiquen como disponen las leyes y los reglamentos vigentes. Tienen atribuciones para aceptar indicaciones en el trámite, emanadas de las autoridades estatales que intervengan. Previa lectura, aprobación, firma por todos los presentes y registro de la presente Acta; se levanta la Sesión. Son las 15 horas y 18 minutos. Hay seis firmas: Contador Agustín Gorlero, Doctor Juan A. Capra, Doctor Lorenzo F. Pietra, Alfredo S. Baccino, Ernesto Juan Gercar, Francisco Gercar. En fe de ello y para la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Filomena E. Macellaro de Martí. — Un sello que dice: Filomena E. Macellaro de Martí, Escribana.

Testimonio. — Exp. 1912|68. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial agregado a fs. 91|92, el Directorio de S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 1968, en mérito a las facultades emergentes del Art. 6.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 20.000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 214. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos proyectada y ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1234. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Vistos: Con el señor Fiscal, apruébase y autorízase la reforma de estatutos solicitada. Háganse las inscripciones y publicaciones de ley. Remítase testimonio de lo actuado al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios $ 20.000.00). — Schiaffino. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ciento tres y vuelta, ciento tres vuelta y ciento cuatro y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A., Aumentos de Capital (D|406|968), haciéndose constar que la providencia número mil doscientos treinta y cuatro precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 3 al Folio 8, del Libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 6.111.00. — 1|pub. — 9960.

DISPEX S. A.

(Inscripción N.o 51.344)

Río Negro 1558

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo. —

Caja	$	10.538.16
Deudores varios	"	126.476.56
Mercaderías	"	44.181.41
Muebles y útiles	"	2.500.00
Gastos constitución	"	3.600.00
	$	187.296.13

Pasivo. —

Acreedores varios	$	86.068.54
Capital integrado	"	73.000.00
Utilidad del ejercicio	"	28.227.59
	$	187.296.13

Balance de resultados

Ventas	$	276.244.47
	$	276.244.47
Mercaderías	$	239.778.87
Fletes	"	3.775.51
Gastos generales	"	3.562.50
Amortización	"	900.00
Resultados del ejercicio	"	28.227.59
	$	276.244.47

Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: en acciones	$	27.000.00
Cuenta nueva	"	1.227.59
	$	28.227.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de agosto de 1968.

$ 1.260. — 1|pub. — 827.

DISPEX S. A.

(Inscripción N.o 51.344)

Río Negro 1558

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo. —

Caja	$	9.003.54
Deudores varios	"	34.470.54
Mercaderías	"	46.623.71
Muebles y útiles	"	2.250.00
Gastos constitución	"	3.240.00
Vehículos	"	100.574.00
	$	196.161.79

Pasivo. —

Acreedores varios	$	77.747.22
Caja Jubilaciones	"	6.840.00
Capital integrado	"	73.000.00
Resultados anteriores	"	28.227.59
Utilidad del ejercicio	"	10.346.98
	$	196.161.79

Balance de resultados

Ventas	$	351.168.58
	$	351.168.58
Mercaderías	$	283.756.95
Amortización	"	610.00
Impuestos	"	3.326.09
Gastos vehículos	"	11.280.08
Gastos generales	"	17.008.56
Sueldos	"	18.000.00
Aporte patronal	"	6.840.00
Utilidad del ejercicio	"	10.346.98
	$	351.168.58

Las utilidades se destinan a fondo de reserva, según asamblea general ordinaria realizada el 3 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de agosto de 1968.

$ 1.350. — 1|pub. — 823.

DIPEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 51.344)

Río Negro 1558

Balance General al 31|12|1965

Activo —

Caja	$	5.680.18
Mercaderías	"	73.102.82
Deudores varios	"	166.433.53
M. y útiles	"	2.250.00
Gastos constitución	"	3.240.00
Vehículos	"	100.000.00
	$	351.280.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	66.467.25
Cta. Directores	"	36.500.00
Caja Jubilaciones	"	13.680.00
Impuestos a pagar	"	9.181.00
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados anteriores	"	38.574.57
Utilidad del ejercicio	"	86.877.60
	$	351.280.42

Balance de Resultados

Ventas	$	748.128.48
Gastos viaje	$	36.500.00
Mercaderías	"	564.597.69
Gastos generales	"	20.079.56
Sueldos	"	18.000.00
Aporte patrimonio	"	6.840.00
Gastos vehículo	"	6.052.63
Impuestos	"	9.181.00
Utilidad del ejercicio	"	86.877.60
	$	748.128.48

Las Utilidades se destinan a Fondo de Reserva, según Asamblea General Ordinaria realizada el 3|10|68.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9|8|962.

$1.410.00 — 1|pub. — 829

DIPEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 51.344)

Río Negro 1558

Balance General al 31|12|1966

Activo —

Caja	$	658.24
Deudores varios	"	223.070.97
Mercaderías	"	533.843.29
M. y útiles	"	2.000.00
Gastos constitución	"	2.340.00
Vehículos	"	650.400.00
	$	1:412.212.5

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1:003.811.44
Caja jubilaciones	"	18.060.00
Impuestos a pagar ...	"	9.181.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	125.452.17
Utilidad del ejercicio .	"	154.707.89
	$	1:112.212.50

Balance de Resultados

Mercaderías	$	286.416.22
Gastos generales	"	82.577.93
Sueldos	"	18.000.00
Aporte patrimonio ...	"	6.840.00
Gastos vehículo	"	23.140.40
Amortizaciones	"	1.150.00
Utilidad del ejercicio .	"	154.707.89
	$	286.416.22

Las Utilidades se destinan a Fondo de Reserva, según Asamblea General Ordinaria realizada el 3|10|68.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de agosto de 1962.

$1.320.00 — 1|pub. — 830

MOBILIARIA S. A.

(Inscripción N.o 19.252)

Florida 1251

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	40.076.42
Inmuebles	"	215.969.83
Pérdidas y ganancias .	"	22.371.91
	$	278.418.16

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	27.289.57
Fondo de reserva	"	1.128.59
Capital integrado	"	250.000.00
	$	278.418.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	40.000.00
Descuentos	"	1.681.00
Pérdidas del Ej. 1968 .	"	3.181.00
	$	44.862.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.050.00
Impuestos al patrimonio 1967	"	9.340.00
Impuesto sustitutivo del de herencia 1967 ..	"	7.472.00
Impuesto artículo 234 ley N.o 13.637	"	20.000.00
	$	44.862.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 38 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 15 de noviembre de 1948.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 834

CASA PRAOS S. A.

(Inscripción N.o 26.125)

Ejido 1387

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja, Bancos. Cuentas corrientes	$	554.539.78
Deudores y documentos a cobrar	"	8.137.063.55
Mercaderías generales	"	4.566.826.91
Muebles, útiles e instalaciones, menos amortizaciones ...	"	88.787.92
Inmuebles	"	365.522.00
Máquinas, menos amortizaciones	"	35.526.17
Gastos adelantados ..	"	507.353.58
Gastos de constitución, menos amortiz. ...	"	1.872.51
Directores, acciones en garantía	"	35.000.00
	$	14.292.492.42

Pasivo —

Créditos hipotecarios	$	30.000.00
Consol. adeudos Fisc.	"	1.123.348.30
Acreed. varios y banc.	"	3.068.583.52
Utilidades ejercicio anterior	"	9.908.52
Capital realizado	"	3.560.000.00
Fondos de reserva ..	"	1.757.789.89
Integración de acc. por aumento de capital	"	1.031.225.00
Utilidad del ejercicio.	"	3.676.637.19
Directores, acciones en garantía	"	35.000.00
	$	14.292.492.42

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y cargas sociales ..	$	4.039.477.07
Impuestos, tasas y contribuciones	"	819.021.84
Gastos generales	"	3.161.559.10
Amortización activo fijo	"	37.105.23
Utilidades a distribuir	"	3.676.637.19
	$	11.733.800.43

Haber —

Mercaderías generales	$	9.026.567.26
Venta activo fijo	"	1.234.441.64
Ingresos varios	"	1.472.791.53
	$	11.733.800.43

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva legal, 5 o/o	$	183.831.86
Reservas generales ...	"	3.436.555 33
Dividendo acciones preferidas. 15 o/o sobre $ 375.000.00	"	56.250.00
	$	3.676.637.19

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 74 del libro Copiador de Balances, rubricado el 21 de abril de 1952 con el número 1.425 a folio 37.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 821.

DIPEX S. A.

(Inscripción N.o 51.344)

Río Negro 1558

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	117.068.41
Deudores varios	"	297.426.97
Mercaderías	"	1.884.928.00
Muebles y útiles	"	2.000.00
Gastos constitución ...	"	2.340.00
Vehículos	"	650.400.00
	$	2.954.163.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	72.279.12
Impuestos a pagar ...	"	51.637.00
Caja Jubilaciones	"	15.900.00
Cuenta Directores	"	1.301.565.76
Accionistas	"	872.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	280.160.06
Resultados del ejercicio	"	260.621.44
	$	2.954.163.38

Balance de Resultados

Mercaderías	$	665.069.03
	$	665.069.03
Gastos generales	$	123.525.82
Seguros	"	28.039.87
Gravámenes legales ...	"	153.521.90
Sueldos	"	72.000.00
Aporte patronal	"	27.360.00
Utilidad del ejercicio .	"	260.621.44
	$	665.069.03

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea General Ordinaria realizada el 3 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de agosto de 1962.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 831

CASA FRAOS S. A.

(Inscripción N.o 26.125)

Ejido 1887

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y bancos cuenta corriente	$	519.890.47
Deudores y documentos a cob.	"	12.394.819.06
Mercaderías generales	"	10.529.831.23
Inmuebles	"	365.522.00
Muebles, útiles e Instalación menos amortización ...	"	177.086.65
Maquinaria, menos amortización	"	5.760.81
Gastos adelantados	"	438.067.88
Gastos constitución menos amortización	"	0.01
Marcas	"	18.200.00
Acciones en garantía, Directores	"	35.000.00
	$	24.484.178.11

Pasivo —

Acreedores varios y bancarios	$	7.844.990.22
Consolid. adeudos Consolidación adeudos fiscales y facil. Caja Jubilaciones	"	1.409.381.50
Utilid. ejerc. anteriores	"	3.686.545.71
Capital realizado ...	"	3.560.000.00
Fondos de reserva .	"	3.584.520.89
Integración de acciones por aumento de capital	"	1.031.225.00
Utilidades a vencer .	"	704.186.37
Utilidad del ejercicio	"	2.628.328.42
Directores, acc. en garantía	"	35.000.00
	$	24.484.178.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y C. Sociales	$	8.133.258.72
Imp. Tasas y Contri.	"	2.293.141.92
Gastos generales ...	"	3.459.722.58
Reserva mantenimiento de Capital Circulante	"	1.826.731.00
Amortizac. Activo Fijo	"	48.782.68
	$	15.761.636.90
Utilidades a distribuir	"	2.628.328.42
	$	18.389.965.32

Haber —

Mercaderías generales	$	16.661.729.61
Ingresos varios	"	1.728.235.71
	$	18.389.965.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva legal 5 o|o	$	131.416.42
Reserva para adquisición maquinaria	"	930.185.00
Reservas generales .	"	1.510.477.00
Dividendo Acciones Preferidas 15 o|o sobre $ 375.000.00	"	56.250.00
	$	2.628.328.42

No han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Balances, a Folio 78, rubricado el 21 de abril de 1952, con el N.o 1425 a folios 37.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 822.

MODERBOY S. A.

(Inscripción N.o 170.465)

Rivera 3406

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	26.057.53
Banco República ...	"	380.09
UBUR	"	6.021.37
Banco Popular	"	543.089.53
Banco Mercantil	"	319.709.81
Banco Comercial ...	"	948.376.05
Banco Crédico	"	516.430.04
Banco Cobranzas ...	"	119.000.48
Deudores varios ...	"	21.323.132.77
Documentos a cobrar	"	13.825.449.30
Accionistas Cta. Cte.	"	53.604.90
Materia prima	"	10.312.548.67
Maquinaria	"	1.731.230.27
Instalaciones	"	401.098.56
Muebles y útiles ...	"	569.766.41
Deudores transitorios	"	5.201.20
Herramientas	"	6.777.80
	$	50.737.873.79

Pasivo —

Vales bancarios	$	4.838.000.00
Acreedores Varios .	$	4.823.392.92
Documentos a pagar.	"	12.495.011.96
Caja Jubilaciones .	"	1.456.675.19
Asig. Familiar	"	242.077.64
Direc. Impositiva .	"	7.090.361.22
O.I.R. Vtas. y S. ..	"	1.390.361.22
O.I.R. Ent. Btas....	"	187.505.17
Bco. Seguros	"	42.777.45
Directorio C. C. ...	"	142.495.61
Seg. Enfermedad ..	"	295.545.30
Capital Integrado ..	"	5.000.000.00
Capital a Autor. ...	"	2.632.881.07
Reserva Morosos ..	"	429.740.16
Reserva General ...	"	8.758.789.94
Reserv. Equip. Fijo..	"	912.227.46
	$	50.737.873.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

tilidades Brutas	$	64.991.565.37
Cuenta Explotación .	"	57.836.298.09
Utilidad Neta	$	7.155.267.28

Distribución

Reserva Circulante .	$	6.661.247.28
Reserva Act. Fijo .	"	494.020.00
	$	7.155.267.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 30 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en libro Copiador de Cartas certificado en Registro Público y General de Comercio con el N.o 688, Fo. 376 del libro 16 de 17 de marzo de 1967, en folio N.o 5.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 835.

MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 54.423)

Zabala 1542

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	209.878.75
Importes a percibir ..	"	165.592.53
Propiedades	"	296.597.08
Muebles, Utiles y Vehic.	"	1.425.675.22
	$	2.097.743.58

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	1.000.000.00
Fondo de Reserva ..	"	225.000.00
Retenciones Impositivas	"	116.768.00
Impuestos a Pagar ...	"	43.38
Caja de Jubilaciones y C. de Compensación.	"	24.085.92
Pérdidas y Ganancias.	"	731.846.28
	$	2.097.743.58

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos Generales	$	480.111.08
Impuestos	"	388.342.08
Pérdidas y Ganancias .	"	731.846.28
	$	1.600.299.44

Haber —

Saldo Ejercicio Ant....	$	10.933.73
Propaganda, Com. e Ingresos Varios	"	1.589.365.71
	$	1.600.299.44

Distribución de Utilidades

Divid. a los accionistas	$	600.000.00
A Fondo de Reserva .	"	125.000.00
A Cuenta Nueva	"	6.846.28
	$	731.846.28

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7.074 a Fs. 81 del Libro N.o 13.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 339.

BESANZON S. A.

(Inscripción N.o 52.506)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	24.442.77
Inmueble	"	53.368.62
Diferencia cotización ..	"	4.126.74
Pérdidas anteriores ..	"	15.585.33
	$	97.523.46

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	21.028.02
Acreedores varios	"	29.492.36
Capital integrado	"	40.000.00
Utilidad ejercicio 1966.	"	5.484.57
Utilidad ejercicio 1968.	"	1.518.51
	$	97.523.46

Cuadro de Resultados.

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.365.09
Amortizaciones	"	940.00
Aportes jubilatorios ...	"	1.326.00
Impuestos	"	24.850.40
Utilidad ejerc. 1968 ..	"	1.518.51
	$	60.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.000.00
	$	60.000.00

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado la misma

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 7 del Lo. Copiador de Cartas de la sociedad inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 3503 al fo. 29 del Lo. número 12.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 845.

SUAREZ Y DUCHINI S. A.

(Inscripción N.o 34.408)

Migueleto 1625-40

Balance de Situación al 31|8|1968

Activo —

Caja y Bancos	$	928.432.64
Varias Ctas. deudoras .	"	9:743.382.38
Mercaderías	"	8:824.648.44
Seguros a vencer	"	56.020.37
Gastos constitución .	"	117.031.90
Inmuebles	"	735.435.63
Muebles y útiles	"	1.00
Material rodante	"	2.00
Maquinaria, equipos varios y herramientas	"	1.00
	$	20:404.955.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:374.457.87
Res. Ejerc. 1966|7 ..	"	7.637.97
Res. Ejerc. 1967|8 ..	"	5:382.859.52
Capital integrado	"	9:640.000.00
	$	20:404.955.36

Cuentas de Orden

Acciones a emitir capital autorizado	$	5:360.000.00
	$	5.360.000.00

Balance de Resultados desde 1|9|967 al 31|8|968

Ganancias —

Ventas	$	21:393.455.41
Adm. de propiedades .	"	130.520.82
Ingresos varios	"	366.409.74
	$	21:890.385.97

Pérdidas —

Mercaderías Cto. de Vta.	$	3:807.646.97
Gastos generales	"	11:491.453.46
Descuentos s|Vntas ..	"	10.148.69
Intereses	"	210.322.46
Amortizaciones	"	31.750.36
Sec. taller Cta. Result.	"	956.204.51
Result. Ejerc. 1967|68	"	5:382.859.52
	$	21:890.385.97

Proyecto de Distribución de Utilidades (Ejercicio 1967|68)

Accionistas: Dividendo: 55,838 o|o sobre capital integrado: $ 9:640.000.00 = $ 5:382.859.52 a abonarse exclusivamente en acciones.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 y 25, del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de octubre de 1957, anotado con el N.o 3.108, a fs. 81, del Lo. 7.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 846.

TALLERES EL GAUCHO S. A.

(Inscripción N.o 29.932)

Municipio 8152

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	146.396.55
Deudores varios	"	2.697.726.77
Repuestos	"	2.950.022.51
Acciones y valores ..	"	9.400.00
Inmuebles	"	1.108.083.00
Maquinarias y herramientas	"	91.774.64
Muebles y útiles e instalaciones	"	83.365.80
	$	7.086.769.27

Pasivo —

Acreedores bancarios ..	"	207.522.91
Acreedores hipotecarios	"	540.000.00
Créditos consolidados .	"	118.277.94
Acreedores documentados	"	214.442.12
Acreedores varios	"	2.447.909.44
Provisión impuestos y leyes sociales	"	1.275.939.00
Capital realizado y reservas	"	514.850.49
Utilidades a realizar .	"	941.014.82
Pérdidas y ganancias .	"	826.812.55
	$	7.086.769.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.862.836.57
Intereses y descuentos .	"	176.866.60
Sueldos y jornales ...	"	749.134.22
Deudores incobrables .	"	66.731.41
Utilidad del ejercicio .	"	1.026.240.44
	$	3.881.809.24

Ganancias —

Repuestos	$	3.449.058.50
Arrendamientos	"	268.911.38
Utilidades a realizar .	"	162.867.96
Varios	"	971.40
	$	3.881.809.24

Aplicación de las Utilidades

Fondo de reserva 5 o|o	$	51.312.02
Canc. pérdidas anterior	"	199.427.89
A nuevo ejercicio	"	775.500.53
	$	1.026.240.44

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y Gene

ral de Comercio con fecha 23 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 1.126, a Fs. 563 del libro N.o 5.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 852.

CHIGUAY S. A.

Avda. Uruguay 1212 (P. 4.o)

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Acciones en cartera ..	$	3:859.031.56
Acciones emitidas a integrar	"	46.946.23
Bancos	"	2.369.42
Deudores	"	316.083.56
Caja	"	6.198.06
	$	4:230.628.83

Pasivo —

Capital	$	3:913.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	277.187.15
Fondo de reserva	"	40.141.68
	$	4:230.628.83

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ganancias del ejercicio (a distribuír)	$	277.187.15
Pérdidas y ganancias .	$	277.187.15

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de febrero de 1958, anotado con el N.o 507 a Fs. 161 del L.o 7.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 890.

SAMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.508)

Duvimioso Terra 1674

Balance General al 31|12|967

Activo —

Caja	$	49.748.34
Deudores hipotecarios .	"	70.000.00
Pérdidas 1967	"	10.487.40
	$	130.235.74

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	801.44
Acreedores varios	"	9.109.00
Utilid. anteriores	"	20.325.30
	$	130.235.74

Cuadro de Resultados

Debe —

Gastos generales	$	11.605.50
Impuestos varios	"	7.281.90
	$	18.887.40

Haber —

Intereses hipoteca ...	$	8.400.00
Pérdidas 1967	"	10.487.40
	$	18.887.40

Aún no ha sido aprobados en Asamblea General Ordinaria, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 528 a Fo. 142 del libro respectivo N.o 11.

$1.080.00 — 1|pub. — 844

TURBION S. A.

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	30.083.62
Inmuebles	"	104.823.03
Diferencia cotización ..	"	6.556.50
Pérdidas y ganancias .	"	19.801.20
	$	161.264.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	43.204.98
Banco Hipotecario	"	33.418.68
Capital Integrado	"	80.000.00
Utilidad ejercicio 1965.	"	4.575.31
Utilidad ejercicio 1968.	"	65.38
	$	161.264.35

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	940.00
Impuestos	"	31.062.00
Gastos generales	"	55.538.43
Intereses	"	2.394.19
Utilidad ejercicio 1968.	"	65.38
	$	90.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	90.000.00
	$	90.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.560 al folio 500 del libro N.o 11.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 843.

HAVILLAND S. A.

(Inscripción N.o 176.252)

Plaza Independencia 811

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	2.627.10
Banco Comercial cuenta corriente	"	3.003.17
Inmuebles	"	192.901.87
Gastos de constitución	"	7.800.00
Accionistas	"	80.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	18.853.72
Pérdidas del ejercicio .	"	16.014.14
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	571.200.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	71.200.00
Capital integrado	"	170.000.00
Capital suscrito	"	80.000.00
Capital autorizado ...	"	250.000.00
	$	571.200.00

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de constitución	$	2.600.00
Intereses	"	6.032.60
Impuestos	"	7.566.20
Comisiones	"	143.34
	$	16.342.14

Haber —

Utilidad ley número 13.123	$	328.00
Pérdidas del Ejercicio	"	16.014.14
	$	16.342.14

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8, 9 y 10 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1964 y anotado con el número 1314 a fs. 162 del Libro N.o 14.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 853.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 29.864)

Sierra 2252

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	898.413.07
Deudores	"	178.414.19
Efectos a cobrar	"	2:601.050.00
Mercaderías	"	1:396.225.10
Muebles y equipos	"	70.347.43
Vehículos	"	4.133.58
Gastos constitución ..	"	8.147.44
Títulos	"	4.518.65
Depósitos en garantía .	"	5.300.00
Acciones en depósito .	"	3.000.00
	$	4:969.549.46

Pasivo —

Acreedores	$	2:342.432.88
Amortizaciones	"	48.815.47
Capital realizado	"	1:000.000.00
Reservas y previsiones varias	"	575.672.99
Utilidades	"	994.328.12
Títulos en garantía ...	"	5.300.00
Direct. Art. 28	"	3.000.00
	$	4:969.549.46

Estado de resultados al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	5:227.449.68
Ingresos varios	"	124.976.04
	$	5:352.425.72

Pérdidas —

Amortizaciones	$	5.063.09
Impuestos y contribuciones	"	1:628.235.56
Sueldos	"	1:857.251.50
Gastos generales	"	871.158.83
Utilidades	"	990.716.74
	$	5:352.425.72

Distribución de utilidades

Utilidad	$	994.328.12
Menos:		
Fondo de reserva	"	49.535.84
Directores y Síndico ..	"	74.303.76
Reservas mantenimiento capital	"	95.353.06
Div. 20 o|o	"	200.000.00
A cuenta nueva	"	175.135.46

Aprobados por asamblea del 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 65|66 del Copiador certificado el 30 de [illegible] de 1964.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 891.

LA LIGA SANITARIA S. A.

(Inscripción N.o 44.436)

Canelones 875

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	399.090.23
Deudores varios	"	2:744.947.33
Mercaderías	"	11:322.386.34
Vehículos	"	902.400.00
Muebles y útiles	"	232.137.64
Maquinarias	"	49.990.03
Seguros a vencer	"	19.902.23
Gastos de constitución	"	62.414.25
Adelantos a liquidar .	"	10.300.00
	$	15:743.568.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:547.953.34
Acreedores fiscales ..	"	643.022.65
Obligaciones a pagar bancarias	"	2:320.000.00
Capital integrado ...	"	5:000.000.00
Cuenta integración de capital	"	202.843.94
Fondo Reg. activo fijo	"	903.472.38
Fondo de reserva ...	"	91.878.29
Reserva por deudores incobrables	"	100.000.00
Reserva por depreciaciones	"	849.823.40
Utilidad Ejerc. 1967|1968	"	2:584.574.05
	$	15:743.568.05

Balance de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	1:771.440.85
Gastos generales	"	1:761.543.93
Amortizaciones	"	125.433.01
Seguros	"	61.982.43
Impuestos	"	396.570.95
Intereses	"	213.367.61
Utilidad ejercicio 1967|68	"	2:584.574.05
	$	6:914.912.83

Ganancias —

Mercaderías	$	6:914.912.83
	$	6:914.912.83

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	2:584.574.05
	$	2:584.574.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 9 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del Libro de Actas de Asambleas copiado a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas, registrado con fecha 21 de setiembre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 897.

COMPAÑIA TRANT S. A.

(Inscripción N.o 174.441)

Colonia 1104 (Of. 4)

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja pesos	$	94.605.00
Caja dólares	"	177.206.31
Documentos	"	4:200.829.20
	$	4:472.640.82

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Acreedor	"	3:300.829.20
Ganancias y pérdidas .	"	171.811.61
	$	4:472.640.81

Cuenta de resultados

Debe —

Gastos administrativos	$	111.514.60
Honorarios	"	159.178.50
Comisiones	"	53.059.50
Intereses	"	683.567.39
Quebr. venta acciones	"	535.114.50
	$	1:542.433.83

Haber —

Intereses	$	1:096.388.50
Pérdidas del ejercicio .	"	446.045.39
	$	1:542.433.89

Aprobados por asamblea general del 19 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, F.o 3, Reg. N.o 916, F.o 382, L.o 14 de fecha 25 de febrero de 1965.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 892.

AGROPOL S. A.

(Inscripción N.o 159.938)

Treinta y Tres 1420, Esc. 11

Balance al 29 de febrero de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	100.000.00
Caja	"	16.191.65
Inmuebles	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	13.358.00
Banco de Cobranzas ..	"	59.990.14
	$	589.5[illegible]

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Acreedores varios	"	35.000.00
Reserva de amortizaciones	"	21.340.00
Resultado ejercicios anteriores	"	33.191.79
	$	589.531.79

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1.o de marzo de 1967 al 29 de febrero de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.884.00
Impuestos	"	8.892.44
Comisiones	"	5.631.00
Amortizaciones	"	10.670.00
Beneficios del ejercicio	"	57.672.56
	$	94.700.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	94.700.00
	$	94.700.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el 27 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del Libro Actas de Directorio y Actas de Asamblea, certificado el 16 de febrero de 1965.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 881.

A.R.S.A.

(Inscripción N.o 52.070)

Nueva Helvecia

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	865.200.16
Mercaderías	"	2:736.534.85
Muebles y útiles	"	9.878.24
	$	3:611.613.25

Pasivo —

Reserva	$	864.493.06
Cuentas acreedoras ...	"	2:069.928.43
Capital integrado	"	153.400.00
Utilidades	"	523.791.76
	$	3:611.613.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación ...	$	2:536.871.71
Utilidades	"	300.754.14
	$	2:837.625.85

Ganancias —

Mercaderías	$	2:837.625.85
	$	2:837.625.85

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nos. 16 y 17 del libro de Actas, certificado el 11 de mayo de 1961, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 909.

CASASSA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 19.936)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y títulos	$	77.157.58
Mercaderías generales	"	1:651.861.95
Cuentas a cobrar	"	102.416.14
Inmuebles y muebles y útiles	"	317.723.76
	$	2:149.159.43

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
Fondo de reserva	"	119.244.94
Acreedores varios	"	1:091.672.46
Utilidades	"	588.242.03
	$	2:149.159.43

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	1:648.744.34
Intereses, comisiones y alquileres	"	484.224.89
	$	2:132.969.23

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	485.198.12
Gastos generales	"	892.894.87
Intereses	"	227.146.53
Contribuciones patronales	"	145.482.67
Utilidades del ejercicio	"	382.237.04
	$	2:132.969.23

Las utilidades pasaron a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 26 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 299 del Libro Copiador, certificado el 9 de febrero de 1956.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 915.

CASASSA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 19.936)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y títulos	$	179.048.17
Mercaderías	"	2:352.371.58
Cuentas a cobrar	"	85.457.36
Inmuebles, muebles y útiles	"	337.928.14
	$	2:954.805.25

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
Acreedores varios	"	1:437.849.42
Fondo de reserva	"	119.244.94
Utilidades	"	1:047.710.89
	$	2:954.805.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1:877.720.46
Comisiones, alquileres e intereses	"	680.772.89
	$	2:558.493.35

Pérdidas —

Gastos generales	$	774.615.82
Intereses	"	358.850.96
Sueldos y jornales	"	965.557.71
Utilidades del ejercicio	"	459.468.86
	$	2:558.493.35

Distribución de utilidades acumuladas

A fondo de reserva ..	$	147.710.89
A integrantes de acciones una vez obtenido el aumento del capital autorizado	"	900.000.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 26 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 300 del Libro Copiador, certificado el 9 de febrero de 1956.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 916.

BARRACA BACHINI S. A.

(Inscripción N.o 5.817)

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	506.642.82
Mercaderías generales	"	8:574.916.95
Cuentas corrientes ..	"	1:699.658.12
Máquinas y útiles ...	"	254.537.04
Gastos de organización	"	28.327.37
	$	11:064.082.29

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:000.000.00
Fondos diversos	"	718.765.29
Ctas. y vales a pagar.	"	5:784.743.07
Intereses a pagar ...	"	527.030.00
Integrante de acciones	"	2:130.000.00
Utilidades	"	903.543.93
	$	11:064.082.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

Mercaderías Gles ...	$	3:415.203.73
Almacenajes, barracaje etc.	"	361.950.42
	$	3:777.154.15

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	1:423.946.76
Sueldos y jornales ..	"	733.522.29
Seguros y reparaciones.	"	145.542.57
Fletes y acarreos ...	"	194.401.61
Int. Dtos. e Impuestos	"	376.196.99
Utilid. del ejercicio .	"	903.543.93
	$	3:777.154.15

Distribución de las utilidades

A fondo de reserva .	$	53.543.93
A integrante de acciones, (aumento del capital integrado) .	"	850.000.00
	$	903.543.93

Aprobados por la asamblea del 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 56 del Libro Copiador certificado el 14 de abril de 1953.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 947.

BARRACA BACHINI S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Mercad. generales ..	$	551.226.65
Caja y bancos	"	1:586.240.01
Cuentas a cobrar ...	"	9:796.200.02
Ctos. de organización	"	28.327.37
Máquinas y útiles ...	"	301.902.08
	$	17:224.936.13

Pasivo —

Capital integrado ..	$	1:000.000.00
Integrantes de acciones	"	5:580.000.00
Acreedores varios ..	"	5:693.714.27
Fondos diversos ...	"	1:310.354.80
Utilidades	"	3:640.867.06
	$	17:224.936.13

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Ganancias —

Mercaderías Gles ...	$	7:674.067.90
Intereses y descuentos	"	377.166.18
Almacenaje etc.	"	95.427.84
	$	8:146.661.92

Pérdidas —

Sueldos, jornales y gratificaciones	$	804.237.31
Impuestos	"	908.340.00
Fletes y acarreos ..	"	1:553.622.18
Gastos generales ...	"	1:993.972.41
Seguros, reparaciones, amortizaciones ..	"	149.166.89
Utilid. del ejercicio .	"	2:737.323.13
	$	8:146.661.92

Distribución de las utilidades

A aumento del capital social Cta. integrantes de acciones ...	$	2:600.000.00
A fondo de reserva ..	"	137.323.13
	$	2:737.323.13

Aprobados por la asamblea del 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 57 del Libro Copiador, certificado el 14 de abril de 1953.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 918.

FINANCIERA FABRIL S. A.

(Inscripción N.o 139.946)

Constituyente 1502

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	28.935.52
Inversiones	"	7.018.100.00
Deudores varios.....	"	1.448.756.40
Acciones en cartera..	"	5.000.000.00
Accionistas	"	3.000.000.00
	$	16.495.791.92

Pasivo —

Capital	$	10.000.000.00
Acreedores varios...	"	4.658.627.09
Adelio Médici cta. esp.	"	2.378.97
Reservas		502.300.00
Resultado ej. ant. ..	"	112.547.21
Resultado del ejercicio	"	1.219.938.65
	$	16.495.791.92

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Direc. Impositiva...	$	7.344.24
Timbres, sellados....	"	1.156.00
Diversos	"	1.150.00
Resultado del ejercicio	"	1.219.938.65
	$	1.229.588.89

Ganancias —

Dividendos	$	1.194.770.55
Intereses y descuentos	"	64.74
Direc. Impositiva...	"	34.753.60
	$	1.229.588.89

El resultado del ejercicio se aplicará a futuros dividendos. La utilidad obtenida proviene de dividendos devengados por acciones de otras compañías que figuran en nuestro activo, rubro Inversiones por $ 7:018.100.00 v|n.

Aprobado por la asamblea realizada el día 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio, el 20 de agosto de 1963.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 944

FINANCIERA FABRIL S. A.

(Inscripción N.o 139.946)

Constituyente 1502

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	8.495.52
Deudores varios.....	"	1.135.974.00
Inversiones	"	16.567.600.00
Acciones en cartera .	"	5.000.000.00
Accionistas	"	3.000.000.00
	$	25.712.069.52

Pasivo —

Capital	$	10.000.000.00
Reservas	"	9.838.500.00
Acreedores varios..	"	4.335.844.69
Adelio Médici cta. esp.	"	2.378.97
Resultado ej. ant.....	"	1.332.485.86
Resultado del ejercicio	"	202.860.00
	$	25.712.069.52

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Timbres, sellados	$	2.399.80
Caja Jubilaciones ...	"	50.000.00
Direc. Impositiva	"	49.922.00
Diversos	"	580.00
Utilidad líquida	"	202.860.00
	$	305.761.80

Ganancias —

Dividendos	$	305.761.80
	$	305.761.80

El Resultado del ejercicio se aplicará a futuros dividendos.

La Utilidad proviene de dividendos devengados por acciones de otras compañías que figuran en nuestro activo, rubro Inversiones por $ 16:567.600.00 v|n.

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1963.

$1.530.00 — 1|pub. — 945.

14 DE NOVIEMBRE S. A.

(Inscripción N.o 24.934)

Constituyente 1502

Estado de Situación al 31|12|1967

Activo —

Inmuebles	$	1:017.939.26
Caja y bancos	"	95.755.71
Deudores varios	"	2:210.582.51
Muebles y útiles	"	0.01
Accionistas	"	94.000.00
Acciones depositadas	"	15.000.00
Acciones en cartera	"	1:094.000.00
	$	4:527.277.49

Pasivo —

Capital	$	2:000.000.00
Reservas	"	177.614.29
Capital suscripto	"	94.000.00
Acreed. varios	"	1:793.050.89
Deposit. de acciones	"	15.000.00
Result. Ejerc. anterior	"	196.468.24
Result. del ejercicio	"	248.144.27
	$	4:527.277.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos, cargas sociales	$	101.122.78
Impuestos varios	"	170.510.41
UTE - OSE	"	242.940.44
Intereses y descuentos	"	37.156.53
Conserv. edificios	"	56.186.56
Varios	"	1.355.51
Result. del ejercicio	"	248.144.27
	$	857.416.50

Ganancias —

Alquileres cobrados	$	857.416.50
	$	857.416.50

Aprobado por la Asamblea realizada el día 19 de diciembre de 1968.

El Resultado del ejercicio se aplicará al ejercicio del próximo año.

La Utilidad obtenida corresponde a alquileres de fincas propiedad de la firma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 78 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1951.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 943

PABLO DELBENE PINASCO S. A.

(Inscripción N.o 119.586)

Bvr. Artigas 1926

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.o|7|67 - 30|6|68

ACTIVO

Caja	$	71.160.46
Bancos	"	1.335.960.77
Mercaderías	"	3.941.756.00
Deudores varios	"	11.480.162.14
Acciones y valores	"	237.813.90
Muebles, útiles y herramientas	"	254.609.31
Vehículos	"	504.000.00
Repuestos maquinaria	"	59.121.23
Acciones a emitir	"	9.000.000.00
Accionistas	"	5.890.000.00
	$	32.774.583.81

PASIVO

Obligaciones a pagar	$	2.644.138.84
Acreedores varios	"	2.983.276.35
Capital suscrito	"	5.890.000.00
Capital autorizado	"	9.000.000.00
Capital integrado	"	5.110.000.00
Utilidad a distribuir ejercicio anterior	"	889.01
	$	25.628.304.20
Utilidades del ejercicio	"	7.146.279.61
	$	32.774.583.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Ventas brutas	$	29.193.431.43
Impuestos y permisos	"	1.796.999.02
	$	30.990.430.45
Menos: Costo mercaderías	"	11.592.990.54
	$	19.397.439.91

PERDIDAS

Sueldos y leyes sociales	$	2.849.193.44
Impuestos varios	"	3.663.305.14
Intereses y descuentos	"	304.740.55
Gastos varios	"	5.157.450.09
Arrendamientos	"	216.000.00
Amortizaciones	"	60.471.08
	$	12.251.160.30
Utilidad ejercicio 1968	"	7.146.279.61
	$	19.397.439.91

Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas, no se distribuyen utilidades, quedando éstas para reserva de mantenimiento de activo circulante.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de julio de 1962 con el N.o 5.881 a fojas 105 del libro N.o 12.

$ 4.050.00 — 1|pub. — 849.

INTERNATIONAL ENGINEERING S. A.

(Inscripción N.o 36.117)

Misiones 1371

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1968

A C T I V O

Disponible:				
Caja y Bancos			$	8.580.20
Exigible:				
Deudores varios				165.650.49
Fijo:				
Máquinas y herramientas	$	5.396.56		
Muebles y útiles	"	20.143.83		
Amortización máquinas y herramientas	"	4.830.93		
Amortización muebles y útiles	"	17.729.00	"	2.972.46
Transitorio:				
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior			"	23.290.91
			$	200.494.06

P A S I V O

Exigible:				
Institutos de previsión	$	99.399.04		
Cuentas a pagar	"	864.40	$	100.230.62
No exigible:				
Capital integrado	$	71.000.00		
Revaluación máquinas y herramientas	"	2.367.43		
Revaluación muebles y útiles	"	4.545.40		
Pérdidas y ganancias del ejercicio 66|67	"	4.372.82		
Utilidad del ejercicio 67|68	"	17.944.97	"	100.230.62
			$	200.494.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1968

G A N A N C I A S

Prestación de servicios profesionales	$	300.000.00
	$	300.000.00

P E R D I D A S

Consumos	$	43.546.75
Gastos de limpieza	"	3.900.00
Cargas sociales	"	79.679.82
Sueldos	"	80.896.59
Gastos de papelería	"	2.405.00
Trad. y honorarios profesionales	"	37.914.00
Impuestos	"	4.046.20
Alquileres	"	9.007.20
Intereses y comisiones	"	1.000.00
Varios	"	19.659.47
Utilidad del ejercicio	"	17.944.97
	$	300.000.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La utilidad del ejercicio de $ 17.944.97 se destina a pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 y 90 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.725 al folio 264 del libro N.o 6.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 512.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable — Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Banco República - Varias cuentas	$ 9.588.718.84
Fondo permanente - Caja Chica	" 10.000.00
Deudores oficiales	" 31.543.706.37
Inventario de stock	" 1.499.073.07
Gastos diferidos (Inmuebles)	" 4.852.97
Muebles y útiles de oficina	" 881.454.87
Utiles y equipos de Disp. Móviles	" 882.689.52
Vehículos	" 71.585.69
Herramientas	" 13.952.19
Fondo Nacional - Fto. (Títulos)	" 9.883.453.23
	$ 54.379.486.75
Inversiones bajo jurisdicción de otros organismos	" 4.033.031.68
	$ 58.412.518.43

PASIVO

Acreedores varios	$ 1.311.561.30
Acreedores oficiales	" 10.318.689.35
Pensiones a liquidar	" 1.541.980.00
Erogaciones en formalización	" 1.575.005.40
Importes no egresados	" 314.781.04
Fondo de amortizaciones	" 1.531.295.08
Reserva para importaciones	" 2.299.790.00
Reserva para adquisición de vehículos	" 333.000.00
Reserva para adquisición de inmuebles	" 2.266.650.00
Reserva para dif. venta de acciones	" 9.360.40
Fondo para obras hospitalarias	" 367.130.67
Partida para propaganda, etc.	" 19.168.872.76
Patrimonio neto	" 13.348.360.45
	$ 54.379.486.75
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organismos	" 4.033.031.68
	$ 58.412.518.43

Aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 21 de enero de 1969.

Dr. Víctor Armand Ugón, Presidente. — Dr. José Gallinal, Secretario. — Farm. Armando S. Pascual, Tesorero. — Cr. Valentín Arismendi, Contador.

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 31098.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable — Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1968

ACTIVO

Banco de la República	$ 11.871.005.09
Caja Chica	" 10.000.00
Deudores oficiales	" 20.864.328.68
Inventario de stock	" 1.810.545.99
Gastos diferidos (Inmuebles)	" 4.852.97
Muebles y útiles de oficina	" 883.654.87
Utiles y equipos Disp. Móviles	" 882.689.52
Vehículos	" 71.585.69
Herramientas	" 13.952.19
Fondo nacional pte. (Títulos)	" 9.883.453.23
Inmuebles	" 5.800.00
Remuneraciones personales	" 10.023.303.30
Servicio de pensiones	" 6.758.565.52
Prima por antigüedad	" 2.403.073.00
Asignaciones familiares	" 497.335.00
Aporte patronal	" 2.480.616.66
Subsidios por fallecimiento	" 38.596.00
Prima por hogar constituído	" 1.125.540.00
Prima por nacimiento	" 8.000.00
Prima por matrimonio	" 4.000.00
Gastos de oficina y gestión	" 941.129.10
Honorarios	" 7.736.30
Comisión cobranza cupones	" 1.479.58
	$ 70.591.242.69
Inversiones bajo jurisdicción de otros organismos	" 4.033.031.68
	$ 74.624.274.37

PASIVO

Acreedores varios	$ 1.076.035.45
Tesorería General de la Nación, 1 o|o	" 115.576.27
Aporte jubilatorio funcionarios	" 714.397.59
Aporte patronal	" 10.528.048.16
Subsidios por fallecimiento	" 11.519.00
Retenciones sobre sueldos	" 198.297.34
Servicio de Pensiones, 1 o|o	" 96.733.93
Fondo de amortizaciones	" 1.531.295.08
Fondo de obras hospitalarias, etc.	" 367.130.67
Reserva para dif. venta de acciones	" 9.360.40
Reserva para adquisiciones de vehículos	" 333.000.00
Reserva para importaciones	" 2.299.790.00
Reserva para adquisición de inmuebles	" 2.266.650.00
Erogaciones en formalización	" 1.575.005.40
Servicio de Pensiones - Timbres	" 469.483.06
Partida para propaganda, profilaxis, vacunación e investigación antituberculosa	" 19.026.893.97
Patrimonio neto	" 13.607.155.06
Entradas varias	" 5.097.955.30
Recaudaciones	" 11.091.204.07
Intereses de títulos	" 97.805.58
Reintegros varios	" 14.870.05
Servicio de pensiones - Reintegros	" 10.358.00
Movimiento de stock	" 52.678.31
	$ 70.591.242.69
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organismos	" 4.033.031.68
	$ 74.624.274.37

El presente estado ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 21 de enero de 1969.

Dr. Víctor Armand Ugón, Presidente. — Dr. José Gallinal, Secretario. — Farm. Armando Pascual, Tesorero. — Cr. Valentín Arismendi, Contador.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31097.

Sociedad Anónima Itapebi

(Inscripción Nº 609)

Av. Agraciada 1442, piso 2º

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo	
Participaciones	3:145.541.10
Cuentas corrientes ...	3:104.233.28
Dividendo provisorio .	1:500.000.00
Ctas. de orden (valores)	97.955.00
	7:847.729 38
Pasivo	
Capital	3:000.000.00
Reserva estatutaria ...	203.591.91
Cuentas a pagar	28.000.00
Dividendos a pagar ..	676.333.00
Ganancias:	
Saldo anterior	1.003.75
Del ejercicio	3:840.845.72
Ctas. de orden (valores)	97.955.00
	7:847.729.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1968.

Pérdidas y Ganancias

Debe	
Impuestos y contribuc.	28.459.00
Participación en gastos administrativos	85.665.21
Publicación Balance y convocatorias	3.000.00
Gtos. de télex y cables	4.907.19
Imp. y comis. bancaria	8.678.10
Gastos generales	4.263.00
Saldo	3:841.849.47
	3:976.821.97
Haber	
Saldo anterior	1.003.75
Ajuste de cambios	1:420.999.05
Dividendos e intereses	2:554.819.17
	3:976.821.97

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1968.

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de setiembre de 1968

Reserva estatutaria 2%	76.816.91
Dividendo	3:000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	765.032.56
	3:841.849.47

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1952.

$ 1.830.00 — 1|pub. 25680

Mantinea S. A.

(Inscripción Nº 20.934)

Av. Agraciada 1442, piso 2º

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo	
Cuentas corrientes	447.225.67
Div. provisorio pagado	3:635.000.00
	4:082.225.67
Pasivo	
Capital	400.000.00
Reserva estatutaria ...	4.264.40
Cuentas corrientes ...	2.307.47
Ganancias:	
Saldo anterior	1.178.76
Del ejercicio	3:674.475.04
	4:082.225.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1968.

Ganancias y Pérdidas

Debe	
Impuestos y contribuc.	1.364.73
Certificado Caja de Jub.	310.00
Publicación balance ...	2.520.00
Saldo	3:675.653.80
	3:679.848 53
Haber	
Saldo anterior	1.178.76
Ajuste de cambios	3:678.669.77
	3:679.848.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1968.

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de setiembre de 1968

Reserva estatutaria ...	35.735.60
Dividendo	3:635.000.00
Saldo a nuevo ejerc. .	4.918.20
	3:675.653.80

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de octubre de 1952.

$ 1.650.00 — 1|pub. 25681

Yapeyú S. A.

(Inscripción Nº 14.799)

Av. Agraciada 1442, piso 2º

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo	
Cuentas corrientes	1:900.442.71
Accs. de otras socieds.	11:858.618.84
Obligac. y fdos. públicos	37.000.00
	13:796.061.55
Pasivo	
Capital	6:000.000.00
Reserva estatutaria ...	468.538.88
Cuentas corrientes	4:222.400.00
Cuentas a pagar	130.320.00
Ganancias:	
Saldo anterior	5.951.89
Del ejercicio	2:968.850.78
	13:796.061.55

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1968.

Ganancias y Pérdidas

Debe	
Impuestos y contribuc.	97.798.00
Participación en gastos administrativos	256.995.66
Publicación balance y convocatorias	3.790 00
Poder	1.000.00
Saldo	2:974.802.67
	3:334.386.33
Haber	
Saldo anterior	5.951.89
Ajuste de cambios	249.267.09
Dividendos e intereses	837.692.09
Venta de títulos	2:241.475.26
	3:334.386.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de setiembre de 1968.

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de setiembre de 1968

Reserva estatutaria 2%	59.377.02
Dividendo	2:910.000.00
Saldo a nuevo ejerc. .	5.425.65
	2:974.802.67

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1952.

$ 1.830.00 — 1|pub. 25682

Eneas S. A.

(Inscripción Nº 20.935)

Av. Agraciada 1442, piso 2º

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Cuentas corrientes	5.733.21
Gastos a repartir - Ley 24 de junio de 1948 .	86.15
Gastos de constitución	2.332.34
Pérdidas: Saldo anter.	950.46
	9.102.16

Pasivo

Capital	2.000.00
Cuentas corrientes	6.635.81
Ganancias: del ejercic.	466.35
	9.102.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de setiembre de 1968.

Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos y contribuc.	17.26
Publicación balance ...	1.170.00
Gastos bancarios	1.82
Utilidad del ejerc. pasa a nuevo ejercicio ...	466.35
	1.655.43

Haber

Ajuste de cambios	1.655.43

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de octubre de 1952.

$ 1.359.00 — 1|pub. 25684

Safra S. A.

(Inscripción Nº 25.713)

Joaquín de Salterain 1416

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Bancos	495.33
Accionistas	7.500.00
Accs. en otras sociedad..	53.051.30
Pérdidas: del ejercicio	8.847.75
	69.894.38

Pasivo

Capital realizado	27.500.00
Capital a realizar	7.500.00
Reserva estatutaria ...	282.30
Cuentas corrientes	27.558.26
Ganancias: saldo anter.	7.053.82
	69.894.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1968.

Ganancias y Pérdidas

Debe

Impuestos y contribuc..	20.034.00
Publicación balance y convocatorias	3.360.00
Gastos generales	64.00
	23.458.00

Haber

Dividendos e intereses	14.610.25
Pérdida del ejercicio .	8.847.75
	23.458.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folios 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de octubre de 1961.

$ 1.470.00 — 1|pub. 25685

Alción S. A.

(Inscripción Nº 20.929)

Av. Agraciada 1442, piso 2º

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	186.720.35
Muebles	20.000.00
Cuentas corrientes	17.059.80
Pérdidas:	
Saldo anterior	23.962.70
Del ejercicio	4.322.40
	252.065.25

Pasivo

Capital	200.000.00
Reserva estatutaria ...	20.000.00
Amortización inmuebles	15.324.25
Amortización muebles .	12.000.00
Cuentas a pagar	4.741.00
	252.065.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1968.

Ganancias y Pérdidas

Debe

Saldo anterior	23.962.70
Participación en gastos administrativos	42.832.60
Publicación balance ...	1.440.00
Gastos generales	320.00
Imptos. de la Socied.	32.655.00
Contribuciones y gastos sobre inmuebles	25.352.39
Amortizaciones	4.450.70
	131.013.39

Haber

Ajuste de cambios	71.710.00
Dividendos e intereses	1.018.29
Alquileres	30.000.00
Saldo	28.285.10
	131.013.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de diciembre de 1952.

$ 1.650.00 — 1|pub. 25683

Médano Termas Hotel S. A.

(Inscripción Nº 14.012)

San Rafael — Maldonado

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja	$	34.953.03
Varios deudores	"	140.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	16.430.00
Accionistas	"	19.218.00
Inmuebles	"	443.049.04
Acciones a emitirse ..	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	241.947.42
	$	1:045.597.49

Pasivo

Capital integrado	$	600.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Reserva para revaluación de inmuebles .	"	295.597.49
	$	1:045.597.49

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 21 del Libro "Copiador", rubricado el 10 de agosto de 1953.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de mayo de 1968

Pérdidas

Contribuciones, seguros e impuestos	$	46.473.15
Gastos generales	"	1.928.60
Honorar. profesionales	"	17.200.00
	$	65.601.70

Ganancias

Intereses y descuentos	$	12.253.23
Ingresos especiales	"	2.374.16
Pérdida del ej. 1967/68	"	50.974.31
	$	65.601.70

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 22 del Libro "Copiador", rubricado el 10 de agosto de 1953.

$ 1.950.00 — 1|pub. 25729

Antisonit S. A.

(Inscripción Nº 20.967)

Cno. Carrasco 6948

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	783.472.78
Productos elaborados y materias primas	8:795.485.99
Deudores varios	3:438.702.22
Inmuebles	6:236.895.33
Maquinarias, vehículos y muebles	4:095.883.92
Pagos anticipados	265.500.08
Intereses a vencer	90.768.88
Obligaciones eventuales	243.000.00
	23:951.709.20

Pasivo

Acreedores varios	11:322.962.17
Acreedores varios a largo plazo	407.634.63
Acreed. varios event.	243.000.00
Capital integrado	3:000.000.00
Fondos de reservas	5:981.304.32
Saldo gananc. ej. anter.	42.985.82
Utilidad del ejercicio	1:818.958.52
Amortiz. activo fijo	1:134.863.74
	23:951.709.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 19 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 330 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de julio de 1951.

Estado de Resultados
al 30 de setiembre de 1968

Debe

Consumo mat. primas	11:163.238.97
Remuneraciones	4:439.396.14
Cargas sociales	2:126.575.27
Amortizaciones	336.618.77
Impuestos	1:419.962.13
Intereses	822.519.20
Propaganda	1:848.257.96
Gastos generales	1:068.054.62
Utilidad del ejercicio	1:818.958.52
	23:224.623.06

Haber

Result. bruto de explot.	23:224.623.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 19 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 331 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de julio de 1951.

Distribución de Utilidades
al 30 de setiembre de 1968

Utilidad del ejercicio	1:818.958.52
Más:	
Saldo del ej. anterior	42.985.82
	1:861.944.34
Fondo de reserva capital circulante	1:818.958.52
Saldo al próximo ejerc.	42.985.82
	1:861.944.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 19 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 332 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de julio de 1951.

$ 2.700.00 — 1|pub. 25702

Masseilot Inmobiliaria S. A.

(Inscripción Nº 47.818)

(Paysandú)

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	535.30
Inmuebles	"	191.154.85
	$	191.690.15

Pasivo

Capital integrado	$	80.000.00
Ctas. ctes. acreedoras	"	85.950.99
Utilidades	"	25.739.16
	$	191.690.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos explotación	$	111.276.65
Utilidades	"	6.423.15
	$	117.699.80

Ganancias

Alquiler	$	117.699.80

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del Libro "Acta", certificado el 25 de setiembre de 1961, por el R. P. de Comercio.

$ 1.140.00 — 1|pub. 25696

Cuenca S. A.

(Inscripción Nº 24.714)

Rincón 632

Balance General
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:092.992.95
Deudores varios	"	12:096.048.29
Documentos a cobrar	"	2:007.081.24
Mercaderías	"	19:037.305.42
Muebles e instalaciones	"	589.173.09
Inmueble	"	672.778.62
Pagos adelantados	"	476.055.41
Gastos de iniciación	"	31.632.00
	$	36:003.067.02

Pasivo

Acreedores varios	$	12:659.570.22
Impuestos a pagar	"	2:309.655.07
Obligaciones a pagar	"	3:120.000.00
Gastos devengados	"	386.061.57
Ingresos anticipados	"	11.422.51
Capital integrado	"	5:000.000.00
Cap. integr. a autoriz.	"	1:992.000.00
Fondo de reserva	"	344.520.96
Cuenta nueva	"	1:194.587.32
Reserva reval. act. fijo	"	135.142.83
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:513.611.98
Reservas por descuentos	"	1:331.318.43
Utilidad del ejercicio	"	6:005.176.13
	$	36:003.067.02

Estado de Ganancias y Pérdidas
al 31 de agosto de 1968

Ganancias

Mercaderías	$ 20:451.365.75
Descuentos obtenidos	" 378.685.32
Intereses ganados	" 25.900.50
	$ 20:855.951.57

Pérdidas

Sueldos y comisiones	$ 4:340.062.80
Amortizaciones	" 53.356.80
Gastos generales	" 2:269.159.42
Int. y gtos. financieros	" 5:193.455.10
Tasas y gravámenes	" 2:994.741.32
	$ 14:850.775.44
Utilidad del ejercicio	" 6:005.176.13
	$ 20:855.951.57

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$ 300.258.81
Acciones privilegiadas	" 36.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 4:387.030.00
Cuenta nueva	" 1:281.887.32
	$ 6:005.176.13

La Asamblea General de Accionistas aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 53 y 54 del Libro Copiador de Balancetes, rubricado en el Registro Público de Comercio, el 23 de agosto de 1951.

$ 1.980.00 — 1 pub. 25723

Masseilot Hnos. S. A.

(Inscripción Nº 47.817)

18 de Julio y Montevideo — Paysandú

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$ 642.908.70
Deudores varios	" 6:613.110.27
Mercaderías	" 4:005.958.00
Acciones	" 10.000.00
Muebles y útiles	" 197.824.97
	$ 11:469.801.94

Pasivo

Capital integrado	$ 500.000.00
Utilidades	" 10:969.801.94
	$ 11:469.801.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Explotación	$ 3:133.378.80
Utilidades	" 8:839.706.87
	$ 11:973.085.67

Ganancias

Mercaderías	$ 11:973.085.67

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro "Acta" certificado el 23 de octubre de 1962, por el R. P. de Comercio.

$ 1.140.00 — 1|pub. 25697

Organización Naviera y Pesquera Uruguaya S. A.

O.N.P.U.S.A.

(Inscripción Nº 45.327)

Misiones 1543

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$ 505.248.76
Varios deudores	" 23:346.202.49
Partidas en suspenso	" 2:387.775.00
Mercad. en existencia	" 2:680.350.00
Accesorios y repuestos	" 694.975.00
Artes de pesca	" 429.946.68
Acciones y valores	" 20.469.40
Inmuebles	" 3:318.598.68
Flota pesquera	" 16:117.271.45
Muebles y útiles oficina e instalación barcos	" 855.133.92
Maquinarias y herram.	" 576.619.40
	$ 50:932.590.78

Pasivo

Varios acreedores	$ 25:317.347.71
Capital integrado	" 3:000.000.00
Reservas varias	" 17:277.109.28
Resultados varios ejerc.	" 920.396.84
Utilidad del ejercicio	" 4:417.726.95
	$ 50:932.590.78

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 67 del Libro "Copiador Inventario", rubricado el 6 de febrero de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Sueldos y jornales	$ 723.596.60
Honorar. profesionales	" 36.980.00
Impuestos varios	" 568.774.10
Cargas sociales	" 272.869.27
Intereses y descuentos	" 5:415.873.96
Diferencias de cambio	" 7:456.201.37
Gastos flota pesquera	" 58:157.739.00
Gastos de exportación	" 10:310.387.79
Gastos varios	" 783.742.79
Utilidad del ejercicio	" 4:417.726.95
	$ 88:143.891.83

Ganancias

Explotación pesquera	$ 88:143.891.83

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$ 5:338.123.79

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 68 del Libro "Copiador Inventario", rubricado el 6 de febrero de 1961.

$ 2.340.00 — 1 pub. 25730

Silva y Rocca S. A.

(Inscripción Nº 34.593)

Cerro Largo 897

Estado de Situación
al 31 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$ 4:497.464.23
Deudores varios	" 17:585.694.94
Mercaderías	" 15:349.600.65
Equipo industrial	" 1:329.528.05
Mueb. útiles y vehics.	" 1:612.178.29
Inmuebles	" 4:442.896.94
Gastos de formación	" 119.058.34
	$ 44:936.421.44

Pasivo

Acreedores varios	$ 19:115.183.48
Impuestos a pagar	" 1:634.206.17
Fondo ampliación equipo productivo	" 659.815.00
Fdo. mantenim. equip. circulante	" 2:402.245.00
Fdo. para amortizacion.	" 1:230 713.33
Fondo de reser. varias	" 5:679.943.40
Capital integrado	" 6:000 000.00
Utilidad del ejercicio	" 8:214.315.06
	$ 44:936.421.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo act. circulante	$	6:301.284.00
A fondo de reserva ...	"	1:913.031.06
	$	8:214.315.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 50 del Libro "Copiador de Cartas", rubricado el 2 de octubre de 1956.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Haber

Ventas y comis. autos	$	2:955.396.05
Taller	"	12:341.981.92
Repuestos y lubricantes	"	12:390.198.47
Varios	"	40.320.97
	$	27:727.897.41

Debe

Amortizaciones	$	401.146.04
Retribuciones varias ..	"	4:787 985.03
Leyes sociales	"	1:573.005.96
Impuestos	"	4:686.900.87
Diferencia de cambio .	"	3:166.420.00
Propaganda	"	2:437.860.89
Gastos ventas autos ..	"	633.609.00
Papelería	"	409.793.45
Locomoc. y viáticos ..	"	573.752.28
Luz., teléf. y teleg. ..	"	444.937.00
Varios	"	1:971.177.79
Utilidades	"	8:214.315.06
	$	27:727.897.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 51 del Libro "Copiador de Cartas", rubricado el 2 de octubre de 1956.

$ 2.520.00 — 1 pub. 25727

Casmarmy S. A.

(Inscripción Nº 218.771)

Paraguay 1508

Balance General
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmueble	$	2:200.000.00
Accionistas cta. cte. ..	"	22.246.23
	$	2:222.246.23

Pasivo

Capital integrado	$	2:200.000.00
Anticipos accionistas .	"	16.516.15
Varios acreedores	"	5.730.08
	$	2:222.246.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

La Asamblea G. Ordinaria que debía aprobar este balance no se ha celebrado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance figura en el Libro Inventarios, a folio 4, inscripto en el R. P. de Comercio, con el Nº 5077, el 23 de octubre de 1967.

$ 900.00 — 1 pub. 25728

Acerometal S. en C.

(Inscripción Nº 15.822)

Cerro Largo 977

Estado de Situación
al 31 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	378.631.19
Deudores varios	"	813.379.06
Mercad. y mat. prima .	"	2:498.410.92
Inst., máq. y mueb. y út.	"	20.022.94
Seguros a vencer	"	54.202.25
	$	3:764.646.36

Pasivo

Varias ctas. acreedoras	$	1:114.646.34
Direc. Gral. Impositiva	"	42.973.26
Caja de Jubilaciones ..	"	776.644.85
Cuentas de socios	"	736.241.12
Capital solidario	"	240.000.00
Capital comanditario .	"	460.000.00
Fondo ampliación equipo productivo	"	5.000.00
Fdo. p/reval. de merc.	"	14.464.39
Fdo. de reserva varios	"	34.101.08
Utilidad del ejercicio .	"	340.575.32
	$	3:764.646.36

No se realiza Asamblea para la aprobación de este estado por tratarse de una Sociedad en Comandita por Acciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 34/35 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de diciembre de 1955, con el Nº 5707, al folio 193 del Libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de junio de 1968

Pérdidas

Sueldos y retrib. varias	$	2:225.449.59
Seguros	"	73.373.02
Alquileres	"	99.670.00
Impuestos	"	156.843.03
Leyes sociales	"	313.015.31
Intereses	"	153.758.13
Gastos generales	"	942.850.95
Utilidad del ejercicio .	"	340.575.32
	$	4:310.535.35

Ganancias

Ventas y fabricación ..	$	4:166.116.98
Varios	"	144.418.37
	$	4:310.535.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Capital solidario	$	64.815.32
Capital comanditario ..	"	124.229.37
Utilidad a distribuir en próximos ejercicios .	"	27.935.63
A reser. para mantenimiento activo circul.	"	123.595.00
	$	340.575.32

No se realiza Asamblea para la aprobación de estos estados por tratarse de una Sociedad en Comandita por Acciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34-35 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de diciembre de 1955, con el Nº 5707 al folio 193 del libro respectivo.

$ 2.430.00 — 1 pub. 25731

ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS S. A.
C.I.D.A.C.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 69.413.79
Cuentas y documentos a cobrar		" 3:012.849.93
Existencias		" 6:296.632.28
Pagos adelantados y gastos diferidos		" 163.018.95
Valores varios		" 21.178.70
Activo fijo		" 2:813.563.76
Pérdidas del ejercicio		" 28.021.87
		$ 12:404.679.28
De orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 75.000.00	
Valores recibidos en garantía	" 7.500.00	" 82.500.00
		$ 12:487.179.28

PASIVO

Bancos		$ 3:261.946.51
Prov. varios y cuentas a pagar		" 1:647.349.22
Impuestos, sueldos, y contribuciones sociales a pagar		" 828.276.18
Honorarios Directores		" 178.817.01
Depositantes varios		" 2:132.908.82
Previsiones		" 276.534.66
		$ 8:325.832.40
Capital integrado		" 4:000.000.00
Reserva general		" 78.846.88
		$ 12:404.679.28
De orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 75.000.00	
Valores recibidos en garantía	" 7.500.00	" 82.500.00
		$ 12:487.179.28

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 16 de junio de 1964. Acta Nº 9.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 96, certificado el 30 de junio de 1967.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1º de Marzo de 1960 — 28 de Febrero de 1961

DEBE

Depreciaciones	$ 173.077.01
Gastos de venta y administración	" 1:553.927.94
Impuestos y contribuciones sociales	" 345.599.02
Intereses y gastos financieros	" 533.924.35
Gastos varios	" 5.894.19
Previsiones	" 341.981.99
	$ 2:954.404.50

HABER

Explotación y ventas	$ 2:926.382.63
Pérdidas del ejercicio	" 28.021.87
	$ 2:954.404.50

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 16 de junio de 1964. Acta Nº 9.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 97, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 4.860.00 1 pub. — 18327

ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS S. A.
C.I.D.A.C.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO

Corriente:		
Caja y Bancos		$ 13.704.26
Cuentas a cobrar: clientes y varios		" 2:567.483.39
Valores varios		" 21.238.00
Existencias		" 4:287.669.00
Pagos adelantados		" 44.405.64
Activo fijo		" 2:688.188.33
		$ 9:622.688.62
De orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 75.000.00	
Valores recibidos en garantía	" 5.700.00	" 80.700.00
Total del activo		$ 9:703.388.62

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 98, certificado el 30 de junio de 1967.

PASIVO

Corriente:		
Bancos	$ 3:066.973.89	
Varios acreedores	" 4:063.387.93	$ 7:130.361.82
Capital y reservas:		
Capital integrado	$ 4:000.000.00	
Reserva general	" 78.846.88	
	$ 4:078.846.88	
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida al 28 de febrero de 1961	" 28.021.87	
Pérdida del ejercicio	" 1:605.949.03	" 2:444.875.98
		$ 9:622.688.62
De orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 75.000.00	
Valores recibidos en garantía	" 5.700.00	" 80.700.00
Total del pasivo		$ 9:703.388.62

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador de Inventario Fº 99, certificado el 30 de junio de 1967.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1º de Marzo de 1961 — 28 de Febrero de 1962

DEBE

Depreciaciones		$ 192.428.72
Gastos de venta y administración		" 1:627.410.95
Impuestos y contribuciones sociales		" 394.654.77
Intereses y gastos financieros		" 971.285.98
Previsiones varias		" 224.344.52
Egresos varios		" 11.206.73
		$ 3:421.331.67

HABER

Venta	$ 1:751.401.96	
Ingresos varios	" 63.980.68	$ 1:815.382.64
Pérdidas del ejercicio		" 1:605.949.03
		$ 3:421.331.67

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 100, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 5.400.00 1 pub. — 18328

ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS S. A.
C.I.D.A.C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Corriente:		
Caja y Bancos		$ 24.370.09
Cuentas a cobrar:		
Clientes	$ 2:079.203.86	
Varias	" 196.909.91	" 2:276.113.77
Deuda Pública:		
V/nominal $ 25.000		" 19.350.10
Existencias		" 2:162.334.97
Pagos adelantados y diferidos		" 45.619.19
Valores varios		" 1.000.00
Activo fijo	$ 10:158.815.00	
Menos:		
Amortizaciones	" 3:413.427.99	" 6:745.387.01
		$ 11:274.175 13
De orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 75.000.00	
Valores recibidos en garantía	" 5.700.00	" 80.700.00
		$ 11:354.875.13

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 101, certificado el 30 de junio de 1967.

PASIVO

Corriente:		
Bancos	$ 2:637.199.60	
Varios acreedores	" 5:168.004.12	$ 7:805.203.72
Créditos diferidos		" 15.000.00
Capital y reservas:		
Capital integrado	$ 4:000.000 00	
Reservas varias	" 1:292.899.66	
	$ 5:292.899.66	
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas al 28 de febrero de 1962	" 1:633.970.90	
Pérdidas del ejercicio	" 204.957.35	" 3:453.971.41
		$ 11:274.175.13
De orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 75.000.00	
Valores recibidos en garantía	" 5.700.00	" 80.700.00
		$ 11:354.875.13

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 102, certificado el 30 de junio de 1967.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1º de Marzo de 1962 — 31 de Diciembre de 1963

DEBE

Depreciaciones	$ 389.788.96
Gastos de venta y administración	" 2:159.941.67
Egresos varios	" 37.192.30
Intereses y gastos financieros	" 2:221.016.96
Previsiones	" 100.000.00
Impuestos y contribuciones sociales	" 607.137.02
	$ 5:515.076 91

HABER

Explotación y ventas	$	5:310.119.56
Pérdidas del ejercicio	"	204.957.35
	$	5:515.076.91

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 103, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 5.580.00 1 pub. — 18329

ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS S. A.
C.I.D.A.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Activo fijo				
Inversiones del activo	$	10:239.776.91		
Menos:				
Amortizaciones	"	3:425.196.14	$	6:814.580.77
Deudores por venta de vehículos			"	30.000.00
			$	6:844.580.77

PASIVO

Adú cuenta especial			$	4:083.458.78
Previsiones			"	186.848.91
Capital y reservas:				
Capital integrado	$	4:000.000.00		
Reserva general	"	78.846.88		
Reserva revaluación activo fio		1:214.052.78		
	$	5:292.899.66		
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida al 31 de diciembre de 1963	"	1:838.928.25		
Pérdida del ejercicio	"	879.698.33	"	2:574.273.08
			$	6:844.580.77

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 104, certificado el 30 de junio de 1967.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1º de Enero de 1964 — 31 de Diciembre de 1964

DEBE

Depreciaciones	$	34.125.42
Gastos de ventas y administración	"	303.500.74
Impuestos, contribuciones sociales	"	396.355.40
Intereses y gastos financieros	"	182.489.60
Egresos varios	"	179.304.64
	$	1:095.775.80

HABER

Ventas	$	206.909.87
Ingresos varios	"	9.167.60
	$	216.077.47
Pérdida del ejercicio	"	879.698.33
	$	1:095.775.80

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 105, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 3.780.00 1 pub. — 18330

ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS S. A.
C.I.D.A.C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Corriente:			
Adú cuenta especial			$ 1:997.535.92
Activo fijo	$ 1:972.251.68		
Menos:			
Amortizaciones	" 269.222.33		" 1:703.029.35
			$ 3:700.565.27
De orden:			
Propiedades comprometidas en venta			" 540.000.00
			$ 4:240.565.27

P A S I V O

Señas por compromiso ventas			$ 50.000.00
Reserva Impuesto Sustitutivo del de Herencia			" 33.276.22
Capital y reservas:			
Capital integrado		$ 4:000.000.00	
Reserva general		" 78.846.88	
Reserva revaluación activo fijo		" 1:214.052.78	
		$ 5:292.899.66	
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas al 31 de diciembre de 1964	$ 2:718.626.58		
Ganancia del ejerc. 1º enero de 1965 al 31 diciembre de 1965	" 1:043.015.97	" 1:675.610.61	" 3:617.289.05
			$ 3:700.565.27
De orden:			
Compromiso por venta de propiedades			" 540.000.00
			$ 4:240.565.27

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 106, certificado el 30 de junio de 1967.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1º de Enero de 1965 — 31 de Diciembre de 1965

D E B E

Gastos generales	$ 234.909.81
Ganancia del ejercicio	" 1:043.015.97
	$ 1:277.925.78

H A B E R

Arrendamientos	$ 122.670.03
Reservas varias	" 117.243.96
Resultado venta activo fijo	" 1:038.011.79
	$ 1:277.925.78

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 107, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 4.320.00 1 pub. — 18331

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción Nº 19.174)

25 de Mayo 712

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja y Bancos		$	5:906.912.42
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 38:983.688.67		
Depósitos en garantía	" 9.750.00	"	38:993.438.67
Activo realizable			
Mercaderías	$ 4:103.998.59		
Importaciones en trámite	" 1:088.077.83		
Títulos y acciones	" 10.800.00	"	5:202.876.42
Activo fijo:			
Taller Mecánico	$ 1.00		
Camiones y rodados	" 1:625.001.00		
Muebles y útiles	" 48.001.00		
Instalaciones y mejoras	" 1.00		
Terrenos	" 1:058.058.60	"	2:731.062.60
Activo transitorio:			
Pagos anticipados	$ 49.069.76		
Adelantos al personal	" 7.651.00	"	52.720.76
Activo nominal:			
Acciones a emitir		"	855.500.00
		$	53:742.510.87

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue copiado en el libro Copiador Cartas, rubricado en el Registro Público General de Comercio con el Nº 2013 al folio Nº 430 del libro Nº 10 en el folio Nº 940.

PASIVO

Pasivo exigible a corto plazo:			
Acreedores varios	$ 1:203.488.83		
Bancos acreedores por importación	" 22:121.273.95		
Financiaciones de importación	" 372.750.00	$	23:697.512.78
Pasivo exigible a largo plazo:			
Operaciones a largo plazo	$ 71.183.60		
Acreedores del exterior	" 25:754.390.64	"	25:825.574.24
Pasivo no exigible:			
Capital realizado	$ 1:144.500.00		
Reserva estatutaria	" 104.822.06		
Reservas varias	" 1:173.457.97	"	2:422.780.03
Pasivo nominal:			
Capital autorizado a emitir		"	855.500.00
Utilidad del ejercicio		"	941.143.82
		$	53:742.510.87

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue copiado en el libro Copiador Cartas, rubricado en el Registro Público General de Comercio con el Nº 2013 al folio Nº 430 del libro Nº 10, en el folio Nº 941.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R

Ventas	$ 3:470.569.17	
Ingresos varios	" 3:378.096.14	$ 6:848.665.31

D E B E

Sueldos y leyes sociales	$ 2:833.725.50	
Gastos legales e impuestos	" 879.384.14	
Gastos de administración y ventas	" 1:919.652.29	
Seguros, gastos financieros y amortizaciones	" 274.759.56	" 5:907.521.49
Utilidad a distribuir		" 941.143.82
		$ 6:848.665.31

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$ 941.143.82
Reserva mantenimiento capital circulante	$ 455.000.00
Reservas varias	" 486.143.82
	$ 941.143.82

Estado aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue copiado en el libro Copiador Cartas, rubricado en el Registro Público General de Comercio con el Nº 2013 al folio Nº 430 del libro Nº 10, en el folio Nº 942.

$ 6.750.00 1 pub. — 18395

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

(Inscripción Nº 211)

Avda. Gral. Rondeau 1799

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

A C T I V O

Fijo:

Terrenos edificados y no edificados	7:840.767.04	
Edificios e instalaciones - J. J. Lacaze	27:629.127.38	
Edificios e instalaciones - Montevideo	1:645.184.05	
Edificio chacra depósito de paja	87.049.94	
Otros inmuebles - Juan L. Lacaze	2:029.925.46	
Máquinas de fábrica	230:262.366.84	
Muebles, útiles y máquinas de oficina	1:671.398.17	
Medios de transporte	7:913.292.46	
Herramientas y enseres etc.	1:971.345.30	
Equipo recolector de paja de trigo	6:420.800.74	
Nuevas instalaciones en ejecución	160:900.206.73	448:371.464.11
Títulos y acciones		58:456.714.63
Activo circulante (Materias primas y repuestos productos en proceso y terminados)		378:575.832.20
Activo exigible (Varios deudores)		150:477.467.91
Activo disponible (Caja y Bancos en cuenta corriente)		50:183.499.59
Activo transitorio (Gastos pagados por adelantado)		952.741.20
Cuentas de orden		41:434.787.50
		1.128:452.507.14

P A S I V O

No exigible:		
Capital integrado	110:000.000.00	
Reserva estatutaria	2:659.334.70	
Reserva revaluación - Activo fijo	343:057.077.41	
Reserva revaluación - Activo circulante	138:682.297.93	
Reserva para modernización y ampliación de equipos e instalaciones	1:100.000.00	
Reserva para ampliación de equipos productivos (L. 10597)	809.074.63	
Reserva para ampliación de equipos industriales (L. 12804)	107:400.154.00	
Reserva para desvalorización monetaria	1:052.468.00	
Reserva para mantenimiento capit. circul. (L. 13586 art. 31)	65:674.655.00	770:435.061.67
Exigible a mediano plazo (Acreedores en moneda extranjera)		66:315.775.00
Exigible a corto plazo (Varios acreedores)		93:987.068.16
Previsiones (Reservas varias)		75:573.131.56
Transitorio (Varios gastos a pagar e impuestos a pagar)		63:429.262.46
Utilidades:		
Del ejercicio	16:903.162.62	
De ejercicios anteriores	374.258.17	17:277.420.79
Cuentas de orden		41:434.787.50
		1.128:452.507.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. realizada el 18 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 231/32 del libro Copiador de Correspondencia de Ciudad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 855 a fs. 352 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - EJERCICIO 1967/68

Utilidad bruta sobre ventas		137:740.817.13
Menos:		
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y gastos sociales	36:012.215.47	
Gastos de locomoción, representación, viajes, cobranzas, autos y camiones	10:476.617.33	
Consumo de materiales indirectos, energía eléctrica, gas y agua corriente	728.049.06	
Consumo de útiles de oficina	2:831.298.65	
Mantenimiento y reparaciones varias	801.148.26	
Franqueo, telegramas y teléfonos	405.519.58	
Timbres y sellados	552.640.10	
Afiliaciones, suscripciones y propaganda	1:084.933.92	
Seguros	230.103.24	
Depreciaciones y reservas	33:474.673.96	
Impuestos	48:928.486.10	
	135:525.685.67	
Cargos al Departamento Industrial	8:636.047.89	126:889.637.78
Ganancias comerciales		10:851.233.35
Más:		
Ganancias varias:		
Intereses cobrados	5:904.676.38	
Alquileres cobrados	147.252.89	6:051.929.27
Utilidad del ejercicio		16:903.162.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 233 del libro Copiador de Correspondencia de Ciudad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 855 a fs. 352 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1967/68

Utilidades resultantes del balance		16:903.162.62
Gratificaciones al personal:		
Importe a distribuir efectivamente	815.000.00	
Reserva para gratificaciones a distribuir	385.000.00	1:200.000.00
		15:703.162.62
Fondo de reserva estatutaria:		
3½% s/$ 15:703.162.62	549.610.69	
Dietas del Directorio y honorarios Síndico:		
Importe a distribuir efectivamente	1:151.588.99	
Reserva para Dietas del Directorio y honorarios del Síndico a distribuir	418.727.27	2:119.926.95
		13:583.235.67
Liberación de "Reserva para ampliación y modernización de equipos e instalaciones"		1:100.000.00
Resultado de ejercicios anteriores		374.258.17
		15:057.493.84
Dividendo a los accionistas: 13,5% s/ 110:000.000.00	14:850.000.00	
Saldo a cuenta nueva	207.493.84	
	15:057.493.84	15:057.493.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 18 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 234 del libro Copiador de Correspondencia de Ciudad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 855 a fs. 352 del libro respectivo.

$ 10.530.00 1 pub. — 18389

TROUVILLE S. A.

(Inscripción Nº 25.676)

Palacio Salvo 5º Piso, Esc. 505

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

A C T I V O

Disponible:				
Banco Mercantil			$	67.33
Circulante:				
Mercaderías generales			"	15.337.50
Inmovilizado:				
Inmuebles	$	143.146.55		
Muebles y útiles	"	2.000.00		
Material rodante	"	15.000.00	"	160.146.55
Pérdidas y ganancias			"	15.982.37

P A S I V O

Exigible:						
Hipotecas a pagar	$	96.941.65				
Acreedores varios	"	41.804.54				
Bco. Español y Territorial	"	2.686.90			$	141.433.09
Patrimonial:						
Capital integrado	$	50.000.00				
Reserva de capital	"	100.66			"	50.100.66
			$	191.533.75	$	191.533.75

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance General aparece registrado en el Copiador de Cartas, Folio Nº 89, rubricado el 5 de mayo de 1953.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas del ejercicio anterior	$	8.280.50		
Gastos generales:				
Intereses, comisiones bancarias e hipotecarias	"	12.420.65		
Reparaciones automóvil	"	3.714.82		
Caja de Jubilaciones	"	3.940.00		
Nafta, aceite, etc.	"	6.479.55		
Reparaciones inmuebles	"	580.00		
Sueldos	"	9.000.00		
Seguros	"	1.119.27		
Contribución Inmobiliaria	"	1.600.00	$	47.135.69
Menos:				
Ingreso por alquileres			"	31.153.32
Pérdida del ejercicio			$	15.982.37

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente cuadro de Pérdidas y Ganancias aparece registrado en el Libro Copiador de Cartas, Folio 90, rubricado el 5 de mayo de 1953.

$ 4.410.00 1 pub. — 18611

ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS S. A.
C.I.D.A.C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Corriente:				
Adú. cuenta especial			$	2:430.899.88
Deudores (Oficina Impuesto a la Renta)			"	7.293.30
Activo fijo	$	1:429.560.46		
Menos:				
Amortizaciones	"	123.489.06	"	1:306.071.40
			$	3:744.264.58

PASIVO

Previsiones varias			$	78.000.00
Capital integrado	$	4:000.000.00		
Pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1966	"	333.735.42	"	3:666.264.58
			$	3:744.264.58

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 108, certificado el 30 de junio de 1967.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1º de Enero de 1966 — 31 de Diciembre de 1966

DEBE

Gastos generales	$	239.361.99
Ganancia del ejercicio	"	48.975.53
	$	288.337.52

HABER

Ingresos varios	$	225.097.52
Arrendamientos	"	63.240.00
	$	288.337.52

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 1967. Acta Nº 10.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto de Copiador Inventario Fº 109, certificado el 30 de junio de 1967.

$ 3.060.00 1 pub. — 18332

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

(Inscripción Nº 4.915)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

A C T I V O

Caja y Bancos				1:078.450.34
Créditos por ventas y varios				6:495.216.00
Materias primas y materiales en almacenes				3:710.075.43
Productos elaborados y en elaboración				2:665.838.77
Títulos hipotecarios				15.798.60
Bienes de uso:				
Inmuebles			2:439.095.09	
Instalaciones		240.662.62		
Amortizaciones		38.048.35	202.614.27	
Máquinas e instrumentos		143.788.11		
Amortizaciones		128.953.96	14.834.15	
Muebles y útiles		122.283.89		
Amortizaciones		97.096.16	25.187.73	
Rodados		512.121.17		
Amortizaciones		93.743.76	418.377.41	
Los Horneros — Pando:				
Inmuebles terrenos		176.786.10		
Inmuebles mejoras	568.741.04			
Amortizaciones	155.805.60	412.935.44	589.721.54	
Instalaciones		122.169.45		
Amortizaciones		101.351.82	20.817.63	
Maq., muebles, útiles y herramientas		951.583.76		
Amortizaciones		666.237.69	285.346.07	3:995.993.89
Gastos adelantados diversos				2:725.891.25
Acciones a emitir				423.900.00
Depósito de acciones en garantía				3.000.00
				21:114.164.28

P A S I V O

Deudas comerciales		1:955.938.92
Deudas bancarias		442.912.48
Acreedores hipotecarios y prendarios		2:528.000.00
Deudas por leyes sociales		3:111.113.06
Otras deudas		2:465.760.24
Deudas consolidadas - Ley 13.597		4:909.030.45
Previsión para impuestos		203.818.60
Otras previsiones		1:935.027.36
Capital y reservas		3:067.425.43
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior	678.225.58	
Menos: pérdida del ejercicio 1967	186.087.84	492.137.74
Depositantes de acciones en garantía		3.000.00
		21:114.164.28

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos de administración y ventas	9:778.854.11
Gastos financieros	908.529.77
	10:687.383.88
Mercaderías generales	10:337.872.05
Ingresos financieros	163.423.99
Pérdida del ejercicio 1967	186.087.84
	10:687.383.88

No se reparten utilidades de ejercicios anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 255 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1958 y anotado con el Número 3985 al folio 82 del libro respectivo.

$ 5.400.00 1 pub. — 18637